Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo X (Sección 20)

ÍNDICE

Página

SECCIÓN 20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 3

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 9

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 67

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 71

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 79

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 99

Programa 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.. 101

Programa 421N. Regulación y protección de la propiedad industrial..... 117

Programa 421O. Calidad y seguridad industrial..... 143

Programa 422B. Desarrollo industrial..... 155

Programa 422M. Reconversión y reindustrialización..... 169

Programa 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón..... 185

Programa 423N. Explotación minera..... 191

Programa 424M. Seguridad nuclear y protección radiológica..... 209

Programa 425A. Normativa y desarrollo energético..... 233

Programa 432A. Coordinación y promoción del turismo..... 245

Programa 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa..... 283

Programa 457M. Infraestructuras en comarcas mineras del carbón..... 301

Programa 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa..... 307

Programa 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial..... 311

Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información..... 325

Programa 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones..... 345

Programa 491M. Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información..... 393

Programa 495C. Metrología..... 425

Programa 921U. Publicaciones..... 445

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS

POLITICA	GRUPO	PROGRAMA
42 Industria y Energía	421 Actuaciones administrativas sobre la industria	421M Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía
		421N Regulación y protección de la propiedad industrial
		421O Calidad y seguridad Industrial
	422 Reconversión y desarrollo industrial	422B Desarrollo industrial
		422M Reconversión y reindustrialización
	423 Fomento de la minería y de las comarcas mineras	423M Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón
		423N Explotación minera
	424 Protección y Seguridad Nuclear	424M Seguridad nuclear y protección radiológica
	425 Ordenación y eficacia energética	425A Normativa y desarrollo energético
43 Comercio, Turismo y PYMES	432 Ordenación y promoción turística	432A Coordinación y promoción del turismo
	433 Desarrollo Empresarial	433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS

POLITICA	GRUPO	PROGRAMA
45 Infraestructuras	457 Actuación en comarcas mineras del carbón	457M Infraestructuras en comarcas mineras del carbón
46 Investigación, Desarrollo e Innovación	464 Investigación y desarrollo relacionados con la defensa	464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa
	467 Investigación y desarrollo en otros sectores	467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
		467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información
		467I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones
49 Otras actuaciones de carácter económico	491 Comunicaciones	491M Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
	495 Cartografía, Meteorología y Metrología	495C Metrología
92 Servicios de carácter general	921 Administración general	921U Publicaciones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		187,35
	11	Personal eventual		256,48
	12	Funcionarios		11.294,43
	13	Laborales		3.419,47
	15	Incentivos al rendimiento		5.454,59
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		3.774,22
	16000	Seguridad Social	1.945,28	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	408,84	
	16204	Acción social	362,24	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		24.386,54
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		785,17
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		760,20
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		3.554,41
	22	Material, suministros y otros		11.746,67
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	21,03	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	45,80	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		969,63
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.055,88
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		1,00
	352	Intereses de demora		1,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		1,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		2.257,98
	441	A la Fundación Escuela de Organización Industrial		2.256,98
	443	A la Fundación Centro Nacional del Vidrio. Real Fábrica de Cristales de La Granja.		1,00
	45	A comunidades autónomas		10,00
	451	Para subvencionar a plantas potabilizadoras de agua en Canarias		10,00
	46	A entidades locales		1.995,00
	461	Para subvencionar a plantas potabilizadoras de agua en Canarias		1.995,00
	47	A empresas privadas		1.995,00
	471	Para subvencionar a plantas potabilizadoras de agua en Canarias		1.995,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		339,05
	480	Para concesión de becas, asistencia a Congresos, Cursos, Seminarios y otras subvenciones		339,05
	49	Al exterior		47,00
	495	Cuotas de asociación y gastos de participación en Organismos Internacionales		47,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.644,03
	6	INVERSIONES REALES		9.437,53
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		176,30
	831	Préstamos a largo plazo		176,30
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		176,30
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		57.701,28
20.02		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		4.121,03
	13	Laborales		248,76
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		280,00
	16000	Seguridad Social	280,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		4.704,44
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		1,81
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,81	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1,81
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		4.706,25
20.12		SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		71,90
	11	Personal eventual		230,44
	12	Funcionarios		1.905,25
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		148,92
	16000	Seguridad Social	85,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.356,51
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		86,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	6,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		685,66
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		771,66

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
		TOTAL SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		3.128,17
20.15		SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		63,71
	12	Funcionarios		679,60
	13	Laborales		16,74
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		37,00
	16000	Seguridad Social	37,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		797,05
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		3,74
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,74	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		186,02
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		189,76
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		986,81
20.18		SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		71,90
	11	Personal eventual		128,86
	12	Funcionarios		1.089,03
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		63,00
	16000	Seguridad Social	63,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.352,79
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		6,99
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	6,99	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		130,86
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		137,85
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		2,80
	352	Intereses de demora		2,80
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		2,80
	6	INVERSIONES REALES		56,25

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA	1.549,69
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía	68.072,20

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.01	20.02	20.12
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**24.386,54**	**4.704,44**	**2.356,51**
10	Altos cargos	187,35	54,65	71,90
11	Personal eventual	256,48		230,44
12	Funcionarios	11.294,43	4.121,03	1.905,25
13	Laborales	3.419,47	248,76	
15	Incentivos al rendimiento	5.454,59		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.774,22	280,00	148,92
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**17.055,88**	**1,81**	**771,66**
20	Arrendamientos y cánones	785,17		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.554,41		
22	Material, suministros y otros	11.746,67	1,81	86,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	969,63		685,66
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**1,00**		
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,00		
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.644,03**		
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	2.257,98		
45	A comunidades autónomas	10,00		
46	A entidades locales	1.995,00		
47	A empresas privadas	1.995,00		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	339,05		
49	Al exterior	47,00		
6	**INVERSIONES REALES**	**9.437,53**		
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	985,89		
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	2.789,42		
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	5.662,22		
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**176,30**		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	176,30		
	TOTAL	**57.701,28**	**4.706,25**	**3.128,17**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.15	20.18	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**797,05**	**1.352,79**	**33.597,33**
10	Altos cargos	63,71	71,90	449,51
11	Personal eventual		128,86	615,78
12	Funcionarios	679,60	1.089,03	19.089,34
13	Laborales	16,74		3.684,97
15	Incentivos al rendimiento			5.454,59
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	37,00	63,00	4.303,14
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**189,76**	**137,85**	**18.156,96**
20	Arrendamientos y cánones			785,17
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			3.554,41
22	Material, suministros y otros	3,74	6,99	11.845,21
23	Indemnizaciones por razón del servicio	186,02	130,86	1.972,17
3	**GASTOS FINANCIEROS**		**2,80**	**3,80**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		2,80	3,80
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**6.644,03**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			2.257,98
45	A comunidades autónomas			10,00
46	A entidades locales			1.995,00
47	A empresas privadas			1.995,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			339,05
49	Al exterior			47,00
6	**INVERSIONES REALES**		**56,25**	**9.493,78**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			985,89
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			2.789,42
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		56,25	5.718,47
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**176,30**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			176,30
	TOTAL	**986,81**	**1.549,69**	**68.072,20**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 421N Regulación y protección de la propiedad industrial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.102		OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	3.379,85	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	127,69	
	16204	Acción social	66,15	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		23.417,57
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.419,69
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		27,36
	352	Intereses de demora		22,36
	359	Otros gastos financieros		5,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		27,36
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		127,55
	440	Subvención a la Fundación E. O. I.		127,55
	45	A comunidades autónomas		100,00
	452	Subvención a la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid para el estudio y difusión de los fondos históricos de la OEPM		100,00
	47	A empresas privadas		3.833,74
	471	Programa de fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior a empresas privadas y persona física titular del derecho		3.600,00
	472	Programa de fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en España para PYMES y persona física titular del derecho		233,74
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		678,04
	481	A funcionarios de las Oficinas Iberoamericanas de la Propiedad Industrial designados por las mismas y de conformidad con el Acuerdo suscrito por la OEPM con cada una de ellas (Programa CIBIT)		113,51
	482	Para formación de funcionarios y colaboración con Oficinas Iberoamericanas de Propiedad Industrial		26,51
	483	Subvenciones al Club de Inventores Españoles		13,02
	484	Programa de fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior a instituciones sin fines de lucro		100,00
	487	Subvención a la Asociación Nacional para la Defensa de la Marca (ANDEMA), para la promoción y difusión de signos distintivos		100,00
	489	Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas		325,00
	49	Al exterior		237,50
	492	Cuotas a asociaciones y participación en Organismos Internacionales		237,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.976,83

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 421N Regulación y protección de la propiedad industrial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	6	INVERSIONES REALES	8.054,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	73,75
	830	Préstamos a corto plazo	13,00
	831	Préstamos a largo plazo	60,75
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	73,75
		TOTAL OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	45.969,20
		TOTAL Regulación y protección de la propiedad industrial	45.969,20

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 421N Regulación y protección de la propiedad industrial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.102		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**23.417,57**		**23.417,57**
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	17.201,23		17.201,23
13	Laborales	903,46		903,46
15	Incentivos al rendimiento	1.582,56		1.582,56
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.675,67		3.675,67
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**9.419,69**		**9.419,69**
20	Arrendamientos y cánones	2,00		2,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.425,00		3.425,00
22	Material, suministros y otros	5.675,69		5.675,69
23	Indemnizaciones por razón del servicio	297,00		297,00
24	Gastos de publicaciones	20,00		20,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**27,36**		**27,36**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	27,36		27,36
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.976,83**		**4.976,83**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	127,55		127,55
45	A comunidades autónomas	100,00		100,00
47	A empresas privadas	3.833,74		3.833,74
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	678,04		678,04
49	Al exterior	237,50		237,50
6	**INVERSIONES REALES**	**8.054,00**		**8.054,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.669,00		1.669,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	2.920,00		2.920,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3.465,00		3.465,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**73,75**		**73,75**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	73,75		73,75
	TOTAL	**45.969,20**		**45.969,20**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 421O Calidad y seguridad industrial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.16		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.111,00
	13	Laborales		118,43
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		155,00
	16000	Seguridad Social	155,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.384,43
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A comunidades autónomas		1.210,84
	759	Plan de Promoción de la Innovación en Calidad y Seguridad Industrial		1.210,84
	75904	Potenciación de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)	1.210,84	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.261,38
	789	Plan de Promoción de la Innovación en Calidad y Seguridad Industrial		1.261,38
	78901	Potenciación y mejora de la Asociación Española de Normalización (AENOR)	789,08	
	78902	Potenciación y mejora de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)	472,30	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.472,22
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		3.856,65
		TOTAL Calidad y seguridad industrial		3.856,65

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 421O Calidad y seguridad industrial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.16		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.384,43**		**1.384,43**
12	Funcionarios	1.111,00		1.111,00
13	Laborales	118,43		118,43
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	155,00		155,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.472,22**		**2.472,22**
75	A comunidades autónomas	1.210,84		1.210,84
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.261,38		1.261,38
	TOTAL	**3.856,65**		**3.856,65**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 422B Desarrollo industrial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.16		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		1.901,21
	13	Laborales		42,92
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		122,00
	16000	Seguridad Social	122,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.120,78
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		2,34
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		316,56
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		318,90
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		14.260,00
	741	Al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para fomento de la demanda de vehículos eléctricos		10.000,00
	743	Al ICEX para Plan de Internacionalización Empresarial		4.260,00
	77	A empresas privadas		1.000,00
	771	Programa de Compensación costes indirectos. Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero (RCDE)		1.000,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		730,00
	783	A la Fundación Instituto Tecnológico para el Desarrollo de las Industrias Marítimas (INNOVAMAR)		730,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		15.990,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		398.500,00
	837	Programa de apoyo a la competitividad industrial		398.500,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		398.500,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		416.929,68
		TOTAL Desarrollo industrial		416.929,68

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 422B Desarrollo industrial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.16		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.120,78**		**2.120,78**
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	1.901,21		1.901,21
13	Laborales	42,92		42,92
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	122,00		122,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**318,90**		**318,90**
22	Material, suministros y otros	2,34		2,34
23	Indemnizaciones por razón del servicio	316,56		316,56
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**15.990,00**		**15.990,00**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	14.260,00		14.260,00
77	A empresas privadas	1.000,00		1.000,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	730,00		730,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**398.500,00**		**398.500,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	398.500,00		398.500,00
	TOTAL	**416.929,68**		**416.929,68**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 422M Reconversión y reindustrialización

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.16		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		751,63
	13	Laborales		699,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		229,00
	16000	Seguridad Social	194,00	
	16204	Acción social	35,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.679,63
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	77	A empresas privadas		127.215,35
	775	Para compensación de intereses de préstamos para la construcción naval, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores		78.500,90
	776	Primas a la construcción naval, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores		48.714,45
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		127.215,35
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	82	Concesión de préstamos al Sector Público		50.000,00
	821	Préstamos a largo plazo		50.000,00
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		296.548,28
	831	Préstamos a largo plazo		296.548,28
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		346.548,28
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		475.443,26
		TOTAL Reconversión y reindustrialización		475.443,26

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 422M Reconversión y reindustrialización

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.16		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.679,63**		**1.679,63**
12	Funcionarios	751,63		751,63
13	Laborales	699,00		699,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	229,00		229,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**127.215,35**		**127.215,35**
77	A empresas privadas	127.215,35		127.215,35
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**346.548,28**		**346.548,28**
82	Concesión de préstamos al Sector Público	50.000,00		50.000,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	296.548,28		296.548,28
	TOTAL	**475.443,26**		**475.443,26**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 423M Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.101		INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	77	A empresas privadas	61.000,00
	771	Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón	58.000,00
	772	Ayudas a Pequeños Proyectos Empresariales	3.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.000,00
		TOTAL INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.	61.000,00
		TOTAL Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón	61.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 423M Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.101		Total
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.000,00		61.000,00
77	A empresas privadas	61.000,00		61.000,00
	TOTAL	61.000,00		61.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 423N Explotación minera

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.19		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		736,05
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		19,30
	16000	Seguridad Social	19,30	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		755,35
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		35,28
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		35,28
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		0,01
	483	A las Cámaras Oficiales mineras por participación en la recaudación de la tasa 072, concepto 132.002		0,01
	49	Al exterior		20,39
	492	Contribución de España al Grupo Internacional de Estudios del Cobre		20,39
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20,40
	6	INVERSIONES REALES		301,51
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A comunidades autónomas		650,00
	751	Al Laboratorio Oficial Madariaga para actuaciones en calidad y seguridad		500,00
	752	Al Instituto Nacional de Silicosis para actuaciones en salud y seguridad		150,00
	77	A empresas privadas		1.400,00
	777	Exploración, ordenación, productividad y seguridad minera		1.400,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		900,00
	781	Actuaciones de Seguridad Minera		900,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.950,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS		4.062,54
20.101		INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	302,00	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	8,75	
	16204	Acción social	4,63	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.368,56
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	0,95	

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,05	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**3.000,19**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	44	**A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.**		**9.034,32**
	441	Ayudas a los costes de explotación para empresas mineras productoras de carbón		9.034,32
	47	**A empresas privadas**		**74.800,00**
	471	Ayudas a los costes de explotación para empresas mineras productoras de carbón		59.800,00
	474	Costes sociales y técnicos y obligaciones por reordenación		15.000,00
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**318.000,00**
	484	Costes sociales y técnicos y obligaciones por reordenación		318.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**401.834,32**
	6	**INVERSIONES REALES**		**135,00**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**		**12,00**
	830	Préstamos a corto plazo		12,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**12,00**
		TOTAL INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.		**407.350,07**
		TOTAL Explotación minera		**411.412,61**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 423N Explotación minera

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.19	20.101	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**755,35**	**2.368,56**	**3.123,91**
12	Funcionarios	736,05	1.119,15	1.855,20
13	Laborales		795,70	795,70
15	Incentivos al rendimiento		124,21	124,21
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	19,30	329,50	348,80
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**35,28**	**3.000,19**	**3.035,47**
20	Arrendamientos y cánones		3,36	3,36
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		306,83	306,83
22	Material, suministros y otros		2.539,00	2.539,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	35,28	150,00	185,28
24	Gastos de publicaciones		1,00	1,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**20,40**	**401.834,32**	**401.854,72**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		9.034,32	9.034,32
47	A empresas privadas		74.800,00	74.800,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	0,01	318.000,00	318.000,01
49	Al exterior	20,39		20,39
6	**INVERSIONES REALES**	**301,51**	**135,00**	**436,51**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		15,00	15,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		120,00	120,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	301,51		301,51
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.950,00**		**2.950,00**
75	A comunidades autónomas	650,00		650,00
77	A empresas privadas	1.400,00		1.400,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	900,00		900,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**12,00**	**12,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		12,00	12,00
	TOTAL	**4.062,54**	**407.350,07**	**411.412,61**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 424M Seguridad nuclear y protección radiológica

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.302		CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	3.531,75	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	826,08	
	16204	Acción social	119,85	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		25.860,66
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		401,74
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	60,10	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		14.071,85
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		1,72
	352	Intereses de demora		0,20
	359	Otros gastos financieros		1,52
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		1,72
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		198,00
	450	Universidades Públicas para financiar las Cátedras de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica		198,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		444,46
	481	A Familias e Instituciones sin fines de lucro		414,46
	486	Premios jubilación personal C.S.N.		30,00
	49	Al exterior		303,07
	490	Al Exterior.Transferencia a la OIEA. Programas de Países del Este Europeo y la República Popular China.		303,07
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		945,53
	6	INVERSIONES REALES		4.737,74
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A comunidades autónomas		240,00
	750	A Universidades Públicas		240,00
	79	Al exterior		678,50
	791	Al exterior		678,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		918,50
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		74,64
	830	Préstamos a corto plazo		1,00
	831	Préstamos a largo plazo		73,64
	84	Constitución de depósitos y fianzas		1,00
	841	Fianzas		1,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		75,64

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	46.611,64
		TOTAL Seguridad nuclear y protección radiológica	46.611,64

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 424M Seguridad nuclear y protección radiológica

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.302		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**25.860,66**		**25.860,66**
10	Altos cargos	710,24		710,24
11	Personal eventual	1.185,20		1.185,20
12	Funcionarios	15.433,72		15.433,72
13	Laborales	1.903,32		1.903,32
15	Incentivos al rendimiento	1.722,07		1.722,07
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.906,11		4.906,11
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**14.071,85**		**14.071,85**
20	Arrendamientos y cánones	402,34		402,34
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.570,83		1.570,83
22	Material, suministros y otros	10.367,23		10.367,23
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.389,40		1.389,40
24	Gastos de publicaciones	342,05		342,05
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**1,72**		**1,72**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,72		1,72
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**945,53**		**945,53**
45	A comunidades autónomas	198,00		198,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	444,46		444,46
49	Al exterior	303,07		303,07
6	**INVERSIONES REALES**	**4.737,74**		**4.737,74**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	848,85		848,85
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	1.536,45		1.536,45
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	2.352,44		2.352,44
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**918,50**		**918,50**
75	A comunidades autónomas	240,00		240,00
79	Al exterior	678,50		678,50
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**75,64**		**75,64**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	74,64		74,64
84	Constitución de depósitos y fianzas	1,00		1,00
	TOTAL	**46.611,64**		**46.611,64**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.18		SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA		
	6	INVERSIONES REALES		8.000,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	77	A empresas privadas		4.153.720,00
	777	Para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con el apartado b) de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética		343.800,00
	778	Para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética		2.906.920,00
	779	Para atender el extracoste de generación al que se refiere la Disposición Adicional 4ª del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico		903.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.153.720,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA		4.161.720,00
20.19		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		3.010,03
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		143,00
	16000	Seguridad Social	143,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.207,68
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		2,34
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		115,57
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		117,91
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	49	Al exterior		270,36
	493	Carta de la Energía		270,36
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		270,36
	6	INVERSIONES REALES		1.585,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS		5.180,95
		TOTAL Normativa y desarrollo energético		4.166.900,95

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.18	20.19	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**		**3.207,68**	**3.207,68**
10	Altos cargos		54,65	54,65
12	Funcionarios		3.010,03	3.010,03
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		143,00	143,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**117,91**	**117,91**
22	Material, suministros y otros		2,34	2,34
23	Indemnizaciones por razón del servicio		115,57	115,57
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**270,36**	**270,36**
49	Al exterior		270,36	270,36
6	**INVERSIONES REALES**	**8.000,00**	**1.585,00**	**9.585,00**
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	8.000,00	1.585,00	9.585,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**4.153.720,00**		**4.153.720,00**
77	A empresas privadas	4.153.720,00		4.153.720,00
	TOTAL	**4.161.720,00**	**5.180,95**	**4.166.900,95**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.04		SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		71,90
	11	Personal eventual		216,39
	12	Funcionarios		1.899,93
	13	Laborales		37,26
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		197,47
	16000	Seguridad Social	197,47	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.422,95
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		323,34
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	5,31	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		109,89
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		433,23
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		405,00
	485	Al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE)		405,00
	49	Al exterior		92,00
	491	Cuota a la Organización Mundial de Turismo		92,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		497,00
	6	INVERSIONES REALES		2.660,28
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		13.935,16
	742	Al ICO para tipos de interés de préstamos concedidos al amparo del Plan Renove Turismo 2009, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores		12.177,74
	743	Al ICO para tipos de interés de préstamos concedidos al amparo del Plan FuturE 2009, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores		1.757,42
	76	A entidades locales		2.246,67
	761	Dinamización de Productos Turísticos		246,67
	762	Planes de Recualificación integral de destinos turísticos.		1.000,00
	763	Planes de Municipios turísticos sostenibles		500,00
	764	A la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental para la puesta en marcha del Plan de Adecuación Turística de la Costa del Sol Occidental		500,00
	77	A empresas privadas		1.000,00
	770	Cobertura de riesgo a sociedades de garantía recíproca del sector turístico		1.000,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		240,00
	786	Programas de Colaboración con Actores Sociales de Turismo		240,00
	78601	A la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (AEDEAC) para financiar la campaña anual de Banderas Azules	35,00	
	78602	A la Asociación ACEVIN (Rutas del vino)	35,00	

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	78603	A la Asociación Saborea España.	75,00	
	78604	A la Asociación Española de Estaciones Naúticas	20,00	
	78605	A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) - Proyecto Spain Convention Bureau	25,00	
	78606	A la Federación Española de Asociaciones para el Turismo Médico y Bienestar y a la Asociación Cluster Español de Turismo de Salud	50,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		17.421,83
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		190.000,00
	833	Líneas de préstamos a empresas del sector turístico		190.000,00
	86	Adquisición de acciones y particip. fuera del Sector Público		31.314,30
	862	Aportación a sociedades de garantía recíproca del sector turístico		31.314,30
	87	Aportaciones patrimoniales		10,00
	871	Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas Maduras (FOMIT)		10,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		221.324,30
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO		244.759,59
20.208		INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	1.998,88	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	26,62	
	16204	Acción social	55,58	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		22.717,22
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		4.427,59
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	5,31	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		14.162,21
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		70,00
	359	Otros gastos financieros		70,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		70,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		859,00
	484	Becas para alumnos de Turismo. Eje Nueva Economía Turística		859,00
	49	Al exterior		70,26
	491	Cuotas a la E.T.C. (European Travel Commission)		70,26
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		929,26

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	6	INVERSIONES REALES	33.281,28
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	36,96
	831	Préstamos a largo plazo	36,96
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	36,96
		TOTAL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA	71.196,93
		TOTAL Coordinación y promoción del turismo	315.956,52

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.04	20.208	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.422,95**	**22.717,22**	**25.140,17**
10	Altos cargos	71,90	54,65	126,55
11	Personal eventual	216,39		216,39
12	Funcionarios	1.899,93	11.585,95	13.485,88
13	Laborales	37,26	7.718,57	7.755,83
15	Incentivos al rendimiento		409,92	409,92
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	197,47	2.948,13	3.145,60
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**433,23**	**14.162,21**	**14.595,44**
20	Arrendamientos y cánones		4.626,33	4.626,33
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.846,56	1.846,56
22	Material, suministros y otros	323,34	6.187,59	6.510,93
23	Indemnizaciones por razón del servicio	109,89	1.501,73	1.611,62
3	**GASTOS FINANCIEROS**		**70,00**	**70,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		70,00	70,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**497,00**	**929,26**	**1.426,26**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	405,00	859,00	1.264,00
49	Al exterior	92,00	70,26	162,26
6	**INVERSIONES REALES**	**2.660,28**	**33.281,28**	**35.941,56**
60	Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general		6.100,00	6.100,00
61	Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general		900,00	900,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		540,00	540,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		100,00	100,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	2.660,28	25.641,28	28.301,56
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**17.421,83**		**17.421,83**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	13.935,16		13.935,16
76	A entidades locales	2.246,67		2.246,67
77	A empresas privadas	1.000,00		1.000,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	240,00		240,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**221.324,30**	**36,96**	**221.361,26**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	190.000,00	36,96	190.036,96
86	Adquisición de acciones y particip. fuera del Sector Público	31.314,30		31.314,30
87	Aportaciones patrimoniales	10,00		10,00
	TOTAL	**244.759,59**	**71.196,93**	**315.956,52**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.16		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.659,33
	13	Laborales		20,89
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		163,00
	16000	Seguridad Social	163,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.843,22
	6	INVERSIONES REALES		3.373,86
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		42.250,00
	747	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		42.250,00
	74701	A la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA)	37.000,00	
	74703	A la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA)	2.000,00	
	74705	A la EOI para actuaciones para el fomento del emprendimiento	3.250,00	
	75	A comunidades autónomas		225,00
	757	A comunidades autónomas		225,00
	77	A empresas privadas		150,00
	777	A empresas privadas		150,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		7.596,57
	787	A familias e instituciones sin fines de lucro		7.596,57
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		50.221,57
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	82	Concesión de préstamos al Sector Público		98.319,00
	821	Préstamos a largo plazo		98.319,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		98.319,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		153.757,65
		TOTAL Apoyo a la pequeña y mediana empresa		153.757,65

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.16		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.843,22**		**1.843,22**
12	Funcionarios	1.659,33		1.659,33
13	Laborales	20,89		20,89
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	163,00		163,00
6	**INVERSIONES REALES**	**3.373,86**		**3.373,86**
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3.373,86		3.373,86
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**50.221,57**		**50.221,57**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	42.250,00		42.250,00
75	A comunidades autónomas	225,00		225,00
77	A empresas privadas	150,00		150,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.596,57		7.596,57
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**98.319,00**		**98.319,00**
82	Concesión de préstamos al Sector Público	98.319,00		98.319,00
	TOTAL	**153.757,65**		**153.757,65**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 457M Infraestructuras en comarcas mineras del carbón

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.101		INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	50.000,00
	751	Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón	50.000,00
	76	A entidades locales	2.497,95
	761	Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón	2.497,95
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.250,00
	781	Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón	1.250,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53.747,95
		TOTAL INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.	53.747,95
		TOTAL Infraestructuras en comarcas mineras del carbón	53.747,95

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 457M Infraestructuras en comarcas mineras del carbón

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.101		Total
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**53.747,95**		**53.747,95**
75	A comunidades autónomas	50.000,00		50.000,00
76	A entidades locales	2.497,95		2.497,95
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.250,00		1.250,00
	TOTAL	**53.747,95**		**53.747,95**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.16		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	82	Concesión de préstamos al Sector Público	208.700,00
	823	Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa	208.700,00
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	134.900,00
	832	Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa	134.900,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	343.600,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	343.600,00
		TOTAL Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa	343.600,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.16		Total
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**343.600,00**		**343.600,00**
82	Concesión de préstamos al Sector Público	208.700,00		208.700,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	134.900,00		134.900,00
	TOTAL	**343.600,00**		**343.600,00**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.04		SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	500,00
	440	A la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A. (SEGITUR)	500,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	200,00
	741	A la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A. (SEGITUR).	200,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO	700,00
20.15		SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	
	6	INVERSIONES REALES	3.000,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	79	Al exterior	152.000,00
	790	Para la financiación de la participación en Programas Espaciales, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	152.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	152.000,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	40.846,76
	832	Para la financiación del Programa Nacional de Observación de la Tierra	15.846,76
	833	A HISDESAT para el satélite INGENIO	25.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	40.846,76
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	195.846,76
20.16		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	30.799,16
	834	Para la financiación de proyectos estratégicos de desarrollo en el sector aeronáutico	30.799,16
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	30.799,16
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	30.799,16

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	227.345,92

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.04	20.15	20.16
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**500,00**		
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	500,00		
6	**INVERSIONES REALES**		**3.000,00**	
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		3.000,00	
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**200,00**	**152.000,00**	
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	200,00		
79	Al exterior		152.000,00	
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**40.846,76**	**30.799,16**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		40.846,76	30.799,16
	TOTAL	**700,00**	**195.846,76**	**30.799,16**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**500,00**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			500,00
6	**INVERSIONES REALES**			**3.000,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			3.000,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**152.200,00**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			200,00
79	Al exterior			152.000,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**71.645,92**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			71.645,92
	TOTAL			**227.345,92**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.12		SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.548,08
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		37,10
	16000	Seguridad Social	37,10	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.585,18
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		361,36
	442	Al Centro Nacional de Referencia de Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (CENATIC) (Plan Extremadura)		361,36
	49	Al exterior		5,00
	499	A la Iniciativa Ambient Asistent Living Association (AAL)		5,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		366,36
	6	INVERSIONES REALES		1.700,97
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		1.109,25
	740	Agenda Digital para España - Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.		1.017,50
	742	Al Centro Nacional de Referencia de Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (CENATIC) (Plan Extremadura)		91,75
	75	A comunidades autónomas		1.850,00
	750	Agenda Digital para España - Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.		1.850,00
	76	A entidades locales		1.295,00
	760	Agenda Digital para España - Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.		1.295,00
	77	A empresas privadas		11.562,47
	770	Agenda Digital para España - Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I		8.538,45
	779	Agenda Digital para España		3.024,02
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.775,00
	780	Agenda Digital para España - Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.		2.775,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		18.591,72
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		67.596,56
	831	Préstamos a largo plazo		67.596,56
	87	Aportaciones patrimoniales		5.000,00
	877	Aportación patrimonial a Red.es para innovación en ciberseguridad		5.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		72.596,56

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	94.840,79
		TOTAL Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	94.840,79

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.12		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.585,18**		**1.585,18**
12	Funcionarios	1.548,08		1.548,08
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	37,10		37,10
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**366,36**		**366,36**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	361,36		361,36
49	Al exterior	5,00		5,00
6	**INVERSIONES REALES**	**1.700,97**		**1.700,97**
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.700,97		1.700,97
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**18.591,72**		**18.591,72**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	1.109,25		1.109,25
75	A comunidades autónomas	1.850,00		1.850,00
76	A entidades locales	1.295,00		1.295,00
77	A empresas privadas	11.562,47		11.562,47
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.775,00		2.775,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**72.596,56**		**72.596,56**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	67.596,56		67.596,56
87	Aportaciones patrimoniales	5.000,00		5.000,00
	TOTAL	**94.840,79**		**94.840,79**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 467I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.12		SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		2.084,10
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		71,50
	16000	Seguridad Social	71,50	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.155,60
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		75,00
	359	Otros gastos financieros		75,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		75,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		823,91
	441	A la Fundación Residencia de Estudiantes gastos funcionamiento desarrollo Sociedad de la Información		73,91
	446	A la Entidad Pública Empresarial RED.es		500,00
	448	Al Instituto Nacional de las Tecnologías de las Comunicaciones, S.A. (INTECO) (Plan León)		250,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		823,91
	6	INVERSIONES REALES		6.708,18
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		10.905,72
	746	A la Entidad Pública Empresarial RED.es		5.000,00
	748	Al Instituto Nacional de las Tecnologías de las Comunicaciones, S.A. (INTECO) (Plan León)		2.000,00
	749	Agenda Digital para España		3.905,72
	75	A comunidades autónomas		3.905,72
	759	Agenda Digital para España		3.905,72
	76	A entidades locales		3.905,72
	769	Agenda Digital para España		3.905,72
	77	A empresas privadas		33.952,53
	772	Agenda Digital para España - Formación Profesionales		180,83
	773	Agenda Digital para España - Formación Usuarios		147,89
	778	Agenda Digital para España - Internacionalización del sector de las Comunicaciones y de la Sociedad de la Información		500,00
	779	Agenda Digital para España		33.123,81
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		6.013,45
	781	Agenda Digital para España - Arte PYME		31,13
	783	Agenda Digital para España - Consolidación ciudadanía		456,66
	784	Agenda Digital para España - Formación Profesionales		24,56
	785	Agenda Digital para España - Formación Usuarios		146,72
	788	A familias e instituciones sin fines de lucro		5.000,00
	78801	A la Fundación Barcelona Mobile World Capital	5.000,00	

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	789	Agenda Digital para España	354,38
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**58.683,14**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	
	82	**Concesión de préstamos al Sector Público**	**20.000,00**
	821	Préstamos a largo plazo	20.000,00
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**	**382.066,12**
	831	Préstamos a largo plazo	382.066,12
	87	**Aportaciones patrimoniales**	**111.671,00**
	872	A Red.es para ampliación de capital de INTECO	15.000,00
	876	Aportación a Red.es	96.671,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	**513.737,12**
		TOTAL SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	**582.182,95**
		TOTAL Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	**582.182,95**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 467I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.12		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.155,60**		**2.155,60**
12	Funcionarios	2.084,10		2.084,10
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	71,50		71,50
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**75,00**		**75,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	75,00		75,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**823,91**		**823,91**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	823,91		823,91
6	**INVERSIONES REALES**	**6.708,18**		**6.708,18**
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	6.708,18		6.708,18
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**58.683,14**		**58.683,14**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	10.905,72		10.905,72
75	A comunidades autónomas	3.905,72		3.905,72
76	A entidades locales	3.905,72		3.905,72
77	A empresas privadas	33.952,53		33.952,53
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.013,45		6.013,45
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**513.737,12**		**513.737,12**
82	Concesión de préstamos al Sector Público	20.000,00		20.000,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	382.066,12		382.066,12
87	Aportaciones patrimoniales	111.671,00		111.671,00
	TOTAL	**582.182,95**		**582.182,95**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 491M Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.12		SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		13.299,99
	13	Laborales		1.876,21
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		707,00
	16000	Seguridad Social	707,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		15.937,85
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	49	Al exterior		2.787,75
	492	Para abonar las cuotas que se deriven del acuerdo firmado con el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones y (ETSI) y Digital Video Broadcasting (DVB)		175,00
	493	Para satisfacer las obligaciones que se deriven para España de nuestra participación en la Oficina Europea de Comunicaciones (ECO)		256,08
	494	Para satisfacer las obligaciones de la pertenencia de España a la Conferencia Europea de Administraciones Postales y de Telecomunicaciones (CEPT), así como abonar las cuotas de participación y servicios derivados del Acuerdo con la CEPT sobre motorización de telecomunicaciones por satélite, a través de la Oficina Europea de Radiocomunicaciones (ERO)		123,67
	495	Para satisfacer las obligaciones que se deriven para España del cumplimiento del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Nairobi 1982) y con la Secretaría General de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones		2.232,30
	496	Cuota a la Asociación para el Cumplimiento de los Equipos Radio y Terminales de Telecomunicación (R&TTE CA)		0,70
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.787,75
	6	INVERSIONES REALES		7.167,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		1.992,30
	746	A la Entidad Pública Empresarial RED.es		1.992,30
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.992,30
		TOTAL SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		27.884,90
		TOTAL Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información		27.884,90

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 491M Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.12		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**15.937,85**		**15.937,85**
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	13.299,99		13.299,99
13	Laborales	1.876,21		1.876,21
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	707,00		707,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.787,75**		**2.787,75**
49	Al exterior	2.787,75		2.787,75
6	**INVERSIONES REALES**	**7.167,00**		**7.167,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	2.160,34		2.160,34
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	966,74		966,74
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	4.039,92		4.039,92
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.992,30**		**1.992,30**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	1.992,30		1.992,30
	TOTAL	**27.884,90**		**27.884,90**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 495C Metrología

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.207		CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	531,00	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	15,21	
	16204	Acción social	9,67	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.372,53
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	0,56	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.654,04
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		0,88
	359	Otros gastos financieros		0,88
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		0,88
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		146,75
	481	Becas a estudiantes en prácticas		145,00
	482	Gastos derivados de la formación de becarios		1,75
	49	Al exterior		63,93
	491	Cuotas de participación en EURAMET (Organización Regional de Metrología Europea)		63,93
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		210,68
	6	INVERSIONES REALES		851,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		7,08
	831	Préstamos a largo plazo		7,08
	84	Constitución de depósitos y fianzas		0,57
	841	Fianzas		0,57
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		7,65
		TOTAL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA		6.096,78
		TOTAL Metrología		6.096,78

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 495C Metrología

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.207		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.372,53**		**3.372,53**
12	Funcionarios	1.655,16		1.655,16
13	Laborales	870,28		870,28
15	Incentivos al rendimiento	135,14		135,14
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	711,95		711,95
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.654,04**		**1.654,04**
20	Arrendamientos y cánones	12,25		12,25
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	326,00		326,00
22	Material, suministros y otros	1.211,46		1.211,46
23	Indemnizaciones por razón del servicio	91,90		91,90
24	Gastos de publicaciones	12,43		12,43
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**0,88**		**0,88**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,88		0,88
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**210,68**		**210,68**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	146,75		146,75
49	Al exterior	63,93		63,93
6	**INVERSIONES REALES**	**851,00**		**851,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	350,00		350,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	51,00		51,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	450,00		450,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**7,65**		**7,65**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	7,08		7,08
84	Constitución de depósitos y fianzas	0,57		0,57
	TOTAL	**6.096,78**		**6.096,78**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 921U Publicaciones

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
20.02		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	75,09
	24	Gastos de publicaciones	87,55
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	162,64
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	162,64
		TOTAL Publicaciones	162,64

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 921U Publicaciones

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.02		Total
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**162,64**		**162,64**
22	Material, suministros y otros	75,09		75,09
24	Gastos de publicaciones	87,55		87,55
	TOTAL	**162,64**		**162,64**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
20.04		SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	41	A organismos autónomos		34.673,68
	411	Al Instituto de Turismo de España		34.673,68
	41100	Al Instituto de Turismo de España	34.673,68	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		34.673,68
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	71	A organismos autónomos		24.568,87
	713	Al Instituto de Turismo de España		24.568,87
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		24.568,87
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO		59.242,55
20.15		SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	41	A organismos autónomos		3.319,43
	416	Al Centro Español de Metrología		3.319,43
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.319,43
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	71	A organismos autónomos		741,36
	716	Al Centro Español de Metrología		741,36
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		741,36
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		4.060,79
20.18		SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	41	A organismos autónomos		294.656,15
	410	Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas		100,00
	412	Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras		294.556,15
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos		400,00
	436	Al Consejo de Seguridad Nuclear		400,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		295.056,15
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	71	A organismos autónomos		56.288,27
	712	Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras		56.288,27
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		56.288,27

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA	351.344,42
20.102		OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	6.000,00
	401	A la Administración del Estado.	6.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
		TOTAL OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	6.000,00
		TOTAL Transferencias internas	420.647,76

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.04	20.15	20.18
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**34.673,68**	**3.319,43**	**295.056,15**
40	A la Administración del Estado			
41	A organismos autónomos	34.673,68	3.319,43	294.656,15
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			400,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**24.568,87**	**741,36**	**56.288,27**
71	A organismos autónomos	24.568,87	741,36	56.288,27
	TOTAL	**59.242,55**	**4.060,79**	**351.344,42**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	20.102		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.000,00**		**339.049,26**
40	A la Administración del Estado	6.000,00		6.000,00
41	A organismos autónomos			332.649,26
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			400,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**81.598,50**
71	A organismos autónomos			81.598,50
	TOTAL	**6.000,00**		**420.647,76**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	O.PÚBLICOS	Total
421M	Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía	68.072,20			68.072,20
421N	Regulación y protección de la propiedad industrial		45.969,20		45.969,20
421O	Calidad y seguridad industrial	3.856,65			3.856,65
422B	Desarrollo industrial	416.929,68			416.929,68
422M	Reconversión y reindustrialización	475.443,26			475.443,26
423M	Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón		61.000,00		61.000,00
423N	Explotación minera	4.062,54	407.350,07		411.412,61
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica			46.611,64	46.611,64
425A	Normativa y desarrollo energético	4.166.900,95			4.166.900,95
432A	Coordinación y promoción del turismo	244.759,59	71.196,93		315.956,52
433M	Apoyo a la pequeña y mediana empresa	153.757,65			153.757,65
457M	Infraestructuras en comarcas mineras del carbón		53.747,95		53.747,95
464B	Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa	343.600,00			343.600,00
467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	227.345,92			227.345,92
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	94.840,79			94.840,79
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	582.182,95			582.182,95
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	27.884,90			27.884,90
495C	Metrología		6.096,78		6.096,78
921U	Publicaciones	162,64			162,64
	TOTAL CONSOLIDADO	**6.809.799,72**	**645.360,93**	**46.611,64**	**7.501.772,29**
000X	Transferencias internas	414.647,76	6.000,00		420.647,76
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**414.647,76**	**6.000,00**		**420.647,76**
	TOTAL	**7.224.447,48**	**651.360,93**	**46.611,64**	**7.922.420,05**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	O.PÚBLICOS	Total
421M	Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía	68.072,20			68.072,20
421N	Regulación y protección de la propiedad industrial		45.969,20		45.969,20
421O	Calidad y seguridad industrial	3.856,65			3.856,65
422B	Desarrollo industrial	416.929,68			416.929,68
422M	Reconversión y reindustrialización	475.443,26			475.443,26
423M	Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón		61.000,00		61.000,00
423N	Explotación minera	4.062,54	407.350,07		411.412,61
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica			46.611,64	46.611,64
425A	Normativa y desarrollo energético	4.166.900,95			4.166.900,95
432A	Coordinación y promoción del turismo	244.759,59	71.196,93		315.956,52
433M	Apoyo a la pequeña y mediana empresa	153.757,65			153.757,65
457M	Infraestructuras en comarcas mineras del carbón		53.747,95		53.747,95
464B	Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa	343.600,00			343.600,00
467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	227.345,92			227.345,92
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	94.840,79			94.840,79
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	582.182,95			582.182,95
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	27.884,90			27.884,90
495C	Metrología		6.096,78		6.096,78
921U	Publicaciones	162,64			162,64
	TOTAL CONSOLIDADO	**6.809.799,72**	**645.360,93**	**46.611,64**	**7.501.772,29**
000X	Transferencias internas	414.647,76	6.000,00		420.647,76
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**414.647,76**	**6.000,00**		**420.647,76**
	TOTAL	**7.224.447,48**	**651.360,93**	**46.611,64**	**7.922.420,05**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
421M	Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía	33.597,33	18.156,96	3,80
421N	Regulación y protección de la propiedad industrial	23.417,57	9.419,69	27,36
421O	Calidad y seguridad industrial	1.384,43		
422B	Desarrollo industrial	2.120,78	318,90	
422M	Reconversión y reindustrialización	1.679,63		
423M	Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón			
423N	Explotación minera	3.123,91	3.035,47	
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica	25.860,66	14.071,85	1,72
425A	Normativa y desarrollo energético	3.207,68	117,91	
432A	Coordinación y promoción del turismo	25.140,17	14.595,44	70,00
433M	Apoyo a la pequeña y mediana empresa	1.843,22		
457M	Infraestructuras en comarcas mineras del carbón			
464B	Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa			
467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial			
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	1.585,18		
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	2.155,60		75,00
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	15.937,85		
495C	Metrología	3.372,53	1.654,04	0,88
921U	Publicaciones		162,64	
	TOTAL CONSOLIDADO	**144.426,54**	**61.532,90**	**178,76**
000X	Transferencias internas			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	**144.426,54**	**61.532,90**	**178,76**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
421M	Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía	6.644,03	9.493,78	
421N	Regulación y protección de la propiedad industrial	4.976,83	8.054,00	
421O	Calidad y seguridad industrial			2.472,22
422B	Desarrollo industrial			15.990,00
422M	Reconversión y reindustrialización			127.215,35
423M	Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón			61.000,00
423N	Explotación minera	401.854,72	436,51	2.950,00
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica	945,53	4.737,74	918,50
425A	Normativa y desarrollo energético	270,36	9.585,00	4.153.720,00
432A	Coordinación y promoción del turismo	1.426,26	35.941,56	17.421,83
433M	Apoyo a la pequeña y mediana empresa		3.373,86	50.221,57
457M	Infraestructuras en comarcas mineras del carbón			53.747,95
464B	Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa			
467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	500,00	3.000,00	152.200,00
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	366,36	1.700,97	18.591,72
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	823,91	6.708,18	58.683,14
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	2.787,75	7.167,00	1.992,30
495C	Metrología	210,68	851,00	
921U	Publicaciones			
	TOTAL CONSOLIDADO	**420.806,43**	**91.049,60**	**4.717.124,58**
000X	Transferencias internas	339.049,26		81.598,50
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**339.049,26**		**81.598,50**
	TOTAL	**759.855,69**	**91.049,60**	**4.798.723,08**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Total
421M	Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía	176,30	68.072,20	68.072,20
421N	Regulación y protección de la propiedad industrial	73,75	45.969,20	45.969,20
421O	Calidad y seguridad industrial		3.856,65	3.856,65
422B	Desarrollo industrial	398.500,00	416.929,68	416.929,68
422M	Reconversión y reindustrialización	346.548,28	475.443,26	475.443,26
423M	Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón		61.000,00	61.000,00
423N	Explotación minera	12,00	411.412,61	411.412,61
424M	Seguridad nuclear y protección radiológica	75,64	46.611,64	46.611,64
425A	Normativa y desarrollo energético		4.166.900,95	4.166.900,95
432A	Coordinación y promoción del turismo	221.361,26	315.956,52	315.956,52
433M	Apoyo a la pequeña y mediana empresa	98.319,00	153.757,65	153.757,65
457M	Infraestructuras en comarcas mineras del carbón		53.747,95	53.747,95
464B	Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa	343.600,00	343.600,00	343.600,00
467C	Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	71.645,92	227.345,92	227.345,92
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	72.596,56	94.840,79	94.840,79
467I	Innovación tecnológica de las telecomunicaciones	513.737,12	582.182,95	582.182,95
491M	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información		27.884,90	27.884,90
495C	Metrología	7,65	6.096,78	6.096,78
921U	Publicaciones		162,64	162,64
	TOTAL CONSOLIDADO	**2.066.653,48**	**7.501.772,29**	**7.501.772,29**
000X	Transferencias internas		420.647,76	420.647,76
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		**420.647,76**	**420.647,76**
	TOTAL	**2.066.653,48**	**7.922.420,05**	**7.922.420,05**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1823/2011 de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales, se atribuye al Ministerio de Industria, Energía *y* Turismo (en adelante MINETUR) la propuesta *y* ejecución de la política del Gobierno en materia de energía, desarrollo industrial, turismo, telecomunicaciones y de la sociedad de la información.

Los objetivos que se pretenden conseguir a lo largo del ejercicio 2013 son los siguientes:

1. EN MATERIA DE INDUSTRIA Y PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El objetivo de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa es aumentar el peso de la industria en nuestra economía, bajo el convencimiento de que una industria potente, competitiva y generadora de empleo actúa como motor de actividad en muchos otros ámbitos.

El Valor Añadido Bruto de la Industria (el VABI), excluidas las ramas energéticas, representó en el año 2012, según los últimos datos disponibles, un 13,3% del valor añadido bruto (VAB) del conjunto de la economía. Si se comparan estas cifras con el 17,9% que representaba el VAB en España en el año 2000, se observa que la industria ha sufrido una pérdida de peso considerable a lo largo de la última década, de 4,6 puntos porcentuales.

Para revertir esta continua pérdida de peso relativo de la industria española respecto al Valor Añadido Bruto de nuestra economía, es necesario traducir la política industrial en una política de Estado implicando la colaboración de todas las Administraciones y creando las condiciones de entorno que permita que las iniciativas empresariales se creen y desarrollen en un marco de certidumbre y transparencia. Desde este enfoque, la política industrial debe ser una política activa y a largo plazo, estable en el tiempo y soportada por actuaciones de carácter transversal en diversos ámbitos. Esta es la senda que ha configurado el Gobierno adoptando una serie de medidas transversales que van a tener un impacto a medio plazo sobre toda la industria: la reforma del mercado laboral, la reforma del sector energético, la reforma del sector financiero y la ley de estabilidad presupuestaria. Tales reformas, se completan con otras con especial incidencia en el sector industrial y en el ámbito de las PYME.

Consciente de que los emprendedores y la PYME son actores clave para lograr que la economía española se recupere de la actual crisis económica la Secretaría

General considera fundamental trabajar por mejorar el entorno en el que se desenvuelve su actividad eliminando trabas administrativas *y* normativas; mejorando el acceso a la financiación *y* buscando aumentar su dimensión, propiciando, en particular, el paso de pequeñas a medianas empresas; apoyar la búsqueda de nuevos mercados en el exterior; y fomentar la innovación y el espíritu emprendedor.

Los objetivos que se pretenden conseguir a lo largo del ejercicio 2014 son los siguientes:

EN EL ÁREA DE INDUSTRIA.

Los objetivos de política industrial de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa para el año 2014 se encuadran en el marco más general de la política del Gobierno de conseguir el equilibrio en las cuentas públicas, la reforma laboral, la del sistema financiero para facilitar la financiación de las empresas y el marco regulatorio general.

Con este objetivo se hará uso de los principales programas desarrollados por la Dirección General de Industria y de la PYME adecuándolos a la situación de crisis y de fuerte restricción presupuestaria. En este sentido, tendrán continuidad la iniciativa de apoyo financiero a la inversión industrial, que en 2013 ha integrado a los anteriores programas de reindustrialización y de apoyo a la competitividad de sectores estratégicos industriales; los Programas Tecnológicos-Industriales civiles y militares y el esquema de ayudas al sector de construcción naval.

Los apoyos continuarán siendo mayoritariamente a través de préstamos con una rentabilidad suficiente para que, por una parte, los proyectos empresariales resulten financieramente viables, y por otra, se salvaguarde la sostenibilidad del gasto público.

El Programa de Apoyo Financiero a la Inversión Industrial. Bajo esta iniciativa, puesta en marcha en 2013, se integran los anteriores programas de reindustrialización y de fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales, configurándose como dos líneas de actuación dentro del nuevo programa: una dedicada al apoyo a la creación, ampliación o traslado de establecimientos industriales, y otra destinada a favorecer planes de mejora empresariales sustentados en diversos factores de competitividad. De esta forma se da un tratamiento coherente y unificado a la principal acción del MINETUR de fomento de la inversión y el desarrollo industrial, abarcando a todos los sectores manufactureros y, en el caso de las actividades de reindustrialización, por primera vez, a todo el territorio nacional. La nueva regulación establece objetivos, criterios de valoración de proyectos y normas de gestión comunes. Entre los objetivos, se

presta una especial atención a aquellas empresas que incorporen tecnologías avanzadas en sus productos y procesos, que generen empleo cualificado con la mayor aportación posible de valor añadido y, en definitiva, contribuyan a aumentar nuestra base exportadora mejorando la presencia de productos industriales españoles en otros mercados.

Dentro de la línea de fomento de la competitividad industrial, el sector de automoción contará con una línea propia de ayudas que se completará con la continuidad de medidas de apoyo específico a favor de la implantación del vehículo eléctrico.

También el sector aeroespacial seguirá contando con una convocatoria propia con el fin de consolidar la alta competitividad y la proyección exterior de un sector de tecnología puntera y valor estratégico.

Asimismo, se dará continuidad a distintas actuaciones dentro de la política pública de reindustrialización, fomentando la creación, ampliación y relocalización en territorio español de empresas industriales, bajo el presupuesto de que la industria es y debe ser un motor efectivo de generación de riqueza que contribuye decisivamente al desarrollo económico y social de los territorios.

Con este instrumento, sin menoscabo de la iniciativa privada, se van a continuar apoyando proyectos empresariales que retengan y atraigan actividad hacia los territorios en los que se desarrollan.

La política de reindustrialización es una política horizontal, abierta a todos los sectores industriales y en este marco se prestará especial atención a las PYME y a aquellas zonas en las cuales se han producido históricamente casos de reestructuración, cierre y deslocalización empresarial, y en las cuales, aún se dejan sentir los efectos de tales procesos.

Por ello, se pretende favorecer las condiciones que permitan la atracción de nuevas industrias y nuevas tecnologías e inversiones a zonas de tradición industrial como Ferrol, Campo de Gibraltar, Bahía de Cádiz, que cuentan con infraestructuras y mano de obra cualificada, revirtiendo de este modo la tendencia de pérdida de actividad, marcada por procesos de cierre y deslocalización empresarial. También se trata de apoyar la labor de fomento de la actividad industrial que desarrollan los Consorcios de las Zonas Francas en su área de influencia al objeto de generar riqueza y empleo.

Existen otras situaciones puntuales como la despoblación en provincias como Soria y Teruel o los efectos de las catástrofes naturales de Lorca y de la Isla del Hierro, en las que la política industrial puede y debe ser uno de los elementos que contribuyan a

su recuperación.

Programas Tecnológico-Industriales de apoyo a la innovación industrial civil y militar. El primero está destinado íntegramente a la industria aeronáutica, ligada a nuestra participación en Airbus. La estructura del sector ha cambiado considerablemente en los últimos años; los grandes constructores, Airbus y Boeing, han planteado los nuevos programas aeronáuticos en colaboración con unos pocos subcontratistas denominados subcontratistas de primer nivel o "tier 1" que asumen importantes retos tecnológicos *y* financieros de los programas, *y* que por tanto deben contar con estas capacidades para poder ser adjudicatarios de los mismos. En este esquema la Secretaría General ha comprometido hasta 2015 apoyos a la participación de la industria española en el desarrollo del nuevo avión Airbus A350 XWB. Dichos apoyos ya están permitiendo que nuestros subcontratistas accedan a trabajos en todo el mundo compitiendo con otras empresas y que nuestra filial de Airbus pueda seguir en la vanguardia de tecnologías de materiales compuestos que cobrarán todavía más importancia en los futuros desarrollos de Airbus.

Por otra parte, la línea de apoyo a los desarrollos industriales y tecnológicos en el marco de la colaboración con el Ministerio de Defensa mantiene los compromisos adquiridos con los grandes proveedores de equipos y sistemas a las Fuerzas Armadas, que alcanzan hasta el año 2015. Concluido o próximo a concluir el gran ciclo de adquisiciones para modernización de los tres Ejércitos, las dotaciones de gastos para financiar tales desarrollos en 2014 se alinea y coordina con la evolución de las inversiones en equipamientos.

El sector naval mantiene los apoyos regulados por el marco comunitario de ayudas estatales al sector, que en España revisten la forma de primas de reestructuración y subvenciones al tipo de interés de préstamos a armadores para la construcción de buques.

Aparte de los programas reseñados, se consolidan dos actuaciones iniciadas en 2013 que inciden en sendos vectores de competitividad irrenunciables para un sector industrial moderno: la internacionalización, que se refuerza a través de una colaboración con el ICEX para la promoción exterior de sectores de alta tecnología y la sostenibilidad energética y medioambiental, a través del programa de ayudas para compensar costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad del que podrán beneficiarse las instalaciones pertenecientes a sectores expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono».

Finalmente, también con un carácter horizontal, abarcando la totalidad de la actividad empresarial industrial, el Departamento asegura la potenciación y desarrollo de la infraestructura para la **calidad y la seguridad industrial** a través del control y seguimiento de las entidades que conforman dicha infraestructura y dará continuidad a las labores de promoción, coordinación *y* seguimiento de las actividades de normalización, acreditación *y* evaluación de la conformidad.

EN EL ÁREA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Un énfasis particular requieren las acciones en materia de PYMES y su especial problemática. Las PYMES tienen un papel muy importante que jugar en la recuperación económica, por su dinamismo y su capacidad para crear empleo. Para ello hay que mejorar el entorno regulatorio en el que actúan; facilitarles el acceso a la financiación; aumentar su tamaño medio, en particular propiciar el paso de pequeñas a medianas empresas; apoyar la búsqueda de nuevos mercados en el exterior *y* fomentar la innovación *y* el espíritu emprendedor.

De forma complementaria a la acción legislativa del Gobierno, los objetivos que se pretenden conseguir a lo largo del ejercicio 2014 en materia de política para la Pequeña y Mediana Empresa se centran principalmente en el fomento de la iniciativa emprendedora y la creación de empresas, en facilitar su crecimiento y su acceso a la financiación, así como en mejorar los factores clave que inciden en su competitividad.

Para alcanzar estos objetivos la Dirección General de Industria *y* de la Pequeña y Mediana Empresa ha centrado el esfuerzo en los siguientes programas y actuaciones:

La **Promoción de la Iniciativa Emprendedora,** elemento básico de competitividad y crecimiento económico que va a focalizar sus actuaciones en el fomento de las acciones formativas directas en el entorno universitario.

Se incide, sobre todo, en el **acceso a la financiación** de emprendedores y PYME, en 2014 se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Se dará continuidad al programa de apoyo a Redes de Business Angels.
- Se reforzará, significativamente, por segundo año consecutivo, el reafianzamiento de las garantías concedidas por las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) a autónomos y PYME a través de la Compañía Española de Reafianzamiento S.A., CERSA.
- Concesión de préstamos, tomas de participación en el capital de PYMES y participación en fondos de capital semilla para emprendedores a través de la

Empresa Nacional de Innovación, ENISA.

Para **fomentar el crecimiento y mejorar la competitividad de las PYME** se mantiene el Programa de apoyo a las "Agrupaciones Empresariales Innovadoras" (clusters innovadores), dirigido a favorecer el desarrollo y consolidación de "clusters" con capacidad innovadora y proyección internacional.

2. EN MATERIA DE POLÍTICA ENERGÉTICA

Los sistemas energéticos en España se encuentran en una situación muy complicada y de difícil solución. El aumento de los costes de estos sistemas en el pasado, orientados a un crecimiento continuo, junto a un decrecimiento proporcional de los ingresos, ha propiciado un desequilibrio entre los ingresos y los costes, originando un déficit en estos sistemas, que en el caso del sistema eléctrico viene siendo continuado en el tiempo y cuantitativamente desproporcionado.

La actual situación no afecta sólo a la cotización y competitividad de las empresas del sector eléctrico, sino que afecta a la situación económica del tejido empresarial e industrial y, en general, a todos los consumidores de energía eléctrica.

La actual crisis económica, ha supuesto un decrecimiento de la demanda energética, con lo que estos problemas no han hecho más que agravarse, al reducirse aún más los ingresos de los sistemas. Por todo ello, el objetivo principal del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en relación con los sistemas energéticos, es el control y solución de su déficit, evitando su existencia.

A este objetivo prioritario hay que añadir otro tipo de objetivos, que colaborarán a la consecución de la solución del déficit de los sistemas energéticos, como son: La introducción de condiciones competitivas en los mercados para contribuir a la minimización del coste de la energía, la obtención de un mix energético sostenible, equilibrado y diversificado, la garantía de la seguridad del suministro *y* de la calidad del mismo, el fomento del ahorro *y* eficiencia energética y, finalmente, la protección del medio ambiente.

Por consiguiente se está abordando una profunda reforma energética que deberá sostenerse en los principios siguientes: Seguridad de suministro e interés general; competitividad económica y rentabilidad razonable de las actividades; protección al consumidor, sin olvidar que el precio de la energía deberá reflejar los costes reales de la misma; sostenibilidad ambiental *y* eficiencia energética; objetividad, transparencia *y* libre competencia; estabilidad regulatoria y equilibrio del sistema; corresponsabilidad de todas las fuentes de energía; fomento de fuentes de energía autóctonas y

corresponsabilidad de los sectores productores y consumidores y de las distintas administraciones públicas para el cumplimiento de los objetivos de política energética y para la sostenibilidad económica de los sistemas energéticos.

En relación con las aportaciones presupuestarias a la corrección del déficit de los sistemas eléctricos, cabe señalar que los presupuestos para 2014 incorporan cuantiosas partidas para la compensación de extracostes de generación en los sistemas insulares y extrapeninsulares así como para la financiación de los costes derivados del fomento de las energías renovables.

Conforme a estos principios se profundizará en la reforma del sector energético cuyos objetivos principales son como se ha destacado anteriormente reforzar el principio de rentabilidad razonable y la estabilidad regulatoria. Todas las actividades reguladas deberán disponer, para el adecuado desarrollo de su actividad, de una rentabilidad razonable para sus inversiones y costes. El transporte y la distribución, la comercialización, y la retribución primada para determinadas instalaciones que utilicen fuentes de energía renovables y residuos, y determinadas instalaciones de cogeneración, llevan implícitos en sus regímenes económicos el principio de rentabilidad adecuada.

Los últimos hitos en el proceso de reforma del sector energético están constituidos, por una parte, en su vertiente institucional, por la asunción por parte del MINETUR de determinadas competencias de la CNE, conforme a lo dispuesto en la Ley de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia; por otra, en su vertiente regulatoria, por el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, cuya aplicación requerirá en determinados aspectos un amplio desarrollo normativo.

En este nuevo escenario cobrará gran importancia la sostenibilidad ambiental, ya que el impacto ambiental del ciclo energético es el responsable de más de las tres cuartas partes de las emisiones españolas de gases de efecto invernadero.

Resulta imprescindible, en el momento actual, continuar con las políticas de fomento del ahorro, la mejora de la eficiencia energética y el impulso a las energías renovables reconociendo su carácter estratégico y transversal.

Aunque en los últimos años España se ha convertido en un referente mundial en el desarrollo de algunas fuentes de energía renovables, resulta necesario corregir las distorsiones introducidas por el modelo anterior, introduciendo mecanismos más eficientes en la asignación del régimen económico, eliminando los riesgos especulativos así como la financiación de actividades ajenas a las actividades

eléctricas con cargo a los consumidores eléctricos.

Además, dado la elevada tasa de dependencia energética exterior, por la reducida disponibilidad de recursos autóctonos y por el insuficiente grado de interconexión con los países colindantes, resulta obligado favorecer el aprovechamiento de las fuentes de energía autóctonas, tanto renovables como no renovables, como medio para avanzar en la independencia energética, en la seguridad de suministro.

En el sector de hidrocarburos la política se centrará especialmente en la de mejora de la sostenibilidad del sistema gasista y en promover una mayor competencia en el mercado de carburantes a través de una transparencia total de los precios.

En lo concerniente a la planificación energética una vez paralizada se debe analizar en profundidad las infraestructuras estrictamente necesarias, teniendo en cuenta las últimas previsiones macroeconómicas, la sobrecapacidad de instalaciones y la reducción de la demanda.

De esta forma, se deberá garantizar la calidad y seguridad de suministro, pero sin comprometer la sostenibilidad económica y medioambiental del modelo propuesto.

Igualmente, se deberá impulsar el desarrollo de infraestructuras energéticas para la interconexión con la Europa continental y las actuaciones tendentes a propiciar la protección del medio ambiente en los sectores energéticos, tanto en reducción de emisiones contaminantes como en la contribución en la mitigación y adaptación al cambio climático.

En **materia de energía nuclear**, es objetivo del departamento el desarrollar aquellas actuaciones que se consideren necesarias para que, sobre la base de la minimización de costes y seguridad de suministro, seguir contando con la participación de las centrales nucleares en el mix energético, mientras éstas cumplan con los requisitos de seguridad que les sean exigidos por el Consejo de Seguridad Nuclear, revisar las estrategias en relación con la gestión de los residuos radiactivos, y en la construcción del almacén temporal centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad (ATC).

En lo que se refiere a **política minera**, la actuación del Ministerio se centra en promover la investigación y puesta en explotación de yacimientos minerales necesarios para la industria nacional en un marco de respeto al medio ambiente; en la elaboración de la normativa que permita promover la sostenibilidad en las explotaciones mineras; en la realización de actuaciones encaminadas a lograr disminución de la siniestralidad

laboral en las actividades en las que se aplica técnica minera, y en el desarrollo de la normativa que permita conseguir un funcionamiento ordenado *y* seguro del sector de explosivos, cartuchería *y* pirotecnia.

Consideración particular merece la **política relacionada con la minería del carbón** dirigida al mantenimiento de una determinada producción de carbón, que pueda ser competitiva, dentro del marco regulatoria de la Unión Europea, por la incidencia que su explotación tiene en la economía de las áreas donde se localizan los centros de producción y por su relación con la seguridad del abastecimiento energético de España.

Por último, en la **actividad internacional**, se mantendrá una actividad de apoyo y colaboración con las empresas españolas que desarrollan sus actividades en países extranjeros y que disponen de un reconocimiento técnico fruto, en buena parte, al intenso apoyo prestado al sector de las energías renovables.

EN MATERIA DE TURISMO

España es líder mundial en turismo: es el segundo país en ingresos por turismo internacional del mundo y el cuarto en número de turistas internacionales. La actividad turística es clave para la economía de nuestro país ya que supone más de un 10,2% del PIB, aporta un 11,39% del empleo y mitiga el desequilibrio de nuestra balanza comercial. En la coyuntura actual, los sectores estratégicos de nuestra economía deben actuar como palancas para impulsar un cambio de escenario que nos sitúe en la senda el crecimiento y la generación de empleo; entre ellos, el turismo ha de ser apuesta prioritaria por su liderazgo mundial, por su carácter transversal y tractor en la economía y por su orientación a mercados que muestran los primeros signos de recuperación.

Aunque el Gobierno de la Nación sólo tiene competencia directa en la promoción exterior, al tratarse de un Sector transversal es muy sensible a otras políticas. A ese amplio reparto de competencias interdepartamental y entre las diferentes administraciones (europea, nacional, autonómica *y* local), se une un tejido empresarial muy atomizado *y* conformado fundamentalmente por pymes. Por el contrario, la demanda exterior, que está altamente concentrada en los principales países europeos (más del 80% de la demanda exterior) y en manos de unos pocos grupos turísticos, acusa una fuerte estacionalidad *y* se dirige a los destinos insulares *y* del litoral mediterráneo. Si bien es cierto que se han desarrollado otros tipos de turismo, especialmente el de ciudades, el turismo vacacional sigue siendo central (aprox. 70% de los ingresos totales), y en él España es el líder mundial. La distancia de nuestros principales emisores hace que el transporte aéreo sea un factor crítico: más del 75% de nuestro turismo exterior

llega por esta vía.

Aunque en 2011 y 2012 se ha iniciado una recuperación, aún no hemos alcanzado los ingresos reales pre-crisis, los problemas estructurales del sector, dominado por la sobreoferta y en muchos casos obsolescencia de la planta hotelera *y* de las zonas turísticas, persisten *y* se han visto agravados por la crisis actual. Hay un cambio de paradigma radical, que está afectando profundamente a nuestro modelo de negocio de turismo vacacional, con una oferta obsoleta y una productividad que se erosiona año a año, con graves dificultades para competir con los nuevos destinos entrantes. Los principales retos a los que se enfrenta el turismo español son:

- La sostenibilidad social, medioambiental y económica.
- El estancamiento de la demanda tradicional europea.
- La alta competencia de destinos alternativos.
- Un nuevo tipo de turista, más informado, exigente y con mayor poder de decisión.
- Cambio en el modelo de negocio tradicional debido a la irrupción de las nuevas tecnologías y las compañías aéreas de bajo coste.
- La atracción de talento y emprendedores.

Los cambios profundos y estructurales que vive el Turismo, debidos a una multiplicidad de factores, están exigiendo profundos cambios en las empresas del sector y de la industria turística española: la irrupción en el sector turístico de las tecnologías de la información, de las comunicaciones e Internet, cambios en el sector del transporte aéreo, un poder creciente del cliente debido a su mayor información y a su mayor capacidad de acceso a la compra directa de servicios, nuevos hábitos vacacionales.

La comercialización tradicional de la oferta española de sol y playa en el extranjero, especialmente en Europa Occidental se realizaba a través de turoperadores o mayoristas de viaje que reservaban grandes contingentes de plazas a los proveedores españoles con gran antelación a la fecha de viaje. Este modelo permitía a los proveedores contar con muy bajos costes de marketing *y* ventas *y* ofrecer a los operadores precios muy ventajosos sin erosionar demasiado los márgenes.

La primera quiebra de este modelo viene de la mano del vertiginoso proceso de concentración de la turoperación europea, hasta llegar al cuasi-duopolio actual. El poder de compra de tan pocos actores erosiona la capacidad negociadora de los proveedores y los correspondientes márgenes de explotación.

El siguiente fenómeno disruptivo lo representa el aumento de la segunda residencia y la creación y auge de las compañías aéreas de bajo coste, que aprovechan el crecimiento de la confianza y familiaridad de los viajeros europeos para "despaquetizar" el viaje.

El tercer elemento en esta dinámica de transformación lo representa Internet y los agregadores de demanda en línea, que aprovechan esta nueva situación del mercado para ganar una posición dominante en el mercado de viaje no organizado, equivalente a la que poseen los grandes operadores en el mercado organizado, pero con sustanciales desventajas para el proveedor, que ahora asume todo el riesgo comercial, se ve obligado a invertir en marketing y ve erosionado todavía más su margen neto.

Los destinos españoles se han volcado en los últimos años en prácticas de subvenciones más o menos encubiertas (fundamentalmente a través de acuerdos de co-marketing) a turoperadores y compañías aéreas, que tradicionalmente habían sido utilizadas por los países menos desarrollados del Mediterráneo, como una manera de despegar como destinos incipientes no contrastados. Esta práctica desvirtúa la libre competencia, favorece la corrupción, deteriora la imagen del país y detrae recursos financieros escasos para la necesaria reingeniería del modelo productivo. El papel del destino decae y se agudiza el problema del carácter intercambiable y falta de diferenciación apuntada al principio de este apartado, pues el turoperador o línea aérea sólo está interesado, lógicamente, en potenciar su marca frente a otros operadores o aerolíneas y desviará los flujos en el futuro hacia los destinos que le garanticen una mayor rentabilidad.

El factor disruptivo que ha supuesto la generalización del uso de Internet y de las redes sociales es especialmente significativo para la industria turística. El turismo, como otros bienes o servicios en los que el consumidor está alejado de la producción cuando toma la decisión de comprar y cuando realiza la compra, ha sido transformado radicalmente en la manera en que se configura la cadena de valor del producto. Mientras que tradicionalmente, los consumidores de viajes se situaban al final y los proveedores primarios de servicios (alojamiento, transporte, restauración, etc.) en el origen de la cadena; la situación actual se asemeja más a un círculo de posibilidades en cuyo centro o eje se encuentra el potencial viajero. La cercanía *y* transparencia que proporciona Internet (incluidos los foros de usuarios *y* redes sociales) obliga a todos los actores del mercado a proporcionar algún valor añadido a la mera intermediación (precio, conveniencia, marca), para poder ser tenidos en cuenta por el consumidor.

El Sector, así pues, vive un punto de inflexión. Es urgente la toma de decisiones valientes para asegurar el liderazgo de España en el siglo XXI. Sólo los destinos que se adapten sobrevivirán.

El Gobierno de la Nación, consciente de la trascendencia del turismo para nuestro país, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, ha aprobado el Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT) como conjunto de medidas para el período 2012 – 2015, para impulsar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos.

Este Plan está estructurado en seis grandes ejes en los que se integran las medidas encaminadas a la consecución de objetivos del mismo, estos ejes son los siguientes:

- Fuerza de la Marca España
- Orientación al cliente
- Oferta y Destinos
- Alineamiento de actores público-privado
- Conocimiento
- Talento y Emprendeduría

Sus principios informadores orientan los proyectos de inversión que se recogen en los presentes Presupuestos Generales para 2014.

4. EN MATERIA DE POLÍTICA DE TELECOMUNICACIONES Y DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

Corresponde a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información el impulso, la programación y la supervisión de las actividades en materia de telecomunicaciones, medios audiovisuales y de la sociedad de la información. Dichas funciones las desarrolla a través de la DG de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, y Subdirecciones que dependen de la Secretaría de Estado.

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información tiene como objetivo principal el establecimiento, ordenación, reglamentación, coordinación, potenciación, control *y* desarrollo de las telecomunicaciones *y* de los servicios que tienen su base en las mismas, con el propósito de mantener una política

unificada que dé satisfacción a las necesidades públicas y privadas.

La consecución de dicho objetivo repercute en el alcance de otro objetivo fundamental, como es el de impulsar el proceso de desarrollo e implantación de la Sociedad de la Información en España, promocionando las tecnologías de la información y las comunicaciones en la empresa y en el conjunto de la sociedad, incentivando el proceso de generación y desarrollo de estas tecnologías, con el fin de favorecer la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento *y* el proceso de creación *y* desarrollo de empresas de base tecnológica, especialmente las de elevada tecnología.

Estos objetivos pretenden alcanzarse a través de las siguientes políticas prioritarias:

Una regulación flexible y avanzada

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo seguirá desarrollando una regulación más flexible, en el marco de la nueva Ley General de Telecomunicaciones, y que profundice en la implantación de una competencia plena en los mercados de telecomunicaciones. Para ello España deberá profundizar en el proceso de liberalización del sector mediante la modificación del marco regulador nacional de las telecomunicaciones, especialmente en lo que afecta a la:

- Ampliación de ofertas para aumentar la capacidad de elección de los usuarios, con una diversidad de servicios innovadores adaptados a sus necesidades y con precios más bajos.
- Reordenación del espectro radioeléctrico disponible, mejorando su gestión para alcanzar un mayor grado de optimización de su uso (dividendo digital).
- Adopción de medidas que faciliten el despliegue por parte de los operadores de las nuevas redes de acceso fijas y móviles.
- El uso compartido de infraestructuras para el establecimiento de redes de telecomunicación *y* de un procedimiento que posibilite el acceso rápido *y* eficaz de los operadores al dominio público y privado.
- Control y seguimiento de los límites de emisión al espectro radioeléctrico que garanticen la inocuidad de las emisiones para la salud de las personas.
- Generar confianza en la contratación y utilización de servicios de comunicaciones electrónicas, mediante una regulación que garantice los derechos de los usuarios y mecanismos para reclamar a disposición de estos.

Mejora de la calidad de los servicios de telecomunicaciones mediante:

La planificación del espectro público de numeración y del espectro radioeléctrico, la gestión de frecuencias y la de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico, en su vertiente del uso especial y del uso privativo, así como la gestión de las tasas de telecomunicaciones.

Dividendo Digital, actuaciones relacionadas con la liberación del Dividendo Digital surgido tras el cese de emisiones de televisión con tecnología analógica.

Incremento de las actividades inspectoras, comprobación técnica y de vigilancia del mercado de equipos de telecomunicaciones necesarias para verificar la prestación de los servicios y la puesta en el mercado de equipos, se efectúa conforme a las condiciones establecidas, incluida la de la monitorización de las comunicaciones por satélite.

El mantenimiento y la actualización del laboratorio de ensayos *y* entidades de evaluación para el ámbito de las telecomunicaciones *y* la Sociedad de la Información bajo principios de competencia e igualdad.

Impulso de la banda ancha de muy alta velocidad, con redes de nueva generación con velocidades de bajada superiores a 50 Mbps, y a la mejora en las prestaciones del servicio de banda ancha a velocidades inferiores, en coherencia con el objetivo de la Agenda Digital para Europa de lograr en 2020 cobertura de 30 Mbps para el 100% de la población. El seguimiento del uso compartido de infraestructuras para la prestación de los servicios de telecomunicaciones tanto de redes públicas como las comunes en edificios.

La inscripción en el registro de instaladores de Telecomunicaciones previa evaluación de las condiciones exigidas en las disposiciones legales y mantenimiento actualizado de los datos contenidos en el mismo.

Liberación del Dividendo Digital

Actuaciones relacionadas con la liberación del Dividendo Digital surgido tras el cese de emisiones de televisión en tecnología analógica.

Esta banda se destina principalmente para la prestación de servicios avanzados de comunicaciones electrónicas, y debe quedar libre, en todo caso antes del 31 de diciembre de 2014 para poder ser utilizada por los operadores que resultaron adjudicatarios en la subasta de frecuencias realizada en julio de 2011.

Para ello, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de agosto de 2012, por el que se aprueba el Plan de impulso de la TDT y de la innovación tecnológica, será necesario llevar a cabo una serie de actividades durante el año 2014, de manera que se pueda liberar dicho espectro en las diferentes Áreas Geográficas definidas, de acuerdo a los plazos establecidos.

La distribución temporal de los gastos asociados a la liberación efectiva del Dividendo Digital depende de la planificación de actuaciones, tarea ésta que se está desarrollando para su aplicación en las 76 áreas geográficas en las que se ha divido el territorio nacional a efectos de ejecución del referido proceso de liberación.

Estrategia de la Agenda Digital para España

Las líneas estratégicas de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información están comprendidas en la Agenda Digital para España, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros el 15 de febrero en 2013, y en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital incluida en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2013. Las actuaciones se articularán en torno a las seis líneas de actuación:

1. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital y trasladar a la sociedad los beneficios económicos, sociales y de competitividad derivados de las redes de banda ancha ultrarrápida y del desarrollo de servicios digitales innovadores.
2. Desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española mediante un uso más intenso y eficiente de las TIC, el fomento del comercio electrónico, el desarrollo de una industria de contenidos digitales, la internacionalización de la empresa tecnológica y la apuesta por las industrias de futuro.
3. Mejorar la e-Administración y adoptar soluciones digitales para una prestación eficiente de los servicios públicos mediante la transformación de la Administración para impulsar el uso de los canales electrónicos y el aumento de la eficiencia en el uso de las TIC.
4. Reforzar la confianza en el ámbito digital para fomentar el desarrollo de la actividad comercial, social y de relaciones entre ciudadanos, empresas y Administraciones a través de Internet y de canales electrónicos.

5. Impulsar el sistema de I+D+i en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para permitir un crecimiento sostenible, mediante la mejora de eficiencia de las inversiones públicas y el fomento de la inversión privada en un entorno de mayor cooperación entre agentes.
6. Promover la inclusión y alfabetización digital y la formación de nuevos profesionales TIC movilizando el talento hacia la innovación y el emprendimiento, así como permitiendo la accesibilidad de todos a los servicios y beneficios del ecosistema digital.

Las actuaciones están dirigidas a conseguir el adecuado desarrollo y la utilización de las tecnologías, aplicaciones, servicios de la Sociedad de la Información, y contribuir con ello al cambio de modelo económico de nuestro país, ya que la generalización del uso de las TIC permite y permitirá un incremento de la competitividad y la productividad y dinamizará la economía, consolidando un modelo de crecimiento económico sostenible.

Medios Audiovisuales.

Con fecha 1 de abril de 2010 se publicó la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, que ha incorporado al ordenamiento jurídico español la Directiva 2007/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. Esta ley reorganiza la legislación del sector audiovisual, poniendo fin a la dispersión normativa existente y liberalizando las actividades de radio y televisión.

Asimismo, esta ley crea el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales como autoridad independiente supervisora y reguladora de la actividad de los medios audiovisuales de titularidad del Estado, con competencias de control, inspección y sanción en materia audiovisual, si bien hasta su efectiva constitución sus funciones las seguirá realizando la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

El CEMA no se llegó a constituir y con fecha 5 de junio de 2013 se publicó la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, organismo que pasa a asumir las competencias de control, inspección y sanción en materia de contenidos audiovisuales que hasta ahora venían siendo desempeñadas por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Por otra parte, se realizan los estudios *y* tramitación de licencias de radio *y* televisión, formalización de contratos, autorización de los negocios jurídicos sobre licencias de comunicación audiovisual, verificación del pluralismo del mercado

audiovisual, etc. También se prevé la llevanza del Registro estatal de prestadores de servicios de comunicación audiovisual.

Asimismo, también se incluye la propuesta normativa sobre los contenidos en el ámbito de la Sociedad de la Información, en particular sobre los modelos de negocio y su gestión, publicidad, protección de menores, usuarios y de la propiedad intelectual, y la reutilización de la información del sector público.

Servicios de la Sociedad de la Información.

Incluye la ordenación y control de los servicios de firma electrónica *y* de los servicios de la sociedad de la información, incluyendo la realización de actividades normativas, internacionales y de control e inspección.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía

PROGRAMA 421M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

1. DESCRIPCIÓN

El programa 421M es un programa de apoyo, no finalista, y se fundamenta en actividades tendentes a potenciar niveles óptimos de eficacia y rentabilidad de los diferentes programas finalistas.

Dentro del área de Alta Dirección, debe señalarse la definición de las directrices generales sobre la política del Departamento y la coordinación y control de las líneas de actuación.

Igualmente, debe señalarse el desarrollo de la normativa legal, que atañe directamente al Departamento, y el informe de las disposiciones a conocer por el Consejo de Ministros, de ámbito general o de asuntos propios del Departamento.

Se atiende en esta área las relaciones del Ministerio con el Congreso y Senado, así como la coordinación con el Ministerio de la Presidencia.

En el área de Administración General se incluyen todas las actividades relativas a la gestión de personal y coordinación de la gestión administrativa y de los recursos del Departamento.

En lo relativo a control presupuestario, es objetivo básico la asignación racional de los recursos del Departamento mediante la confección, en términos de objetivos y programas, de los planes de gasto y proyectos del Ministerio.

2. ACTIVIDADES

El programa integra las actividades de la Alta Dirección del Departamento, tanto en lo relativo a los Órganos Superiores, como al resto de los Servicios del Ministerio; desarrolla una función de apoyo a los restantes programas tanto en gestión, dirección y planificación.

Dentro de este tipo de actividades destacan:

- La elaboración del anteproyecto anual de presupuestos del Departamento y la coordinación de los correspondientes a sus organismos autónomos y entidades adscritas, así como el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la autorización, o en su caso, tramitación de sus modificaciones.

- La coordinación e impulso de las actuaciones en materia de relaciones internacionales, coordinando con los Servicios del Ministerio la toma de postura del Departamento en los organismos internacionales y asesorando sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los tratados internacionales suscritos o de la pertenencia a organismos internacionales.
- La inspección del personal y del funcionamiento de los Servicios del Departamento.
- La realización de informes jurídicos y técnicos en materias propias del Departamento.
- La preparación de la documentación e informes de las actuaciones relativas a los asuntos que se sometan a la deliberación del Consejo de Ministros, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- El estudio de los recursos administrativos, su tramitación y la elaboración de las propuestas de resolución.
- La gestión económica y financiera y el estudio, preparación y propuesta de contratos que celebre el departamento.
- La gestión y administración de los recursos humanos del departamento, la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo y la formación del personal.
- La planificación, elaboración, supervisión de los proyectos de ejecución de obras, así como de mantenimiento del inventario de inmuebles afectos al Ministerio.
- La elaboración de estudios de interés para el departamento y la coordinación de estudios sectoriales.
- El protectorado de las fundaciones, cuyos fines se vinculen con las atribuciones del departamento.
- La organización y gestión de las bibliotecas y los servicios de documentación del departamento.
- La coordinación e impulso de las estadísticas propias del departamento.
- El informe de las disposiciones generales que promueva el departamento y la participación, en su caso, en su elaboración.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El desarrollo del presente programa, lo efectúan los siguientes Centros Directivos:

- Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
- Secretaría General Técnica.
- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
- Secretaría General de Industria y de la Pyme.
- Secretaría de Estado de Energía.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

La especial naturaleza de este Programa, concebido como apoyo a los demás Programas del Departamento, hace que no cuente con unos objetivos propios o independientes; su eficacia, por tanto, estará en relación directa con la consecución de objetivos e indicadores de los demás Programas.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	7	0,93
	TOTAL ALTOS CARGOS	7	0,93
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	10	1,32
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	4	0,53
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	2	0,26
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	16	2,12
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	141	18,68
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	102	13,51
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	153	20,26
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	155	20,53
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	4	0,53
	TOTAL FUNCIONARIOS	555	73,51
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	7	0,93
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	6	0,79
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	27	3,58
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	32	4,24
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	104	13,77
	TOTAL LABORALES FIJOS	176	23,31
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	1	0,13
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	1	0,13
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	755	
	ALTOS CARGOS	7	0,93
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	159	21,06
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	108	14,30
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	320	42,38
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	157	20,79
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	4	0,53
	TOTAL	755	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2014
421M			Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía						9.437,53
	62		Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.						985,89
			Superproyecto de apoyo						985,89
		1995 20 02 8009	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	1.995	2.016	16	28	O	67,01
		1995 20 02 0005	Fondos bibliográficos y acceso a fondos y bases dedatos a través de la red Internet	2.013	2.017	16	28	O	67,01
		2002 20 01 8001	MOBILIARIO Y ENSERES	2.002	2.016	93	93	O	219,18
		2002 20 01 0001	Adquisición mobiliario	2.013	2.017	93	93	O	219,18
		2002 20 01 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.002	2.016	93	93	O	687,55
		2002 20 01 0002	Adquisición de equipamiento físico y lógico para el proceso de información,aplicaciones de base y desarrollo de sistemas de información	2.013	2.017	93	93	O	458,37
		2004 20 01 0001	Plan de desarrollo de la Administración electrónica	2.013	2.017	93	93	O	229,18
		2002 24 01 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.002	2.014	16	28	O	12,15
		2002 24 01 0002	Maquinaria y equipos	2.013	2.017	16	28	O	12,15
	63		Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.						2.789,42
			Superproyecto de apoyo						2.789,42
		1989 20 01 8002	ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO:EQUIPOS INFORMATICOS	1.989	2.016	16	28	O	259,73
		1987 20 01 0380	Infraestructura Informatica Departamental	2.013	2.017	16	28	O	76,39
		1987 20 01 0395	Informacion y asistencia tecnica al ciudadano	2.013	2.017	16	28	O	30,56
		1997 20 01 0401	Renovacion Tecnologica y Estructura Informatica Corporativa	2.013	2.017	16	28	O	76,39
		2002 20 01 0005	Reposición de equipos para procesos de informaciónaplicaciones de base y desarrollo de aplicaciones a medida	2.013	2.017	16	28	O	76,39
		2001 24 01 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.001	2.016	16	28	O	118,83
		2001 24 01 0002	Maquinaria y equipos	2.013	2.017	16	28	O	118,83
		2002 20 01 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.002	2.014	93	93	O	246,68
		2002 20 01 0004	Adquisición de mobiliario	2.013	2.017	93	93	O	246,68
		2002 20 01 8201	OBRAS,MEJORAS Y REPOSICION DE EDIFICIOS	2.002	2.015	93	93	O	2.164,18
		2002 20 01 0003	Obras,mejoras y adquisiciones diversas	2.013	2.017	93	93	O	2.164,18
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						5.662,22
			Superproyecto de apoyo						5.662,22
		1995 20 01 8001	EQUIPOS INFORMATICOS	1.995	2.016	16	28	O	5.338,23
		1987 20 01 0385	Produccion y distribucion de bases de datos	2.013	2.017	16	28	O	611,16
		1987 20 01 0390	Desarrolo de Software	2.013	2.017	16	28	O	2.466,52
		2004 20 01 0002	Plan de desarrollo de la Administración electrónica	2.013	2.017	16	28	O	2.260,55
		2002 20 01 8003	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.002	2.014	93	93	O	323,99
		2004 20 01 0005	Plan Estratégico de Comunicación	2.013	2.017	93	93	O	323,99

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2014
			TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES						9.437,53

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Servicio: 18 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2014
421M			Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía						56,25
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						56,25
			Superproyecto de apoyo						56,25
		2005 20 18 8003	ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	2.005	2.013	93	93	O	56,25
		2005 20 18 0005	Estudios Económicos	2.013	2.017	93	93	O	56,25
			TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA						56,25

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 421N. Regulación y protección de la propiedad industrial

PROGRAMA 421N

REGULACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES.

El programa asignado a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), bajo la denominación "Regulación y Protección de la Propiedad Industrial", se desglosa en los tres subprogramas siguientes: A) Actividad Registral; B) Difusión de la Información Tecnológica y C) Dirección, Gestión, Apoyo y Relaciones Internacionales.

El contenido de estos tres subprogramas es el siguiente:

A. Actividad Registral

La principal misión del Organismo es la protección registral en materia de propiedad industrial. Esta actividad supone el reconocimiento y mantenimiento de derechos derivados de las inscripciones efectuadas de conformidad con lo establecido en la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, la Ley de Marcas 17/2001 de 7 de diciembre, la Ley de Protección Jurídica de Semiconductores y Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial y en los Reglamentos Comunitarios 469/2009 y 1610/96 relativos a la creación de certificados complementarios de protección para los medicamentos y productos fitosanitarios.

La Ley 11/1986 de Patentes configuró un sistema de concesión de patentes en el que el eje principal consistía en la elaboración del informe sobre el estado de la técnica como primer paso para elaborar el examen de los requisitos de patentabilidad. En dicha Ley se amplió el objeto de la patente a través de la inclusión de los productos químicos y farmacéuticos, susceptibles de ser protegidos a partir del 7 de octubre de 1992. En la actualidad y desde el 1 de Enero de 2002, todos los sectores de la técnica son susceptibles de la elaboración de un examen voluntario de los requisitos de patentabilidad.

Estos cambios han requerido una progresiva adaptación de la Oficina Española de Patentes y Marcas, tanto en medios humanos como materiales. Actualmente en la OEPM prestan servicios un amplio grupo de titulados superiores en ramas científicas tales como ingenieros, biólogos, químicos, médicos, etc., además de juristas y otras especialidades. En estos momentos la Oficina Española de Patentes y Marcas cuenta con un número total de 203 Titulados Superiores.

En materia de patentes hay que señalar que España se adhirió al Convenio de Munich de 5 de octubre de 1973, mediante instrumento de adhesión suscrito el 10 de julio de 1986, publicado en el B.O.E. de 30 de septiembre de dicho año y que entró en vigor el 1 de octubre de 1986. Lo que supone que España es un país receptor y depositario de patentes europeas.

Igualmente, en noviembre de 1989 España se adhirió al Tratado de Cooperación en materia de Patentes, suscrito actualmente por 142 países, entre ellos los más industrializados del mundo, lo que significa que España se convierte igualmente en un país receptor y depositario de estas patentes.

Por último es importante destacar que nuestra Oficina une a su condición de Oficina Receptora y de Oficina de Búsqueda Internacional, la de Administración Encargada de Examen Preliminar Internacional dentro del Tratado PCT, tras firmarse el 3 de octubre de 2001 el Acuerdo modificado entre la OEPM y la OMPI en relación con la actuación de la OEPM como Administración encargada de la Búsqueda Internacional y Administración encargada del Examen Preliminar Internacional en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

La OEPM es, por tanto, la encargada de realizar las búsquedas y exámenes preliminares internacionales respecto de toda solicitud internacional presentada en idioma español en la oficina receptora de cualquier Estado perteneciente al PCT que la hubiere designado como Administración competente y siempre que el solicitante así lo pida, lo que ha exigido un refuerzo de la estructura de la Oficina tanto en cuanto a medios personales como en cuanto a los instrumentos precios para llevar a cabo estas búsquedas: Fondos Documentales y Bases de Datos.

En el ámbito de las marcas España es miembro del Sistema de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, en virtud del cual cualquier nacional de un Estado miembro (84 actualmente) puede solicitar vía Oficina Internacional de Ginebra (OMPI) la protección de sus marcas en España. Asimismo, la OEPM es signataria del Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT) así como del de Singapur, referido este último también a marcas.

Por otra parte, la OEPM es la encargada de representar al Estado español en el Consejo de Administración y Comité Presupuestario de la Oficina de Armonización del Marcado Interior (OAMI), manteniendo estrechas relaciones de cooperación con dicha agencia comunitaria, así como numerosos programas conjuntos y de convergencia para la armonización de las marcas nacionales y comunitarias. De la misma forma, la OEPM

participa en las funciones de la OMPI y comparte programas de intercambio y cooperación.

La entrada en vigor de la Ley 17/2001, de Marcas supuso un cambio sustancial en relación con la situación anterior, al introducir la marca multiclase y modificar el procedimiento, entre otros aspectos. El Reglamento de aplicación de esta Ley fue publicado en el B.O.E. de 13 de julio de 2.002. Asimismo en Diseño Industrial.

B. Difusión de la Información Tecnológica.

El desarrollo de un sistema de información tecnológica fue establecida en la Ley 17/1975, de 2 de mayo, e incrementado por la Ley 11/1986 de Patentes. Este sistema convierte a la Oficina Española de Patentes y Marcas en un instrumento fundamental de la política tecnológica. A través de los medios técnicos con que cuenta la Oficina Española de Patentes y Marcas (bases de datos, fondos documentales, acceso a bases de datos externas, etc.) y del personal altamente cualificado se pueden conocer las innovaciones más recientes en cualquiera de los sectores de la ciencia o de la tecnología, pudiéndose prestar servicios de: Informes Tecnológicos de Patentes, realizados para empresas, particulares, centros públicos y privados de investigación, Búsquedas retrospectivas (nacionales y mundiales) e Informes de Vigilancia Tecnológica a medida, bien sea por sectores, grupos o subgrupos de la clasificación internacional en la materia, bien agrupando las empresas más significativas del sector, todo ello realizado a escala mundial. Asimismo, se mantienen Boletines de vigilancia tecnológica en los sectores de Alimentación (Biotecnología aplicada al Sector Agroalimentario, Nuevas tecnologías de conservación de alimentos, Tecnología de nuevos productos aplicada al sector agroalimentario) Acuicultura, Sector Metal Mecánico, Sector transformador Plástico y Calzado; los Boletines del sector TIC (e-inclusión y e-asistencia y Comunicaciones inalámbricas) realizados hasta el 2009 en ejecución del Plan Avanza, se modifican y elaboran íntegramente en la OEPM en 2010, pasándose a denominar: e-dependencia, Servicios e interfaces avanzados móviles y Redes de sensores inalámbricas. Además en este mismo año se introducen tres nuevos boletines: Coche inteligente, Coche eléctrico y Biomasa.

Este objetivo se posibilita mediante el mantenimiento y constante puesta al día del acceso a las bases de datos nacionales y mundiales de patentes y de revistas científicas y técnicas y por el mantenimiento y desarrollo de los equipos informáticos, incluyendo aquí hardware y software, de tal manera que se sea capaz de dar fluida respuesta a las demandas de información.

Otra actuación, en relación con la difusión de la información, consiste en la dotación de documentación de patentes que permite acceder en diferentes soportes informáticos, así como la posibilidad en línea de bases de datos, por parte de los distintos Centros de Información empresariales situados en las Comunidades Autónomas.

C. Relaciones Internacionales.

La Oficina Española de Patentes y Marcas, desde su creación, ha desarrollado una intensa labor de cooperación internacional, debido al carácter internacional de la Propiedad Industrial; sirva como ejemplo el dato de que el primer tratado internacional de propiedad industrial, Convenio de la Unión de París para la protección de la propiedad industrial, data de 1883 y permanece vigente.

La OEPM es la encargada de representar a España en los distintos foros y organizaciones internacionales que se encargan de la propiedad industrial e intelectual. Fundamentalmente colabora con las organizaciones supranacionales y regionales de propiedad industrial como son la OMPI (Organización Mundial de Propiedad Intelectual), la OEP (Oficina Europea de Patentes), la OAMI (Oficina de Armonización del Mercado Interior, Marcas y Diseños) así como otras instancias de la UE, (Unión Europea).

Además y debido a la especial vinculación de España con Iberoamérica, la OEPM realiza una intensa labor de cooperación, articulada a través de convenios bilaterales con las Oficinas nacionales de estos países para llevar a cabo actividades de formación, asesoramiento, y promoción del intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas.

Por su especial relevancia se exponen a continuación las siguientes actuaciones en materia de **relaciones internacionales**:

a) **El PROGRAMA CIBIT,** que permite estancias de examinadores de patentes iberoamericanos en la OEPM, por un periodo que oscila entre 6 meses y 2 años, para la formación de expertos de los países respectivos.

b) **El Fondo fiduciario gestionado por OMPI**, que constituye un elemento de primer orden en el desarrollo de una política de cooperación regional en Iberoamérica, en la medida en que las diversas acciones y proyectos se inscriben en el marco de una planificación anual pero con vocación de permanencia. Todo ello en el marco de la política española de refuerzo de lazos especiales con los países del área citada.

Por otra parte, merece ser destacado, el Fondo del Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial y Promoción del Desarrollo que se crea a través de

Memorando de Entendimiento suscrito entre la Secretaría Técnica del Programa y el Director General de la OMPI el 4 de octubre de 2012.

El objetivo del Fondo es racionalizar y centralizar las aportaciones de los diferentes Estados que forman parte del Programa Iberoamericano y facilitar de esta forma la realización de las actividades del Programa, actividades que se concretan y detallan en plan operativos anuales. En conjunto, todos los proyectos y actividades desarrollados en el marco del Programa Iberoamericano están orientados a promover el desarrollo de los países a través del uso efectivo de los derechos de propiedad industrial.

Las actividades que financiará el fondo según el plan operativo para el primer año son:

- Mantenimiento y desarrollo de la plataforma CIBEPYME. Esta plataforma, cuya iniciativa corresponde a la OEPM, se crea como una adaptación de la plataforma CEVIPYME, actualmente en funcionamiento, para adecuarse a las necesidades de las PYME iberoamericanas. De esta forma, las PYME de la región podrán obtener una información más detallada y práctica de las ventajas derivadas del uso de los derechos de propiedad industrial.
- Proyecto para reducir las asimetrías entre oficinas de propiedad industrial en lo que se refiere a servicios de información tecnológica.
- Proyecto de creación de plataforma digital para facilitar el intercambio de información y buenas prácticas entre las diferentes oficinas de propiedad industrial.

c) En colaboración con la Fundación CEDDET (Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico) el proyecto de educación virtual denominado Red de expertos iberoamericanos en propiedad industrial. Este proyecto integra **cursos de formación a distancia** a funcionarios iberoamericanos, así como la continuación de la actividad en el marco de la **Red de Expertos** Iberoamericanos.

d) Otras actividades llevadas a cabo en el ámbito de la cooperación con Iberoamérica son: **misiones** de expertos a Oficinas de Propiedad Industrial, **visitas** de funcionarios y autoridades a la OEPM, **cursos** y seminarios impartidos en la OEPM a examinadores de marcas y de patentes de las Oficinas de Propiedad Industrial Iberoamericanas.

e) Otro apartado importante de la actividad es el que trata de **"Reforzar la protección y seguridad jurídica",** cuyo objetivo es la realización de campañas de sensibilización en la lucha contra la falsificación dirigidas a los consumidores.

2. ACTIVIDADES

A. Consultas de datos especializados en Propiedad Industrial.

Deben ser destacadas las actuaciones derivadas de los acuerdos de la OEPM para el ***Acceso a las Bases de Datos mundiales de Patentes y de literatura científica y técnica***. Dicho acceso se hace necesario tanto por lo establecido en el procedimiento de concesión de patentes al exigir un informe sobre el estado de la técnica y, en su caso, un examen como también por razones de difusión de la información tecnológica que supone la realización de servicios documentales.

Siguiendo en su importancia económica destacamos las actuaciones derivadas de los **Fondos Documentales de la OEPM**; en este contexto nos referimos a los archivos numéricos y técnicos de las patentes mundiales. La OEPM ya solo trabaja con fondos electrónicos.

Asimismo son importantes las actividades de difusión, y que aluden a **Estudios y trabajos técnicos**, necesarios para tener un conocimiento estructural de las actuaciones relacionadas con la difusión de la información tecnológica.

B. Programas de Ayudas para Fomento de Patentes, Modelos de Utilidad y Marcas y Ayudas a Organizaciones para difusión de la Propiedad Industrial.

Las Ayudas para el Fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad que se convoca con carácter anual, se distribuye en dos programas: Programa de Fomento de Solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior y Programa de Fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles dirigido a las Pymes y a las personas físicas. Con respecto al primer programa, el año 2014 será el noveno año consecutivo en el que se convocan estas ayudas que tienen como objetivo cubrir una parte de los costes de una solicitud de patente o modelo de utilidad en el extranjero, utilizando la vía nacional de los distintos países, la vía europea a través de lo previsto en el Convenio de Munich o la vía del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). Dichas solicitudes tienen que tener una prioridad española, PCT o una europea presentada en la OEPM, y se dirigen a cualquier tipo de solicitantes. El programa de ayuda a Patentes Nacionales se convocará por quinto año en 2014 y su objetivo es facilitar el acceso a la protección de los inventos a la Pyme y las personas físicas, siempre que el invento se haya depositado en España la primera vez.

Asimismo existen otras ayudas que se conceden a distintas organizaciones para la formación, la divulgación y la promoción de la Propiedad Industrial o para el estudio y la difusión de los fondos históricos de la OEPM.

C. Dirección, Gestión y Apoyo a la Información y Documentación

Las actuaciones que se pretenden realizar en 2014 en el marco de este subprograma estarán marcadas por la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a las Administraciones Públicas, con el objetivo de lograr una oficina sin papeles.

En particular, cabría destacar los siguientes aspectos:

- ***C.1.DESARROLLO TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.***

Para lograr la consecución del objetivo permanente de facilitar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y disponer de personal para el mantenimiento de las aplicaciones y nuevos desarrollos y mejoras va a ser necesario convocar nuevos procedimientos de contratación, dado que el vigente contrato de Lotes de desarrollo y mantenimiento de Aplicaciones vence el 31 de enero de 2014 y no es prorrogable. Los recursos aprovisionados con este contrato permitirán continuar con las adaptaciones requeridas por la Ley 11 y avanzar en la implantación de la administración electrónica en los ámbitos de gestión de los expedientes de Propiedad Industrial. Se continuará con el plan Registr@, que permitirá al ciudadano relacionarse con la OEPM por medios electrónicos y dar un impulso decisivo a la oficina sin papeles. Para ellos es preciso disponer de toda la documentación en repositorios electrónicos que permitan una gestión documental de la información como base para la progresiva implantación del expediente completamente electrónico. Este plan junto con las mejoras en las aplicaciones existentes, su adaptación a los cambios normativos y el desarrollo de otras nuevas hacen necesaria la correspondiente dotación económica. Todo ello permitirá mejorar los servicios al ciudadano, facilitándole sus trámites y mejorando la información proporcionada, haciéndola más inmediata y accesible.

Las infraestructuras hardware y software que dan soporte a todos los procesos y sistemas de TI de la OEPM requieren un mantenimiento, soporte a usuarios y administración de los sistemas y plataformas. Para atender esta necesidad es necesario convocar nuevos procedimiento de contratación, dado que los actuales contratos vencen el 31 de enero de 2014 y no son prorrogables.

Se contempla asimismo dotación presupuestaria para la ampliación de la infraestructura VDI que será utilizada en un futuro para los proyectos de continuidad de

negocio y desarrollos de forma remota por parte de las empresas que prestan servicios. Reciben también consignaciones presupuestarias las adaptaciones y adquisiciones y renovaciones hardware y software necesarias para avanzar en la implantación del Esquema Nacional de Seguridad y del nuevo protocolo de comunicaciones Ipv6, incluyendo las consultorías y asistencias que se consideren convenientes para este fin.

Con el fin de dar continuidad a los servicios prestados por la OEPM es necesario continuar con la configuración de un centro de respaldo que garantice la disponibilidad de los sistemas ante contingencias tales como incendios, inundaciones, atentados, etc. Esta medida se complementa con la unificación y simplificación de las plataformas que soportan los servicios, y su continua monitorización que minimicen las interrupciones. Esta actuación permitirá consolidar los sistemas existentes para completar la implantación de plataformas que hagan posible la virtualización, con la consiguiente mejora en los sistemas hardware y software, que ayudará a despliegues más rápidos y flexibles, a la disminución de las interrupciones y a avanzar en la alta disponibilidad y redundancia de los sistemas que dan soporte a los servicios.

La OEPM necesita continuar con la renovación de sus infraestructuras informáticas para conseguir una mayor homogeneidad de las plataformas y una optimización de los recursos. La implantación de infraestructuras que den soporte a los servicios 7X24, a la administración electrónica y a la publicación diaria del BOPI, hacen necesario disponer de plataformas dotadas de alta disponibilidad que tengan sus elementos hw y sw redundados para hacer frente a las diversas eventualidades que minimicen e incluso eviten las interrupciones del servicio. Esto implica también la adquisición de licencias de software y adquisiciones de hardware. El crecimiento continuo de la información que se almacena en formato digital hace necesario incrementar el almacenamiento disponible y rehacer los sistemas de backup para conseguir que las copias de seguridad se realicen dentro de los márgenes establecidos y en el menor tiempo posible.

El resto de partidas son gastos fijos de mantenimiento de licencias de diversos productos instalados en la OEPM. Entre ellos, los más destacados por su cuantía son los de productos Microsoft sobre los que se basa la plataforma del puesto de trabajo y los de productos Oracle, que da soporte a las Bases de Datos Oracle y a los Servidores de Aplicaciones de los entornos productivos de la OEPM.

C.2.- EN EL **ÁMBITO DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PUBLICACIONES** debe destacarse**:**

La Oficina Española de Patentes y Marcas está obligada a la publicación de los folletos por los procedimientos de concesión previstos en la Ley 11/86, de 20 de marzo de Patentes y los procedimientos de concesión de la Patente Europea y PCT, que entraron en vigor entre 1986 y 1989, respectivamente. Con la entrada en vigor del procedimiento de concesión de patentes en 1991 se empezaron a publicar los folletos de solicitudes nacionales y los Informes sobre el Estado de la Técnica y desde 1997 se publican los folletos de modelos de utilidad.

C.3. EN EL **ÁMBITO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN** debe resaltarse:

La Propiedad Industrial es un factor clave en las decisiones que se toman cotidianamente en las empresas.

La OEPM es consciente de la importancia de la protección de los activos intangibles en la actual sociedad del conocimiento y de su internacionalización. En este contexto, realiza actividades tendentes a difundir y potenciar la utilización de los derechos de PI para aumentar la competitividad de la PYME española en mercados nacionales e internacionales.

Es necesario contar con medios económicos propios del organismo para afrontar las actividades que a continuación se citarán, no obstante, no todas implican un coste directo en el presupuesto de la OEPM:

- Firma de convenios de colaboración con grandes empresas y asociaciones empresariales, plataformas tecnológicas y Universidades para fomentar la cultura PI.
- Cursos de formación, jornadas y seminarios para fomento del conocimiento de la PI en PYME, Universidades, Centros de Investigación, entre otros.
- Asistencia a encuentros sectoriales para fomento de los servicios ofrecidos por la OEPM.
- Acercamiento de la PI a sectores estratégicos a través de redes regionales integradas en las CCAA.
- Fomento de nuevas tecnologías de la información como herramientas de difusión y comunicación. Nuevos canales de comunicación.

- Fomento de presencia de la PI en medios de comunicación y redes sociales.
- Campañas de sensibilización en materia de PI y contra la vulneración de los derechos de PI.

3. ESTRATEGIA 2012-2014 EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL PARA EMPRESAS Y EMPRENDEDORES.

La Estrategia 2012-2014 en materia de Propiedad Industrial para empresas y emprendedores es una iniciativa de la OEPM con el apoyo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo que pretende constituir la Propiedad Industrial como herramienta y factor clave en la toma de decisiones cotidianas de las empresas y que suponga una pieza clave determinante de diferenciación, especialización y mayor rendimiento del sistema empresarial productivo español, mejorando así la posición competitiva de nuestras empresas en los mercados globales mediante el uso estratégico de los instrumentos de protección de la Propiedad Industrial (PI).

La Estrategia se enmarca dentro de la Estrategia Europa 2020, que plantea reformas hacia un modelo renovado de crecimiento basado en una economía inteligente, sostenible e integradora que disfrute de altos niveles de empleo, de productividad y de cohesión social.

Se trata de un proyecto que aúna esfuerzos y coordina actuaciones en los diferentes ámbitos que conciernen a la PI: industria, comercio, educación, investigación, justicia y acción exterior.

La Estrategia plantea medidas económicas, directas y a través de subvenciones, medidas de asesoramiento técnico tanto desde la OEPM como desde la plataforma virtual de apoyo a la PYME (CEVIPYME), medidas de potenciación del español como lengua tecnológica a través de módulos de formación y medidas de colaboración internacional, tanto a nivel global como con Iberoamérica.

Se trata de un proyecto que aúna esfuerzos y coordina actuaciones en los diferentes ámbitos que conciernen a la PI: industria, comercio, educación, difusión, formación, investigación, justicia y acción exterior.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	Objetivos
L1.- Apoyo a la empresa en la obtención de derechos de PI	Apoyo integral a las empresas: potenciar el uso de herramientas jurídicas, financieras y técnicas para mejorar la gestión de la PI. Impulso a la internacionalización. Convenios con entidades. Plataforma Iberoamericana de apoyo a la PYME.
L2.- Aumentar la concienciación empresarial sobre de la PI	Incrementar la utilización por las empresas españolas de la PI reforzando la cultura empresarial y social en torno a ella. Colaboración con Universidades. Centro de apoyo a la PYME en gestión de la Propiedad Industrial "CEVIPYME", módulos de formación en línea.
L3.- Estímulos a la observancia de los derechos de PI	Asegurar la efectividad de los derechos de PI. Medidas destinadas a los agentes encargados de la aplicación de la normativa protectora y a la difusión y concienciación de la vulneración de derechos de Propiedad Industrial.
L4.- Reducción de cargas administrativas en la obtención de derechos de PI	Incrementar, desarrollar y flexibilizar los servicios de la OEPM para disminuir las cargas derivadas de la obtención de derechos: reducción de plazos y creaciones de nuevas herramientas de gestión.
L5.- Apoyo al emprendedor en la obtención de derechos de PI	Apoyo al emprendedor en la obtención de derechos de PI con varias medidas de reducción de cargas administrativas como automatización de trámites administrativos, plan de ayudas al fomento del registro de los derechos de Propiedad Industrial y creación de un Plan Director de Acceso único a la Información sobre Propiedad Industrial, nombres de dominio y registro mercantil.

PLAN DE CALIDAD

- Ejecución del ***Plan de Calidad,*** que permita la ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad, de forma progresiva, en todos los ámbitos de la OEPM. Las actuaciones de este Plan se hacen de forma coherente con los programas integrados en el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado:

a) programa de análisis de la demanda y evaluación de la satisfacción de los usuarios de los servicios: realización de encuestas generales y selectivas y paneles de expertos; encuestas de los servicios de información tecnológica.

b) programa de cartas de servicios: seguimiento mensual e informe anual. Nueva carta de servicios de diseños que se unirá a las actuales en vigor (Sistema PCT, Información general, Información tecnológica, Signos distintivos y Modelos de Utilidad).

c) programa de quejas y sugerencias: tratamiento y registro de las quejas e informe anual.

d) programa de evaluación de la calidad de las organizaciones: mantenimiento de la certificación ISO 9001:2008 a la tramitación de solicitudes internacionales de patentes, emisión del informe de búsqueda y realización de examen preliminar dentro del Sistema PCT; prestación de servicios de información tecnológica; tramitación, registro y renovación de signos distintivos y nombres comerciales nacionales; tramitación de diseños industriales y procedimiento de oposición de diseños. Extensión de la certificación ISO 9001:2008 a patente nacional, modelos de utilidad, licencias, transferencias, rehabilitación y restablecimiento de derechos. Asimismo, se mantendrá la certificación del Sistema de Vigilancia Tecnológica según norma UNE 166006:2006.

En apoyo de las referidas actuaciones del Sistema de Gestión de la Calidad y Vigilancia Tecnológica, se dispone de un **gestor documental denominado inc@web.**

- Otras labores de ***calidad*** dirigidas a la ***definición de nuevas propuestas para la mejora de procedimientos y procesos*** dentro de la OEPM. Entre ellas cabe destacar el impulso de las actividades de digitalización, simplificación y reducción de plazos en los sistemas de concesión de diseños, patentes y signos distintivos.

4. GASTOS E INVERSIONES GENERALES.

El presupuesto de gastos del organismo contempla asimismo el coste del mantenimiento de las infraestructuras así como el de las inversiones en bienes y servicios necesarios para dar apoyo al conjunto de líneas de actuación referidas en la presente memoria.

5. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

La ejecución del presupuesto se desarrolla íntegramente dentro del ámbito del propio organismo, a través de las distintas unidades responsables de la ejecución de los diferentes programas de gasto.

6. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Desarrollo de las tareas de dirección, control y coordinación, servicios generales y de apoyo.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De medios:					
- Dirección y gestión de ingresos **(miles euros)**	59.995,45	46.761,83	52.231,50	43.190,00	51.969,20
- Dirección y administración gastos **(miles euros)**	53.895,45	41.379,76	46.231,50	46.220,00	45.969,20
- Dirección y gestión de personal **(nº personas)**	720	629	695	647	647
-Recepción de expedientes **(nº)**	65.000	59.500	60.560	64.540	64.000
- Recepción de incidencias **(nº)**	18.500	28.475	19.000	21.000	19.000
- Equipos de nueva instalación y renovados P C **(nº)**	250	145	100	100	150

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Reconocimiento y mantenimiento de la protección registral en materia de propiedad industrial

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1.- De medios					
-Solicitudes de patentes **(nº solic.)**	3.600	3.361	3.600	3.122	3.300
-Solicitudes de certificados complementarios de protección **(nº solic.)**	50	61	60	76	70
-Solicitud de modelos de utilidad **(nº solic.)**	2.600	2.517	2.700	2.803	2.800
- Solicitud de diseño industrial **(nº solic.)**	1.700	1.598	1.700	1.708	1.700
- Solicitud de marcas nacionales **(nº solic.)**	45.000	44.029	45.000	47.887	46.000
- Solicitud de marcas internacionales **(nº solic.)**	3.300	2.936	3.000	3.415	3.000
- Solicitud de nombres comerciales **(nº solic.)**	4.500	4.998	4.500	5.529	5.000
- Solicitud de renovaciones y rehabilitaciones **(nº solic.)**	40.000	38.194	40.000	36.650	35.000
- Solicitud de transferencias **(nº solic.)**	14.000	12.325	13.000	13.000	13.000

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
2. De resultados					
- Anotación y control de pagos **(nº pagos)**	320.000	310.850	290.000	320.000	320.000
- Publicación de folletos de patentes **(nº)**	35.000	51.914	35.000	14.750	7.500
- Propuesta y resolución de recursos **(nº recursos)**	3.000	2.724	2.900	2.330	2.500
- Remisión a los tribunales de expedientes y resoluciones de sentencias **(nº)**	2.000	1.353	2.000	1.454	1.500
- Notificaciones y anotaciones de carga **(nº)**	3.000	2.383	2.800	2.800	2.500
- Información al público (Telefónica, verbal y escrita) **(nº)**	160.000	155.520	160.000	160.000	160.000
- Petición de expedientes para consultas **(nº)**	2.500	2.753	1.900	2.000	2.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 421N Regulación y protección de la propiedad industrial

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,15
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	0,15
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	242	37,29
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	65	10,02
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	118	18,18
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	177	27,27
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	0,15
	TOTAL FUNCIONARIOS	603	92,91
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	2	0,31
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,15
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	10	1,54
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	17	2,62
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	14	2,16
	TOTAL LABORALES FIJOS	44	6,78
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	1	0,15
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	1	0,15
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	649	
	ALTOS CARGOS	1	0,15
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	244	37,60
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	66	10,17
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	160	24,65
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	177	27,27
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	0,15
	TOTAL	649	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Organismo: 102 OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2014
421N			**Regulación y protección de la propiedad industrial**						**8.054,00**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**1.669,00**
			Superproyecto						**1.669,00**
		1992 20 102 9001	INVERSIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	1.992	2.017	16	28	O	1.669,00
		1989 20 102 0010	Plan informático de la Oficina Española de Patentes y Marcas	2.012	2.017	16	28	O	939,00
		1990 20 102 0005	Mobiliario y enseres	2.012	2.017	16	28	O	50,00
		1992 20 102 0015	Obras de remodelación y adecuación de las sedes de la Oficina Española de Patentes y Marcas	2.012	2.017	16	28	O	230,00
		2001 20 102 0011	Adquisición de aplicaciones informáticas para la O.E.P.M.	2.013	2.017	16	28	O	410,00
		2002 20 102 0002	Fondos bibliográficos	2.013	2.017	16	28	O	40,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**2.920,00**
			Superproyecto						**2.920,00**
		2003 20 102 9001	INVERSIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	2.003	2.017	16	28	O	2.920,00
		2003 20 102 0001	Reposición de equipos informáticos	2.013	2.017	16	28	O	400,00
		2003 20 102 0002	Obras de reposición en sedes de la O.E.P.M.	2.013	2.017	16	28	O	1.870,00
		2003 20 102 0003	Reposición de mobiliario y enseres	2.013	2.017	16	28	O	50,00
		2011 20 102 0004	Reposición aplicaciones informáticas	2.012	2.017	16	28	O	600,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**3.465,00**
			Superproyecto						**3.465,00**
		1995 20 102 9001	INVERSIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	1.995	2.017	16	28	O	3.465,00
		2007 20 102 0001	Trabajos de investigación	2.012	2.017	16	28	O	30,00
		2011 20 102 0002	Software creado para la OEPM	2.012	2.017	16	28	O	3.435,00
			TOTAL OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS						**8.054,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 421O. Calidad y seguridad industrial

PROGRAMA 421O

PROGRAMA DE CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo fundamental de este programa es la mejora de la competitividad de nuestras empresas y productos en el ámbito europeo e internacional a través de la consolidación, el desarrollo e impulso de los elementos y entidades que forman parte de la infraestructura técnica de la calidad y seguridad industrial, descritos en el R.D. 2200/1995, así como su reconocimiento y adecuación al nuevo contexto de la calidad europea. Todo ello definido por la revisión del nuevo enfoque a través del Reglamento (CE) nº 765[1] y la Decisión nº 768/2008/CE[2], al tiempo que se establecen los mecanismos de control del mercado que impidan que productos menos seguros y fiables y por tanto mas baratos pueden desplazarse de otros mercados al mercado nacional incidiendo negativamente en la competitividad y desarrollo de nuestras empresas.

Objetivos específicos:

En relación con la infraestructura de la calidad y la seguridad industrial:

- Garantizar la oferta de servicios que proporciona la infraestructura de la calidad y la seguridad industrial.
- Conseguir la plena utilización de la industria de la capacidad existente en dicha infraestructura.
- Integrar plenamente la infraestructura de la calidad y la seguridad española en la infraestructura europea e internacional, de acuerdo con la revisión del Nuevo Enfoque.
- Participar en la revisión de la Política Europea de Normalización para adaptar posteriormente la política nacional.

---

[1] Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de julio de 2008 por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 339/93

[2] Decisión nº 768/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de julio de 2008 sobre un marco común para la comercialización de los productos y por la que se deroga la Decisión 93/465/CEE del Consejo

- Potenciar la difusión de la innovación a través de la normalización.
- Fomentar la aplicación de la normalización por las PYMES industriales.
- Potenciar la difusión de la innovación a través de la normalización.

En relación con los proyectos de gestión de la calidad:

- Mejorar la información sobre la infraestructura de la calidad y seguridad para su utilización por la industria y en especial por las PYMES.
- Mejorar el conocimiento de la industria de su situación competitiva con respecto a competidores nacionales e internacionales.
- Fomentar el desarrollo de técnicas innovadoras de gestión en la industria española.

En relación con el ámbito de control de mercados:

- Evitar la presencia en el mercado de productos inseguros y no fiables, aun cuando se hubiera asegurado por sus fabricantes que estaban en conformidad con la normativa que los afecta.
- Eliminar la competencia desleal que se establece cuando se comercializa un producto que no cumple la normativa.
- Efectuar un análisis y valoración de la evolución del grado de cumplimiento de la normativa en los diferentes sectores industriales por parte de los productos comercializados en nuestros mercados.
- Conseguir un mayor nivel de seguridad y calidad de los productos industriales españoles que les permitan ser competitivos en el Mercado Interior de la Unión Europea.

2. ACTIVIDADES

Las actuaciones previstas en este programa, para el cumplimiento de los objetivos, se agrupan en las siguientes Áreas de Actuación:

* <u>Infraestructura para la seguridad y la calidad industrial</u>

  - El sostenimiento de la actividad de acreditación de ENAC, impulsando por una parte su continua adaptación y respuesta a las nuevas demandas de acreditación y por otra la consolidación y ampliación de su reconocimiento a nivel nacional, europeo e internacional, en nuevos campos.

- Promover el desarrollo de la normalización a través de AENOR y fomentar la participación española en foros europeos e internacionales relacionados con las actividades de normalización (CEN, CENELEC, ETSI, ISO, CEI...).
- Potenciar el desarrollo de la Certificación en I + D + I, como instrumento de mejora tecnológica en las empresas.
- Difundir e informar de los servicios y ventajas que la infraestructura técnica de la Calidad y Seguridad Industrial ofrece a la industria, fomentando: publicaciones, como catálogos de organismos acreditados y notificados a la Comisión, procesos de Calibración de equipos y sistemas, que alcancen a la pequeña y mediana empresa, así como a los Laboratorios de Ensayo y Calibración.
- Fomentar la seguridad vial de los ciudadanos y el respeto al medio ambiente, a través del desarrollo de nuevas tecnologías o innovaciones de otras existentes que constituyan oportunidades efectivas para el sector industrial nacional, al mismo tiempo que se aportan conocimientos rigurosos para la toma de decisiones respecto a la legislación y reglamentación, con especial atención a la seguridad activa y pasiva de los vehículos y al control de emisiones de los mismos, creando condiciones para una reducción significativa de los accidentes de tráfico y de las víctimas que producen.
- Fomentar la investigación y la tecnología de la seguridad contra incendios, tendentes al desarrollo de la normalización nacional en el ámbito de la seguridad contra incendios y la protección contra el mismo de la certificación, homologación de procedimientos y materiales y estudios técnicos que mejoren la seguridad y la protección tanto en instalaciones industriales como en edificios de vivienda.
- Potenciación de la participación activa de la industria española en la normalización a nivel nacional, europeo e internacional, y especialmente la incorporación de las PYMES a dicho proceso.
- Garantizar la presencia de organismos notificados españoles en los Comités de coordinación existentes a nivel europeo sobre las Directivas de Nuevo Enfoque.

- Fomento de la adecuación de la oferta a la demanda de ensayos y de calibración en áreas con carencias de capacidad de ensayos y de calibración.
- Difundir las ventajas de la acreditación y de los acuerdos de reconocimiento mutuo en los foros nacionales europeos e internacionales de acreditación (ENAC, EA; ILAC, IAF).
- Apoyo a actividades de cooperación entre entidades de evaluación de la conformidad españolas y de éstas con las Administraciones Públicas.
- Apoyo a la realización de ejercicios conjuntos con entidades de evaluación de la conformidad con países de mayor desarrollo y destino de exportaciones españolas.
- Favorecer acciones de cooperación y asistencia técnica a entidades, de evaluación de la conformidad de países en desarrollo y muy especialmente de interés estratégico para España (Latinoamérica, Norte de África).
- Apoyo a la fiabilidad de las cadenas de trazabilidad de las medidas a través de la calibración de patrones e instrumentos de medida, de la diseminación de patrones, el desarrollo y difusión de procedimientos de calibración y cualquier otra iniciativa dentro del ámbito metrológico.
- Fomentar la organización de eventos de especial relevancia para potenciar la difusión de la calidad tales como el Día Mundial de la Calidad, la Semana Europea de la Calidad, Congresos Nacionales y Europeos de consolidado prestigio.
- Elaboración de publicaciones relativas a implantación y gestión de sistemas de calidad con especial difusión entre las Pymes.
- Participación en Congresos de especial relevancia como el Congreso Español de la Calidad, Congreso Nacional de Metrología, ...

* <u>Campañas de control de productos industriales</u>

- Potenciación del marcado CE y divulgación de su significado e interés estratégico para la industria española.
- Elaboración de publicaciones relativas a la aplicación de las Directivas Comunitarias con difusión entre la pequeña y mediana empresa española.

- Elaboración de estudios de impacto de los Reglamentos y Directivas Comunitarias en la industria española.
- Realización de campañas nacionales de control y vigilancia de productos industriales en el mercado.
- Potenciación de la coordinación de las campañas efectuadas a nivel regional.
- Potenciación de la coordinación con autoridades de otros Estados Miembros de la UE. en la Vigilancia y Control de Productos en el Mercado.
- Jornadas de difusión de los resultados de las campañas de control de productos.
- Elaboración de guías y manuales para la interpretación de los Reglamentos y Directivas Comunitarias.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN.

El desarrollo del presente Programa está a cargo de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

4.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Objetivo / Actividad

Mejora de la competitividad de las empresas y productos nacionales a través de la promoción del fomento de la Calidad y Seguridad industrial y la potenciación de la infraestructura técnica de definición y demostración de la Calidad y la Seguridad Industrial.

INDICADORES	2012		2013	2014
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Presupuestado
1.De resultados:				
– Nuevos laboratorios acreditados **(nº)**	50	52	50	53
– Nuevas entidades acreditadas **(nº)**	100	98	100	97
– Nuevas acreditaciones **(nº)**	150	150	150	145
– Cursos de formación ***(nº)***	10	10	10	10
– Normas UNE publicados ***(nº)***	1.400	1.455	1.400	1.450
– Certificados de gestión	2.000	2.100	2.000	2.050
– Productos industriales inspeccionados ***(nº)***	1.500	1.450	1.500	1.475
-– Productos industriales ensayados ***(nº)***	300	335	300	320
– Disposiciones reglamentarias publicadas ***(nº)***	8	8	8	8
– Directivas traspuestas de homologación de vehículos ***(nº)***	7	7	7	7
– Homologaciones europeas ***(nº)***	450	440	450	450
– Homologaciones tipo nal. ***(nº)***	900	920	900	900
– Homologaciones de Directivas Reglamentos ***(nº)***	10.000	11.000	10.000	10.000
– Homologaciones individuales de tipo (***nº)***	1.500	1.600	1.500	4.600
– Controles de conformidad de la producción ***(nº)***	700	800	700	700
2.De medios:				
– Medios financieros para la consecución del conjunto de indicadores de resultados **(miles euros)** (Cap. VII)	2.472,22	2.472,22	2.472,22	2.472,22

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 421O Calidad y seguridad industrial

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	10	25,64
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	7	17,95
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	5	12,82
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	13	33,33
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	35	89,74
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	3	7,69
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	1	2,56
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	4	10,26
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	39	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	10	25,64
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	7	17,95
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	9	23,08
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	13	33,33
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	39	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 422B. Desarrollo industrial

PROGRAMA 422B

PROGRAMA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

1. DESCRIPCIÓN

En el contexto económico actual, de redefinición de la estructura económica nacional hacia un modelo que otorga progresivamente más peso a las actividades de mayor valor añadido, la política industrial debe necesariamente intensificar los esfuerzos por potenciar nuestro tejido productivo manufacturero, en un entorno de profunda crisis financiera y de debilidad de la demanda, y, al mismo tiempo, de intensa competencia global y progresiva integración económica.

El programa 422B Desarrollo Industrial tiene como objetivo fundamental facilitar a la industria las condiciones necesarias para desarrollar y materializar su potencial competitivo. Las líneas de actuación se dirigen a estimular acciones de modernización de la capacidad productiva instalada incidiendo en los planos tecnológico, de mejora del impacto medioambiental, de cooperación interempresarial, buscando economías de aglomeración y consolidando inversiones productivas dirigidas a la mejora de la competitividad.

Las líneas de actuación señaladas responden al objetivo general de conseguir que el sector industrial aumente su contribución al Producto Interior Bruto, actuando como motor de crecimiento y de generación de empleo mediante incentivos a la realización de inversiones punteras por parte de las empresas industriales, que anticipen lo que serán los segmentos más competitivos del mercado y sitúen a las empresas que las realicen en las mejores condiciones para competir. A través de esta línea se prestará apoyo a la totalidad del tejido industrial, proporcionando financiación a planes de mejora de la competitividad empresariales de carácter integral.

Asimismo, mediante este programa se pretende realizar acciones que permitan paliar las consecuencias negativas de la deslocalización de empresas industriales. Estas actuaciones irán dirigidas por un lado, a apoyar a las empresas para que encaucen la optimización de su gestión global, de forma que se mantengan en nuestro país las fases que aporten mayor valor añadido al proceso de producción y comercialización; y por otro, se desarrollarán entornos tecnológicos favorables para atraer a España las fases de mayor valor añadido de otras empresas multinacionales.

Para ello, se pretende promover la capacidad innovadora de las empresas industriales, especialmente las PYMES, lo que significa:

- Mejorar su capacidad para acudir a las redes apropiadas.
- Encontrar e identificar las tecnologías y la información relevantes.
- Adaptar ese conocimiento a sus propias necesidades.
- Crear una nueva cultura de hacer empresa.

Por último, el programa también pretende atender dos vectores de competitividad irrenunciables para un sector industrial moderno: la internacionalización, a través de acciones coordinadas con el Instituto Español de Comercio Exterior y la sostenibilidad energética y medioambiental, mediante la puesta en marcha de un programa de ayudas para compensar los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad, del que podrán beneficiarse las instalaciones pertenecientes a sectores expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono».

2.- ACTIVIDADES

Las principales actividades que se desarrollarán para el logro de los objetivos del Programa se resumen en:

- **Ayudas para la realización de actuaciones de mejora de la competitividad en la industria.**

En 2009, el entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio puso en marcha una línea de ayudas para la realización de actuaciones en el marco de la política pública para el fomento de la competitividad de los sectores estratégicos industriales.

El objetivo de esas actuaciones era potenciar actividades estratégicas, claves para acelerar la evolución de una serie de sectores industriales considerados estratégicos, hacia nuevos modelos de producción más avanzados, eficientes y respetuosos con el medio ambiente y hacia nuevos productos de mayor valor añadido, que redujeran el impacto ambiental durante su ciclo de vida y que mejoraran su seguridad. Asimismo, debían contribuir a la generación o, al menos, al mantenimiento del empleo.

La experiencia acumulada desde su puesta en marcha ha demostrado que constituyen un instrumento eficaz para movilizar determinadas inversiones que por sus características contribuyen a fortalecer la competitividad de las empresas que las adoptan.

Sin embargo, en 2013 se ha efectuado una profunda revisión tanto de los objetivos como de los criterios que deben guiar la financiación pública de tales inversiones y hacerlos así coherentes con los de la política industrial definida por el Gobierno.

Esta revisión dio lugar a la publicación en abril de 2013 de la orden IET/611/2013, por la que se establecen las bases para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial.

Con esta nueva regulación el programa de fomento de la competitividad industrial se dirige a toda la industria manufacturera, no sólo a algunos sectores, como ocurría anteriormente. A través de esta línea, se financiarán planes de inversión en empresas ya existentes, con el objetivo de mejorar una serie de factores con elevada incidencia en la competitividad y que, en definitiva, permitan ganancias de eficiencia y productividad. Se hará especial hincapié en la automatización intensiva, la integración de los procesos en las cadenas de valor globales de los productos y la industrialización de tecnologías innovadoras, priorizándose las inversiones destinadas a generar o fortalecer capacidades industriales en el ámbito de las tecnologías que se consideran claves para el futuro de nuestra industria: Sector de las ingenierías; Aeronáutica; Defensa; Naval; Renovables/eólica, Biotecnología, Nanotecnología; Nuevos materiales; E-salud; Bienes de equipo y Máquina herramienta; Agua; Industria de la electrónica y de las telecomunicaciones; Renovables; Construcción sostenible e inteligente.

Debido a que un compromiso de la actual política industrial es prestar un apoyo específico a determinados sectores por su potencial de crecimiento, arrastre y generación de tejido industrial asociado, estas ayudas se instrumentarán mediante tres convocatorias específicas, dirigidas cada una de ellas a las empresas de los siguientes sectores industriales:

1. Convocatoria en el ámbito del sector automoción.
2. Convocatoria en el ámbito del sector aeroespacial.
3. Convocatoria en el ámbito del resto de la industria.

- **Actuaciones de impulso a la demanda de vehículos eléctricos.**

El Plan Integral de Automoción (2009) planteó un conjunto de líneas estratégicas de actuación encaminadas a posicionar la industria española en condiciones competitivas y en segmentos de mercados prometedores. Entre estos segmentos destaca el vehículo eléctrico propulsado total o parcialmente por electricidad procedente de la red. El proyecto MOVELE, concluido en 2011, se creó como proyecto de demostración de la viabilidad técnica y energética de la movilidad eléctrica en los entornos urbanos. Tuvo como objetivos destacados la introducción en el parque móvil español de 2.000 vehículos eléctricos y la instalación de más de 500 puntos de recarga para estos vehículos en diversas ciudades.

Asimismo, el memorando promovido por el entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y firmado el 18 de noviembre de 2009 por más de 40 empresas y entidades, puso de manifiesto el interés de todas las partes en el impulso del vehículo eléctrico en España. Por todo ello, el desarrollo del vehículo eléctrico va a suponer en el medio plazo la puesta en valor de sinergias positivas entre el sector industrial, el del transporte y los de energía y medioambiente.

El memorando permitió definir un Plan Integral para el Impulso al Vehículo Eléctrico en España estructurado en una Estrategia consensuada y dos planes de acción. El primero de ellos para el periodo 2010 a 2012 y el segundo para el periodo 2013-2014.

Son diversos los aspectos positivos derivados del impulso al vehiculo eléctrico. En el sector industrial, el vehiculo eléctrico dará nuevas oportunidades a los constructores de automóviles así como al sector de componentes y también a los sectores de electrónica y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

A las razones señaladas anteriormente que justifican el interés público, económico y social para fomentar el desarrollo del vehículo eléctrico en España hay que añadir que este tipo de vehículos contribuirá al desarrollo de nuevos negocios tales como la gestión de cargas y nuevos modelos en lo que se refiere al suministro y uso de las baterías.

Por todo ello, la práctica totalidad de los países de nuestro entorno y de la OCDE están implementando políticas de apoyo al vehículo eléctrico, con el objetivo de contribuir a la mejora de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de CO_2 y de

contaminantes en las ciudades, al tiempo que disminuye la dependencia del petróleo y se favorece la utilización de fuentes de energía autóctonas.

En el caso de España, implica el aprovechamiento de fuentes de generación libres de emisiones de CO2, en especial, de las energías renovables. Estas energías representan actualmente el 20% de la generación eléctrica y se pretende llegar en 2020 al 40%. Además, la mayor utilización de energías renovables por parte del sector del transporte puede contribuir a la mejora de la eficiencia global del sistema eléctrico, mediante una adecuada gestión de la demanda eléctrica.

Por todo ello, en 2011 se implementó una línea de ayudas a la adquisición de estos vehículos regulada mediante Real Decreto 648/2011, de 9 de mayo, por el que se establece la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos durante el citado año. Estas ayudas contaron en 2011 con una dotación inicial de 72 millones de euros. Mediante RD 1700/2011 de 18 de noviembre, se prorrogó la vigencia de las ayudas hasta 2012, con un presupuesto de 49 millones.

Finalmente, el Real Decreto 417/2012, de 24 de febrero, minoró el gasto previsto para la prórroga anterior a 10 millones de euros. La ejecución presupuestaria fue de 3,6 millones de euros en 2011 y 9,9 millones de euros en 2012.

En 2013 el programa de fomento de la demanda de vehículos eléctricos tuvo continuidad mediante el Real Decreto 294/2013, dotado igualmente con un presupuesto cercano a los 10 M€. El programa presentó ciertas variaciones, como la eliminación de las ayudas a las motocicletas y la gestión directa a través de la Sede Electrónica del MINETUR, mediante la cual los interesados pueden presentar sus solicitudes firmadas digitalmente con certificado electrónico de firma reconocida.

La aplicación electrónica de ayudas abrió su “ventanilla” en junio de 2013, contabilizando cerca de 500 solicitudes a finales de julio, por importe del 20% del crédito disponible, estimándose de manera previsional una ejecución del 100% a finales de 2013.

- **Plan de internacionalización empresarial**

Uno de los principales retos de las empresas es la internacionalización por lo que es necesario que aquellas empresas y sectores industriales estratégicos o con componentes estratégicos y competitivos estén en disposición de proyectarse y competir en los

mercados exteriores. Con el fin de mejorar nuestra base exportadora potenciando la infraestructura institucional de soporte a la internacionalización, la Secretaría General de Industria y de la PYME articulará, en coordinación con el ICEX, un plan de apoyo a actividades relacionadas con la apertura y el refuerzo de mercados exteriores a favor de nuestro sector industrial.

- **Programa de compensación de costes indirectos derivados de la aplicación de la Directiva de Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero.**

La Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, modificada por la Ley 13/2010, dispone en su disposición adicional sexta que el Gobierno podrá establecer la creación de un mecanismo de compensación de los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad del que podrán beneficiarse las instalaciones pertenecientes a sectores expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono».

Según las Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y en virtud del artículo 10 bis, apartado 6, de la Directiva de Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (en adelante RCDE), los Estados miembros podrán conceder ayudas estatales en favor de determinados sectores o subsectores a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono debido a los costes relacionados con las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad (en lo sucesivo, «los costes de emisiones indirectas»), con el fin de compensar esos costes de acuerdo con las normas sobre ayudas estatales. A efectos de las Directrices mencionadas, la expresión «fuga de carbono» se refiere a la perspectiva de un aumento en las emisiones globales de gases de efecto invernadero cuando las empresas trasladan la producción fuera de la Unión, al no poder repercutir a sus clientes el aumento de los costes inducidos por el RCDE de la UE sin una pérdida significativa de cuota de mercado o de beneficios.

Las medidas de compensación deben abordar tres objetivos específicos: la minimización del riesgo de fuga de carbono, la conservación del objetivo del RCDE de la UE de lograr una descarbonificación rentable y la minimización de las distorsiones de la competencia en el mercado interior.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de su ejecución es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
Actuaciones para el fomento de la competitividad industrial

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
. De medios: Préstamos a largo plazo a empresas industriales estratégicas ***(miles euros)***	408.500,00	408.500,00	408.500,00	408.500,00	398.500,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 422B Desarrollo industrial

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	1,69
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	1,69
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	23	38,98
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	8	13,56
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	8	13,56
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	17	28,81
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	56	94,92
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	1	1,69
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	1	1,69
	TOTAL LABORALES FIJOS	2	3,39
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	59	
	ALTOS CARGOS	1	1,69
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	23	38,98
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	8	13,56
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	10	16,95
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	17	28,81
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	59	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 422M. Reconversión y reindustrialización

PROGRAMA 422M

PROGRAMA DE RECONVERSIÓN Y REINDUSTRIALIZACION

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Desde principios de la década de los setenta se ha venido produciendo en los países de la OCDE, un cambio progresivo en la estructura de la demanda industrial, que se ha desplazado desde productos de sectores en crisis o maduros hacia productos de sectores de demanda intermedia y de futuro. En la medida en que estos cambios no se tradujeron, a su vez, en transformaciones en la estructura de la producción y en la medida en que producciones de esos sectores de los nuevos países industrializados empezaron a penetrar con intensidad en los mercados internacionales, surgieron importantes excesos de capacidad y, consecuentemente, numerosas crisis empresariales. Ante esta situación, las empresas afectadas, apoyadas generalmente por sus respectivos gobiernos, han desarrollado intensos programas de reducción de coste, cerrando plantas y fábricas, ajustando sensiblemente las plantillas y abandonando líneas de productos y mercados.

Pese al esfuerzo realizado, la mayor integración de estas industrias en los mercados comunitarios y mundiales y su exposición a una competencia creciente han puesto de manifiesto la necesidad de continuar, y en algunos casos intensificar, los procesos de ajuste y de afrontar el reto ineludible de proseguir la adaptación de las estructuras de producción a nuevas variaciones en las condiciones de la demanda y los mercados. Estamos en presencia, en suma, de continuos cambios estructurales en las condiciones que determinan la competitividad de las empresas y sectores, que obligan a un esfuerzo permanente de adaptación y ajuste a dichas condiciones, reconduciendo las actividades productivas hacia ámbitos de mayor contenido tecnológico y valor añadido.

Consecuencia directa de la creciente globalización de la economía favorecida por la integración de los mercados nacionales es la deslocalización de centros productivos o segmentos de la cadena de producción. La intensidad de este fenómeno se ha acentuado en España en los últimos años. Numerosas empresas multinacionales han trasladado parte de la producción asentada en nuestro país, particularmente aquella más sensible a los costes laborales, a países o regiones donde estos costes son más reducidos.

El programa se orienta por una parte a sectores en crisis sometidos a procesos de ajuste y adaptación al nuevo entorno competitivo internacional, como es el caso del sector naval, y por otra, a la realización de actuaciones encaminadas a prevenir la deslocalización de centros productivos en sectores tradicionales, menos competitivos a corto plazo, especialmente en zonas relativamente especializadas en estos sectores. En el caso de que tales fenómenos se hubieran producido, se pretende atender sus consecuencias proponiendo alternativas de reindustrialización y aprovechamiento de recursos en sectores de mayor contenido tecnológico. Todo ello, dentro del marco de una política favorecedora de la migración de actividades y capacidades desde sectores maduros a otros de fuerte demanda y rápido crecimiento.

Desde esta doble óptica, este programa tiene como meta garantizar, a medio plazo, la competitividad de la industria española en la perspectiva de proseguir su apertura al espacio económico internacional, mediante la continuación del redimensionamiento y la modernización de los sectores en crisis, así como por la canalización simultánea de los recursos liberados hacia nuevas actividades productivas con futuro, creadas al amparo de las medidas de dinamización citadas.

2. ACTIVIDADES

La continuidad del Programa de Reconversión y Reindustrialización tiene por objeto el mantenimiento de los apoyos al ajuste de los sectores en crisis a pautas que permitan garantizar la competitividad de la industria española y la concesión de apoyo financiero a actuaciones de reindustrialización en zonas desfavorecidas a efectos de su tejido industrial. Se consideran las siguientes líneas de actuación específicas:

2.1. Sector naval.

2.1.1. Evolución del sector.

A mediados de los años 80, el sector de la construcción de buques de casco metálico de más de 100 TRB comenzó su reconversión con el Real Decreto 1271/1984, de 13 de junio, sobre medidas de reconversión del sector de construcción naval, y su uso de nuevas tecnologías, con elevadas inversiones de capital y en I+D+i, siendo difusor y receptor de desarrollos tecnológicos en otros sectores.

La evolución del sector naval ha ido en paralelo con las medidas de la UE encaminadas a mantener y regular las ayudas públicas de que es objeto. Durante el

cuatrienio 1987-1990 dichas ayudas estuvieron reguladas por la 6ª Directiva del Consejo sobre Ayudas a la Construcción Naval, que fue sustituida por la 7ª Directiva, cuya vigencia abarcaba el período 1991-1998. Posteriormente, debido a las prácticas de competencia desleal de los países asiáticos, la Comisión aprobó un Mecanismo de Defensa Temporal para proteger a la industria de la construcción naval europea de estas prácticas. Este mecanismo estuvo vigente para los contratos de exportación de buques hasta el 31 de marzo de 2005. Posteriormente, las ayudas a este sector industrial se basaron en el Marco Aplicable a las Ayudas Estatales a la Construcción Naval de 30 de diciembre de 2003, (2003/C 317/06), por el que se adaptan a la construcción naval una serie de disposiciones horizontales de ayudas, mediante disposiciones específicas, cuyo período de aplicación se prorrogó dos veces hasta finales de 2011. Con fecha 14 de diciembre de 2011 se publicó un nuevo texto del Marco aplicable a las Ayudas Estatales a la Construcción Naval (2011/C 364/06) que estará vigente entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013. En el texto del Marco se suprimen las ayudas al cierre de astilleros pero se mantienen las especificidades para el sector en las ayudas a la innovación y en las ayudas de inversión regional. El Marco se encuentra transpuesto al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 442/94 y sus sucesivas modificaciones.

Los objetivos de este Marco son, principalmente, fomentar una mayor eficacia y competitividad de los astilleros europeos a través de la investigación y el desarrollo, la innovación y la inversión, y respetar las obligaciones internacionales en el ámbito de los créditos a la exportación y ayuda al desarrollo.

De cara al 2014, parece poco probable que la Comisión Europea prorrogue el actual Marco o que publique un nuevo Marco específico del sector naval. Sin embargo, las ayudas horizontales a la I+D e Innovación para el sector se podrán sustentar en el nuevo marco comunitario de ayudas a la I+D e Innovación actualmente también en revisión. Similarmente, las subvenciones al tipo de interés se podrían sustentar con base en el Acuerdo OCDE de créditos a la exportación de buques. La construcción naval española, por necesidades de mercado, se ha concentrado en buques de mayor contenido tecnológico, caracterizado por la construcción de buques prototipos con un diseño conceptual que puede representar aproximadamente, dependiendo del tipo de buque, entre un 15% y un 30% del coste total del mismo. Hay que tener en cuenta que no es una industria de producción en serie, sino de producción orientada y basada en el conocimiento, y con un elevadísimo número de subcontratistas técnicos. Los astilleros compiten en un mercado muy globalizado, con una fuerte competencia internacional. Han

evolucionado rápidamente hacia empresas de síntesis que subcontratan gran parte de su producción, convirtiéndose así en empresas tractoras de la industria auxiliar naval. El sector es intensivo, en muchas de su actividades, en el uso de nuevas tecnologías, con elevadas inversiones de capital y en I+D+i, siendo difusor y receptor de desarrollos tecnológicos en otros sectores.

En el año 2006 el sector de la construcción naval en España rompió la tendencia descendente de años anteriores y consiguió elevar la cifra de entregas a 228.334 CGT, lo que supuso un aumento del 29% respecto al 2005. Esta tendencia se confirmó con los datos del 2007, que indicaban de nuevo un aumento de las entregas del 52% hasta los 347.753 CGT. Los años 2008, 2009, 2010 y 2011 mantuvieron un elevado ritmo de entregas, con unas cifras de 342.849 CGT, 286.899 CGT, 357.683 CGT y 317.662 CGT respectivamente, consecuencia de la buena contratación habida durante los años anteriores. En 2012 la cifra de entregas disminuyó hasta las 44.309 CGT.

La contratación de la construcción naval española durante el año 2006 se redujo un 12%, pasando de 520.130 CGT en 2005 a 459.106 CGT en 2006. El año 2007, en comparación con el 2006, reflejó un aumento del 15%, situándose en 527.619 CGT. Sin embargo, la contratación del año 2008 sufrió una caída del 31% pasando a 363.595 CGT, consecuencia de la crisis mundial en el sector naval. De esta contratación, lo destinado a exportación pasó del 82% en 2005 al 49% en 2006 y otra vez al 76% en el 2007. En el año 2008 el porcentaje destinado a la exportación se mantuvo en el 64%. La contratación del año 2009 refleja ya de forma nítida las consecuencias de la crisis en el sector, con una disminución del 83% respecto al 2008, arrojando una cifra de solo 61.880 CGT contratadas en todo el 2009, de las que el 97% fueron para exportación. La contratación del año 2010 supuso una ligera recuperación, con una cifra de 148.051 CGT, siendo el 93% para exportación, si bien alejada de la capacidad constructiva total del país que estaba valorada en 2010 entre las 250.000 y las 300.000 CGT. Y es importante resaltar que los datos de contratación del sector naval español en el 2011 arrojaron la peor cifra de contratación de los últimos 20 años, con 21.793 CGT, al haberse contratado tan solo 7 buques.

Sin duda, la principal razón de la paralización en la contratación que se produjo en el año 2011 fue la apertura en junio de 2011 de un procedimiento de investigación por parte de la CE sobre el sistema español de arrendamiento financiero utilizado para la adquisición de buques por parte de los armadores, también conocido como “tax lease”. Los valores registrados en el año 2012 reflejan una recuperación parcial en la contrata-

ción, con 182.211 CGT, como consecuencia de la materialización de los contratos que no pudieron realizarse en el año 2011.

Debido a los elevados niveles de contratación registrados hasta mediados del 2008, la cartera de pedidos fue aumentando continuamente hasta dicho año. Desde 93 buques y 685.310 CGT en cartera en el año 2005, se pasó a 127 buques y 932.304 CGT en el 2006, lo que supuso un incremento del 22%. En el 2007 la cartera de pedidos se había situado en 141 buques y 1.054.185 CGT, lo que, respecto al año 2006, representa un aumento del 13%. En el año 2008 se mantuvo en el mismo nivel, con 1.052.805 CGT y 153 buques. El año 2009 ya refleja la primera disminución importante en la cartera de pedidos, pasando a 815.134 CGT y 115 buques, para continuar con la bajada en 2010 hasta los 549.963 CGT y 80 buques. La cartera a finales de 2011 arrojó una cifra de 234.949 CGT. Los datos del 2012 señalan una cartera de pedidos de sólo 313.426 CGT.

Los problemas derivados de la crisis financiera y la apertura del expediente por la CE sobre el denominado tax lease, ha supuesto que en los años 2010, 2011 y 2012 se hayan dejado de contratar barcos y ha colocado a los astilleros en una posición muy complicada por lo que para afrontar el año 2014 se necesitará continuar con el apoyo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, mediante los regímenes de ayudas que apoyan su competitividad internacional.

El MINETUR también contribuye a los planes de formación necesarios, tanto para la adaptación a las nuevas tecnologías de los astilleros como para trasladar dicha formación a las empresas auxiliares, y ha venido gestionando importantes fondos procedentes del Fondo Social Europeo que han permitido celebrar un importante número de cursos formativos en los últimos años tanto para los trabajadores de los astilleros como para los de las industrias auxiliares de la construcción naval. Tras el paréntesis de 2011, se abrió en el ejercicio 2012 una convocatoria de formación para los trabajadores del sector de construcción naval y su industria auxiliar.

Sin embargo, en el año 2013 no se ha lanzado la convocatoria de formación, debido a que el Consejo de Ministros de 21 de junio de 2013 decidió la integración de los medios de la Gerencia del Sector de Construcción Naval en el Ministerio, por lo que se ha considerado prudente no lanzar más convocatorias hasta que no quede perfectamente definida la nueva estructura.

Por último decir que, ante el nuevo panorama de dificultades en el mercado, es fundamental seguir incidiendo al máximo en las capacidades de investigación, desarrollo

e innovación, en promover la colaboración entre astilleros y con la industria auxiliar y en mejorar la formación del personal del sector en su conjunto, para poder afrontar estos nuevos tiempos con el máximo de garantías.

Con estos objetivos se siguen concediendo las ayudas al sector de la construcción naval que se comentan a continuación.

2.1.2 Incidencia presupuestaria.

Las ayudas a la Construcción Naval están reguladas en el Marco Aplicable a las Ayudas Estatales a la Construcción Naval de 14 de diciembre de 2011 (2011/C 364/06) y en el RD 442/1994 y sus modificaciones posteriores. Tales ayudas, en el caso de España, revisten la forma de primas de reestructuración y de subvenciones al tipo de interés de préstamos a armadores para la construcción de buques en nuestros astilleros.

Por Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2012 se aprobaron nuevos techos presupuestarios para los años 2013 hasta 2017 en relación con las ayudas de primas y de subvenciones al tipo de interés correspondientes al Real Decreto 442/1994, de 11 de marzo, de primas y financiación a la construcción naval, y sus modificaciones posteriores.

Prima de Reestructuración.

Es, como máximo, el 10% del valor base de los contratos, y va destinada a la subvención de las actuaciones horizontales en I+D, innovación, inversiones en mejoras productivas, formación, etc. Desde finales del 2010, y en línea con el esfuerzo de reducción del déficit, el porcentaje de la prima de reestructuración se encuentra en el 0%, lo que en la práctica significa que no se conceden nuevas primas para dotación del fondo de reestructuración, pagándose los compromisos existentes de subvenciones a proyectos horizontales de los astilleros con el remanente existente en dicho fondo y los ingresos anuales por compromisos anteriores. El presupuesto 2014 dota los compromisos derivados de las primas concedidas en años anteriores, al amparo del Real Decreto 442/1994, hasta el límite señalado por el techo presupuestario aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2012, arriba indicado.

Compensación de intereses.

Se puede subvencionar hasta 1 punto el tipo de interés de los préstamos concedidos para la construcción naval, al amparo de los Reales Decretos 1239/1987; R.D. 1331/1991, R.D. 442/94, R.D. 2600/98, R.D.1274/2003, R.D.59/2005 y RD 237/2012 que modifican al anterior. Como el periodo máximo de amortización de los créditos es de hasta 12 años a partir de la entrega del buque, están comprometidos pagos hasta 2027, originando las correspondientes obligaciones presupuestarias hasta ese año.

2.2. Políticas de reindustrialización de zonas desfavorecidas

Descripción.

En el momento actual existen justificadas razones de interés público, social y económico para que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo realice actuaciones de estímulo del desarrollo industrial mediante la financiación de proyectos de inversión para la mejora de la competitividad industrial o que contribuyan a la reindustrialización.

Durante la última década el peso del valor añadido generado por la industria sobre el total de la economía ha caído en más de 5 puntos porcentuales y desde que se inició la crisis, en el año 2008, se han perdido más de 600.000 puestos de trabajo industriales.

Ante esta situación, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha establecido como objetivo fundamental de la política industrial que la industria siga contribuyendo de manera significativa a la generación del producto interior bruto (PIB).

En el marco general del proceso de reformas estructurales que el Gobierno ha emprendido, con el objetivo de generar un entorno lo más favorable posible a la actividad empresarial y a la creación de empleo, los programas de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial forman parte de las actuaciones de impulso al desarrollo industrial a través de la mejora empresarial y la eficiencia de los sectores productivos.

El Programa de reindustrialización que viene funcionando desde el año 1997, ha experimentado una profunda revisión para incorporar las nuevas líneas estratégicas para la política industrial fijadas por el Gobierno y prioridades que se derivan de ella y adaptarlos a los actuales requisitos que exige la gestión eficiente de los presupuestos públicos.

Consecuencia de ello, se ha dictado en 2013 la Orden IET/611/2013, de 11 de abril, que establece unas bases comunes para el programa de reindustrialización y el de fomento de la competitividad, formando un cuerpo común en las actuaciones de impulso al desarrollo industrial a través de la mejora empresarial y la eficiencia de los sectores productivos.

Este estímulo adopta la forma de apoyos financieros a través de la concesión de préstamos a largo plazo para la promoción de inversiones de carácter industrial que contribuyan a reforzar la competitividad de las empresas industriales y a favorecer el desarrollo de la industria, con el objetivo de potenciar el desarrollo de empresas y proyectos estratégicos, estimulando las iniciativas industriales que incorporen tecnologías avanzadas en sus productos y procesos, generen empleo cualificado con la mayor aportación posible de valor añadido y, en definitiva, contribuyan a aumentar nuestra base exportadora y la presencia de nuestros productos industriales en otros mercados.

Los apoyos financieros se prestan a través de dos líneas de actuación diferenciadas:

a) Programa de reindustrialización para apoyo a las actuaciones de creación, ampliación y/o traslado de establecimientos industriales.

b) Programa de fomento de la competitividad industrial: apoyo a la inversión estructurada en ejecución de planes de mejora de la competitividad.

Instrumentación.

Ambas líneas de actuación se articulan a través de diversas convocatorias anuales. El programa de reindustrialización realiza una convocatoria general que abarca el conjunto del territorio nacional, y otras destinadas a territorios específicos en los que concurren circunstancias que aconsejan una actuación singular.

En 2014 se han previsto convocatorias a zonas afectadas por procesos de deslocalización en los sectores textil-confección, mueble, juguete, calzado, curtido y marroquinería, a las CC.AA. de Canarias y Extremadura, a las provincias, de Soria, Teruel y Jaén, a la isla de El Hierro, a las comarcas de Campo de Gibraltar, Ferrol, Eume y Ortegal, Margen Izquierda del Nervión, Bahía de Cádiz y Lorca y a las actuaciones en Zonas Francas.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de este Programa es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
A. Sector Naval.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsto	Presu-puestado
2. De medios:					
– Primas a la construcción naval astilleros privados ***(miles euros)***	83.725,64	83.713,01	22.069,74	11.891,73	48.714,45
– Compensación de intereses de préstamos a la construc-ción naval ***(miles euros)***	103.062,02	102.924,54	127.595,35	124.375,50	78.500,90
– Compensación al ICO de quebrantos por avales y préstamos de reconversión ***(miles euros)***	198,2	198,2	2,41	2,41	0,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
B. Impulso de la puesta en marcha de proyectos empresariales que generen nuevos empleos o que actúen como locomotoras para el desarrollo de las industrias locales.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Recursos empresariales movilizados ***(miles euros)***	1.027.290	439.634	485.272	485.272	533.151
– Puestos de trabajo creados	3.443	1.136	1.310	1.310	1.510
2. De medios:					
– Medios financieros para la consecución del conjunto de indicadores de resultados (Capítulo VIII) **(miles euros)**	326.304	273.525	315.427	315.427	346.548

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 422M Reconversión y reindustrialización

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	9	23,68
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	4	10,53
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	4	10,53
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	6	15,79
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	23	60,53
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	15	39,47
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	15	39,47
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	38	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	24	63,16
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	4	10,53
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	4	10,53
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	6	15,79
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	38	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón

PROGRAMA 423 M

DESARROLLO ALTERNATIVO DE COMARCAS MINERAS DEL CARBÓN

1. DESCRIPCIÓN

Los procesos de reestructuración de la actividad de la minería del carbón a los que se han visto sometidas las principales cuencas y municipios mineros, la fuerte dependencia de los mismos de la minería del carbón y los persistentes ajustes de empleo producidos en los últimos años en el sector, unido a la insuficiente capacidad de las zonas mineras para generar actividades alternativas, debido a su deficiente dotación de infraestructuras y las dificultades de financiación y expectativas de rentabilidad, hacen imprescindible seguir acometiendo actividades enmarcadas en un Programa que desarrolle un conjunto de medidas que tiendan a paliar las repercusiones de las reducciones de empleo en la minería y que permitan una transformación importante de las zonas mineras.

2. ACTIVIDADES

El ya finalizado Plan Nacional de reserva estratégica de carbón 2006-2012 y nuevo modelo de desarrollo integral y sostenible de las comarcas mineras, contemplaba una serie de medidas orientadas a favorecer un conjunto de actividades, que tenían por objetivo la mejora de la capacidad productiva de las zonas mineras, mediante el fomento de la inversión empresarial, como motor fundamental en el proceso de desarrollo, reactivación y diversificación de las actividades de las zonas mineras, canalizando recursos financieros a proyectos empresariales.

En este marco, los principales objetivos de los proyectos empresariales generadores de empleo eran:

- Promoción de la localización de inversiones, tanto procedentes del exterior como del interior de las zonas, e impulsar el desarrollo endógeno en las zonas mineras y su entorno.
- Gestión del sistema de ayudas financieras dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras.

Con el nuevo Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018 siguen vigentes los principales objetivos de los proyectos empresariales generadores de empleo, además de los compromisos ya

adquiridos en aplicación del plan anterior, por lo que se considera necesario seguir habilitando créditos para hacer frente a dichos compromisos y a la concesión de nuevos tipos de ayudas destinadas a financiar iniciativas empresariales generadores de empleo.

Para el desarrollo de estas actividades se han presupuestado 61.000 miles de euros en 2014 destinados a subvencionar parcialmente proyectos empresariales generadores de empleo. De estos 61.000 miles de euros, 58.000 miles de euros irán destinados al apoyo de proyectos empresariales de mayor envergadura, y 3.000 miles de euros se dedicarán a financiar pequeños proyectos empresariales (nueva linea de acción que se creó en aplicación del contenido del Plan del carbón 2006-2012 y con continuidad por sus buenos resultados), teniendo estas ayudas la consideración de “mínimis”. Estas partidas, como ya se ha indicado anteriormente, irán destinadas a financiar compromisos adquiridos en años anteriores, en virtud de la plurianualidad de las ayudas concedidas, así como compromisos del propio año 2014, y también irán destinadas a financiar nuevos compromisos como consecuencia del desarrollo de nuevas convocatorias de ayudas para este tipo de inciativas.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución del Programa, en su totalidad, está encomendada al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Desarrollo empresarial alternativo

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Ejecución prevista**	**Presu-puestado**
1. De resultados:					
– Proyectos financiados ***(nº acum.)***	1.811	1.797	1.700	1.700	1.900
– Empleo creado ***(nº acum.)***	28.500	20.057	21.000	20.000	20.000
– Ejecución proyectos ***(mill.euros)***	39	31,5	45	35	55
– Nº de cursos **(nº actuac.)**	0	0	0	0	0
– Nº de becas **(nº actuac.)**	6.513	5.536	0	0	0
2. De medios:					
– 50 % Gastos capítulo I ***(mill. euros)***	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20
– 40 % Gastos capítulo II y VI ***(mill. euros)***	1,5	1,5	1,5	1,5	1,25

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 423N. Explotación minera

PROGRAMA 423N

EXPLOTACIÓN MINERA

1. DESCRIPCIÓN

A través del programa de gasto 423N, de explotación minera, se instrumentan diversas actuaciones en materia de política minera no energética, pirotecnia, explosivos y cartuchería.

Con carácter general, y en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado llevadas a cabo por la Dirección General de Política Energética y Minas, las actuaciones son:

- La ordenación general del sector minero.
- La elaboración de iniciativas normativas y su seguimiento adaptadas, en su caso, a la legislación de la Unión Europea.
- La elaboración de la estadística minera, en coordinación con la Secretaría General Técnica del Departamento.
- Actuaciones en materia de investigación y aprovechamiento de los yacimientos minerales y la exploración geológico-minera dirigida a localizar y evaluar nuevos recursos minerales no energéticos, así como a aumentar y seleccionar reservas.
- El análisis y seguimiento del abastecimiento de materias primas minerales en general, y de aquellas que tienen relevancia para la defensa nacional.
- El fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la competitividad de la minería, con el objetivo de mejorar la productividad de las explotaciones mineras no energéticas a fin de incrementar su capacidad de exportación.
- La regulación básica sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en instalaciones mineras, así como la elaboración, seguimiento y desarrollo de programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad de los equipos y productos utilizados en la actividad minera.
- Acciones normativas y otorgamiento de licencias o autorizaciones en el ámbito de aplicación de los reglamentos de Explosivos y de Artículos

Pirotécnicos y Cartuchería, competencia exclusiva de la Administración General del Estado.

- Elaboración de los censos de escombreras y balsas abandonadas y del catastro minero de España.

Asimismo el Programa de Explotación Minera instrumenta las distintas actuaciones que, en materia de Política Energética de la Minería del Carbón, se definieron en el finalizado Plan del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras firmado en el ejercicio 2006 y que abarca el período 2006-2012; así como las actuaciones que se inscriben en el nuevo Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el Período 2013-2018. Además, comprende las acciones que se desarrollan en materia de política minera.

Los fines últimos que se persiguen con estas actuaciones son los siguientes:

- Reducción progresiva del apoyo a la producción corriente en la minería del carbón, mediante el fomento de la reestructuración y cierre, de las explotaciones no competitivas de carbón que formen parte de un plan de cierre con un término máximo el 31 de diciembre de 2018.
- Mantenimiento de un sistema de ayudas destinadas a compensar, en el marco empresarial y laboral, el impacto de la reducción de la producción y del cierre de aquellas explotaciones que vayan dejando de producir.
- Exploración geológico-minera dirigida a localizar y evaluar nuevos recursos minerales no energéticos, así como para aumentar y seleccionar reservas.
- Mejora de la calidad del medio ambiente, atenuando la incidencia negativa que en el mismo pudieran tener las actividades mineras.

2. ACTIVIDADES

Para el desarrollo del Programa se realizan las siguientes actividades:

2.1.- Ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas.

La Decisión 2010/787/UE del Consejo, de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas, limita la concesión de las ayudas a la producción corriente a las unidades de producción de carbón cuyo cierre esté planificado irrevocablemente y se lleve a su término con la fecha límite del 31 de diciembre de 2018. Establece igualmente que su volumen global habrá de

seguir una tendencia decreciente y otra serie de exigencias derivadas tanto del carácter irrevocable del cierre de la unidad de producción de carbón afectada como de la forma de gestión de tales ayudas.

De acuerdo con lo anterior, las ayudas van a estar dirigidas a cubrir, total o parcialmente, las pérdidas de la producción corriente de carbón autóctono, destinado a la generación de electricidad, procedente de las unidades de producción de las empresas mineras del carbón que estén inscritas en el Plan de cierre establecido que debe elaborarse en aplicación de la citada Decisión 2010/787/UE.

La dotación económica es inferior a la del ejercicio precedente, y se prevé que siga una senda decreciente en siguientes ejercicios en consonancia con el objetivo final de cierre. En concreto, se establece para 2014 un crédito total de 68.834,32 miles de euro destinado por una parte a HUNOSA (9.034,32 miles de euros) y por otra parte a las empresas de carácter privado (59.800,00 miles de euros).

2.2.- Ayudas por costes excepcionales

En consonancia con el citado proceso de cierre de las unidades de producción, se hace necesario continuar con las ayudas estatales previstas en anteriores ejercicios para mitigar el impacto social del cierre. Por lo tanto, se establecen las correspondientes dotaciones económicas en el presupuesto del año 2014 que se destinarán a las empresas mineras que hayan cerrado o estén cerrando unidades de producción de carbón, estableciéndose dos modalidades:

- Ayudas por costes laborales destinadas a financiar procesos de reducción de plantilla de las empresas mineras de carbón mediante bajas incentivadas.
- Ayudas por costes excepcionales destinadas a financiar la clausura de las instalaciones y la restauración del espacio natural.

Ambas líneas de actuación se instrumentarán conjuntamente a través de convocatorias anuales ajustadas a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio. En el año 2014 se establece una dotación de 15.000,00 miles de euros para ayudas para financiar la clausura y restauración del espacio natural.

Por otra parte, con la finalización del Plan 2006-2012, en el que se establecieron ayudas destinadas a financiar la reducción de plantillas mediante prejubilaciones de los trabajadores del sector, no se prevé la incorporación de nuevos destinatarios de estas ayudas, sin embargo, debe mantenerse una dotación presupuestaria adecuada para

hacer frente a los compromisos adquiridos con los trabajadores prejubilados durante su estancia en el sistema. En concreto, se estima que el crédito necesario para 2014 para prejubilaciones y bajas incentivadas será de 318.000 miles de euros.

2.3.- Exploración de recursos minerales

La exploración minera constituye un elemento esencial de la política minera de un país y en especial de España, cuya potencialidad es claramente ventajosa en relación con otros países europeos. La política minera debe basarse en el fomento de la exploración e investigación de los recursos del país sin que se caiga en modo alguno en subvencionar las pérdidas de las empresas mineras, cuestión que está también muy clara en el ámbito comunitario, donde es aceptada la idea de una política comunitaria de exploración minera como actividad de interés.

El Estado participa en esta área a través del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), que realiza las etapas previas de prospección de infraestructuras y determinadas fases de investigación minera y la acción directa de la Dirección General de Política Energética y Minas.

Este Programa tuvo su origen en la Orden Ministerial de 20 de octubre de 1987 en la que se preveían dos acciones fundamentales, basadas en la acción del Estado mediante subvenciones a las empresas públicas operadoras investigando el dominio minero de titularidad pública y la participación de la empresa privada en proyectos de exploración encuadrados en un Plan Estratégico de Adaptación Competitiva (PEAC).

Dicha Orden Ministerial se adaptó a la normativa de la Unión Europea, aprobándose la Orden Ministerial de 8 de Abril de 1997 por la que se regula la concesión de ayudas a la exploración, investigación y desarrollo tecnológico y actividades mineras no energéticas, que tiene entre sus objetivos el incentivar la exploración minera en las áreas con mayores recursos potenciales.

La creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, con la asunción de las competencias de Investigación y Desarrollo por parte de éste, así como la publicación de la Orden de 28 de Julio de 1999 por la que se regula la concesión de ayudas derivadas del Plan de Seguridad Minera que se solapaba con la línea de seguridad y salud en la industria extractiva, dio lugar a que se publicara la Orden de 24 de abril de 2001 que modificaba parcialmente la de 8 de abril, en el sentido de anular las líneas tanto de Investigación y Desarrollo, como de Seguridad Minera, entre otras modificaciones.

Una vez finalizada la vigencia de la Orden de 8 de abril de 1997, modificada parcialmente por la Orden de 24 de abril de 2001, se decidió sustituirla por otra que se adaptase a las directrices de política minera vigentes.

Por ello, se elaboró la Orden ECO/2181/2002, de 29 de agosto, que, aunque modificada parcialmente en 2005 y derogada por la Orden ITC/1797/2007, de 13 de junio, fija las bases que, prácticamente sin modificar, siguen en vigor en la actualidad. Por último en 2010 se publicó la Orden ITC/1231/2010, de 6 de mayo donde se contemplan ayudas a la exploración e investigación geológico minera.

Se prima con un porcentaje mayor la subvención de actuaciones dirigidas a localizar nuevos yacimientos con la apertura de nuevos centros de trabajo y las realizadas por las PYMES.

Pueden acogerse a las subvenciones las empresas públicas o privadas, las agrupaciones de dichas empresas y las entidades sin ánimo de lucro que sean titulares de dominio minero en cualquiera de las formas contempladas en la vigente Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

La necesidad de realizar investigación minera en sectores tan importantes para la economía nacional como las rocas ornamentales, que han convertido a España en uno de los mayores productores mundiales, el sector de los minerales industriales que se caracteriza por su elevada capacidad de exportación y la teniendo en cuenta la reactivación del precio de los metales, han motivado el incremento de proyectos mineros de empresas que solicitan subvención acogiéndose al citado régimen de ayudas.

2.4.- Mejora de la productividad

La crisis del sector de la construcción en los últimos años ha provocado que parte del sector minero se haya visto afectado por esta crisis, principalmente el sector de los áridos y de las rocas ornamentales, con caídas del nivel de producción de casi el 60% respecto a los máximos del año 2007.

Sin embargo, hay sectores que se pueden beneficiar del incremento de la demanda a nivel mundial como pueden ser el de la minería metálica, así como el de los minerales industriales, y también en cierta medida el de las rocas ornamentales.

Es por ello que se ha decidido subvencionar prioritariamente las actividades de estos sectores, con el fin de que puedan incrementar su productividad y así ganar cuota de mercado en el comercio mundial, lo que permitirá incrementar las exportaciones y por tanto el nivel de producción nacional y el número de puestos de trabajo con los cuales se

podrían compensar, al menos en parte, los puestos de trabajo perdidos en los sectores mineros relacionados con la construcción.

La Orden ITC/1231/2010, de 6 de mayo contempla estas ayudas para la mejora de la productividad de las empresas. La vigencia de esta orden finaliza el 31 de diciembre de 2013.

Son subvencionables la maquinaria y bienes de equipo que correspondan a labores de explotación y/o establecimientos de beneficio no admitiéndose inversiones que no correspondan a la primera transformación como puedan ser plantas cerámicas, instalaciones metalúrgicas, etc.

Se valoran las inversiones proyectadas, distinguiéndose las inversiones en maquinaria y bienes de equipo destinadas a la explotación minera propiamente dicha de las inversiones dirigidas a los establecimientos de beneficio. Son prioritarias las inversiones realizadas por empresas que exploten sustancias minerales prioritarias definidas según el Real Decreto 647/2002, de 5 de julio, por el que se declaran las materias primas minerales y actividades con ellas relacionadas, calificadas como prioritarias a efectos de lo previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (que en la práctica son todos los sectores que se han enumerado anteriormente y que producen sustancias minerales susceptibles de ser exportadas).

2.5.- Seguridad Minera

Como continuación de la política seguida en años anteriores en materia de reducción de siniestralidad y reducción de enfermedades profesionales, se siguen desarrollando por parte de este centro directivo actuaciones que se deben reflejar en la disminución progresiva y permanente de los índices de siniestralidad con la canalización de recursos de una forma eficaz y coherente.

Siguiendo actuaciones emprendidas en años anteriores, esta Dirección General viene desarrollando actuaciones complementarias con el objetivo de reducir los índices de siniestralidad existentes. Así tenemos que señalar las siguientes previsiones de actuación:

- Inversiones mediante concurrencia pública para actuaciones en la formación considerada como la mínima e imprescindible que deben poseer los trabajadores mineros en los puestos de trabajo establecidos por la Dirección General de Política Energética y Minas.

- Inversiones en proyectos de seguridad minera para prevenir accidentes en minería, a propuesta de las Comunidades Autónomas y de interés para ambos, mediante convenios cofinanciados.
- Vigilancia y control del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la de formación e información en materia de seguridad.
- Control de productos en el mercado en minería, explosivos, cartuchería y pirotecnia así como para la destrucción de productos pirotécnicos incautados.
- Labores de prevención de la silicosis (enfermedad profesional específica de los trabajadores mineros), así como el control de los niveles de sílice en las explotaciones mineras españolas.
- Como la industria minera tiene ciertas peculiaridades por su magnitud y repercusión en el tiempo de las medidas, que de cualquier índole, se tomen, se hace necesario investigar determinados tipos o formas de explotación, investigar la aplicación o uso de determinados equipos, y más aún, dotar de cierto aprendizaje en nuevas técnicas, o métodos, a nuestro personal. Asimismo, de acuerdo con el artículo 7.1 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, las Administraciones Públicas deben prestar asesoramiento en esta materia a los agentes. Ello se puede llevar a cabo mediante la colaboración con otros estamentos administrativos, como son el Laboratorio Oficial Madariaga y el Instituto Nacional de Silicosis, entidades especializadas en los ámbitos de actuación que se requieren.
- La Orden de ayudas a Empresas en el ámbito de la seguridad minera, pretende que las empresas, como en años anteriores, sigan recibiendo el apoyo de la Dirección General de Política Energética y Minas. La Orden ECO/1985/2002, por la que venían otorgándose estas ayudas, se adaptó mediante la Orden ITC/427/2005 a las directrices de la Unión Europea, estando actualmente en vigor la Orden ITC/732/2008, de 13 de marzo, y se ha modificado en 2010 mediante la Orden ITC/1231/2010, de 6 de mayo siempre con el objetivo de actuar en aquellas áreas cuya incidencia en la reducción de la siniestralidad se ha manifestado más interesante; así podemos decir que los fondos a utilizar se aplicaran en la mejora de las instalaciones cuya seguridad eleve los niveles que se indican reglamentariamente, así como ayudas a la formación de los trabajadores con el fin de que la mejora en la formación redunde en la bajada de la

siniestralidad. A las ayudas de formación pueden presentarse tanto las empresas mineras como las instituciones sin ánimo de lucro, mientras que las ayudas para la mejora de las instalaciones (denominadas inversiones materiales en seguridad) están dirigidas a las empresas mineras.

- Teniendo en cuenta que con la interpretación oficial del Reglamento (CE) 1407/2002 de 23 de julio, sobre las ayudas estatales a la industria del carbón, actualmente en vigor, no es posible conceder ningún otro tipo de ayudas a las empresas que perciben las correspondientes al Plan de modernización, racionalización, reestructuración y reducción de actividad de la industria hullera, por lo que con objeto de que los trabajadores de este sector, el más afectado por la alta siniestralidad, puedan también recibir la formación necesaria, se ha optado por permitirles que acudan a cursos organizados por entidades sin ánimo de lucro, como fundaciones y organizaciones empresariales y sindicales.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución del Programa está encomendada a la Dirección General de Política Energética y Minas y al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 423N Explotación minera

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	17	22,67
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	13	17,33
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	8	10,67
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	15	20,00
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	53	70,67
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	9	12,00
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	1,33
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	4	5,33
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	5	6,67
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	3	4,00
	TOTAL LABORALES FIJOS	22	29,33
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	75	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	26	34,67
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	14	18,67
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	20	26,67
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	15	20,00
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	75	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Servicio: 19 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2014
423N			Explotación minera						301,51
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						301,51
			Superproyecto de apoyo						301,51
		1997 20 06 8201	ESTUDIOS Y PROGRAMAS DE MINERIA	1.997	2.014	93	93	O	301,51
		1997 20 06 0045	Programas de seguridad minera y pirotecnica	2.013	2.017	93	93	O	301,51
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS						301,51

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Organismo: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2014
423N			Explotación minera						135,00
	62		Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.						15,00
			Superproyecto de apoyo						15,00
		2003 24 101 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.003	2.017	16	28	O	15,00
		2003 24 101 0001	Sistemas de información y reg. telemática	2.012	2.017	16	28	O	15,00
	63		Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.						120,00
			Superproyecto de apoyo						120,00
		1998 20 101 8201	OBRAS,MOBILIARIO Y ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	1.998	2.017	16	28	O	120,00
		2004 24 101 0002	Equipos informáticos	2.013	2.017	16	28	O	90,00
		2004 24 101 0003	Mobiliario	2.013	2.017	16	28	O	20,00
		2004 24 101 0004	Otras inversiones	2.013	2.017	16	28	O	10,00
			TOTAL INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.						135,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 424M. Seguridad nuclear y protección radiológica

PROGRAMA 424.M

SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

1. DESCRIPCIÓN

El Consejo de Seguridad Nuclear creado por Ley 15/1980 de 22 de abril, como ente de derecho público independiente de la Administración General del Estado y con personalidad jurídica y patrimonio propios, regido por Estatuto aprobado por Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, es el único Órgano competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica. De las actuaciones verificadas en el ejercicio de su competencia, el CSN remite un informe anual al Congreso de los Diputados y al Senado al objeto de su análisis y discusión por las Cámaras. Asimismo, mediante las oportunas comparecencias se da cuenta a las Cortes Generales de todas las cuestiones que se plantean en relación con la organización y funcionamiento del Ente público.

Entre las funciones más relevantes que se atribuyen al Consejo de Seguridad Nuclear pueden significarse las siguientes, definidas en los artículos segundo y tercero de la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

a) Reglamentaciones

El Consejo de Seguridad Nuclear propondrá al Gobierno las reglamentaciones necesarias en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, así como las revisiones que considere convenientes. Dentro de esta reglamentación se establecerán los criterios objetivos para la selección de emplazamientos de las instalaciones nucleares y de las radiactivas de primera categoría, previo informe de las Comunidades Autónomas, en la forma y plazo que reglamentariamente se determinen.

Asimismo, podrá elaborar y aprobar las instrucciones, circulares y guías de carácter técnico relativas a las instalaciones nucleares y radiactivas y las actividades relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Adicionalmente, el Consejo de Seguridad Nuclear podrá remitir directamente instrucciones técnicas complementarias para garantizar el mantenimiento de las condiciones y requisitos de seguridad, a los titulares de las autorizaciones para las instalaciones nucleares y radiactivas, los transportes de sustancias nucleares o materiales radiactivos, la fabricación y homologación de equipos que incorporen fuentes radiactivas o sean generadores de radiaciones ionizantes, la explotación,

restauración o cierre de las minas de uranio, y, en general, de todas las actividades relacionadas con la manipulación, procesado, almacenamiento y transporte de sustancias nucleares y radiactivas.

b) Autorizaciones

El Consejo de Seguridad Nuclear emite al Ministerio de Industria, Energía y Turismo informes relativos a la seguridad nuclear, protección radiológica y protección física, previos a las resoluciones que éste adopte en materia de concesión de los siguientes tipos de autorizaciones:

- Autorizaciones para las instalaciones nucleares y radiactivas, los transportes de sustancias nucleares o materiales radiactivos, la fabricación y homologación de equipos que incorporen fuentes radiactivas o sean generadores de radiaciones ionizantes, la explotación, restauración o cierre de las minas de uranio, y, en general, de todas las actividades relacionadas con la manipulación, procesado, almacenamiento y transporte de sustancias nucleares y radiactivas.
- Autorizaciones de empresas de venta y asistencia técnica de los equipos e instalaciones de rayos X para diagnóstico médico y de otros equipos destinados a instalaciones radiactivas y llevar a cabo su inspección y control.

Asimismo el Consejo de Seguridad Nuclear emitirá los informes previos a las resoluciones que en casos y circunstancias excepcionales dicte el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a iniciativa propia o a instancia del Consejo de Seguridad Nuclear, en relación con la retirada y gestión segura de materiales radiactivos.

Dichos informes serán preceptivos en todo caso y, además vinculantes cuando tengan carácter negativo o denegatorio de una concesión y, asimismo, en cuanto a las condiciones que establezcan, caso de ser positivos.

Los procedimientos en los que deban emitirse los informes a los que se refiere este apartado podrán ser suspendidos por el órgano competente para su resolución, excepcionalmente, con carácter indefinido hasta la emisión de los mismos o durante el período de tiempo que se considere adecuado para que éstos sean emitidos, justificando motivadamente la suspensión.

c) Inspección y control.

El Consejo de Seguridad Nuclear realizará toda clase de inspecciones en las instalaciones nucleares y radiactivas durante las distintas fases del proyecto,construcción y puesta en marcha, en los transportes, fabricación y

homologación de equipos que incorporen fuentes radiactivas o sean generadores de radiaciones ionizantes, y la aprobación o convalidación de bultos destinados al transporte de sustancias radiactivas con objeto de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente y de los condicionamientos impuestos en las correspondientes autorizaciones, con facultad para la paralización de las obras o actividades en caso de aparición de anomalías que afecten a la seguridad y hasta tanto éstas sean corregidas, pudiendo proponer la anulación de la autorización si las anomalías no fueran susceptibles de ser corregidas.

Asimismo el Consejo de Seguridad Nuclear llevará a cabo la inspección y control de las instalaciones nucleares y radiactivas durante su funcionamiento y hasta su clausura, al objeto de asegurar el cumplimiento de todas las normas y condicionamientos establecidos, tanto de tipo general como los particulares establecidos para la instalación, con el fin de que el funcionamiento de dichas instalaciones no suponga riesgos indebidos, ni para las personas ni para el medio ambiente. El Consejo de Seguridad Nuclear tiene autoridad para suspender el funcionamiento de las instalaciones o las actividades que se realicen, por razones de seguridad.

d) Expedientes sancionadores.

El Consejo de Seguridad Nuclear propondrá la apertura de los expedientes sancionadores que considere pertinentes en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con la legislación vigente.

Asimismo, el Consejo de Seguridad Nuclear, iniciado un procedimiento sancionador en materia de seguridad nuclear, protección radiológica o protección física emitirá, con carácter preceptivo, un informe en el plazo de tres meses, para la adecuada calificación de los hechos objeto de procedimiento. Este informe se emitirá cuando dicha iniciación lo fuera a instancia de otro Organismo, o en el supuesto de que habiéndose incoado como consecuencia de petición razonada del propio Consejo de Seguridad Nuclear, consten en dicho procedimiento otros datos además de los comunicados por dicho ente.

e) Planes de emergencia exterior y protección física.

El Consejo de Seguridad Nuclear colaborará con las autoridades competentes en la elaboración de los criterios a los que han de ajustarse los planes de emergencia exterior y los planes de protección física de las instalaciones nucleares y radiactivas y, una vez redactados los planes, participar en su aprobación.

Coordinará, para todos los aspectos relacionados con la seguridad nuclear y protección radiológica, las medidas de apoyo y respuesta a las situaciones de emergencia, integrando y coordinando a los diversos organismos y empresas públicas y privadas cuyo concurso sea necesario para el cumplimiento de las funciones atribuidas a este Organismo.

Asimismo realizará cualesquiera otras actividades en materia de emergencias que le sean asignadas en la reglamentación aplicable.

f) Protección radiológica de los trabajadores.

El Consejo de Seguridad Nuclear controlará las medidas de protección radiológica de los trabajadores profesionalmente expuestos, del público y del medio ambiente. Vigilará y controlará las dosis de radiación recibidas por el personal de operación y las descargas de materiales radiactivos al exterior de las instalaciones nucleares y radiactivas y su incidencia, particular o acumulativa, en las zonas de influencia de estas instalaciones.

Evaluará el impacto radiológico ambiental de las instalaciones nucleares y radiactivas y de las actividades que impliquen el uso de radiaciones ionizantes, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

Controlará y vigilará la calidad radiológica del medio ambiente de todo el territorio nacional, en cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado español en la materia, y sin perjuicio de la competencia que las distintas administraciones públicas tengan atribuidas.

De igual modo, colaborará con las autoridades competentes en materia de vigilancia radiológica ambiental fuera de las zonas de influencia de las instalaciones nucleares o radiactivas.

g) Programas de protección radiológica.

El Consejo de Seguridad Nuclear colaborará con las autoridades competentes en relación con los programas de protección radiológica de las personas sometidas a procedimientos de diagnóstico o tratamiento médico con radiaciones ionizantes.

h) Autorizaciones a empresas externas.

El Consejo de Seguridad Nuclear concederá y, en su caso, revocará las autorizaciones correspondientes a las entidades o empresas que presten servicios en el ámbito de la protección radiológica, así como efectuará la inspección y control, en

materia de seguridad nuclear y protección radiológica, de las citadas entidades, empresas, servicios y centros autorizados.

Colaborará con las autoridades competentes en relación con la vigilancia sanitaria de los trabajadores profesionalmente expuestos y en la atención médica de personas potencialmente afectadas por las radiaciones ionizantes.

Creará y mantendrá el Registro de Empresas Externas a los titulares de las instalaciones nucleares o radiactivas con trabajadores clasificados como profesionalmente expuestos y efectuará el control o las inspecciones que estime necesarios sobre dichas empresas.

i) Declaraciones de apreciación favorable.

El Consejo de Seguridad Nuclear emitirá, a solicitud de parte, declaraciones de apreciación favorable sobre nuevos diseños, metodologías, modelos de simulación o protocolos de verificación relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

j) Informes.

El Consejo de Seguridad Nuclear informará al Ministerio de Industria, Energía y Turismo en relación con las concentraciones o niveles de actividad, para su consideración como residuos radiactivos, de aquellos materiales que contengan o incorporen sustancias radiactivas y para las que no esté previsto ningún uso.

k) Licencias de operador y supervisor.

El Consejo de Seguridad Nuclear concederá y renovará, mediante la realización de las pruebas que el propio Consejo establezca, las licencias de operador y supervisor para instalaciones nucleares o radiactivas, los diplomas de jefe de servicio de protección radiológica, y las acreditaciones para dirigir u operar las instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Asimismo homologará programas y cursos de formación y perfeccionamiento específicos en materia de seguridad nuclear y protección radiológica que capaciten para dirigir el funcionamiento u operar las instalaciones radiactivas y los equipos de las instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, y los que capaciten para ejercer las funciones de jefe de servicio de protección radiológica.

l) Gestión de residuos radiactivos.

El Consejo de Seguridad Nuclear realizará los estudios, evaluaciones e inspecciones de los planes, programas y proyectos necesarios para todas las fases de la gestión de los residuos radiactivos.

ll) Asesoramiento.

El Consejo de Seguridad Nuclear asesorará, cuando sea requerido para ello, a los tribunales y a los órganos de las administraciones públicas en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

m) Relaciones internacionales.

El Consejo de Seguridad Nuclear mantendrá relaciones oficiales con organismos similares extranjeros y participará en organismos internacionales con competencia en temas de seguridad nuclear o protección radiológica.

Asimismo, podrá colaborar con organismos u organizaciones internacionales en programas de asistencia en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, participando en su ejecución bien directamente o a través de la contratación a este fin de terceras personas o entidades, siempre de conformidad a las condiciones determinadas por dichas organizaciones.

n) Información y participación pública.

El Consejo de Seguridad Nuclear informará a la opinión pública sobre materias de su competencia con la extensión y periodicidad que el Consejo determine, sin perjuicio de la publicidad de sus actuaciones administrativas en los términos legalmente establecidos. Por ello, se crea un nuevo Comité Asesor para la información y participación pública sobre seguridad nuclear y protección radiológica, que emitirá recomendaciones al CSN para mejorar la transparencia y la participación.

ñ) Compromisos internacionales.

El Consejo de Seguridad Nuclear conocerá del Gobierno y asesorará al mismo respecto de los compromisos con otros países u organismos internacionales en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, los cuales serán tenidos en cuenta en el ejercicio de las funciones que son conferidas al Consejo por esta Ley.

o) Investigación.

El Consejo de Seguridad Nuclear establecerá y efectuará el seguimiento de planes de investigación en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

p) Radiaciones ionizantes.

El Consejo de Seguridad Nuclear recogerá información precisa y asesorará, en su caso, respecto a las afecciones que pudieran originarse en las personas por radiaciones ionizantes derivadas del funcionamiento de instalaciones nucleares o radiactivas.

q) Prevención y corrección.

El Consejo de Seguridad Nuclear inspeccionará, evaluará controlará, propondrá y adoptará, en caso de ser necesario, informando a la autoridad competente, cuantas medidas de prevención y corrección sean precisas ante situaciones excepcionales o de emergencia que se presenten y que puedan afectar a la seguridad nuclear y a la protección radiológica, cuando tengan su origen en instalaciones, equipos, empresas o actividades no sujetas al régimen de autorizaciones de la legislación nuclear.

r) Documentación.

El Consejo de Seguridad Nuclear archivará y custodiará la documentación que deberán remitir al Consejo los titulares de las autorizaciones de explotación de instalaciones nucleares, cuando se produzca el cese definitivo en las prácticas y con carácter previo a la transferencia de titularidad y a la concesión de la autorización de desmantelamiento de las mismas.

s) Colaboración.

El Consejo de Seguridad Nuclear colaborará con las autoridades competentes en el desarrollo de las inspecciones de salvaguardias nucleares derivadas de los compromisos contraídos por el Estado español.

t) Otras.

El Consejo de Seguridad Nuclear realizará cualquier otra función que, en el ámbito de la seguridad nuclear y la protección radiológica, le sea legalmente atribuida.

El eficaz cumplimiento de las funciones legalmente atribuidas exige la necesaria planificación de actividades y la elaboración de un presupuesto que aporte los recursos económicos suficientes para alcanzar los objetivos definidos.

El entorno en el que el Consejo de Seguridad Nuclear desarrolla sus actividades está sometido a constantes cambios, que pueden en alguna medida modificar o condicionar las actuaciones del organismo. Se hace necesario, por tanto, llevar a cabo una reflexión periódica para definir los problemas que hay que afrontar, y diseñar, en consecuencia, las líneas de actuación que permitan al organismo realizar más eficazmente sus funciones.

Entre estos cambios destacamos los relativos a:

El propio Consejo de Seguridad Nuclear, que ha experimentado un rápido crecimiento y desarrollo organizativo, y una progresiva integración en la sociedad y en el sector nuclear como organismo regulador de la seguridad nuclear y la protección frente a las radiaciones.

Otra circunstancia significativa ha sido el establecimiento de un nuevo marco de regulación del sector eléctrico, en el que las actividades de generación de energía responden al principio de libre competencia. Este marco, sustituye el sistema de retribución basado en el reconocimiento administrativo de costes por otro de precios.

El accidente ocurrido el 11 de marzo de 2011 en la central nuclear de Fukushima Daichi (Japón) plantea un reto importante a todos los organismos reguladores y en España al CSN, ya que exige abordar de forma inmediata varias líneas de actuación en los plazos marcados en los foros internacionales:

- En materia de seguridad nuclear: reevaluación de la situación de las centrales nucleares españolas frente a los riesgos de sismos e inundaciones (stress tests) y grandes incendios; análisis detallado del accidente y obtención de lecciones aprendidas.
- En materia de protección radiológica, emergencias y protección física: reevaluación de las centrales nucleares españolas en estas materias y reforzamiento de los sistemas nacionales de emergencias y de protección física.

En el plano internacional la cooperación en el campo de la regulación de las actividades nucleares se ha desarrollado notablemente. La conveniencia de armonizar principios y criterios en seguridad nuclear y residuos radiactivos ha dado lugar a sendas convenciones, ambas suscritas por España, y a la creación de asociaciones de organismos reguladores de diversos países, como el WENRA (International Nuclear Regulators Association), que reúne a los organismos de los ocho países del mundo mas avanzado en seguridad nuclear y el Foro de Organismos Reguladores Iberoamericanos, de los que el CSN es socio fundador. Además hay que contar con la continuidad de las actividades internacionales de apoyo a los países del este de Europa, que persiguen la mejora de la seguridad de sus instalaciones nucleares. Es en los foros internacionales (OIEA, NEA/OCDE, Unión Europea), en los que está presente y participa el CSN, donde será analizada la información del accidente de Fukushima para la obtención de lecciones aprendidas y su adaptación a las instalaciones españolas.

2. OBJETIVOS, INDICADORES Y MAGNITUDES

A. *OBJETIVOS*

En línea con la misión del CSN y con el marco legislativo definido en la Ley de creación, en el Plan estratégico 2011-2016 del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) se establece como objetivo único y fundamental del CSN la seguridad nuclear y la protección radiológica, objetivo sobre el que se desarrollarán los ejes estratégicos para el periodo 2011-2016 para el desempeño de la actividad reguladora.

El CSN interviene en el proceso regulador en todas sus vertientes: emisión de normativa, concesión de autorizaciones y licencias, supervisión y control, e imposición de sanciones. En este sentido, el CSN desarrolla su actividad reguladora integrando las cuatro funciones enumeradas dentro de los límites establecidos en su Ley de creación (Ley 15/1980, de 22 de abril). Todo ello le califica como organismo regulador.

Para lograr su objetivo único, es imprescindible que el Consejo cuente con credibilidad e independencia, objetivos fundamentales para que la seguridad nuclear y radiológica sea efectiva y además la sociedad la perciba de esa forma.

La credibilidad se entiende de dos formas: como la confianza de la sociedad en la capacidad del CSN para protegerla contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, y como la confianza de la sociedad en el Consejo, en la coherencia de sus acciones y en la objetividad e independencia de las mismas.

Para reforzar el cumplimiento del objetivo único y fundamental, y hacerlo creíble, se han definido cuatro objetivos instrumentales: eficacia y eficiencia, transparencia, neutralidad e independencia.

La eficacia es la capacidad de conseguir los objetivos propuestos por el Consejo y se debe entender en sus tres dimensiones: reguladora, del capital humano y del sistema de gestión.

Para acercarse al logro de la excelencia, la eficacia debe estar acompañada por la búsqueda de la eficiencia, es decir hacerlo con el menor número de recursos y tiempo posible.

La transparencia es tanto proporcionar a los ciudadanos acceso a la información, como facilitar el entendimiento del proceso regulador por parte de la sociedad.

Para lograr la transparencia el Consejo se esforzará en reducir el grado de asimetría en la información, facilitando el acceso a la información disponible e implicando a la sociedad en el proceso regulador de la manera que establece la Ley.

Además de la transparencia del CSN hacia la sociedad, el Consejo deberá promover la transparencia en el flujo de la información desde la sociedad al Organismo.

La neutralidad es entendida como la no adopción de una posición preestablecida a favor o en contra, con respecto al uso de la tecnología nuclear y las radiaciones ionizantes en cualquiera de sus aplicaciones.

La independencia es la capacidad para tomar decisiones con autonomía frente a terceros. Constituye la raíz básica de todo organismo regulador y es, por tanto, un objetivo instrumental fundamental del Consejo de Seguridad Nuclear.

B. INDICADORES Y MAGNITUDES

Tabla 1. Instalaciones Nucleares, instalaciones del Ciclo de combustible y residuos

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presupuestado	**Realizado**	**Presupuestado**	**Ejecución prevista**	**Presupuestado**
- Inspecciones **(nº)**	240	212	195+45	240	244
- Grado de dedicación a la inspección **(horas)**	>50.000	53.934	>50.000	> 50.000	> 50.000
- Solicitudes dictaminadas **(nº)**	105	121	82+18	82+ 27	80 + 20
- Inspecciones transportes radiactivos **(nº)**	24	23	14	14	18
- Dictámenes relativos a transportes radiactivos **(nº)**	11	16	14	14	18

Tabla 2. Instalaciones Radiactivas (II.RR).

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presupuestado	**Realizado**	**Presupuestado**	**Ejecución prevista**	**Presupuestado**
- Inspecciones II.RR. **(nº)**	735	726	727 (1488)	725 (1486)	725 (1480)
- Inspecciones a entidades de servicios de II.RR. **(nº)**	51	49	49 (62)	48 (56)	49 (60)
- Inspecciones formación de personal **(nº)**	50	97	60 (73)	85 (90)	85 (90)
- Grado de dedicación a la inspección **(fórmula)**	8.330	8.115	8.010	8.004	8.010
- Solicitudes dictaminadas licenciamiento II.RR. **(nº)**	240	248	240 (335)	250 (360)	250 (350)
- Solicitudes dictaminadas autorización entidades de servicio de II.RR. **(nº)**	30	34	34	34	34

(…) Suma del CSN más CC.AA.

Tabla 3. Emergencias.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presupuestado	**Realizado**	**Presupuestado**	**Ejecución prevista**	**Presupuestado**
- Tiempo medio para la incorporación del retén en situaciones de simulacros de emergencia **(minutos)**	≤30	7,83	≤30	≤30	≤30
- Tiempo medio para la incorporación del retén en situaciones reales de emergencia **(minutos)**	≤30	16	≤30	≤30	≤30
- Calidad de respuesta en simulacros de emergencia **(ECS)**- -	≥36	247	≥36	≥36	≥36
- Calidad de respuesta en emergencia real **(ECR)**	≥105	288	≥105	≥105	≥105

ECS: Calidad de respuesta en los simulacros de emergencia en el periodo considerado, definido como $\left(36\times\bar{r}-12\times s\right)$, donde $\bar{r}=\frac{1}{n}\sum r_i$, $r_i=\frac{60}{t_i}-1$, $s=\sqrt{\frac{\sum\left(r_i-\bar{r}\right)^2}{n-1}}$, siendo n el número de simulacros realizados y t_i los tiempos, expresados en minutos, de activación de la totalidad de los miembros de los retenes en cada simulacro.

ECR: Calidad de respuesta en emergencias reales en el periodo considerado, definido como $\left(105\times\bar{r}-35\times s\right)$, donde $\bar{r}=\frac{1}{n}\sum r_i$, $r_i=\frac{60}{t_i}-1$, $s=\sqrt{\frac{\sum\left(r_i-\bar{r}\right)^2}{n-1}}$, siendo n el número de emergencias reales producidas y t_i los tiempos, expresados en minutos, de activación de la totalidad de los miembros de los retenes en cada emergencia real producida

Tabla 4. Investigación y desarrollo.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presupuestado	**Realizado**	**Presupuestado**	**Ejecución prevista**	**Presupuestado**
- Proyectos de I+D en marcha al inicio del ejercicio **(nº)**	50	54	60	62	58
- Nuevos proyectos de I+D iniciados en el ejercicio **(nº)**	10	20	10	7	12

Tabla 5. Normativa

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presupuestado	**Realizado**	**Presupuestado**	**Ejecución prevista**	**Presupuestado**
- Elaboración de instrucciones del Consejo (IS) y guías técnicas de seguridad (GS) **(nº)**	9	7	10	10	10
- Análisis de normativa internacional (OIEA, UE, organismos reguladores, etc.) **(nº)**	15	8	6	8	8

Tabla 6. Información al público y las instituciones. Relaciones institucionales e internacionales.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presupuestado	**Realizado**	**Presupuestado**	**Ejecución prevista**	**Presupuestado**
- Actuaciones dirigidas al público **(nº)**	145.000	145.124	145.000	145.000	145.000
- Actuaciones dirigidas a los medios de comunicación **(nº)**	3.000	964	1.800	900	900
- Actuaciones relaciones institucionales **(nº)**	600	682	700	600	600
- Actuaciones internacionales) **(nº)**	110	103	100	100	100
- Visitas a la Web institucional **(nº)**	300.000	382.873	300.000	300.000	300.000

Tabla 7. Gestión interna

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presupuestado	**Realizado**	**Presupuestado**	**Ejecución prevista**	**Presupuestado**
- Aplicaciones implantadas o actualizadas **(nº)**	20	21	20	20	20
- Desarrollar el Plan de Formación Asistencia a cursos-**(nº)**	2.000	1.103	2.000	2.000	2.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 424M Seguridad nuclear y protección radiológica

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	8	1,56
	TOTAL ALTOS CARGOS	8	1,56
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	19	3,71
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	9	1,76
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	5	0,98
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	33	6,45
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	248	48,44
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	37	7,23
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	57	11,13
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	38	7,42
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	380	74,22
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	7	1,37
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	4	0,78
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	23	4,49
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	38	7,42
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	12	2,34
	TOTAL LABORALES FIJOS	84	16,41
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	7	1,37
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	7	1,37
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	512	
	ALTOS CARGOS	8	1,56
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	274	53,52
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	41	8,01
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	146	28,52
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	43	8,40
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	512	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

OTROS ORGANISMOS PUBLICOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Organismo: 302 CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2014
424M			**Seguridad nuclear y protección radiológica**						**4.737,74**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**848,85**
			Superproyecto de apoyo						**848,85**
		1995 25 302 8210	ACONDICIONAMIENTO SEDE C.S.N.	2.000	2.017	16	28	O	848,85
		1993 25 302 0020	ADQUISICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.013	2.017	16	28	O	274,30
		1993 25 302 0030	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.013	2.017	16	28	O	35,00
		1993 25 302 0040	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	2.013	2.017	16	28	O	310,00
		1995 25 302 0010	ADQUISICION FONDOS DE BIBLIOTECA	2.013	2.017	16	28	O	118,55
		1999 25 302 0060	OBRAS EDIFICIO SEDE C.S.N.	2.014	2.017	16	28	O	111,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**1.536,45**
			Superproyecto de apoyo						**1.536,45**
		1995 25 302 8220	EQUIPAMIENTO SEDE C.S.N.	2.000	2.017	16	28	O	1.536,45
		1995 25 302 0020	OBRAS REPOSICION SEDE CSN	2.013	2.017	16	28	O	159,00
		1995 25 302 0030	REPOSICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.013	2.017	16	28	O	232,45
		1995 25 302 0040	REPOSICION MOBILIARIO Y ENSERES SEDE C.S.N.	2.013	2.017	16	28	O	65,00
		1995 25 302 0050	REPOSICION EQUIPOS INFORMATICOS	2.013	2.017	16	28	O	1.080,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**2.352,44**
			Superproyecto						**2.352,44**
		2003 24 302 9050	SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCION RADIOLOGICA	2.003	2.017	16	28	O	2.352,44
		2003 24 302 0001	Seguridad Nuclear y Protección Radiológica	2.013	2.017	16	28	O	2.352,44
			TOTAL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR						**4.737,74**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 425A. Normativa y desarrollo energético

PROGRAMA 425A

NORMATIVA Y DESARROLLO ENERGÉTICO

DESCRIPCIÓN

1. SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

El Programa 425A de la Secretaría de Estado de Energía tiene como objetivos principales, por una parte, agrupar los recursos presupuestarios que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo pone a disposición de los agentes económicos, tanto públicos como privados, para la promoción y fomento del ahorro y la eficiencia energética, el desarrollo de las energías renovables y el impulso a la inversión en tecnologías energéticas innovadoras.

Para el ejercicio presupuestario de 2014 se contará únicamente con una partida para gastos de capitulo 6 (inversiones reales imateriales) para financiar contratos y encomiendas de gestión vinculados a procesos resorganizativos y de asunción de nuevas competencias en la Secretaría de Estado de Energía y sus organismos dependientes.

De esta forma, destaca la reciente publicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, efectúa una serie de cambios en la regulación del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), que fue creado como Entidad de Derecho público en 1985, dotándolo de la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración, a los efectos previstos en el artículo 24.6 de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, para la realización de cuantos trabajos, relacionados con sus fines, se le encomienden por la Administración General del Estado.

2. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

Por lo que respecta a la Dirección General de Política Energetica y Minas, el programa de gasto 425A, de normativa y desarrollo energético, tiene un peso menor en el conjunto de los Presupuestos Generales del Estado, ya que las principales partidas económicas sobre las que actúa la Administración General del Estado en el sector energético tienen carácter extrapresupuestario, debido a la diversa naturaleza normativa del sector.

A cargo del programa 425A del Presupuesto Generales del Estado se imputan los costes salariales del personal de la Dirección General de Política Energética y Minas encargado de la ejecución de la política energética, abono de cuotas de participación en

Organismos Internacionales Energéticos y determinados contratos de servicios y encomiendas de gestión necesarios para el logro de los objetivos.

Con carácter general, y en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado, las actuaciones de la Dirección General de Política Energética y Minas se concentran en los sectores eléctrico, nuclear y de los hidrocarburos, y en la planificación energética, de acuerdo con el Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	1,18
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	1,18
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	49	57,65
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	5	5,88
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	6	7,06
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	23	27,06
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	1,18
	TOTAL FUNCIONARIOS	84	98,82
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	85	
	ALTOS CARGOS	1	1,18
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	49	57,65
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	5	5,88
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	6	7,06
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	23	27,06
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	1,18
	TOTAL	85	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Servicio: 18 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2014
425A			Normativa y desarrollo energético						8.000,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						8.000,00
			Superproyecto						8.000,00
		2012 20 18 9001	ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	2.012	2.012	93	93	O	8.000,00
		2012 20 18 0001	Estudios sobre normativa	2.012	2.017	93	93	O	8.000,00
			TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA						8.000,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Servicio: 19 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2014
425A			Normativa y desarrollo energético						1.585,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						1.585,00
			Superproyecto de apoyo						1.585,00
		1995 20 03 8003	ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	1.995	2.014	93	93	O	1.500,00
		1994 20 03 0005	Estudios y programas para la ejecucion de las actividades energetica y minera	2.013	2.017	93	93	O	1.500,00
		1996 20 05 8003	ESTUDIOS Y ASISTENCIA TECNICA	1.996	2.014	93	93	O	85,00
		1996 20 05 0002	Archivo tecnico de hidrocarburos	2.013	2.017	93	93	O	85,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS						1.585,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 432A. Coordinación y promoción del turismo

PROGRAMA 432.A

COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

España es líder mundial en turismo: es el segundo país en ingresos por turismo internacional del mundo y el cuarto en número de turistas internacionales. La actividad turística es clave para la economía de nuestro país ya que supone más de un 10,2% del PIB, aporta un 11,39% del empleo y mitiga el desequilibrio de nuestra balanza comercial. En la coyuntura actual, los sectores estratégicos de nuestra economía deben actuar como palancas para impulsar un cambio de escenario que nos sitúe en la senda el crecimiento y la generación de empleo; entre ellos, el turismo ha de ser apuesta prioritaria por su liderazgo mundial, por su carácter transversal y tractor en la economía y por su orientación a mercados que muestran los primeros signos de recuperación.

No es menos cierto sin embargo, que la actividad turística en España ha sufrido una pérdida importante de competitividad en los últimos años y que la sostenibilidad económica, social y medioambiental de nuestro modelo está en entredicho de cara al futuro. Se apunta al fin de un ciclo económico que comenzó hace algo más de 50 años y en el que se están incubando los nuevos líderes turísticos mundiales fundamentados en la innovación. Es imprescindible, por tanto, abordar medidas que activen un punto de inflexión, deteniendo el declive y activando un crecimiento sobre bases sólidas que permitan asegurar el liderazgo y la competitividad de nuestro modelo.

El Gobierno de la Nación, consciente de la trascendencia del turismo para nuestro país, ha impulsado, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, el Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT) como conjunto de medidas para el período 2012 – 2015, para impulsar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos.

Este Plan está estructurado en seis grandes ejes en los que se integran las medidas encaminadas a la consecución de objetivos del mismo, estos ejes son los siguientes:

- Fuerza de la Marca España.

- Orientación al cliente.

- Oferta y Destinos.

- Alineamiento de actores público-privado.

- Conocimiento.

- Talento y Emprendeduría.

No obstante, a los efectos de esta memoria se detallan únicamente aquellas actuaciones y medidas incluidas en el PNIT, que cuentan con reflejo presupuestario en el programa 432A de coordinación y promoción del turismo, ya que dentro del Plan existen muchas otras actuaciones de coordinación y de impulso de la política turística que no tienen dotaciones ya que se trata de actuaciones que, o bien se realizan con recursos internos de la organización o corresponden a otros actores implicados, como otros ministerios, administraciones autonómicas y locales, etc.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Secretaría de Estado de Turismo y el Instituto de Turismo de España.

3. OBJETIVOS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

La Secretaría de Estado de Turismo es el órgano de la Administración del Estado que bajo la superior dirección del Ministro de Industria, Energía y Turismo, se encargará de la definición, desarrollo, coordinación y ejecución de las políticas turísticas del Estado, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Turismo, así como las relaciones turísticas institucionales de la Administración General del Estado con organizaciones internacionales, públicas o privadas, y la cooperación turística internacional, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

La Secretaría de Estado de Turismo, directamente o a través del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), ejercerá las siguientes funciones:

- La cooperación y coordinación turística con los órganos competentes de otros departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas y entes locales, así como con los agentes privados, para la elaboración de las bases y la planificación general de la política turística, especialmente a través de la Conferencia Sectorial de Turismo, el Consejo Español de Turismo y la Comisión Interministerial de Turismo.

- El ejercicio de las relaciones turísticas internacionales de la Administración General del Estado, tanto de carácter bilateral como con las organizaciones turísticas internacionales de carácter multilateral, así como el ejercicio de la cooperación turística internacional, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

- La información, el análisis de oportunidades y el respaldo a la implantación en el exterior de las empresas turísticas españolas, en colaboración con los órganos correspondientes de la Administración General del Estado.
- La planificación, el desarrollo y la ejecución de actuaciones para la promoción del turismo español en los mercados internacionales, el apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en el exterior y la colaboración con las comunidades autónomas, los entes locales y el sector privado en programas de promoción y comercialización de sus productos en el exterior.
- La gestión y explotación de establecimientos turísticos, que tenga encomendadas, así como realizar las inversiones que le correspondan en los bienes de su patrimonio propio, adscrito o en aquellos cuyo uso tenga cedido por otros organismos o entes públicos; en particular, es de su competencia fijar la estrategia y planificación de la inversión en la construcción de Paradores de Turismo, y el control de eficacia de la Sociedad Paradores de Turismo, S.A., previsto en el artículo 81.dos.5 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, sin perjuicio de las competencias que tiene atribuidas la Dirección General del Patrimonio del Estado en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- La investigación de los factores que inciden sobre el turismo, así como la elaboración, recopilación y valoración de estadísticas, información y datos relativos al turismo. La creación y difusión del conocimiento y la inteligencia turística y la coordinación de la información sobre el sector turístico generada por las distintas unidades administrativas dependientes de la Secretaría de Estado y del organismo autónomo Instituto de Turismo de España.
- El impulso de la modernización del sistema turístico español, mejorando la capacidad científica y tecnológica y aumentando la efectividad y eficiencia de los procesos de gestión.

La acción de TURESPAÑA no se limita a realizar una promoción genérica de los recursos turísticos españoles (productos y destinos), sino que, con su actuación, trata de avanzar en la corrección de determinados aspectos que inciden negativamente sobre la competitividad y la sostenibilidad de la actividad turística, como son la excesiva concentración geográfica y espacial, la saturación de infraestructuras, una estacionalidad acusada o la baja rentabilidad de algunos recursos. Al mismo tiempo promueve el desarrollo y articulación de nuevos productos turísticos y el incremento del gasto

realizado por quienes nos visitan. Por otro lado, como organismo que forma parte de la Administración General del Estado, ayuda a la vertebración de la oferta y de las iniciativas que ejecutan las Administraciones Autonómicas y las Entidades Locales, en el desarrollo de sus propias competencias en la materia.

TURESPAÑA ejerce una función asesora para el sector, ayudando a vender y promocionar sus productos en los mercados exteriores a través de una concentración de su actividad en las áreas de su competencia, apostando decididamente por la formación de alianzas y la ejecución de acciones cooperativas con el sector. Todo ello mediante el diseño o e implantación de un plan de promoción turística a la medida de las necesidades del mercado, basado en el conocimiento exhaustivo tanto de los mercados emisores como de cada segmento de producto o actividad.

Como organización pública que persigue actuar con eficacia y eficiencia en su gestión, TURESPAÑA debe asegurar objetivos internos de excelencia en su gestión y establecer internamente mecanismos que le permitan responder con satisfacción a las necesidades y expectativas de sus clientes, liderando de forma compartida los cambios a operar en el sector.

4. PROGRAMAS Y ACTUACIONES

A. ACTUACIONES EN EL MARCO DEL EJE "FUERZA DE LA MARCA ESPAÑA"

La marca de los países constituye un activo fundamental que juega un papel muy importante tanto en las relaciones económicas como en la política internacional. Es además un factor de competitividad que puede constituir un elevado porcentaje del valor total de las economías nacionales. En el caso de nuestro país, a pesar de ser una de las primeras economías del mundo, el valor de marca aparece situado en una posición inferior a la que nos correspondería, habiendo sufrido la marca una erosión en los últimos tiempos. Desde el punto de vista del sector privado, muchas empresas españolas no se amparan en la marca España para su internacionalización por lo que tampoco contribuyen de forma activa a su crecimiento y evolución.

En este contexto el Instituto de Turismo de España desarrollará a través de su presupuesto para el año 2014 una serie de acciones para fortalecer la marca turística España como vector fundamental de la imagen global de marca país, integradas en el Plan Estratégico de Marketing del organismo y en los planes tácticos ejecutados a través de la red de Consejerías de Turismo de las Misiones diplomáticas españolas.

A.1.-Plan Estratégico de Marketing.

El Plan Estratégico de Marketing se constituye como la herramienta del Instituto de Turismo de España para afrontar los nuevos desafíos que se plantean en la promoción del destino España.

OBJETIVO:

El Plan Estratégico persigue aumentar los ingresos turísticos del destino España, asegurar el crecimiento sostenido de los mismos a través de una estrategia de diversificación y contribuir a aumentar el poder de la marca turística España. Todo ello se concreta en los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Incremento de los ingresos turísticos.

Objetivo 2. Diversificación geográfica.

Objetivo 3. Diversificación temporal.

Objetivo 4. Diversificación motivacional.

Objetivo 5. Diversificación de mercados de origen.

Objetivo 6. Aumento del poder de la marca turística de España

Para la consecución de estos fines se ofrece un sistema integral de coordinación de la acción de los servicios centrales del Instituto de Turismo de España y de sus Oficinas Españolas de Turismo en el Exterior con el fin de concentrar la inversión en aquellos productos y mercados que contribuyan de forma más certera a los objetivos formulados.

B. ORIENTACIÓN AL CLIENTE

La extensión de las tecnologías de la información y las comunicaciones al ámbito privado ha otorgado al turista cliente un protagonismo hasta ahora desconocido en la cadena de creación de valor del producto turístico. Es un turista más exigente e informado, que puede acceder directamente al proveedor del servicio y con una capacidad de prescripción que le sitúan en el centro del proceso de creación, promoción y distribución del producto y de la oferta turística. Es por ello necesario adoptar una decidida orientación al cliente en la estrategia de promoción de Turespaña.

En base a estas premisas se pretende impulsar la ejecución de los objetivos previstos en este eje a través de la financiación en el Presupuestos de gasto de Turespaña para el 2014 de los siguientes programas:

B.1.- Programa Fidelización España

Existe un grado alto de repetición entre los clientes que eligen como destino España, que en el caso de los turistas británicos y alemanes está por encima del 70%. Dado que el coste de adquisición de un cliente es siempre varias veces superior al coste de retención, es obvio que en estos mercados deben ser prioritarias las inversiones destinadas a estimular la lealtad de los turistas que ya nos han visitado y nos conocen.

En el marco del PNIT, la Secretaría de Estado de Turismo, a través de Turespaña desarrollará un programa de fidelización para los mercados emisores de turistas de Alemania y Reino Unido (que podrá ampliarse a Francia y Portugal en función de los resultados obtenidos) con el objetivo de generar incentivos a la repetición, ampliando los horizontes de viaje del turista, ofreciendo posibilidades y productos de superior categoría, mediante un programa individualizado de puntos.

OBJETIVO: Lograr el aumento en el nivel de fidelización de lo turistas que visitan nuestro país a través de un sistema de fidelización multipatrocinador que se realizará mediante tarjetas de fidelización (físicas y virtuales), al que podrán asociarse empresas españolas que pertenecen a todos los ámbitos de consumo de los turistas. Esto incluiría desde los propios del viaje (hoteles, agencias de viaje, compañías aéreas, etc.), hasta otros sectores de consumo como supermercados, grandes almacenes, centros comerciales y servicios de interés clave como telefonía y asistencia médica, entre otros. Además, también podrán adherirse otras entidades dedicadas a la promoción turística en los destinos españoles de carácter público o público-privado, como patronatos de turismo, agencias de turismo de CC.AA. y otras de carácter cultural como museos, teatros, centros culturales, etc.

Los grupos objetivo de este programa estarán constituidos por los turistas residentes en Alemania o Reino Unido que viajan a España, independientemente de su motivación y el tipo de viaje que realicen. El servicio del sistema de fidelización, sin embargo, estará abierto a todas las personas físicas sin distinción de nacionalidad.

B.2.- Programa de Marketing en Redes Sociales.

OBJETIVO: Consolidar la presencia de la marca turística España en redes sociales: presencia en Facebook y Twitter en todos los mercados en los que Turespaña desarrolla acciones; potenciación de la presencia en *Youtube*, *Pinterest* y otras redes de carácter global; presencia en redes específicas de mercados como *Orkut* o *Weibo* y en redes especializadas por intereses como *Linkedin* o *Imeet.*

B.3.-Programa de Marketing Relacional (CRM).

El Programa de Marketing Relacional se basa en la creación de una plataforma CRM (Customer Relationship Management) que facilita la gestión inteligente de la relación con el cliente permitiendo, por un lado, conocer su perfil a través de la gestión de bases de datos, y por otro lado, diseñar campañas de marketing dirigidas específicamente a los perfiles conocidos.

OBJETIVO: Construir y gestionar una plataforma de escucha activa a viajeros, prescriptores de opinión e intermediarios de la operación turística que sirva como fuente de conocimiento para el posicionamiento de la marca turística España y de las marcas de destinos, para la identificación de productos y segmentos prioritarios, para la generación de bases de datos que permitan la realización de campañas de marketing directo a medida y para el control de calidad y la mejora continua de los servicios que se prestan a los viajeros.

C. OFERTA Y DESTINOS

Este eje se centra en la necesaria adaptación y renovación de la oferta de establecimientos, servicios y destinos turísticos para incrementar la competitividad del sector en un entorno de fuerte competencia internacional,

Para ello se desarrollan varios programas:

C.1.- Construcción y apertura de nuevos paradores de turismo. Inversiones en paradores en funcionamiento y otros inmuebles adscritos.

Durante 2013 se ha acometido un importante trabajo de adaptación del ritmo de las obras de construcción de nuevos paradores a las disponibilidades presupuestarias, así como la planificación de las mismas en futuros ejercicios hasta las fechas estimadas de terminación de las obras en concordancia con las dotaciones presupuestarias previstas. Todo ello en cumplimiento de las decisiones de la Presidencia del Organismo de priorizar las obras de los nuevos paradores con ejecución más avanzada, así como la paralización o suspensión de las licitaciones de los nuevos paradores que fueron decididos en su día, pero que aún se encuentran en fase de estudio o proyecto.

En este año han continuado las obras en los paradores en ejecución y se ha finalizado y puesto en funcionamiento el Parador de Turismo de Corias en Cangas del Narcea con una inversión total aproximada de 29 millones de euros.

En los paradores en funcionamiento y en otros inmuebles adscritos como palacios de congresos se han llevado a cabo las actuaciones necesarias dentro de las

disponibilidades presupuestarias, priorizando aquellas relacionadas con la seguridad. En 2014 se continuará con esta política.

C.2.- Apoyo a la reconversión de destinos turísticos

La Secretaría de Estado de Turismo, desde su rol competencial quiere centrase a través del desarrollo de este eje en establecer las bases para favorecer nuevos productos alineados con la transformación y renovación de los destinos turísticos.

Se trata de una verdadera política de Estado que comprende programas para la renovación de destinos maduros para los que se prevé una dotación de 1,5 millones para impulsar los proyectos actualmente en marcha (Playa de Palma, Costa del Sol Occidental, Maspalomas y Puerto de la Cruz) y otros que eventualmente puedan iniciarse.

El objeto final de esta acción es el de generar un efecto demostración a través de proyectos de alto impacto de reconversión o modernización integral de destinos maduros con proyección internacional, desarrollados y cofinanciados por las administraciones competentes y el sector empresarial, con el propósito de implantación de un modelo turístico de futuro.

Asimismo, durante 2014 seguirán siendo ejecutados los planes de competitividad turística actualmente en vigor, para lo cual se prevé una dotación de 246,67 miles de euros, para dinamizar productos turísticos de todo el territorio nacional, en colaboración con las Administraciones autonómica y local respectivas.

Instrumentado mediante convenios de colaboración tripartitos, que cuentan con financiación de todos los firmantes, este programa persigue la puesta en valor de recursos turísticos escasamente utilizados o la mejora de los existentes, especialmente aquellos orientados a la demanda que tiene como principal motivación la cultura, la naturaleza y la gastronomía.

De forma singular, entre los nuevos productos que se impulsarán se hará especial mención a los relacionados con la salud preventiva. Tal y como se apunta en el diagnóstico de este Plan, una de las claves del ciclo de onda larga que comenzamos vendrá dada por las innovaciones en salud, especialmente en salud preventiva. El envejecimiento de la generación “baby boom” en nuestros principales mercados emisores, unido a una necesidad de servicios de salud, el elevado coste de los mismos en dichos países y las condiciones ideales para la rehabilitación de los pacientes, constituye una oportunidad que es necesario articular. A tal fin se ha previsto una transferencia de capital a la Federación Española de Asociaciones para el Turismo

Médico y Bienestar y a la Asociación Cluster Español de Turismo de Salud por un importe de 50.000 euros.

C.3. Líneas de crédito para la renovación de infraestructuras turísticas. Financiación de cobertura parcial del riesgo de operaciones de financiación de empresas turísticas.

En el momento actual existe una necesidad de renovación e incremento de la calidad de la oferta hotelera española, en especial por la aparición de nuevos destinos competidores.

El sector del alojamiento tiene una dificultad estructural de acceso a fuentes de financiación, y en el momento actual algunos grupos se hallan inmersos en procesos de refinanciación de deudas.

La solución a dicha situación pasa por el suministro de recursos públicos de inversión, y no tanto por la financiación de circulante, ya que existen instrumentos no sectoriales (ICO) para inyectar liquidez en las empresas.

Por ello la Secretaría de Estado de Turismo prevé la participación del Ministerio de Industria Energía y Turismo en la cobertura de riesgo a Sociedades de Garantía Recíproca para la cobertura de operaciones de pequeñas y medianas empresas del sector turístico.

Durante el ejercicio 2014 está previsto que la Secretaría de Estado de Turismo destine para financiar la cobertura parcial del riesgo de operaciones de financiación de empresas turísticas, 31 millones de euros con cargo al capítulo 8 para aportaciones a sociedades de garantía recíprocas, y 1 millón de euros con cargo al capítulo 7 para la cobertura de fallidos en las operaciones de empresas turísticas avaladas por dichas sociedades.

C.4. Apoyo a los Municipios Turísticos Sostenibles

La sostenibilidad es un atributo que cobra creciente importancia en la gestión de destinos turísticos y como factor de atracción y decisión en una demanda cada vez concienciada y sensible a las cuestiones de responsabilidad social y medioambiental. Es por ello que este atributo debe incorporarse con decisión en los planes de gestión de municipios turísticos.

La sostenibilidad de los destinos turísticos debe asegurarse en primer lugar desde su planificación. Para ello se pondrán en marcha Planes de Sostenibilidad para municipios basados en el método inspirado en la Agenda 21 de turismo sostenible

diseñado por la Unión Europea, que ayuden a los planificadores de las entidades locales a conocer la situación actual de su modelo de desarrollo turístico, a aplicar indicadores de seguimiento, y a diseñar planes de acción de turismo sostenible que incluyan acciones de comunicación de estos atributos. Se destinan a Planes de municipios turísticos sostenibles 500 miles de euros.

C.5. Evolución del Sistema de Calidad Turístico Español

La política de calidad del turismo español es otro ejemplo de política de Estado nacida en 1999 con la aprobación del Plan Integral de Calidad Turística Española (PICTE). Volcada en proporcionar al amplísimo tejido empresarial que conforma nuestra oferta, metodologías que optimicen el funcionamiento de nuestras empresas, su objetivo final es tanto incrementar la rentabilidad de nuestro turismo, como fidelizar a una demanda que cada vez tiene más opciones dónde elegir. Como reconocimiento al esfuerzo realizado por las empresas en la aplicación de tales metodologías de gestión, existen distintivos de amplia notoriedad como son las marcas Q de Calidad Turísticas, y los distintivos SICTED.

En el ámbito de los diversos subsectores turísticos, encuadrados en el Instituto de Calidad Turística Española (ICTE), el presupuesto contempla una dotación de 405 miles de euros para garantizar su funcionamiento ordinario, en línea con el apoyo financiero que este organismo viene recibiendo desde 2001.

En el ámbito de los destinos participantes en el SICTED, se pretende reforzar las actuaciones que actualmente realiza en el marco del distintivo “Compromiso de Calidad Turística”, el cual reconoce el esfuerzo realizado por las empresas participantes y acredita el cumplimiento de todos los requisitos, distinguiéndolas frente a la demanda; avanzar en la organización de cursos de formación para los agentes técnicos de los destinos: gestores , formadores, asesores y evaluadores; dar más visibilidad al programa mediante la celebración de los premios SICTED que reconocen el esfuerzo realizado por los distintos participantes, los gestores SICTED y las asociaciones empresariales que apoyan el proyecto, por lo que haría necesario hacer entrega a los ganadores de un distintivo adicional.

C.6. Fomento del turismo sostenible con el medio ambiente

La propia conservación de nuestros recursos y atractivos turísticos, junto con una demanda cada vez más proclive a toda aquella oferta que sea sostenible, especialmente en materia medioambiental, exigen que la política turística incorpore esta dimensión como un eje fundamental de su actuación. Se estrechará la colaboración con organismos

y agentes relevantes, públicos y privados, para convertir al ecoturismo en un atractivo característico de nuestra oferta. Especialmente, mediante la implantación de metodologías basadas en la **Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS)** y el diseño de productos turísticos que aprovechen el potencial turístico de las **Reservas de la Biosfera Españolas**.

D. ALINEAMIENTO DE ACTORES PÚBLICO-PRIVADO

En una visión del Destino España como la que propone el PNIT, todos los agentes y recursos del sector turístico, tanto públicos como privados, se ponen al servicio del turista. Por ello, el entendimiento y la integración a todos los niveles (estratégico, táctico y operativo), es una prioridad para sentar las bases de nuestra competitividad.

Es por ello imprescindible lograr un **total alineamiento de los objetivos de política turística con las necesidades del sector empresarial**. Para reforzar esta línea de actuación, se ha constituido el Consejo Asesor de Turespaña dependiente de la Secretaría de Estado de Turismo, con el objeto de articular la participación formal de la iniciativa privada en el Instituto de Turismo de España en favor de la excelencia del sector turístico español.

En base a estos criterios, la Secretaría de Estado de Turismo, en su presupuesto de gastos del año 2014 impulsará las siguientes medidas:

D.1. Actuaciones de Cooperación Nacional e Internacional.

En la vertiente nacional de esta medida se destaca por un lado, el impulso de la cooperación entre las Administraciones Públicas y los agentes del sector turístico, para fomentar el diálogo, la participación y la coordinación en la elaboración y puesta en marcha de las políticas turísticas, consolidando así el mantenimiento de los instrumentos de cooperación de las Administraciones Públicas en materia de turismo (organización, apoyo y secretaría de las reuniones de estos órganos): CONFERENCIA SECTORIAL DE TURISMO, CONSEJO ESPAÑOL DE TURISMO, COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE TURISMO Y CONSEJO ASESOR DE TURESPAÑA. Y por otro, y a través de las Condecoraciones al Mérito Turístico, el reconocimiento del mérito y el prestigio de las empresas y personas que han realizado un esfuerzo importante para mejorar la competitividad turística en España.

En la dimensión internacional se subrayan por un lado los aspectos dirigidos a orientar la política de cooperación turística a nivel bilateral con terceros países y regional con Latinoamérica en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC), a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el

Desarrollo (AECID): Como prioridad se enmarca la implantación internacional de las empresas españolas y la exportación de conocimiento turístico en especial en el área latinoamericana; un instrumento para ello son los encuentros Iberoamericanos en colaboración con la AECID, que pueden abrir el paso a la internacionalización de las empresas turísticas españolas Y por otro se consolidan las relaciones turísticas institucionales de la Administración General del Estado con organizaciones internacionales (Unión Europea, Organización Mundial del Turismo, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, etc.).

D.2. Participación en Ferias de Turismo

OBJETIVO: Racionalización del plan de ferias de Turespaña limitando la participación a aquellas más representativas a nivel global o en los principales mercados emisores, las de mayor retorno y las celebradas países emergentes o lejanos.

Se pretende, asimismo, lograr una mayor implicación de los destinos y empresas en el diseño de los *stands* y en la las actividades desarrolladas en el marco de las ferias.

D.3. Catálogo de Servicios a empresas

A través de su catálogo de servicios, Turespaña pone a disposición del sector turístico español el conocimiento y la experiencia de la organización acumulados a través de los años.

OBJETIVO: generar un ciclo virtuoso en el que los clientes de la organización pasan a ser las empresas turísticas y por consiguiente tanto la definición como el desempeño de los servicios de marketing se orienten de manera específica a cumplir las expectativas de las mismas.

E. CONOCIMIENTO

Turespaña ha venido desarrollando su actividad con una vocación de servicio a las empresas turísticas españolas y extranjeras, a entidades públicas autonómicas y locales, así como a los viajeros que desean conocer el destino España.

Dentro del marco de impulso al conocimiento y corresponsabilidad público-privada del sector turístico español, Turespaña está en disposición de desarrollar una **nueva propuesta de valor centrada en los activos clave** que derivan tanto de sus competencias como de la experiencia adquirida durante toda su existencia. Para ello Turespaña deberá jugar un papel de liderazgo en el sector basado en la capacidad de análisis y explotación del conocimiento que el organismo está en disposición de captar

actualmente desde el punto de vista de la oferta, de la demanda, o de la competencia de los distintos mercados turísticos.

E.1.- Estadísticas Nacionales de Turismo.

OBJETIVO: En la actualidad el Instituto de Estudios Turísticos realiza un trabajo exhaustivo en la preparación de las principales estadísticas asociadas al turismo en España, destacandose de este modo las siguientes:

- FRONTUR: operación estadística que cuantifica el colectivo de visitantes que acceden a España.
- EGATUR: operación estadística que recoge información detallada del viaje realizado por el visitante que acude a España.
- FAMILITUR: operación estadística que recoge la cuantificación de los viajes de los residentes en España.

Está previsto que las funciones de apoyo técnico y explotación de los datos pasen al Instituto Nacional de Estadística posibilitando que el IET pueda dedicarse a la explotación y análisis de la información turística recogida, a partir del 1 de enero del 2015. Por lo tanto durante el ejercicio 2014 será necesario adecuar estos procesos de cara a su trasvase al Instituto Nacional de Estadística.

E.2.- Proyecto Intelitur de acercamiento a la pyme turística del conocimiento y de las nuevas herramientas para una gestión más eficiente en materia de turismo, en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio. De acuerdo con el convenio a suscribir entre ambas instituciones Turespaña se encargará de suministrar los contenidos del canal de inteligencia de mercados correspondientes a este portal, para lo cual deberán contratarse externamente estos servicios.

E.3.- Ampliación y puesta al día de los fondos del Centro de Documentación del Turismo de España y catalogación de los fondos existentes. Difusión de estos fondos a través de publicaciones, exposiciones, etc. concretamente se realizará una exposición de carteles turísticos en colaboración con el Museo Romántico y la Biblioteca Nacional.

E.4.- Adquisición de bases de datos, realización de estudios y colaboración con otras Instituciones para ampliar el acceso al conocimiento en materia de turismo.

Se ampliará la encuesta de ocupación hotelera Ocupatur. Se facilitará el acceso a las bases de datos de al menos OAG y Euromonitor. Se desarrollarán los convenios de colaboración suscritos con el centro de investigación Cictourgune para el análisis de la evolución comparada de los precios hoteleros y la utilización del portal de Turespaña por

parte de los usuarios de países BRIC. Se suscribirán convenios con la red de Universidades con estudios de turismo, Redintur y se contratará la utilización de redes neuronales para mejorar el modelo de prospectiva turística de Turespaña.

F. TALENTO Y EMPRENDEDURÍA

La enorme riqueza de recursos turísticos, aún por explotar en nuestro país, constituye una **oportunidad de negocio** inmejorable para **emprendedores innovadores con iniciativa y buen conocimiento de las herramientas** de gestión necesarias.

La atracción y retención de talento y el apoyo a los emprendedores son el objetivo de este eje de actuación.

Se impulsarán desde el Presupuesto de Turespaña para el año 2014 los siguientes proyectos:

F.1.- Líneas de crédito para emprendedores turísticos

Los jóvenes emprendedores son el colectivo que actualmente tiene mayor potencial para introducir la innovación en la gestión de la oferta turística, aunque esta capacidad se verá mermada mientras existan obstáculos para el acceso de nuestros emprendedores a las fuentes de financiación necesarias para el lanzamiento de sus proyectos.

La Línea de crédito para jóvenes emprendedores en turismo tiene por objetivo facilitar el acceso a fuentes de financiación que permita a los emprendedores innovadores poner en marcha su proyecto. Se entiende la innovación en su concepto más amplio, es decir, no circunscrita únicamente a aspectos tecnológicos, sino a la innovación en productos turísticos y servicios, o en su gestión, entre otros.

En el presupuesto de gastos de la Secretaría de Estado de Turismo para 2014 se incluye una nueva partida, a disposición de los jóvenes emprendedores en turismo, como fuente de financiación de sus proyectos. Con estas ayudas se persigue eliminar uno de los principales obstáculos que se encuentran los emprendedores para poner en marcha sus proyectos, como es la presentación de garantías.

Además, de la línea de crédito Emprendetur para jóvenes emprendedores, la Secretaría de Estado de Turismo ha puesto en marcha simultáneamente las Líneas de crédito para proyectos de I+D+i y para el desarrollo de productos innovadores.

Teniendo en cuenta que la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación son claves para el crecimiento económico a largo plazo tanto en general como en el sector turístico en particular, la Secretaria de Estado de Turismo ha previsto la puesta en

marcha del programa Emprendetur I+D+i, articulado en torno a las siguientes líneas de préstamos:

a) Empredentur I+D.

b) Emprendetur Productos Innovadores.

Constituyen objetivos prioritarios de dichos préstamos:

- Apoyar la investigación y desarrollo aplicado a productos del sector turístico.
- Fortalecer los procesos de I+D+i en el sector turístico.
- Impulsar el desarrollo de productos turísticos innovadores que mejoren la competitividad y rentabilidad del sector turístico español.
- Facilitar a las empresas el acceso a desarrollos innovadores para la mejora de sus productos turísticos con el fin de la internacionalización de los mismos.

F.2.- Adecuación de la Formación e Investigación a la demanda empresarial a través del programa de Becas Turismo de España.

Con esta actuación se persigue especializar a jóvenes recién titulados en materia turística, mediante una estancia en prácticas en la red de Oficinas de Turismo Españolas en el exterior el presupuesto contempla una partida destinada a satisfacer en este ejercicio las Becas Turismo de España 2013-2015 y efectuar una nueva convocatoria.

5. INDICADORES DE SEGUMIENTO

A. FUERZA DE LA MARCA ESPAÑA

OBJETIVO / ACTIVIDAD
A.1 PLAN ESTRATÉGICO DE MARKETING

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Previsión	Presupuestado
1. De resultados:					
- Nº de actividades	3.000	2.932	3.000	3.310	3.000
- VPE	120.000.000	123.827.057	130.000.000	130.000.000	130.000.000
- Agentes	50.000	220.436	60.000	428.103	200.000
- Nº de impactos a consumidor	50.000.000	113.215	65.000.000	88.586.589	100.000
2. De medios:					
– ***(miles euros)***	5.800,00	6.983,74	9.210,00	6.300,00	15.091,28

B. ORIENTACIÓN AL CLIENTE

OBJETIVO / ACTIVIDAD
B.1 PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN ESPAÑA

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Previsión	Presupuestado
1. De resultados:					
– Nº de tarjetas emitidas	-	-	-	-	6.000
2. De medios:	-	-	-	-	
– ***(miles euros)***					1.000,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
B.2 PROGRAMA DE MARKETING EN LAS REDES SOCIALES

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	
1. De resultados:	-	-	-	-	
- Fans en Facebook (nº)			1.500.000		1.000.000
- Seguidores en Twitter (nº)			60.000		85.000
- Visionados en Youtube (nº)					2.400.000
2. De medios:					
– (*miles euros)*			230,00		200,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
B.3 PROGRAMA DE MARKETING RELACIONAL (CRM)

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
- Nº de contactos	1.000.000	1.214.371	1.500.000	1.261.220	1.300.000
- Nº de usuarios BD	275	454	320	474	490
- Nº de OET con CRM	33	33	33	33	33
2. De medios:					
– ***(miles euros)***	454,73	454,73	400,00	200,00	250,00

C. OFERTA Y DESTINOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
C.1 CONSTRUCCIÓN Y APERTURA DE NUEVOS PARADORES DE TURISMO

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Plazas hoteleras nuevas ***(nº)***	148	148	172	86	86
2. De medios:					
– Crédito definitivo Art. 60 ***(miles euros)***	10.250,00	14.684,00	10.250,00	15.800,00	6.100,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
C.2 APOYO A LA RECONVERSIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Dinamización de productos turísticos ***(nº)***	21	18	11	11	10
2. De medios:					
– ***(miles euros)***	5.069	3.323	2.300	2.300	246

OBJETIVO / ACTIVIDAD
C.3 LÍNEAS DE CRÉDITO PARA LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Préstamos a empresas y autónomos ***(nº operaciones)***	1.650	0	1.230	0	30
– Préstamos a entidades locales ***(nº operaciones)***	3	0	3	3	5
2. De medios:					
– Dotación económica para *operaciones de préstamo a empresas* ***(miles euros)***	275.000	0	200.000	0	100.000
– Dotación económica para *operaciones de préstamo a entidades locales* ***(miles euros)***	250	0	250	0	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
C.4 APOYO A LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS. PLANES DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
– EELL PILOTO ***(nº)***	0	0	2	2	3
2. De medios:					
– ***(miles euros)***	0	0	455	455	500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
C.7 EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD TURÍSTICO ESPAÑOL

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Establecimientos con marca de calidad turística ***(nº)***	2.300	2.100	2.200	2.200	2.300
2. De medios:					
– ***(miles euros)***	450	450	400	400	405

OBJETIVO / ACTIVIDAD
C.8 PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ENOGASTRONÓMICO

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Clubes de producto ***(nº)***	4	4	4	4	5
2. De medios:					
– ***(miles euros)***	250	250	204	204	240

OBJETIVO / ACTIVIDAD
C.9 FOMENTO DEL TURISMO SOSTENIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Reuniones de seguimiento de proyectos ***(nº)***	0	0	15	20	20
2. De medios:					
– ***(miles euros)***	0	0	0	12	12

D. ALINEAMIENTO DE ACTORES PÚBLICO-PRIVADO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
D.1 ACTUACIONES DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					15,00
– actuaciones ***(nº)***			5	15	
Nº de reuniones órganos cooperación:					9
Nº de Encuentros Iberoamericanos:					1
2. De medios:					
– ***(miles euros)***			75,00	75,00	75,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
D.2 PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE TURISMO.					
INDICADORES	**2012**		**2013**		**2014**
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Previsión**	**Presu-puestado**
1. De resultados					
- Ferias internacionales relevantes **(nº)**			14	15 principales 30 adicionales	15 principales 30 adicionales
- Público final alcanzado **(millones)**			3 millones		
- Reuniones celebradas en el marco de la feria **(nº)**			300		
- Empresas y entidades participantes **(nº)**					300
- Porcentaje de cobertura de los gastos con los ingresos de los participantes					50%
.2. De medios:	-	-			
– ***(miles euros)***			4.000		3.800

OBJETIVO / ACTIVIDAD
D.3 CATÁLOGO DE SERVICIOS A EMPRESAS

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Número de servicios disponibles	9	0	18	6	6
2. De medios:					
– ***(miles euros)***	0	0	1.000	0	445

OBJETIVO / ACTIVIDAD
E.1.- Estadísticas Nacionales de Turismo.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
- Nº de encuestas Frontur/Egatur.					
- Nº de encuestas Familitur					
2. De medios:					
– ***(miles euros)***					
- Frontur/Egatur	1.731,00	1.731,00	1.670,00	1.670,00	1.700,00
- Familitur	1.912,00	1.912,00	1.965,00	1.965,00	2.000,00
- Encomienda Segittur					400,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
E.2.- Proyecto Intelitur

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presupuestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
- Nº de informes realizados					60
2. De medios:					
- **(miles euros)**					375,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
E.-3 Ampliación y puesta al día de los fondos del Centro de Documentación del Turismo de España

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presupuestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
- Nº de publicaciones adquiridas					
2. De medios:					
- **(miles euros)**					
Adquisición Fondos	35,00	20,50	32,50	32,50	38,00
Apoyo a la cátalo-gación	177,00	177,00	155,00	155,00	70,00
Exposición carteles					12,50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
E.- 4 Adquisición de bases de datos, realización de estudios y colaboración con otras Instituciones para ampliar el acceso al conocimiento en materia de turismo.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
- Nº de colaboraciones.	1	1	5	5	9
2. De medios:					
– ***(miles euros)***					
Convenio Cictourgune			10,00	10,00	10,00
Adquisición datos OAG			10,00	9,20	50,00
Adquisición datos Euromonitor	52,50	52,00	35,00	35,00	40,00
Convenio Redintur			15,00	15,00	15,00
Redes Neuronales			10,00	10,00	10,00
Estadística de Ocupación					150,00
Otros					50,00

F. TALENTO Y EMPRENDURÍA

OBJETIVO / ACTIVIDAD
F.1 ADECUACIÓN DE LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN A LA DEMANDA EMPRESARIAL

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Becas Turismo de España ***(nº)***	85	85	31	31	30
2. De medios:					
– ***(miles euros)***	1.642	1.642	625	625	859

OBJETIVO / ACTIVIDAD
F.2 LÍNEAS DE CRÉDITO PARA EMPRENDEDORES TURISTICOS

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Previsión	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Préstamos a jóvenes emprendedores *(nº operaciones)*	100	12	57	20	57
– Préstamos a I+D *(nº operaciones)*	60	2	30	10	30
– Préstamos a Desarrollo Productos Innovadores *(nº operaciones)*	60	9	30	10	30
2. De medios:					
– Dotación económica para *operaciones de préstamo a jóvenes emprendedores (miles euros)*	20.000	662,23	20.000	1.200	30.000
– Dotación económica para *operaciones de préstamo a I+D (miles euros)*	14.000	467,95	25.000	5.000	30.000
– Dotación económica para *operaciones de préstamo a Desarrollo Productos Innovadores (miles euros)*	14.000	1.720,59	25.000	10.000	30.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	2	0,37
	TOTAL ALTOS CARGOS	2	0,37
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	4	0,74
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1	0,19
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	5	0,93
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	96	17,88
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	43	8,01
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	45	8,38
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	74	13,78
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	3	0,56
	TOTAL FUNCIONARIOS	261	48,60
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	22	4,10
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	3	0,56
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	65	12,10
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	138	25,70
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	39	7,26
	TOTAL LABORALES FIJOS	267	49,72
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	2	0,37
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	2	0,37
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	537	
	ALTOS CARGOS	2	0,37
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	122	22,72
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	46	8,57
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	290	54,00
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	74	13,78
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	3	0,56
	TOTAL	537	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Servicio: 04 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2014
432A			Coordinación y promoción del turismo						2.660,28
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						2.660,28
			Superproyecto						2.660,28
		2013 20 04 9001	FUERZA MARCA ESPAÑA	2.013	2.016	93	93	O	1.600,00
		2013 20 04 0001	España en Internet	2.013	2.017	93	93	O	1.600,00
		2014 20 04 9002	OFERTA Y DESTINOS	2.014	2.017	93	93	O	732,00
		2014 20 04 0001	Evolución del Sistema de Calidad Turístico Español	2.014	2.017	93	93	O	412,00
		2014 20 04 0002	Destinos Inteligentes	2.014	2.017	93	93	O	320,00
		2014 20 04 9003	ALINEAMIENTO DE ACTORES PÚBLICO PRIVADO	2.014	2.017	93	93	K	328,28
		2014 20 04 0003	Actuaciones de cooperación nacional e internacional	2.014	2.017	93	93	O	75,00
		2014 20 04 0004	Promoción Turismo Social	2.014	2.017	93	93	O	253,28
			TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO						2.660,28

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Organismo: 208 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2014
432A			**Coordinación y promoción del turismo**						**33.281,28**
	60		**Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general**						**6.100,00**
			Superproyecto						**6.100,00**
		1997 15 201 9008	CONSTRUCCION,AMPLIACION,EQUIPAMIENTO Y ADQUISICIONDE INMUEBLES Y TERRENOS DE LA RED DE PARADORES DE TURISMO.	1.999	2.017	90	90	O	6.100,00
		2012 20 208 0060	Varios Paradores	2.013	2.017	93	93	O	6.100,00
	61		**Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general**						**900,00**
			Superproyecto						**900,00**
		1997 15 201 9004	MODERNIZACION,MEJORA Y CONSERVACION DE LA RED DE PARADORES DE TURISMO, PALACIOS DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS Y OTRAS DEPENDENCIAS.	1.999	2.017	90	90	O	900,00
		1997 15 201 0120	VARIOS PARADORES.	2.012	2.017	16	28	O	900,00
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**540,00**
			Superproyecto						**520,00**
		1997 15 201 9007	MEJORA Y CONSERVACION DE LAS DEPENDENCIAS ESPAÑOLAS DE TURISMO.	1.999	2.017	93	93	O	520,00
		1997 15 201 0026	PLAN SISTEMAS DE INFORMATIZACIÓN Y COMINICACIONES.	2.012	2.017	93	93	O	340,00
		1998 15 201 0027	MOBILIARIO, MAQUINAS DE REPROGRAFÍA Y OTRO MATERIAL INVENTARIABLE.	2.012	2.017	93	93	O	80,00
		2009 20 208 0029	Implantación de la Administración Electrónica	2.012	2.017	93	93	O	100,00
			Superproyecto de apoyo						**20,00**
		2009 20 208 8009	FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	2.009	2.017	93	93	O	10,00
		2009 20 208 0016	Adquisición de libros	2.012	2.017	93	93	O	10,00
		2009 20 208 8010	CATALOGACIÓN	2.009	2.017	93	93	O	10,00
		2009 20 208 0017	Catalogación	2.012	2.017	93	93	O	10,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**100,00**
			Superproyecto						**100,00**
		1997 15 201 9006	MEJORA Y CONSERVACION SERVICIOS CENTRALES Y O.O.E.E.T.T.	1.998	2.017	93	93	O	80,00
		1997 15 201 0031	MEJORA Y CONSERVACION SERVICIOS CENTRALES Y O.O.E.E.T.T.	2.012	2.017	93	93	O	80,00
		2009 20 208 9002	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.009	2.017	93	93	O	20,00
		2009 20 208 0019	Inversiones de reposición para equipamiento y material informático	2.012	2.017	93	93	O	20,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Organismo: 208 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2014
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**25.641,28**
			Superproyecto						**25.641,28**
		2013 20 208 9006	FUERZA MARCA ESPAÑA	2.013	2.017	93	93	O	15.091,28
		2013 20 208 0040	Plan estratégico de marketing	2.013	2.017	93	93	O	15.091,28
		2013 20 208 9007	ORIENTACIÓN AL CLIENTE	2.013	2.017	93	93	O	1.450,00
		2013 20 208 0042	Programa "Fidelización España"	2.013	2.017	93	93	O	1.000,00
		2013 20 208 0043	Programa de marketing en redes sociales	2.013	2.017	93	93	O	200,00
		2013 20 208 0044	Programa de marketing relacional (CRM)	2.013	2.017	93	93	O	250,00
		2013 20 208 9009	ALINEAMIENTO DE ACTORES PÚBLICO-PRIVADO	2.013	2.017	93	93	O	4.245,00
		2013 20 208 0047	Participación en ferias de turismo	2.013	2.017	93	93	O	3.800,00
		2013 20 208 0048	Catálogo de servicios a empresas	2.013	2.017	93	93	O	445,00
		2013 20 208 9010	CONOCIMIENTO	2.013	2.017	93	93	O	4.240,00
		2013 20 208 0049	Estadísticas nacionales de turismo	2.013	2.017	93	93	O	4.100,00
		2013 20 208 0050	Inventario y custodia de documentación	2.013	2.017	93	93	O	60,00
		2013 20 208 0051	Control actuaciones FEDER art. 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión Europea	2.013	2.017	93	93	O	80,00
		2013 20 208 9011	TALENTO Y EMPRENDEDURÍA	2.013	2.017	93	93	O	615,00
		2013 20 208 0052	Adecuación de la investigación de la demanda empresarial	2.013	2.017	93	93	O	615,00
			TOTAL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA						**33.281,28**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa

PROGRAMA 433.M

APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

1. DESCRIPCIÓN

Este Programa recoge las iniciativas y actuaciones que desarrollará la Dirección General de Industria y de la PYME durante 2014 con objeto de fomentar el emprendimiento y la creación de empresas, favorecer el acceso a la financiación de las PYMES españolas, así como potenciar su crecimiento y su competitividad.

Dichas iniciativas, que se integran plenamente en las directrices generales de implementación de la nueva "Estrategia Europa 2020", así como en los principios y recomendaciones contenidos en la Small Business Act (SBA), se enmarcan en las siguientes líneas de actuación.

1. FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRENDEDORA, DE LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN
2. MEJORA DEL ACCESO A LA FINANCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PYMES
3. FOMENTO DEL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD
4. COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CON CCAA, ORGANISMOS Y AGENTES RELACIONADOS CON EL APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

1. FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRENDEDORA, DE LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN

1.1 Centro de información y red de creación de empresas (CIRCE)

Que desde su creación en el año 2003, ha posibilitado que más de 33.000 empresas se hayan constituido por procedimientos telemáticos utilizando el Sistema de Tramitación Telemática y la red Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT).

A partir del año 2010 es posible la tramitación electrónica del empresario autónomo, además de la sociedad de responsabilidad limitada.

1.2 Servicios de información empresarial

Que continuarán ofreciendo información y asesoramiento a emprendedores y PYME a través del Centro de Información a Emprendedores, así como del portal PYME que a través de Internet ofrece información sobre ayudas y subvenciones para las PYME, financiación, legislación que afecta a las PYME, etc.

En el marco del Programa de Creación de Empresas y Servicios de Información se implementará el siguiente conjunto de actuaciones:

- Administración, explotación y soporte del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE), instrumento utilizado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para agilizar y facilitar la constitución de empresas mediante procedimientos telemáticos.

- Extensión de la tramitación telemática a otras formas jurídicas y trámites. El Anteproyecto de Ley de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización establece una serie de medidas de agilización de la creación de empresas como: creación de la figura del emprendedor de responsabilidad limitada, constitución de sociedades limitadas con estatutos tipo a través de CIRCE, trámites de puesta en marcha (alta contratos de trabajo, declaraciones responsables de los Ayuntamientos y comunicación del centro de trabajo).

- Extensión de la tramitación telemática al cese de actividad y su ejercicio.

- Desarrollo, mantenimiento y formación de los técnicos de la Red PAIT (Puntos de de Tramitación) conformado en la actualidad por más de 1.200 oficinas públicas y privadas que ofrecen servicios de apoyo al emprendedor. Por otro lado, el Anteproyecto de Ley de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización sustituye los PAIT por los PAE (Punto de Atención al Emprendedor) dándoles mayor número de servicios, ya que posibilita no sólo la creación y puesta en marcha, como hasta ahora, sino también el ejercicio de actividad y el cese. Esto implicará forzosamente una actualización de la formación y la implementación de nuevas funcionalidades para los actuales PAIT.

- Servicios de atención personalizada al ciudadano en materia empresarial a través del Centro de Información a Emprendedores, incluyendo programas de colaboración con la fundación EOI en materia de soporte y acompañamiento a nuevas empresas.

- Actualización y explotación del portal PYME. Actualización y desarrollo de contenidos y servicios interactivos dirigidos a la PYME mediante el uso de redes telemáticas. Actualmente el portal PYME dispone de un conjunto de herramientas que ofrecen a los usuarios que se registren información y formación en áreas relacionadas con la gestión de su empresa. La continua evolución del mercado y de la legislación exige su actualización así como el desarrollo de nuevos servicios y contenidos que respondan a las necesidades de empresas y emprendedores. Como elemento principal se encuentra la base de datos de ayudas y subvenciones para PYME cuya elaboración y mantenimiento corresponde a la Dirección General de Industria y de la PYME según prevé el informe de la Reforma de las Administraciones Públicas aprobado por Consejo de Ministros de 21 de junio de 2013.

1.3 Promoción de los valores empresariales. Programa de apoyo al emprendimiento universitario

Se continúa la iniciativa, lanzada en 2013, para promover la formación en emprendimiento en el ámbito universitario, a través de un master en emprendimiento dirigido a alumnos en los últimos años del ciclo universitario. Los cursos, impartidos en Universidades de toda España, están organizados, dirigidos e impartidos por la EOI y contará con financiación de fondos europeos (FSE) y co-financiación por parte de la DGIPYME. Esta iniciativa cuenta con el apoyo de la Secretaría General de Universidades.

1.4 Plan de Apoyo a la Transmisión de Empresas

El Plan de apoyo a la transmisión de empresas es una iniciativa para favorecer la continuidad de la actividad de empresas viables que, por causas ajenas a las estrictamente económicas, están en peligro de desaparecer. Este plan consiste en ofrecer a emprendedores unos servicios que les permita acceder a empresas ya creadas y funcionando, como una alternativa a crear su propia empresas desde cero.

2. MEJORA DEL ACCESO A LA FINANCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PYMES

Las líneas de actuación del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para favorecer el acceso a la financiación de emprendedores y PYMES se desarrollan básicamente mediante las dos sociedades públicas adscritas al mismo a través de la DGIPYME, que son la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA) y la Empresa Nacional de Innovación SA (ENISA).

2.1 Programa de impulso a las redes de business angels.

Dirigido a potenciar la creación, el reconocimiento y la profesionalización de las organizaciones que desarrollan servicios de intermediación entre empresas y potenciales inversores (business angels). La primera convocatoria se realizó en junio de 2010, y desde entonces se han apoyado 70 redes de Business Angels que han atendido más de 9.000 proyectos empresariales habiendo conseguido inversiones por valor superior a 104 millones de euros.

2.2 Apoyo a la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA)

CERSA, sociedad mercantil pública dedicada al reafianzamiento de las operaciones de garantía otorgadas por las Sociedades de Garantía Recíproca reguladas en la Ley 1/1994, verá reforzada en 2014 su actividad a través de una subvención nominativa destinada a dotar el fondo de provisiones técnicas con el que la compañía hace frente a las provisiones y fallidos.

2.3 Apoyo a la Empresa Nacional de Innovación SA (ENISA)

ENISA, cuya actividad consiste fundamentalmente en proporcionar financiación a largo plazo a emprendedores y PYMES innovadoras, contará con tres aportaciones en forma de préstamos reembolsables con cargo al presente Programa presupuestario para dotar las siguientes Líneas de financiación:

- Línea de préstamos participativos a PYMES.
- Línea de préstamos participativos a Empresas de Base Tecnológica
- Línea de préstamos participativos a Jóvenes Emprendedores

Asimismo, se ha previsto una subvención nominativa a favor de ENISA en el marco de apoyo de los programas e iniciativas de apoyo promovidas por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

3. FOMENTO DEL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES

Programa de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI)

El programa se inserta en la estrategia europea de mejora de competitividad para la innovación y busca fortalecer a las AEI como agentes de la innovación empresarial.

Las subvenciones se conceden a aquellas AEIs (Clusters), que previamente se han inscrito en el Registro Especial de AEI del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, gestionado por la DGIPYME. Para poder inscribirse como AEI la agrupación debe estar constituida como entidad sin ánimo de lucro, demostrar tener una masa crítica suficiente de miembros procedentes de distintos ámbitos (empresas, universidades, centros tecnológicos), tener como objetivo facilitar prácticas innovadoras que permitan mejorar la competitividad de sus empresas y, por último, presentar un Plan Estratégico que ha de ser valorado como excelente por una Comisión de Evaluación.

Los proyectos objeto de ayuda son:

1. Puesta en marcha y desarrollo de las estructuras de coordinación y gestión de las AEI.

2. Realización de actividades orientadas a la preparación de proyectos que pueden beneficiarse de otros programas comunitarios, estatales, autonómicos y municipales, así como de la utilización de las infraestructuras científicas, tecnológicas, de servicios y apoyo a la innovación.

3. Realización de proyectos en cooperación destinados a promover acciones conjuntas entre diferentes AEI españolas o de estas con clusters de otros países de la UE.

4. COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CON CCAA, ORGANISMOS Y AGENTES SOCIALES RELACIONADOS CON EL APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS DE PYME)

Para potenciar el intercambio de información y la cooperación entre las diferentes entidades, agentes y niveles de gobierno competentes en materia de PYMES, la Dirección General seguirá potenciando los trabajos y el funcionamiento de los siguientes órganos colegiados:

- La Conferencia Sectorial de la PYME.

- La Mesa de Directores Generales de PYME de las comunidades autónomas.

- Consejo estatal de la PYME, concebido como un instrumento para responder a las demandas consultivas, de análisis y coordinación existentes relacionadas con las PYME.

En el marco internacional, la DGPYME continuará desarrollando las funciones que le corresponden como representante del Departamento en los siguientes foros:

- Grupo de Directores Generales de Política de Empresa de la UE, y reuniones de la red de “SME Envoys”, o enviados especiales para las pymes, en cuyo marco se organizará de nuevo en 2014 la fase nacional del concurso “European Enterprise Promotion Awards”, así como la participación española en la sexta “Semana europea de la PYME”.

- Comité de gestión del programa COSME 2014-2020

- Distintos foros de PYME e iniciativa emprendedora de la OCDE.

5.- ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Dirección General Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

6. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

INDICADORES DEL PROGRAMA 433M: Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. **De Resultados:**					
– Usuarios que acceden al web (visitas)	795.000	1.073.891	878.335	1.186.460	1.226.088
– Acceso a páginas web (nº)	70.000.000	69.859.759	67.617.072	67.481.605	69.735.491
– Consultas PYME Area de Información (nº)	8.000	6.747	7.000	5.904	6.101
– Empresas constituidas por vía telemática (nº)*	7.000	9.871	6.782	9.564	9.883
– Población laboral en empresas constituidas por vía telemática (nº) *	6.700	10.958	6.997	11.444	11.826
– Oficinas PAIT (nº)	200	191	170	162	168
– Nº AEI Inscritas Registro MITYC	180	174	185		
– Nº de participantes en “Emprendemos Juntos”	30.000	(*****)			
– Nº de entidades colaboradoras en “Emprendemos Juntos”	700	(*****)			
– Nº de módulos de emprendimiento realizados en las universidades			10	43	250
– Nº de participantes en los módulos de emprendimiento universitario			300	1.000	6.000
– Promoción CEAE: Nº proyectos apoyados (***)	40	41	N/A	N/A	N/A
– Plan Continuidad Empresarial: Nº de empresas participantes (****)	100	----	N/A	N/A	N/A
– Impulso Redes de Business Angels: Nº Proyectos apoyados	16	16	24	24	25
2. **De Medios:**					
– Recursos humanos contratados serv. información (nºpersonas)	11	13	9	11	11
– Recursos humanos contratados Centro-PYME (nºpersonas) (**)	4	4	----	N/A	N/A

** Con la entrada en vigor del Real Decreto 368/2010, de26 de marzo, por el que se regula la tramitación telemática de la empresa individual, este indicador pasa a medir las empresas tramitadas vía CIRCE (lo mismo se aplica para la población laboral)*
*** El servicio ha pasado a darse por personal funcionario.*
**** Programas que desaparecen en 2013.*
***** Programas desaparecidos en 2012.*
****** Pendiente de la justificación de los proyectos.*

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	17	36,17
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	14	29,79
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	7	14,89
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	8	17,02
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	46	97,87
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	1	2,13
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	1	2,13
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	47	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	17	36,17
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	14	29,79
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	8	17,02
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	8	17,02
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	47	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Servicio: 16 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2014
433M			Apoyo a la pequeña y mediana empresa						3.373,86
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						3.373,86
			Superproyecto de apoyo						3.373,86
		1998 15 25 8003	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.	2.000	2.014	93	93	O	3.373,86
		2013 20 16 0005	Estudios, asistencia técnica y seguimiento de programas de apoyo a la competitiviad industrial y a la pyme	2.013	2.016	93	93	O	3.373,86
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA						3.373,86

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 457M. Infraestructuras en comarcas mineras del carbón

PROGRAMA 457 M

INFRAESTRUCTURAS EN COMARCAS MINERAS DEL CARBÓN

1. DESCRIPCIÓN

Los procesos de reestructuración de la actividad de la minería del carbón a los que se vienen sometiendo las cuencas y municipios mineros en los últimos años, la fuerte dependencia de los mismos de la minería del carbón y los persistentes ajustes de empleo producidos en los últimos años en el sector, unido a la insuficiente capacidad de las zonas mineras para generar actividades alternativas, debido –en buena medida- a su deficiente dotación de infraestructuras, hacen imprescindible seguir acometiendo un programa que desarrolle las infraestructuras de esas zonas para paliar las repercusiones de las reducciones de empleo en la minería y permitir su transformación y modernización, adquiriendo atractivo para las iniciativas empresariales e impidiendo la migración de sus habitantes. Pero no sólo el desarrollo de nuevas infraestructuras sino el apoyo a actividades de mejora de las ya existentes y revitalización y restauración de las zonas afectadas por la actividad minera, mejorando y recuperando las condiciones ambientales en dichas zonas.

2. ACTIVIDADES

El Plan Nacional de reserva estratégica de carbón 2006-2012 y nuevo modelo de desarrollo integral y sostenible de las comarcas mineras, contemplaba durante su vigencia una serie de medidas orientadas a favorecer el potencial crecimiento de las zonas afectadas.

Para el desarrollo de las citadas medidas se realizó en el programa un conjunto de actividades que tenían por objetivo la mejora de la capacidad productiva de las zonas mineras, mediante el desarrollo de infraestructuras de diversa índole que facilitasen la localización de proyectos empresariales.

Si bien el Plan 2006-2012 ya no está en vigor, como consecuencia de su aplicación, y la vigencia del Real Decreto 1112/2007, de 24 de agosto, por el que se establece el régimen de ayudas al desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, existen compromisos de gasto asociados a proyectos pendientes de finalización que requieren de dotación presupuestaria. Asimismo, a través del nuevo Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el Período 2013-2018 se considera necesario seguir apoyando el desarrollo de infraestructuras de esta índole y desarrollar nuevas actividades complementarias para la revitalización y

restauración de las zonas afectadas por la actividad minera, mejorando y recuperando las condiciones ambientales en dichas zonas, por lo que se prevé establecer un marco legal adecuado al desarrollo de estas nuevas actuaciones.

En consecuencia con lo anterior, se ha propuesto un crédito de 53.747,95 miles de euros, cantidad que se destinará a hacer frente a compromisos y obligaciones provenientes de años anteriores y a los nuevos compromisos que surgirán de las nuevas actuaciones.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución del Programa, en su totalidad, está encomendada al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

4.- OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
A. Desarrollo de las Infraestructuras

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Actuaciones financiadas ***(nº acum.)***	1.458	1.420	1.458	1.450	1.458
– Ejecución de infraestructuras ***(mill. euros)***	101,56	60,9	42,3	20	53,75
2. De medios:					
– 20% Gastos capítulo I ***(mill. euros)***	0,45	0,45	0,5	0,5	0,48
– 30% Gastos capítulo II y VI ***(mill. euros)***	2,26	2,26	2,11	2,11	1,12

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 464B. Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa

PROGRAMA 464 B

APOYO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SECTOR DE LA DEFENSA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El objetivo inmediato de este programa es apoyar la participación de las empresas españolas en el desarrollo de proyectos tecnológico industriales relacionados con la Defensa y que tengan un carácter estratégico y/o internacional.

2. ACTIVIDADES

Se desarrollan varias líneas de trabajo que apoyan los desarrollos tecnológicos e industriales de proyectos aeronáuticos, navales o de equipos terrestres, amparados por Convenios suscritos al efecto entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y las empresas españolas contratistas principales de los distintos proyectos, todo ello dentro del marco de colaboración establecido entre el Departamento y el Ministerio de Defensa que se remonta al año 1996. Los proyectos apoyados presentan gran complejidad y elevadas exigencias técnicas y algunos de ellos se realizan en cooperación internacional participando empresas de varios países. Entre los proyectos considerados destacan los siguientes:

1. Avión de Transporte Militar A400M. España junto con Francia, Alemania, Reino Unido, Portugal, Bélgica y Turquía participa en el desarrollo del avión de transporte militar A400M. Este avión que vendrá a satisfacer las necesidades de transporte militar de los países partícipes está siendo desarrollado por la empresa Airbus Military, filial de Airbus SAS y los trabajos de desarrollo se distribuyen en las empresas de los citados países. Las empresas españolas principalmente EADS-CASA e ITP tienen una importante participación en este programa. En Sevilla está localizado el centro único de montaje final de los aviones y centro de entregas de los mismos. Las ayudas se canalizan a través de la empresa EADS CASA.

2. Submarino S-80. Consiste en el desarrollo por la industria española liderada por Navantia, como contratista principal, de submarinos avanzados dotados de los más modernos sistemas de propulsión, de equipos de autoprotección, comunicaciones y de combate. Será el primer submarino de diseño, desarrollo y producción totalmente

nacional, que permitirá posicionar a las empresas españolas en el mercado de submarinos, con gran trascendencia ante una hipotética reorganización del sector naval militar europeo.

3. Helicópteros NH90. Es este un programa de desarrollo internacional de helicópteros en el que la empresa contratista principal española es Eurocopter España, empresa a través de la cual se canalizan los apoyos al programa. El NH 90 es un helicóptero avanzado con misiones navales y de transporte.

3. ÓRGANO GESTOR

La Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial

PROGRAMA 467C

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

El Programa 467C "Investigación y desarrollo Tecnológico Industrial" se divide en varios Subprogramas en función del órgano encargado de su gestión.

Subprograma C.1 "Promoción de la Innovación Industrial y Tecnológica"**,** gestionado por la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Subprograma C.8 "Apoyo a la innovación tecnológica en el sector del Turismo" gestionado por la Secretaría de Estado de Turismo.

SUBPROGRAMA 467 C.1

PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICA

1.1 DESCRIPCIÓN Y FINES

Entre los Subprogramas integrados en el Programa 467C "Investigación y Desarrollo Tecnológico-Industrial" figura en primer lugar, el de Promoción de la Innovación Industrial y Tecnológica, gestionado, en el ámbito de las industrias aeronáutica y espacial por la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

El Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, atribuye a la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa la competencia en el ámbito de la industria aeronáutica y espacial. De este modo, la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa asume el impulso, la dirección, gestión y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria aeronáutica y del espacio, así como de los demás sectores estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales.

Se debe destacar que el sector aeroespacial es un sector en plena expansión y crecimiento por el que apuesta de forma decidida el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, como demuestran los siguientes hechos relevantes:

- Por una parte la ejecución del Plan Estratégico para el Sector Aeronáutico (PESA) 2010-2014, una iniciativa que recoge líneas de actuación en todos los segmentos del sector con el objetivo de contribuir a superar la difícil coyuntura económica actual, apoyando la consolidación de los subcontratistas de primer nivel y fortaleciendo toda la cadena de suministro.

- Por otra parte la puesta en marcha de una convocatoria específica para el sector aeroespacial en el marco de la política pública para el fomento de la competitividad industrial que tendrá también continuidad en 2014.

- El compromiso español con la Agencia Espacial Europea, así como la continuidad del Programa Nacional de Observación de la Tierra por satélite (PNOT).

- También hay que mencionar la obtención por parte de empresas españolas de grandes contratos en los exigentes concursos europeos, la posición de España como quinta potencia espacial europea y la positiva evolución de la industria auxiliar aeronáutica.

Por lo anterior, la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa gestionará las competencias atribuidas por el Real Decreto en materia aeroespacial, dotando los fondos necesarios para lograr el impulso, la competitividad y la cualificación de una industria tan relevante en nuestro país.

A continuación se enumeran las principales líneas de actuación enmarcadas dentro de este Subprograma.

En relación con la Agencia Europea del Espacio (ESA), en la que se participa desde 1986, el objetivo básico es integrar a la industria española en los grandes proyectos espaciales europeos promovidos en la Agencia, y de forma más concreta obtener para las empresas contratos de elevado contenido tecnológico. El Programa a largo plazo de la Agencia, aprobado en 1987, fue revisado posteriormente en las Conferencias Ministeriales de Munich (1991), Granada (1992), Toulouse (1995), Bruselas (1999), Edimburgo (2001), París (2003), y más recientemente Berlín (2005), la Haya (2008) y Nápoles (2012).

También, dentro de este Subprograma, se gestionan los proyectos bilaterales de cooperación en materia espacial. Estos proyectos se enmarcan en los programas bilaterales que se han formalizado (CNES, NASA, Rusia) o que se formalizarán con diferentes socios internacionales (Francia, EEUU, Rusia, Canadá, Alemania, China, India), permitiendo con las ayudas concedidas que la industria española se embarque en grandes programas tecnológicos en materia espacial fuera del marco de la ESA.

En relación con el desarrollo del Programa Nacional de Observación de la Tierra por satélite, se prevé completar en 2014 la financiación prevista desde el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para el programa de desarrollo del satélite radar Paz, que ascendería aproximadamente a 110 millones de euros en el periodo 2008-2014.

Por otra parte, en el marco de la política pública para el fomento de la competitividad de industrial, se continuará celebrando en 2014 una convocatoria específica de apoyo al sector aeroespacial.

Y por último, la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa gestionará los Proyectos Estratégicos de Desarrollo en el Sector Aeronáutico mediante la financiación de la participación de empresas españolas en grandes iniciativas internacionales tecnológicas del sector aeronáutico, como por ejemplo los proyectos relacionados con el programa de desarrollo del avión Airbus A350 XWB y de su motor Trent XWB.

1.2 ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los Órganos encargados de su ejecución serán la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa y la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

SUBPROGRAMA 467 C.8

APOYO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SECTOR DEL TURISMO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El subprograma 467C.8 tiene por objeto el apoyo a la innovación tecnológica en el sector del turismo y desarrolla los ejes y estrategias del Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT), aprobado por el Consejo de Ministros el 22 de junio de 2012.

Con cargo a la financiación solicitada en el programa 467C, la Secretaría de Estado de Turismo apoyará procesos de investigación científica y tecnológica y de apoyo a la innovación, que se centren en el análisis de la competitividad y en el crecimiento económico del sector turístico para el desarrollo e implantación de sistemas y metodologías de gestión empresarial de calidad y medioambientales, en el desarrollo de tecnologías de la información y las comunicaciones, en el desarrollo de tecnologías para una gestión sostenible del negocio turístico así como la innovación de productos turísticos.

Aunque en los últimos años se haya producido un aumento de los niveles de inversión en renovación y modernización del sector turístico, la competitividad creciente que está viviendo el mundo turístico requiere la intensificación del esfuerzo inversor en I+D+i, y para ello será necesario crear e implementar importantes innovaciones tecnológicas en los sistemas de gestión de la información y de las comunicaciones así como identificar aquellas oportunidades ya existentes y que hayan demostrado éxito difundiendo su aplicación general.

La innovación constituye la punta de lanza de la evolución del turismo español y lo que lo adecua para hacer frente a los cambios que la demanda y la comercialización turística están experimentando aceleradamente. De este esfuerzo dependerá en gran medida el futuro turístico del país.

Objetivos

El Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT) comprende una serie de 28 medidas estructuradas en torno a los siguientes 6 ejes:

- Fuerza de la marca España: promoción coordinada de la marca España.
- Orientación al Cliente: gestión de la demanda.

- Oferta y Destinos: gestión de productos.
- Alineamiento de actores público – privado
- Conocimiento: gestión y compartición del conocimiento turístico.
- Talento y emprendeduría: formación adecuada y emprendeduría.

El programa 467C viene a programar y dotar de financiación algunas de las medidas incluidas en el *Eje Oferta y Destinos*: gestión de productos, así como medidas incluidas en el eje *Fuerza de la marca España*: promoción coordinada de la marca España.

El objetivo de este Eje es desarrollar en el turismo las ventajas de la innovación y el conocimiento, y que la captación y desarrollo del talento sean los activos estratégicos clave para la satisfacción del cliente y el éxito del negocio.

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

En ejecución de tales líneas de acción y con cargo a este programa presupuestario, la Secretaría de Estado de Turismo realiza una transferencia corriente y otra de capital a la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR).

La transferencia corriente financiará las actividades de interés general de dicha Sociedad, cubriendo parte de sus gastos de funcionamiento. La aportación se justifica en la necesidad de dotar adecuadamente a dicha Sociedad para el desarrollo de sus funciones de I+D tecnológico aplicado a la industria turística.

Esta aportación entra dentro del impulso a la innovación, para lo cual es requisito imprescindible la colaboración entre el sector público y el sector privado. Esta transferencia se realiza en contraprestación por el servicio de interés general desarrollado por la empresa y completa la señalada en el concepto 740 para la financiación de las inversiones de la Sociedad.

La transferencia de capital servirá para cubrir parte de sus gastos de inversión. La aportación se justifica en la necesidad de dotar adecuadamente a dicha Sociedad para el desarrollo de sus funciones de I+D tecnológico aplicado a la industria turística.

Esta transferencia se realiza en contraprestación por el servicio de interés general desarrollado por la empresa y completa la destinada a la financiación de los gastos corrientes de la Sociedad.

En 2014 está previsto que Segittur continue con el proceso de reconversión iniciado en 2012, que conlleva su alineación con los objetivos de la estrategia turística del Gobierno y la incorporación de acciones concretas hasta ahora nunca ensayadas: el respaldo a las empresas del sector para impulsar la exportación de sus productos y servicios y el apoyo firme a los emprendedores innovadores en el sector.

SEGITTUR actuará de punta de lanza de las empresas españolas (principalmente Pymes), que han apostado por la innovación en el sector turístico, acompañándolas en la conquista de mercados exteriores hasta ahora inaccesibles, potenciando la internacionalización de las empresas del sector turístico español.

Además, SEGITTUR pondrá en marcha un plan de acciones concretas que ayudarán y darán soporte a los emprendedores en todos los aspectos de su carrera hacia el éxito: formación, asesoramiento y consultoría.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU GESTION.

La aportación de la Secretaría de Estado de Turismo a esta estrategia se concreta en la financiación de la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR).

En relación con dicha Sociedad, el Ministerio de Industria Energía y Turismo a través de la Secretaría de Estado de Turismo y Turespaña fijará los objetivos generales de la política pública sectorial que deba perseguir dicha empresa, sus prioridades, y aquellas líneas estratégicas que se estimen adecuadas a tales objetivos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Servicio: 15 SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2014
467C			Investigación y desarrollo tecnológico-industrial						3.000,00
	62		Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.						3.000,00
			Superproyecto de apoyo						3.000,00
		2010 20 15 8007	EQUIPOS Y COMPONENTES PARA PROYECTOS ESPACIALES	2.010	2.014	93	93	O	3.000,00
		2010 20 15 0002	Programas bilaterales de cooperación en materia espacial (adquisición de equipos/componentes contribución española en misiones espaciales internacionales)	2.012	2.017	93	93	O	3.000,00
			TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA						3.000,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

PROGRAMA 467G

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

El programa de gasto 467G contribuye al desarrollo de las líneas estratégicas que comparten la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital, y la Agenda Digital para España que son las siguientes:

a) Industrias del futuro:

   i. Internet del futuro.

   ii. Computación en la nube.

   iii. Tratamiento masivo de datos.

   iv. Aplicaciones para el ecosistema móvil.

   v. Ciudades inteligentes.

b) Ciberseguridad y confianza digital.

c) Aplicaciones y soluciones TIC orientadas a la mejora de la competitividad de la PYME.

d) Evolución de la administración electrónica.

e) Aplicaciones de salud y bienestar social.

f) Aplicaciones de gestión medioambiental.

g) Aplicaciones y soluciones relacionadas con los contenidos digitales.

El Gobierno ha aprobado, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2013 la Agenda Digital para España como marco de referencia para establecer una hoja de ruta en materia Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de administración electrónica, y en paralelo el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2013, se constituye como el instrumento financiador de las actividades de I+D+i durante el periodo 2013-2016, en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020. El Plan Estatal incluye en su estructura una Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital 2013-2016, orientada como un reto para la economía digital y la sociedad en general al que las actividades de I+D+i en el sector TIC pretenden

dar respuesta. El año 2014 será un año de implantación de las Líneas Estrategias que comparten la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digita y la Agenda Digital para España, lo cual ha obligado a adaptar la estructura presupuestaria de los programas 467G y 467I que financian estas actuaciones, haciendo referencia a la Agenda Digital.

La investigación y el desarrollo son elementos clave para la generación de eficiencia y productividad. La inclusión en el Programa de gasto 467G de varias partidas presupuestarias constituye la voluntad de continuidad en el esfuerzo de consolidar las bases tecnológicas y de conocimiento de nuestro país, y acelerar nuestra convergencia con Europa en el ámbito de la Sociedad de la Información.

A estas consideraciones, se une el mandato que la Comisión Europea realiza a los Estados miembros en la Agenda Digital para Europa, donde se señala la importancia de la adopción de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) en los países integrantes de la Unión Europea.

La Comisión Europea puso en marcha en marzo de 2010 la Estrategia Europa 2020, con el objetivo de salir de la crisis y preparar a la economía de la UE para los retos de la próxima década, siendo la Agenda Digital para Europa una de las siete iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020. El objetivo de esta Agenda es trazar un rumbo que permita maximizar el potencial económico y social de las TIC. Estos objetivos han sido tenidos en cuenta en la elaboración de los presupuestos de 2014 ya que a pesar de los ajustes, los salvaguardan con las consignaciones presupuestarias que figuran en ellos.

A estos objetivos contribuirá la inversión global del Estado en el conjunto de los programas presupuestarios (467G y 467I) que financian las actuaciones del ejercicio 2014.

No sólo se sigue apostando por la iniciativa empresarial, especialmente la que llevan a cabo las PYME, sino que se impulsa considerablemente el apoyo a este tipo de empresas que constituyen la piedra angular del tejido empresarial español.

Es importante señalar que en este contexto no se financian proyectos de investigación fundamental, sino proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental con liderazgo empresarial.

El Programa 467G, Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información, tiene como principal objetivo el impulso a la inversión privada en el ámbito de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, mediante la cofinanciación de

proyectos y actuaciones de liderazgo empresarial que se desarrollan dentro del sistema Ciencia-Tecnología-Empresa nacional e internacional.

Como segundo objetivo, se incluyen actuaciones concretas en el ámbito de la cooperación internacional en materia de competitividad e innovación en el área de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información.

Los presupuestos para 2014 priorizan un año más las actuaciones con incidencia directa en la formación de capital físico, humano y tecnológico. La innovación (de producto, de proceso y de organización) es un elemento clave para la generación de eficiencia y productividad. En este sentido, el Programa de Gasto 467G expresa la voluntad de continuidad en el esfuerzo de consolidar las bases tecnológicas y de conocimiento de nuestro país y acelerar nuestra convergencia con Europa en el ámbito de la Sociedad de la Información.

A estas consideraciones, de carácter estrictamente nacional, se unen las orientaciones de la Comisión Europea que puso en marcha en marzo de 2010 la Estrategia Europa 2020, con el objetivo de salir de la crisis y preparar a la economía de la UE para los retos de la próxima década. Europa 2020 expone una estrategia para conseguir unos niveles elevados de empleo, productividad y cohesión social, con una economía de baja emisión de carbono que debe aplicarse a través de medidas concretas a nivel nacional y de la UE. Esta batalla por el crecimiento y el empleo exige una toma de conciencia en las altas esferas políticas y la movilización en toda Europa de la totalidad de los agentes.

Una de las siete iniciativas emblemáticas de la estrategia Europa 2020 es la Agenda Digital para Europa, cuyo propósito es definir la función que deberá desempeñar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) si Europa quiere hacer realidad sus ambiciones para 2020.

El objetivo de esta Agenda es trazar un rumbo que permita maximizar el potencial económico y social de las TIC, y en particular de internet, como soporte esencial de la actividad económica y social: para hacer negocios, trabajar, jugar, comunicarse y expresarse en libertad. Si se consigue llevarla a buen fin, la Agenda fomentará la innovación, el crecimiento económico y la mejora de la vida cotidiana tanto para los ciudadanos como para las empresas. De esta manera, el despliegue generalizado y la utilización más eficaz de las tecnologías digitales permitirán a Europa afrontar los retos esenciales que tiene planteados y proporcionará a los europeos una mejor calidad de vida manifestada, por ejemplo, en una mejor atención sanitaria, unas soluciones de

transporte más seguras y eficientes, un medio ambiente más limpio, nuevas oportunidades en materia de medios de comunicación y un acceso más fácil a los servicios públicos y a los contenidos culturales.

La financiación de las actuaciones enunciadas, que pueden ser cofinanciadas con el FEDER, implica un esfuerzo económico importante. Con ello, se pretende obtener un efecto dinamizador que contribuirá a la movilización de la inversión privada.

OBJETIVO A: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

En el marco del presente programa de gasto, el Servicio 12 concede ayudas a proyectos de desarrollo de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información realizados fundamentalmente por el sector privado, en forma de subvenciones y préstamos.

El impulso al proceso de desarrollo e implantación de la Sociedad de la Información en España, se realiza a través de la promoción de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la empresa y en el conjunto de la sociedad e incentivando el proceso de generación y desarrollo de estas tecnologías con el fin de favorecer la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, el proceso de creación y desarrollo de empresas de base tecnológica, especialmente las de elevada tecnología.

A la hora de cuantificar este objetivo, al igual que el de “Actuaciones de cooperación internacional”, se ha adoptado como unidad de medida los miles de euros de inversión movilizada por los programas de ayudas. Como consecuencia de los cambios introducidos en el Marco comunitario de ayudas de I+D+i, con efecto desde 2008 en las ayudas concedidas en el marco del presente programa de gasto, se ha introducido un cambio metodológico, de modo que la citada inversión se evalúe de acuerdo con el concepto de “efecto incentivador” del citado Marco.

OBJETIVO B: ACTUACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Además de las actuaciones que se realizan para el desarrollo y el impulso de la Sociedad de la Información en España, para conseguir la necesaria convergencia en esta materia con otros países de nuestro entorno geográfico y económico, así como alcanzar las masas críticas requeridas en proyectos complejos de desarrollo de la Sociedad de la Información, es necesario dedicar una parte de los recursos de que se dispone a favorecer la cooperación internacional, especialmente en el entorno europeo (Clúster TIC del Programa Eureka, Programa Conjunto AAL (Ambient Assisted Living) y Programa

ARTEMIS). Adicionalmente se persigue un efecto favorecedor de la internacionalización de las empresas TIC españolas en otros mercados fuera de nuestras fronteras.

Los programas conjuntos AAL y ARTEMIS son gestionados por Empresas Comunes Europeas -Asociación Internacional AAL y Empresa Común ARTEMIS- y se implementan mediante convocatorias públicas de ayudas centralizadas a nivel europeo. Son iniciativas tecnológicas conjuntas, en el primer caso sobre "Vida Cotidiana Asistida por el Entorno" y en el segundo sobre "Sistemas de computación empotrados" que tienen su base jurídica en los artículos 169 y 171 del Tratado de la Unión Europea, respectivamente.

2. ACTIVIDADES

OBJETIVO A: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información concede ayudas a una serie de proyectos y actuaciones en el marco del el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2013, que se constituye como el instrumento financiador de las actividades de I+D+i durante el periodo 2013-2016, en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020. El Plan Estatal incluye en su estructura una Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital 2013-2016, orientada como un reto para la economía digital y la sociedad en general al que las actividades de I+D+i en el sector TIC pretenden dar respuesta. Estos proyectos y actuaciones, de carácter específico en el campo de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, responden a las distintas tipologías incluidas en la Marco comunitario sobre ayudas estatales de I+D+i:

- Proyectos de investigación industrial.
- Proyectos de desarrollo experimental.
- Proyectos de innovación en materia de procesos.
- Proyectos de innovación en materia de organización.

Líneas de Actuación:

- Apoyo a proyectos y actuaciones en el ámbito temático de las de Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información.
- Apoyo a proyectos y actuaciones en el ámbito de diversas medidas de Política Industrial TIC

- Ayudas a la creación de empresas innovadoras y nuevas fases de desarrollo de empresas del sector TIC y Contenidos.
- Subvención nominativa a la Fundación CENATIC.

2.1 Apoyo a proyectos y actuaciones de liderazgo empresarial en el ámbito del área de Competitividad e Innovación.

La realización de proyectos y actuaciones de investigación, desarrollo e innovación, contará con las siguientes prioridades temáticas:

a) Industrias del futuro:

   i. Internet del futuro.

   ii. Computación en la nube.

   iii. Tratamiento masivo de datos.

   iv. Aplicaciones para el ecosistema móvil.

   v. Ciudades inteligentes.

b) Ciberseguridad y confianza digital.

c) Aplicaciones y soluciones TIC orientadas a la mejora de la competitividad de la PYME.

d) Evolución de la administración electrónica.

e) Aplicaciones de salud y bienestar social.

f) Aplicaciones de gestión medioambiental.

g) Aplicaciones y soluciones relacionadas con los contenidos digitales.

2.2 Fundación CENATIC.

La aportación al Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación (CENATIC), mediante una subvención nominativa, tiene como objetivo contribuir a posicionar a España como referencia en el ámbito del software libre y de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones basadas en fuentes abiertas.

La Fundación CENATIC tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- Proporcionar ahorros por reutilización de software especialmente en el ámbito del sector público y grandes empresas

- Generar comunidades de colaboración público-privada que contribuyan al sostenimiento de las plataformas del estado así como generar posibilidades de negocio e internacionalización para empresas españolas.
- Asesorar en el ámbito de la propiedad intelectual y licencias para liberar y reutilizar código de fuentes abiertas
- Servir como catálogo y repositorio de software de fuentes abiertas
- Asesorar a empresa y emprendedores para utilizar con garantías tecnologías de fuentes abiertas
- Propiciar la certificación a profesionales en tecnologías de fuentes abiertas, ya sean de uso generalizado de mercado o liberadas desde el sector publico
- Difundir las soluciones de software de fuentes abiertas como palanca de eficiencia y ahorro de costes en AAPP y PYMES. En el ámbito internacional, selección de proyectos de interés para su implantación y aplicación en la sociedad española.
- Establecimiento de indicadores y análisis del impacto real y potencial de las tecnologías de fuentes abiertas en la sociedad. Publicación de informes de los resultados.

La financiación de las actuaciones de esta fundación se materializara a través de las correspondientes transferencias corrientes y de capital.

OBJETIVO B: ACTUACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DE INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS TIC

Dentro de los proyectos y acciones susceptibles de ayuda, se otorgará especial atención a los que favorezcan la participación en programas de cooperación internacional en materia de TIC, tales como: Clúster TIC EUREKA, para acciones de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos.

Como actuaciones singulares de cooperación internacional a apoyar en 2014 dentro del presente Programa se encuentran:

a) La Empresa Conjunta ARTEMIS, en el marco del artículo 171 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, para la ejecución de una iniciativa tecnológica conjunta de realización de proyectos de investigación y desarrollo experimental en el campo de los sistemas de computación empotrados. Esta Empresa Conjunta está regulada por el Reglamento (CE) Nº 74/2008 del Consejo, de 20 de diciembre de 2007. La Empresa está formada y cofinanciada por la Comunidad y 20 Estados miembros, entre los que se encuentra España.

b) El Programa Común “Vida Cotidiana Asistida por el Entorno” (AAL) regulado por el artículo 169 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, cofinanciado por la Comunidad y 22 Estados miembros. La base normativa de este programa es la Resolución legislativa del Parlamento Europeo de 13 de marzo de 2008 sobre una propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo para la participación de la Comunidad en un programa de investigación y desarrollo orientado a la mejora de la calidad de vida de los mayores mediante el uso de nuevas tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

c) Ayudas dirigidas a favorecer la internacionalización de empresas TIC innovadoras, potenciando los proyectos innovadores que se presenten a las convocatorias de I+D+i que tengan definida una proyección hacia mercados internacionales

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Programa 467G, Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información, es gestionado en su totalidad por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO:

OBJETIVO A: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

	2012		2013		2014
OBJETIVO	**Presu-puestado**	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Ejecución prevista**	**Presu-puestado**
A. Mejora de la Competitividad Industrial. Inversión movilizada mediante convocatorias públicas *(miles de €) Cofinanciación 467I*	533.500	221.069,9	477.000	406.700	406.700
INDICADORES					
1. De resultados					
De convocatorias públicas: Proyectos *(número)*	400	250	400	400	350
2. De medios					
Para convocatorias públicas**:**					
– Importe subvenciones concedidas *(miles de €)*	48.000	44.743,3	55.000	55.000	40.000
– Importe préstamos a proyectos *(miles de €)*	485.500	176.324,6	422.000	422.000	366.700
– *Otros convenios y subvenciones nominativas (miles de €)*	561,06	561,06	453,11	453,11	453,11

OBJETIVO B: ACTUACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO	2011		2012		2013
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
B. Actuaciones de Cooperación Internacional. Inversión movilizada *(miles de €)*	20.054	13.519,7	30.000	30.000	30.000
INDICADORES					
1. De resultados:					
– Proyectos de Cooperación Internacional aprobados *(número)*	17	12	20	20	20
2. De medios:					
– Subvención en proyectos de Cooperación Internacional *(miles €) (*)*	4.812,9	3.226,7	7.200	7.200	7.200
– Préstamos en proyectos de Cooperación Internacional *(miles €)*	15.241,1	9.293,0	23.000	23.000	23.000

(*) Incluye programas ARTEMIS y AAL

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	16	34,78
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	6	13,04
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	15	32,61
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	9	19,57
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	46	100,00
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	46	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	16	34,78
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	6	13,04
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	15	32,61
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	9	19,57
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	46	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Servicio: 12 SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2014
467G			**Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información**						**1.700,97**
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**1.700,97**
			Superproyecto						**1.700,97**
		2000 17 26 9001	INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION TECNOLOGICA	2.000	2.015	93	93	O	1.700,97
		2005 20 14 0004	Actuaciones mejora de la competitividad industrialmediante la incorporación de las Tecnologías de laInformación y Comunicaciones	2.013	2.017	93	93	O	1.207,60
		2013 20 12 0001	Agenda Digital para España	2.013	2.017	93	93	O	493,37
			TOTAL SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN						**1.700,97**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 467I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

PROGRAMA 467 I

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS TELECOMUNICACIONES

1. DESCRIPCIÓN

El Programa de gasto 467 I, Innovación Tecnológica de las Telecomunicaciones, financia iniciativas para el impulso, desarrollo y consolidación de la Sociedad de la Información, tanto en el ámbito empresarial como en el de la Administración electrónica y la ciudadanía. Tiene por finalidad impulsar el desarrollo de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información y el Conocimiento, que constituyen el componente básico para la dinamización y competitividad de la actividad económica general y del conjunto de la sociedad española, de tal manera que la consecución de este objetivo se convierta en el mejor instrumento para una mayor cohesión social y territorial.

El Gobierno ha decidido desarrollar una Agenda Digital para España aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2013, como marco de referencia para establecer una hoja de ruta en materia Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de administración electrónica, y en paralelo el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2013, se constituye como el instrumento financiador de las actividades de I+D+i durante el periodo 2013-2016, en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020. El Plan Estatal incluye en su estructura una Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital 2013-2016, orientada como un reto para la economía digital y la sociedad en general al que las actividades de I+D+i en el sector TIC pretenden dar respuesta. El año 2014 será un año de implantación de las Estrategias en el que se continuará con la integración de las nuevas líneas estratégicas que comparten la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital y la Agenda Digital para España, lo cual ha obligado a adaptar la estructura presupuestaria de los programas 467G y 467I que financian estas actuaciones, haciendo referencia a la Agenda Digital.

Las líneas estratégicas de la Agenda Digital para España son las siguientes: Industrias del futuro (internet del futuro, computación en nube, tratamiento masivo de datos, aplicaciones para el ecosistema móvil, y ciudades inteligentes), ciberseguridad y confianza digital, evolución de la administración electrónica, aplicaciones de gestión medioambiental, aplicaciones y soluciones relacionadas con los contenidos digitales.

Competitividad de las PYME, y Formación Digital de excelencia para profesionales TIC.

El objetivo de esta Agenda es trazar un rumbo que permita maximizar el potencial económico y social de las TIC. Este objetivo ha sido tenido en cuenta en la elaboración de los presupuestos de 2014 ya que a pesar de los ajustes, lo salvaguarda con las consignaciones presupuestarias que figuran en ellos.

A estos objetivos contribuirá la inversión global del Estado en el conjunto de los dos programas presupuestarios (467G y 467I) que financian las actuaciones del presente ejercicio.

La Orden HAP/981/2013, de 31 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2014, establece en el Artículo 1 que Los Presupuestos Generales del Estado para 2014 se orientarán a la consecución de los objetivos de la política económica del Gobierno y adecuarán sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el sector público estatal. En este sentido la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que constituye el nuevo marco normativo de referencia en materia presupuestaria, recoge el primer objetivo de la política económica del Gobierno que es el control del déficit, ya que la estabilidad y la sostenibilidad presupuestarias son claves para el crecimiento económico y la creación de empleo.

Desde esta Secretaría de Estado, no sólo se sigue apostando por la iniciativa empresarial, especialmente la que llevan a cabo las PYME, sino que se impulsa considerablemente el apoyo a este tipo de empresas que constituyen la piedra angular del tejido empresarial español.

Las actuaciones a desarrollar en el presente ejercicio, supone una continuación en el impulso al desarrollo de la Sociedad de la Información con la extensión de los servicios públicos digitales, y de productos y servicios TIC, orientados a la construcción de la denominada Internet del Futuro, la mejora de la capacidad y la extensión de las redes de telecomunicaciones, la extensión de la cultura de la seguridad de la información entre la ciudadanía y las empresas, incrementando el uso avanzado de servicios digitales por la ciudadanía, la extensión del uso de soluciones TIC de negocio en la empresa, entre otros.

Las funciones a realizar, tratan de alcanzar los siguientes objetivos:

A. Impulso de los servicios públicos digitales.

B. Incorporación de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones a la formación.

C. La mejora de la competitividad en las PYME

D. Ordenación de los servicios de los Medios Audiovisuales y de Contenidos Digitales.

E. Seguridad y confianza en el uso de las TIC.

F. Ordenación y control de los servicios de firma electrónica y de los servicios de la sociedad de la información

G. Cooperación interadministrativa para la convergencia en Sociedad de la Información.

H. Internacionalización del sector de las comunicaciones y de la Sociedad de la Información.

I. Medidas para potenciar la cobertura de la banda ancha

A continuación se describen los citados objetivos.

OBJETIVO A: IMPULSO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

Uno de los objetivos prioritarios en línea con la Agenda Digital Europea, es la "Consecución de una Administración sin papeles en el año 2015" que incluye como objetivo genérico el "promover procesos innovadores TIC en las Administraciones", fomentando el uso de servicios avanzados por parte de la ciudadanía y las empresas, y hacer a las administraciones permeables a sus necesidades.

Dentro de esta línea, se priorizan aquellas actuaciones que **promueven el desarrollo de los instrumentos que facilitan a las entidades públicas la prestación de servicios públicos digitales**. Todo ello, con los siguientes objetivos:

- Garantizar el cumplimiento de la ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y con ella:
    - Garantizar el derecho de ciudadanos y empresas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

- Mantener una oferta de servicios en línea que se corresponda con la demanda existente.
- Garantizar la existencia de canales adecuados con ciudadanos y empresas.
- Modernizar las Administraciones Públicas españolas promoviendo el uso intensivo de las TIC.
- Crear estructuras de cooperación entre las distintas Administraciones Públicas.

- Fomentar la interoperabilidad entre administraciones públicas.
- Facilitar la reutilización de información entre administraciones públicas.
- Promover el cumplimiento de las normativas de accesibilidad y seguridad en los desarrollos que vayan a ser utilizados por entidades públicas.
- Fomentar la participación de empresas del sector, tanto grandes como pequeñas, en el mantenimiento de las herramientas que garantizan los objetivos anteriores.
- Promover el uso del DNI electrónico por parte de los ciudadanos, en todas sus comunicaciones con las administraciones públicas.

OBJETIVO B: INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A LA FORMACIÓN.

Uno de los objetivos del eje de Capacitación es apoyar a dos grandes grupos en su formación: a profesionales TIC con objeto de proporcionar una cualificación de excelencia en capacitación digital, relacionadas con la solución de los retos planteados para la evolución hacia una economía y una sociedad digital incluidos en las líneas estratégicas definidas en la Agenda Digital para España. Se incluirá la formación destinada a los profesionales capaces de investigar, desarrollar, diseñar, gestionar o dar soporte a sistemas TIC. Así mismo formación dirigida a consecución de certificados emitidos por determinados organismos y entidades de reconocido prestigio.

OBJETIVO C: ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN LAS PYME

La enorme importancia de las pequeñas y medianas empresas en el tejido empresarial y el volumen de empleo que generan en la economía española justifica la adopción de medidas activas que favorezcan e impulsen el proceso de incorporación de las PYME a la Sociedad de la Información. La innovación en nuevos modelos de procesos y negocio conlleva efectos muy beneficiosos para las PYME, mejorando la competitividad y productividad.

El desarrollo del sector TIC tiene como objetivo apoyar a empresas que desarrollen nuevos productos, procesos, aplicaciones, contenidos y servicios TIC, promoviendo, como prioridades temáticas básicas, la participación industrial española en la construcción de la Internet del Futuro y el desarrollo de contenidos digitales. Dentro de este eje se financiarán programas de innovación ligados a la SI que permitan seguir avanzando en la mejora de la competitividad del sector TIC y del conjunto de nuestra economía a escala internacional. Las PYME verán reforzado su papel prioritario como destinatarias de las iniciativas de impulso y las convocatorias de ayudas públicas. Se consigue con las actuaciones destinadas a:

- Mejorar la competividad en I+D+i, incluyendo los ámbitos de Industrias del futuro, sistemas y dispositivos, soluciones TIC para las empresas, seguridad, salud y bienestar social y TIC Verdes en I+D+i.
- Mejorar las TIC Verdes, con sistemas y herramientas que reduzcan los gases de efecto invernadero, que se dirijan a obtener una mayor eficiencia energética, una gestión inteligente de la energía.
- Implementar los Contenidos Digitales mediante:

  a) El fomento de mejoras tecnológicas y organizativas en la cadena de valor de los contenidos digitales.

  b) Potenciar el desarrollo tecnológico en sectores en crecimiento en el ámbito de los contenidos digitales.

  c) El fomento de nuevos modelos de negocio de la industria de contenidos digitales.

OBJETIVO D: ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Y DE LOS CONTENIDOS DIGITALES.

Incluye la ordenación de los servicios y contenidos de los medios audiovisuales, mediante la actividad normativa y cualquier cuestión que afecte a la tramitación y ejercicio de los títulos habilitantes de los servicios de comunicación en el ámbito de competencias de la Administración General del Estado, así como la llevanza del Registro estatal de prestadores de servicios de comunicación audiovisual y la promoción y estudios concernientes al sector audiovisual.

Se recogen actuaciones en orden a consolidar la Televisión Digital Terrestre como nueva forma de difusión de la televisión por ondas terrestres hercianas, asegurando el pleno cumplimiento de la normativa respecto al cumplimiento de las condiciones exigidas a los títulos habilitantes y a la vigilancia del pluralismo en el mercado audiovisual televisivo y radiofónico por parte de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual.

Igualmente se mantienen las competencias para asegurar el cumplimiento efectivo de la transposición a la normativa interna de las directivas europeas.

Sin perjuicio de lo anterior, se continuará impulsando el desarrollo de la autorregulación como vía complementaria para alcanzar los objetivos de los Planes Nacionales contra la Violencia de Género y de Promoción de la Juventud y mejorar la protección del menor.

Por otra parte, también se incluye la propuesta normativa sobre los contenidos en el ámbito de la Sociedad de la Información, en particular sobre los modelos de negocio y su gestión, publicidad, protección de menores, usuarios y de la propiedad intelectual, y la reutilización de la información del sector público.

OBJETIVO E: SEGURIDAD Y CONFIANZA EN EL USO DE LAS TIC: CULTURA DE LA SEGURIDAD

La Agenda Digital para Europa publicada en 2010 y la Agenda Digital para España reflejan que el establecimiento de un clima de confianza en el ámbito digital es imprescindible para que se desarrolle cualquier actividad comercial, social y de relaciones entre ciudadanos, empresas y Administraciones. Conseguirlo es una tarea compleja, pero sin este clima será imposible que las TIC contribuyan al desarrollo económico y social del país.

Se aborda este reto a través de las actuaciones del eje 4 de la Agenda Digital para España con el objetivo general de reforzar la confianza en el ámbito digital.

Entre los elementos imprescindibles para conseguir esta confianza se encuentra la creación de un "mercado de servicios de confianza" que impulse la aparición de agentes que proporcionen servicios básicos para certificar, entre otros elementos, las identidades y el contenido de las operaciones realizadas en la Red.

También es relevante reforzar las capacidades, públicas y privadas, necesarias para aumentar la confianza digital. Además de las actuaciones en materia de estudio, sensibilización, concienciación y formación en este ámbito, se requiere disponer de un centro nacional de referencia para ciudadanos y empresas.

Por último, facilitar que las empresas adopten las mejores prácticas en materia de confianza y que los usuarios las demanden es básico para la mejora continuada en este ámbito.

OBJETIVO F: ORDENACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE FIRMA ELECTRÓNICA Y DE LOS SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Incluye la ordenación y control de los servicios de firma electrónica y de los servicios de la sociedad de la información, incluyendo la realización de actividades normativas, internacionales y de control e inspección.

OBJETIVO G: COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA PARA LA CONVERGENCIA EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Algunas de las actuaciones que se contemplan realizar se prevén llevar a cabo con la colaboración y cooperación de las Comunidades y Ciudades Autónomas o entes vinculados, como fórmula para aumentar su eficacia e impacto en la ciudadanía, al aunar esfuerzos con estas administraciones públicas.

OBJETIVO H: INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR DE LAS COMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

Las empresas y entidades cuya actividad se centra en las telecomunicaciones y de la sociedad de la información son, por las características propias de un sector muy competitivo, eminentemente innovadoras. Este carácter innovador les permite, en principio, poder acometer procesos de internacionalización para extender su actividad más allá de nuestras fronteras.

No obstante, el contexto actual de contracción de la actividad económica no facilita el acceso fácil de dichas empresas, principalmente PYMES, y entidades, a ayudas que les faciliten la puesta en marcha de las actividades ligadas a la internacionalización.

El Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, establece que corresponde a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) el ejercicio de la promoción y asistencia a la internacionalización de las empresas de tecnologías de la información y telecomunicaciones, de la Sociedad de la Información y de contenidos y medios audiovisuales, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos Ministeriales.

Asimismo, el Objetivo II de la Agenda Digital para España, que será el marco programático del Gobierno en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información, prevé explícitamente "Desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española".

Esta realidad es la que sirve de base para las actuaciones en el ámbito de la Internacionalización, tanto desde la realización de actuaciones de apoyo de la internacionalización desde un punto de vista puramente institucional, como la puesta en marcha de otras actuaciones de apoyo a empresas y entidades españolas para el impulso de su actividad internacional, promoviendo la presencia de las empresas y entidades españolas del sector de las comunicaciones y de la sociedad de la información en los mercados exteriores, en beneficio del crecimiento económico y de la creación de empleo.

OBJETIVO I: MEDIDAS PARA POTENCIAR LA COBERTURA DE LA BANDA ANCHA

La Agenda Digital Europea plantea que se necesita una Internet muy rápida para que la economía crezca con fuerza y genere puestos de trabajo y prosperidad, así como para garantizar que los ciudadanos puedan acceder a los contenidos y servicios que desean. Así, se propone que, para 2020, se tenga acceso a unas velocidades de internet muy superiores, por encima de los 30 Mbps, y que el 50 % o más de los hogares estén abonados a conexiones de internet por encima de los 100 Mbps.

La Agenda Digital para España, aprobada el 15 de febrero de 2013, recoge estos mismos objetivos y plantea la elaboración durante el año 2014 de una Estrategia Nacional de Redes Ultrarrápidas que, entre otros, contemplará programas de ayuda para alcanzar los objetivos de cobertura y de adopción de la banda ancha en el horizonte 2013-2015. Para contribuir a alcanzar estos objetivos se plantea esta medida destinada a potenciar la cobertura de la banda ancha ultrarrápida basada en una combinación de tecnologías, que permitan alcanzar los 30 Mbps o los 100 Mbps.

2. ACTIVIDADES

Definidos los objetivos anteriores, se describen las actividades que se llevan a cabo para su consecución:

Objetivo A: Impulso a los Servicios Públicos Digitales

La prestación de estos servicios se sustenta en el desarrollo de los siguientes instrumentos:

2.1. Mantenimiento y evolución de la Plataforma Administración Local Soluciones (PALS), impulsando de creación de Comunidades de usuarios de Aplicaciones.

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, a través del Subprograma Servicios Públicos Digitales, ha venido desarrollando en los últimos años uno de los pilares fundamentales asociados al cumplimiento de la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP), como es la creación, difusión y mejora de las aplicaciones incluidas en la Plataforma Administración Local Soluciones (PALS), conjunto de herramientas informáticas gratuitas que facilitan la gestión interna de las entidades y la prestación de servicios públicos telemáticos.

Así, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo tiene disponibles en la página web, aplicaciones informáticas construidas en código de fuentes abiertas, de gran funcionalidad y con una gran implantación en cientos de entidades locales de todo el territorio nacional.

Todas estas aplicaciones fomentan la utilización de estándares, facilitan la interoperabilidad con otras herramientas de gestión y promueven la reutilización de recursos públicos. Asimismo, permiten una dinamización del mundo empresarial local

en el sector de las nuevas tecnologías, innovador, con proyección de futuro y de elevada productividad.

La Plataforma Administración Local Soluciones está integrada por las siguientes aplicaciones:

AL SIGEM: Realiza la gestión del procedimiento administrativo de un expediente. Permite que el ciudadano o empresa, pueda solicitar telemáticamente desde su domicilio una subvención, una ayuda, una licencia, o realizar un pago; conocer el estado de su petición, información sobre la falta de algún documento e indicaciones de cómo anexarlo, para recibir, finalmente, una notificación del resultado de sus gestiones.

AL LOCALGIS: Sistema de Información Territorial desarrollado especialmente para el entorno de la Administración Pública y dirigido a las Entidades Locales. Permite la gestión territorial georreferenciada dentro del ámbito municipal: Planificación Urbanística, Catastro, Padrón, Actividades Contaminantes, Patrimonio, Infraestructuras, Licencias de Obra, Guía Urbana, etc. Proporciona información muy valiosa tanto para ciudadanos como para empresas pudiendo éstas últimas analizar focos de interés industrial para así fomentar y desarrollar economías de escala.

AL E-FÁCIL: Aplicación que permite exportar al resto de administraciones públicas dos recursos desarrollados y utilizados en el ámbito de la Administración General del Estado: el formato facturae, un estándar de factura electrónica ampliamente utilizado, y el Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE), que permite constituir una empresa de forma telemática. Posibilita a las entidades locales la recepción y seguimiento de las facturas electrónicas y, desde el portal web del ayuntamiento, a empresas y emprendedores enviar y consultar sus facturas en formato facturae e iniciar y consultar los tramites de constitución de una nueva empresa. .

CONFIAAS: Incluye varias aplicaciones que incrementan la accesibilidad y seguridad de los servicios públicos digitales, como el INTAV (sistema de validación de la accesibilidad de los contenidos de la web), AL LOPD (aplicación que facilita el cumplimiento normativo de la LOPD y la LSSI) y CAptchALocAl (servicio integrable que proporciona un mecanismo accesible para determinar si un usuario es humano o no, basado en la utilización preguntas y respuestas).

Para fomentar el mantenimiento, evolución, utilización y difusión de las mismas se propone consolidar las comunidades de usuarios que se han puesto en marcha durante el año 2013 para que éstas alcancen el grado de madurez que permitan que las aplicaciones sean sostenibles. Para ello se colaborará con el CENATIC como organismo especialista en temas de software de fuentes abiertas y se coordinarán las actuaciones con el MINHAP

- Mejora de las herramientas de **soporte** de las aplicaciones y conocimiento real del grado de implantación.
- **Contratación de evoluciones** de las aplicaciones, necesarias tanto para responder a los avances tecnológicos como a las nuevas necesidades de los usuarios que van surgiendo que sean de interés para el MINETUR y que no puedan ser abordados por la comunidad.
- Promover cursos de **formación on line** y presenciales que permitan tanto a empresas, como ciudadanos y entidades públicas adquirir conocimientos de estas herramientas adecuados a sus perfiles y aportar nuevas contribuciones a las soluciones.
- Promover un "market place" para cada aplicación que permita a los usuarios de las AAPP encontrar proveedores que les faciliten el soporte de última milla de las mismas. Los usuarios establecerán a través de sus votaciones y opiniones un ranking de empresas que será un escaparate publicitario para ellas.
- Medidas que garanticen la seguridad de las aplicaciones desarrolladas, a través de colaboraciones con INTECO, como organismo especialista en estas materias.

Objetivo B: Incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la Formación.

2.2. Subprograma Formación

Para alcanzar este objetivo se dispone del programa Formación Digital, incluido en la Agenda Digital para España dentro del eje 6 de actuación. El programa Formación Digital pretende desarrollar las medidas que ayuden al tejido empresarial español a considerar la formación de excelencia de sus trabajadores en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) como un factor estratégico de competitividad y sirvan como medio para convertir a las PYME en empresas digitales,

integradas en la Sociedad de la Información y capacitadas para alcanzar los objetivos de productividad y competitividad.

Este subprograma está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo, 2007-2013.

Los proyectos o acciones deberán estar dirigidos a la formación de profesionales TIC con alguna de las siguientes finalidades:

a.1) Formación de profesionales de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), capaces de investigar, desarrollar, diseñar, gestionar, operar, instalar, mantener o dar soporte a sistemas de TIC.

a.2) Formación dirigida a la consecución por parte del alumno de certificados emitidos por organismos y otras entidades de reconocido prestigio.

a.3) Formación de Profesionales TIC para su capacitación en tecnologías de aplicación a las líneas estratégicas definidas en la Agenda Digital para España.

b.1) Formación de profesionales TIC, capaces de aplicar las TIC al desarrollo de nuevos productos y servicios y/o a la introducción de nuevos procesos que mejoren la eficacia y la eficiencia de la actividad de la empresa.

Objetivo C : Actuaciones para la mejora de la competitividad en las PYME.

2.3. Actuaciones para mejorar la competitividad de las PYME

Estas actuaciones están incluidas en la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital, dentro TIC del conjunto de sus prioridades temáticas y especificamente en la dirigida a aplicaciones y soluciones TIC orientadas a la mejora de la competitividad de la PYME. Las actuaciones están incluidas en las siguientes prioridades temáticas:

- Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital:

  Incluyendo: iniciativas que se ponen en marcha que dan prioridad a las líneas de actuación correspondientes a industrias de futuro, seguridad y confianza, desarrollos de aplicación en ciudades inteligentes y administración electrónica, competitividad de la PYME, contenidos y servicios digitales, y aplicaciones de gestión medioambiental.

Objetivo D: Ordenación de los Servicios de los Medios Audiovisuales y de los Contenidos Digitales.

Las **líneas de actuación** para su consecución son las siguientes:

2.4. Normativas de Control y Coordinación.

Incluyen la actualización, desarrollo legislativo y transposición de directivas de la Unión Europea en materia de comunicaciones y contenidos audiovisuales y digitales; propuestas de normas con rango de Ley o Reales Decretos y la colaboración en la elaboración de normas técnicas sobre radio y televisión.

Además tiene lugar una importante participación en las distintas **organizaciones internacionales,** no sólo para la elaboración y aplicación de las normas, sino también para el apoyo del sector mediante la activa colaboración en congresos y exposiciones en materia de radio y televisión.

Específicamente se participa en el Grupo de Trabajo Audiovisual del Consejo de la Unión Europea, Comité de Contacto de la Directiva Televisión Sin Fronteras, Comité Director de Medios de Comunicación Social, Comité Permanente del Convenio de Televisión Transfronterizo del Consejo de Europa, así como en otros grupos de trabajo del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

Con fecha 1 de abril de 2010 se publicó la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, que ha incorporado al ordenamiento jurídico español la Directiva 2007/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. Esta ley reorganiza la legislación del sector audiovisual, poniendo fin a la dispersión normativa existente y liberalizando las actividades de radio y televisión.

Asimismo, esta ley crea el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales como autoridad independiente supervisora y reguladora de la actividad de los medios audiovisuales de titularidad del Estado, con competencias de control, inspección y sanción en materia audiovisual, si bien hasta su efectiva constitución sus funciones las seguirá realizando la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

El CEMA no se llegó a constituir y con fecha 5 de junio de 2013 se publicó la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, organismo que pasa a asumir las competencias de control, inspección y sanción en materia de contenidos audiovisuales que hasta ahora venían siendo desempeñadas por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Por otra parte, se realizan los estudios y tramitación de licencias de radio y televisión, formalización de contratos, autorización de los negocios jurídicos sobre

licencias de comunicación audiovisual, verificación del pluralismo del mercado audiovisual, etc. También se prevé la llevanza del Registro estatal de prestadores de servicios de comunicación audiovisual.

Finalmente, las labores de coordinación se realizan con los Órganos responsables de las Comunidades Autónomas, en cuanto a las actividades con idénticas competencias que las del Estado respecto a las TV de ámbito de la Comunidad Autónoma o Locales, y con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones en el ejercicio de sus funciones.

En el ámbito de la autorregulación, y con la finalidad de encauzar las reclamaciones sobre contenidos audiovisuales que pudieran ser perjudiciales para los menores, está prevista la firma de un Acuerdo de encomienda de gestión de la SETSI a Red.es para la gestión de la página web tvinfancia.es.

En el ámbito de los contenidos digitales se ha firmado en diciembre de 2012 un Acuerdo de encomienda de gestión de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a la entidad pública empresarial Red.es para la realización de determinadas actividades técnicas de apoyo relacionadas con la Agenda Digital para España, en lo que se refiere al desarrollo de la economía digital y al impulso del sector de los contenidos digitales, que se mantendrá para los años 2013 y 2014. La finalidad es asistir en la gestión y ejecución de actividades de apoyo al desarrollo de la Agenda Digital para España, en particular:

- Soporte durante un año a los trabajos de coordinación de Economía Digital que desarrolla el contenido del objetivo 2 de la Agenda Digital para España.
- Soporte y participación en la Estrategia Economía Digital que recoge las actuaciones concretas y los planes de acción del objetivo 2 de la Agenda Digital para España.
- Apoyo en determinadas tareas de puesta en marcha acciones en el contexto de la Estrategia Economía Digital que recoge las actuaciones concretas y los planes de acción del objetivo 2 de la Agenda Digital para España.
- Soporte en los Planes desarrollados en el marco del Objetivo 2 Economía Digital de la Agenda Digital para España, en particular, el Plan integral para la industria de contenidos digitales.

- Seguimiento de las actuaciones definidas en la Estrategia de Economía Digital de la Agenda Digital para España y de los Planes concretos derivados de ella.
- Evaluación de la Estrategia de Economía Digital de la Agenda Digital para España y de los Planes concretos derivados de ella.

Igualmente, se va a proceder a la firma de otros dos Acuerdos de encomienda de gestión con Red.es, uno para el estudio sobre la situación actual del crowdfunding en España y los aspectos críticos que hace falta poner en marcha para dar un impulso profundo a su desarrollo, con la finalidad de asistir a la Subdirección General de Contenidos de la Sociedad de la Información en la ejecución de la iniciativa "Impulso de la microfinanciación colectiva" del Plan de Contenidos Digitales, contemplada en la Agenda Digital para España, y otro para la realización de actividades de apoyo y asesoramiento jurídico en materia de propiedad intelectual, con la finalidad de asistir en el análisis y la elaboración de propuestas de carácter normativo en lo relativo a los contenidos digitales, los derechos de propiedad intelectual asociados a los mismos y su gestión y ejercicio en el entorno digital.

Objetivo E: Seguridad y confianza en el uso de las TIC: Cultura de la Seguridad

2.5. Actuaciones de Confianza Digital

La misión es la de impulsar la construcción de la confianza a través de políticas públicas tanto preventivas como correctivas en materia de seguridad de la información centradas en los particulares y las empresas, especialmente las PYME, promoviendo la participación de todos los agentes implicados. Las medidas principales son:

1. Definición de las políticas nacionales en materia de seguridad de la información y su alineación con las políticas de la UE, incluyendo la participación en la Agencia Europea de Seguridad de la Información ENISA y en otros organismos y foros internacionales.
2. Coordinar las políticas de seguridad de la información y confianza digital del sector TIC con los distintos organismos competentes, en especial, en materia protección de infraestructuras críticas (CNPIC), seguridad pública (cibercrimen), defensa nacional (Ciberseguridad), privacidad, entre otros.

3. Dinamización de los diferentes agentes públicos y privados competentes en materia de seguridad de la información y confianza para fomentar la cooperación.
4. Participación en las actividades, y en su caso representación, en los organismos de normalización, certificación y acreditación en materia de seguridad y confianza digital tanto nacionales como internacionales.
5. Ejecutar las líneas de actuación que la SETSI tiene encomendadas en la Estrategia Española de Ciberseguridad.
6. Ejecutar las medidas de la Agenda Digital para España para el impulso del mercado de servicios de confianza, entre ellas:
    - Desarrollo de los marcos reguladores para la eliminación de barreras y utilización de mecanismos de estímulo de oferta y demanda
    - Impulsar el desarrollo y uso de servicios de identidad y firma electrónicas adecuados para las distintas necesidades de los usuarios y prestadores.
    - Promover la creación y el desarrollo de PYMEs tecnológicas e innovadoras en el ámbito de la ciberseguridad.
    - Reforzar el DNIe como instrumento de identidad electrónica general favoreciendo su uso intensivo y el aprovechamiento de sus ventajas en el contexto digital adecuado.
    - Refuerzo de la capacidad supervisora de la Administración, impulsando procesos de auditoría y certificación y asegurando su armonización y el reconocimiento mutuo con las iniciativas europeas. (ver objetivo F)
7. Ejecutar las medidas de la Agenda Digital para España para el refuerzo de las capacidades para la confianza digital, entre ellas:
    - Consolidación de INTECO como centro de excelencia en confianza digital: situarlo como entidad de referencia para empresas y ciudadanos, especialmente para sectores estratégicos, y extender su participación a todos los ámbitos de la confianza como son la ciberseguridad, la protección de menores y la protección de la privacidad.

- Establecer las capacidades necesarias para estudiar riesgos emergentes y poder anticipar necesidades y adoptar medidas proactivas y preventivas.
- Desarrollo de un Programa nacional de sensibilización, concienciación, educación y formación abordando de forma integral los diversos ámbitos de la confianza para todos los colectivos.
- Seguimiento y diagnóstico permanente de la confianza digital mediante indicadores e información integrada y completa.

8. Ejecutar las medidas de la Agenda Digital para España para la excelencia de las organizaciones en materia de confianza digital entre otras:
   - Impulsar la adopción de buenas prácticas de gestión de la confianza digital en los principales sectores estratégicos y servicios digitales más relevantes para la sociedad y para la economía, tanto pública como privada.
   - Fomentar que usuarios y consumidores demanden a los proveedores que implementen códigos de buenas prácticas certificados.
   - Reforzar los mecanismos de acreditación mediante:
     - Fortalecimiento de la estructura nacional de normalización y certificación de productos y servicios para la confianza.
     - Utilización de esquemas autorregulados y códigos de conducta.
     - Adopción de medidas regulatorias y de supervisión complementarias.

Una parte significativa de estas actuaciones se llevarán a cabo en el marco del Plan de Confianza Digital 2013-2015 y se ejecutarán a través del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO).

La misión de INTECO es aportar valor e innovación a los ciudadanos, a las empresas, a las Administraciones Públicas y al sector de las tecnologías de la información, a través del desarrollo de proyectos que contribuyan a reforzar la confianza en los servicios de la Sociedad de la Información en España, promoviendo además una línea de participación internacional.

INTECO tiene encomendado el objetivo de reforzar la confianza en las TIC de ciudadanos y empresas mediante políticas públicas de ciberseguridad

El Plan de Confianza Digital 2013-2015 se articula en 6 medidas que para el año 2014 requieren de un presupuesto de 22,250 millones de euros, como refleja el documento económico que acompaña el Plan y que ha sido aprobado por el Consejo de Ministros en junio de 2013. Las medidas del plan son las siguientes:

- En primer lugar, se ha previsto transformar INTECO en un centro de referencia en ciberseguridad para la Economía y la Sociedad Digital, denominando a esta medida INTECO 2.0. Esta medida posicionará a INTECO como polo de excelencia en ciberseguridad y confianza digital, de atracción de talento, de emprendimiento y de conocimiento especializado.
- El posicionamiento y los nuevos servicios que se conseguirán con INTECO 2.0 permitirán disponer de una infraestructura y una capacidad sobre las que construir el resto de medidas. Por tanto, el nuevo INTECO participará y contribuirá como agente principal de referencia en el resto de las medidas de este Plan.
- En segundo lugar, respecto a las políticas de talento y profesionales, alrededor de INTECO se propone lanzar un Programa de Excelencia en Ciberseguridad para contribuir a la generación de talento y promover la investigación avanzada.
- En tercer lugar, para hacer frente a las políticas de industria, se propone una medida de Programa de Impulso de la Industria TIC para la Confianza Digital destinado a proporcionar ayudas, incentivos y estímulos financieros a las empresas en todo el ciclo de la I+D+i de productos y servicios de confianza digital, fomentando la normalización técnica, la certificación y la internacionalización.
- En cuarto lugar, respecto a las políticas de sensibilización, concienciación, y formación y educación, se propone poner en marcha un Programa de Experiencia Digital Segura a través de la cooperación público privada con el objetivo de elevar los niveles de consciencia, conocimiento, capacitación de los ciudadanos y las empresas en Internet, promoviendo buenas prácticas de gestión de riesgos y construyendo una demanda exigente e informada.

- Finalmente, se propone una última medida de acompañamiento llamada Nuevo contexto regulatorio, que comprende las actuaciones regulatorias necesarias para afrontar el reto de la Economía y la Sociedad Digital que aseguren la eliminación de barreras, el establecimiento de condiciones que favorezcan su desarrollo, los incentivos para el aprovechamiento de sus ventajas y la respuesta a los nuevos riesgos, todo ello bajo los principios de responsabilidad compartida, de proporcionalidad en las medidas y de equilibrio y respeto de los intereses y derechos de todas las partes.

Las exigencias del Plan de Confianza Digital, donde INTECO es el actor de referencia de todas las actuaciones, exigen transformar INTECO para centrarlo en la prevención, detección y respuesta ante incidentes de seguridad, convertirlo en un centro de referencia en el mercado interior digital y reforzar su capacidad para hacer frente a las nuevas amenazas y los compromisos de la Estrategia Europea de Ciberseguridad y la Estrategia de Seguridad Nacional.

INTECO requerirá para llevar a cabo las actuaciones del Plan de Confianza un aumento de presupuesto económico que, junto al incremento de su plantilla en más de un 20% ya obtenido, le permita llevar a cabo con éxito la encomienda de ejecutar el Plan de Confianza Digital.

Objetivo F: Ordenación y control de los servicios de firma electrónica y de los servicios de la sociedad de la información

2.6. Actuaciones de ordenación y control de los servicios de firma electrónica

Las actuaciones de ordenación y control de la firma electrónica se enmarcan en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, e incluyen:

- La supervisión y control de prestadores de servicios de certificación, incluyendo la encomienda de tareas de asistencia técnica a entidades cualificadas.
- La puesta en marcha y mantenimiento del servicio de consulta y custodia de certificados electronicos para los prestadores que puedan cesar su actividad.
- La actualización y desarrollo legislativo en materia de firma electrónica, y la participación en las distintas organizaciones internacionales, tales como el Comité del artículo 9 de la Directiva sobre firma electrónica; el Grupo europeo

de reguladores y supervisores en firma electrónica (FESA) o el Grupo de Expertos sobre Firma Electrónica.

2.7. Actuaciones de ordenación y control de los Servicios de la Sociedad de la Información

Las actuaciones de ordenación y control de los Servicios de la Sociedad de la Información se enmarcan principalmente en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI), e incluyen:

- La supervisión y control de prestadores de servicios de la sociedad de la información.
- La actualización y elaboración de propuestas de normas con rango de Ley, Reales Decretos u Ordenes Ministeriales, y la colaboración en la elaboración de normas relacionadas con los servicios de la sociedad de la información, el impulso de la sociedad de la información y los nombres de dominio de Internet.
- La participación en las distintas organizaciones internacionales, incluyendo el Electronic Commerce Experts Group (grupo creado por la Comisión al amparo de la Directiva sobre servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico), el GAC (Comité Asesor Gubernamental) de ICANN (Internet Corporation for Assigned Names and Numbers), el Internet Governance Forum (creado en la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información), el High Level Group on Internet Governance (HGLIG), el Grupo de trabajo y reuniones de trabajo relativo al ".eu" o el Internet Informal Group (IIG)

Objetivo G: Cooperación interadministrativa para la convergencia en Sociedad de la Información.

Las actuaciones que se prevén llevar a cabo en el ámbito de cooperación interadministrativa son:

2.8. Actuaciones en cooperación con ENISA.

La crisis ha dejado al descubierto puntos débiles estructurales de la economía pero también se convierte en un reto para impulsar un crecimiento inteligente que aproveche y ponga en valor el talento y el conocimiento acumulado de la sociedad española.

El sector de las TIC es directamente responsable del 5% del PIB europeo, con un valor de mercado de 660.000 millones de euros al año, pero contribuye mucho más al crecimiento de la productividad general (un 20 % directamente del sector de las TIC y un 30 % de las inversiones en TIC). Por lo que se refiere a España se prevé que en 2015 solamente internet tenga una contribución al PIB del 4%, esto significa un crecimiento anual del 13% muy superior al de la mayoría de los sectores de la economía española. Este incremento está muy relacionado con un mayor consumo en internet en detrimento de otras formas de comercio por una mayor penetración de la banda ancha, especialmente móvil de alta velocidad, una mayor disposición a las compras online y una expansión de los dispositivos y servicios en movilidad por lo que se prevén unas tasas de crecimiento del consumo en torno a un 20% anual.

La Agenda Digital para España tiene como finalidad transformar y modernizar la economía y sociedad española mediante un uso eficaz e intensivo de las TIC por ciudadanos, empresas y Administraciones. Uno de los seis grandes objetivos de la Agenda es desarrollar la economía digital como motor de crecimiento, de empleo y de oportunidades futuras, esencial para el crecimiento y competitividad de la economía española. La Agenda presta atención a las PYME por su creatividad, su capacidad de innovación y su cercanía al mercado. En este sentido, se mantiene en colaboración con ENISA (Empresa Nacional de Innovación, S.A.) el apoyo financiero a la puesta en marcha de proyectos empresariales promovidos por emprendedores y PYMEs del sector de las TIC. Se trata de apoyar financieramente la aparición de ideas empresariales innovadoras con un fuerte componente tecnológico y orientación al mercado en las fases tempranas de los proyectos, contribuyendo, de este modo, a la generación de empleo en un sector de alto potencial y futuro en los próximos años

En este contexto, estas actuaciones son de la máxima utilidad para el propósito perseguido, el fortalecimiento y creación de nuevas empresas.

Es preciso tener en cuenta que en la actual situación de austeridad es especialmente importante focalizar los esfuerzos en actuaciones que permitan acompasar un menor coste para la Administración y, al mismo tiempo, puedan reportar las máximas ventajas a las empresas.

2.9. Actuaciones en cooperación con Barcelona Mobile World Capital

El Mobile World Congress es un congreso de carácter anual en torno al mundo de la comunicación móvil cuya sede corresponde a la ciudad de Barcelona hasta el

año 2018. Esta capitalidad conlleva, además, una serie de actuaciones y proyectos paralelos para impulsar proyectos y empresas de movilidad a lo largo de los próximos años.

De este modo, el Mobile World Capital es un evento de especial relevancia en el ámbito de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información, en general, y de la telefonía móvil, en particular. Pero su impacto abarca otros sectores como el turismo (competencia también del Ministerio de Industria, Energía y Turismo) y la "Marca España" (dado que, con la celebración de este evento, se le asocian los atributos de tecnología y modernidad). Asimismo, desde el punto de vista económico, sus beneficios también son relevantes: en su última edición de 2013, el Mobile World Congress generó a la ciudad de Barcelona unos ingresos de, aproximadamente, 320 millones de euros.

La Administración General del Estado colabora en la organización de este evento mediante la constitución de una Fundación junto con la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona y Fira Internacional de Barcelona y Turismo de Barcelona.

2.10. Actuaciones en cooperación con la Fundación Residencia de Estudiantes.

La Fundación Residencia de Estudiantes es una fundación cultural privada, sin fines de lucro, que tiene encomendada la continuación de la labor emprendida en 1910 por Alberto Jiménez Fraud y un escogido grupo de colaboradores y está obligada a cumplir con los fines fundacionales de rescatar, conservar, estudiar y difundir la vida y obra de cuantos han protagonizado la historia de la Residencia entre 1910 y 1936 y, más genéricamente, la historia de la cultura española del primer tercio del siglo XX.

La Fundación aplica sus fondos al mantenimiento de un centro de documentación; al desarrollo de proyectos de investigación en historia intelectual y para la aplicación de las tecnologías de la sociedad de la información y del conocimiento y a la publicación y edición de trabajos de investigación.

La Fundación Residencia de Estudiantes desde hace varios años desarrolla un proceso de transformación y de adaptación de todos sus métodos de trabajo y de comunicación con la sociedad a las características y los requisitos de la Sociedad de la Información.

Así, la Fundación destinará los fondos a financiar sus gastos de funcionamiento y estructura relacionados con el desarrollo de la Sociedad de la Información, y en este

sentido los mismos se destinarán a cubrir los gastos corrientes de personal, infraestructura y comunicaciones relativos a las actividades mencionadas y en especial al mantenimiento de la infraestructura informática y de comunicaciones, a las aplicaciones de gestión y al servicio digital a usuarios, residentes e investigadores a través del centro de documentación.

2.11. Actuaciones en el ámbito de la ciberseguridad.

La Agenda Digital para España, en línea con la Agenda Digital para Europa, determina que el establecimiento de un clima de confianza en el ámbito digital es imprescindible para que se desarrolle cualquier actividad comercial, social y de relaciones entre ciudadanos, empresas y Administraciones. Dentro de las medidas de la Agenda para el impulso del mercado de servicios de confianza (que forman parte del Objetivo E de este programa) se incluye el promover la creación y el desarrollo de PYMEs tecnológicas e innovadoras en el ámbito de la ciberseguridad.

Asimismo, la Agenda Digital para España, junto con la Estrategia de Seguridad Nacional y la Estrategia Europea de Ciberseguridad también establecen como líneas de acción estratégica el impulso a la industria de la ciberseguridad. Las tres estrategias apuestan por establecer mecanismos de impulso al I+D+i, de estímulo a la demanda por medio de la adopción de normas y buenas prácticas, la apuesta por la normalización como valor diferencial, el estímulo de los esquemas de certificación y acreditación, y la apuesta por la cooperación público-privada como herramienta para la mejora de los ciclos de innovación entre industria y el mundo académico.

De este modo, se crea un programa de apoyo financiero para promover la creación y el desarrollo de empresas tecnológicas e innovadoras en el ámbito de la ciberseguridad contribuyendo a la generación de empleo en un sector de alto potencial, carácter estratégico y futuro en los próximos años.

2.12. Financiación de las actividades de la entidad pública empresarial Red.es

La regulación de la Entidad Pública Empresarial Red.es se estableció en el artículo 55 de la Ley 14/2000, y su estatuto fue aprobado por el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, modificado por Real Decreto 1433/2008, de 29 de agosto, y por Real Decreto 351/2011, de 11 de marzo, completándose así el proceso de transformación de la antigua entidad pública empresarial Red Técnica Española de Televisión, bajo su nueva denominación, estando adscrita al Ministerio de Industria,

Energía y Turismo a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información

La Ley 14/2000 atribuye a la Entidad, entre otras, las siguientes funciones:

a) La gestión del registro de los nombres y direcciones de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España (.es), de acuerdo con la política de registros que se determine por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y en la normativa correspondiente.

b) La participación en los órganos que coordinen la gestión de Registros de nombre y dominios de la corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN), o la organización que, en su caso, la sustituya, así como el asesoramiento al Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el Comité Asesor Gubernamental de ICANN (GAC). Asimismo le corresponde el asesoramiento de la Administración General del Estado en todos los temas de su competencia, en particular, ante los organismos internacionales y la Unión Europea.

c) La de observatorio del sector de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

d) La elaboración de estudios e informes y, en general, el asesoramiento de la Administración General del Estado en todo lo relativo a la Sociedad de la Información, de conformidad con las instrucciones que dicte el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

e) El fomento y desarrollo de la Sociedad de la Información, mediante la puesta en marcha de diferentes programas e iniciativas para promover la extensión y difusión del uso de las telecomunicaciones y de los servicios de la Sociedad de la Información.

La ejecución de los programas de fomento de la sociedad de la información así como el cumplimiento del resto de las funciones anteriormente mencionadas hace que el patrimonio de la Entidad, procedente de la privatización de la antigua Entidad Pública Empresarial Red Técnica Española de Televisión (RETEVISIÓN), se haya reducido de forma considerable.

f) Ofrecer a la comunidad académica y científica nacional una infraestructura básica de comunicaciones mediante servicios de red y servicios de aplicación a través de la Red IRIS.

La Disposición Adicional cuadragésima octava de la ley 51/2007, de 26 de diciembre de 2007, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, establece en su apartado uno que "La competencia sobre la Red IRIS, infraestructura básica de comunicaciones mediante la cual el Estado presta a la comunidad académica y científica nacional servicios de red y servicios de aplicación, corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia. Su titular podrá encomendar, mediante orden ministerial, la gestión operativa y técnica de la Red IRIS a cualquier organismo, entidad o fundación del sector público que reúna las características técnicas para llevar a cabo dicha encomienda. No obstante lo anterior, con el fin de mantener la continuidad del servicio de la Red IRIS, para el período 2008-2011, la gestión operativa y técnica de la Red se encomienda a la entidad pública empresarial Red.es."

Las principales actuaciones y medidas previstas, centradas en cada una de las funciones que la entidad tiene encomendadas por Ley, son las siguientes:

1) La gestión del registro de los nombres y direcciones de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España (.es)

- Potenciar el registro de nombres de dominio de Internet bajo el ".es", una vez que se ha producido una sustancial reducción en las tarifas de asignación.
- Unido a lo anterior, promover la apertura de las condiciones de asignación para asegurar el impulso del número de dominios.
- Continuar con la mejora en la calidad del servicio prestado a los usuarios y los tiempos de resolución de solicitudes de nombres de dominio.

2) La participación en los órganos que coordinen la gestión de Registros de nombre y dominios de la corporación de Internet.

Reforzar la presencia en foros relacionados con dominios de Internet y apoyar la presencia institucional en organismos internacionales relacionados con Internet y con la Sociedad de la Información, en coordinación con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y otros órganos de la Administración del Estado.

3) La de observatorio del sector de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

El Observatorio del sector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información es un órgano colegiado de carácter consultivo adscrito a Red.es, con amplia participación de las diferentes administraciones públicas y los principales agentes del sector de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Para el apoyo a este órgano existe un Departamento específico dentro de la estructura de Red.es.

Las principales actuaciones previstas en relación con el observatorio son las siguientes:

- Gestión del portal en Internet del Observatorio donde se muestran sus resultados públicos así como otra información, difusión de datos y resultados, además de otras iniciativas y mejores prácticas públicas y privadas relacionadas con la Sociedad de la información, tanto nacionales como internacionales.
- Elaboración de informes y estudios en colaboración con agentes del sector.
- Definición de nuevos indicadores y elaboración de nuevas oleadas de los indicadores existentes.
- Análisis de fuentes de información nacionales e internacionales existentes estableciendo, en su caso, el marco de cooperación con las entidades interesadas
- Recopilación de datos e indicadores, mediante los medios necesarios (petición de datos a operadoras y otras entidades, encuestas, medición de audiencias en Internet, etc.), y posterior análisis y tratamiento.

4) La elaboración de estudios e informes y, en general, el asesoramiento de la Administración General del Estado en todo lo relativo a la Sociedad de la información, de conformidad con las instrucciones que dicte el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Entre las actuaciones que se contemplan se encuentra la realización de estudios y el asesoramiento sobre aspectos concretos relacionados con las telecomunicaciones y la Sociedad de la información, que puedan ser

necesarios para el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y otros Departamentos y organismos públicos.

La realización de dichos estudios, informes y servicios de asesoramiento se concretará previo convenio de colaboración con los Departamentos u organismos interesados.

5) El fomento y desarrollo de la Sociedad de la información para la puesta en marcha de programas e iniciativas para promover la extensión y difusión del uso de las telecomunicaciones. Dichos programas se desarrollan en las siguientes líneas de actuación:

- Ciudadanos
- Educación
- Administración y Servicios Públicos
- Economía Digital

La dotación presupuestaria para la financiación de las actividades y programas indicados se destina a equilibrar el patrimonio de la Entidad y poder hacer frente a las necesidades operativas de financiación.

Dentro de la función de gestión de programas dirigidos a promover la extensión de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la información descrito en el Estatuto de la Entidad, se incorpora una serie de programas, así como el apoyo en la gestión y la participación en otras actuaciones que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo pueda determinar.

6) Cumplir con la encomienda de gestión contemplada en la ley 51/2007 ofreciendo a la comunidad académica y científica nacional una infraestructura básica de comunicaciones mediante servicios de red y servicios de aplicación a través de la Red IRIS.

Entre las acciones que se contemplan, está la mejora de los servicios ofrecidos a la comunidad universitaria e investigadora, a través de la red de alta velocidad nacional con puntos de presencia en todas las Comunidades Autónomas, la mejora en la interconexión con la Comunidad Autónoma y, en su caso, su red regional, y mediante los servicios de valor añadido en el área del “middleware” y aplicaciones avanzadas, además de la participación en numerosos foros y proyectos europeos.

7) Impulsar la adopción de tecnologías en la nube para las PYMEs españolas.

8) Fomento de las políticas de demanda de redes ultra – rápidas y 4G.

9) Demanda de contenidos digitales sobre redes ultra – rápidas.

La dotación presupuestaria que se propone para 2014 proviene de:

- **Transferencias corrientes**

  Se propone una dotación presupuestaria para financiar sus gastos de funcionamiento.

- **Transferencias de capital**

  Las funciones de la Entidad Pública Empresarial Red.es se establecen en el artículo 55 de la Ley 14/2000 que atribuye a la misma, entre otras, la puesta en marcha de diferentes programas e iniciativas para promover la extensión y difusión del uso de las telecomunicaciones y de los Servicios de la Sociedad de la Información (función e) de la ley.

  Los programas actualmente en ejecución son los contemplados en el programa operativo de economía del conocimiento: "Red avanzada de Comunicaciones I+D" "Nuevas Actuaciones en contexto digital", "Educación en la era digital", "Sanidad en red", "Modernización de los Servicios de la Administración de Justicia a través de la TIC", "Ciudadanos en red", "Administración y Servicios Públicos", "Servicios y aplicaciones para las Pymes", "Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial", "Polos de Innovación TIC", y "Emprendedores en red".

  Las principales actuaciones deberán centrarse en la ejecución de los programas, con especial atención a los plazos que condicionan el cumplimiento de los compromisos de ejecución en regiones FEDER asumidos por la Entidad en el Programa Operativo Economía del Conocimiento (POEC).

  Hay que destacar especialmente el impacto que va a tener en el período objeto de este Presupuesto la ejecución de programas de la Agenda Digital, que recoge las medidas adoptadas, de manera coordinada con los países de la Unión Europea, para sostener la actividad económica y sentar las bases de un crecimiento sostenido en el futuro.

Las actuaciones que en relación con estos programas se realice en regiones FEDER contarán con el correspondiente retorno comunitario al patrimonio de la entidad, al encontrase recogidos en el Programa Operativo POEC. También se contempla la participación de otras administraciones en la financiación de algunos de estos programas que son gestionados por Red.es, destacando las encomiendas de gestión del propio Ministerio de Industria, Energía y Turismo, así como las aportaciones de otros Ministerios y de las Comunidades Autónomas.

Otro de los ámbitos en los que se va a seguir actuando es el de la comunicación de las ventajas que el uso de Internet y las Nuevas Tecnologías aportan a la sociedad, mediante acciones de divulgación y difusión general e incluyendo acciones concretas de formación y dinamización.

- **Activos financieros**

La Entidad Pública Empresarial partió de una situación caracterizada por unos importantes recursos patrimoniales procedentes, en su mayor parte, de la venta total de la participación en Retevisión, S.A., que por el Real Decreto-Ley 16/1999 fueron asignados al desempeño de sus nuevas actividades de fomento y desarrollo de la Sociedad de la Información, recursos patrimoniales que una vez agotados debían ser complementados por aportaciones patrimoniales del Estado.

En los años que han transcurrido desde la promulgación del Real Decreto-Ley 16/1999 se han ejecutado diversos programas de fomento de la sociedad de la información cofinanciados por el patrimonio de la entidad y fondos FEDER procedentes de la Unión Europea dentro de la medida 2.72 del Programa Operativo de la Sociedad de la información, en las zonas objetivo 1, habiéndose ejecutado en el resto de España únicamente con el patrimonio de la entidad.

La ejecución de los programas de fomento de la sociedad de la información así como el cumplimiento del resto de las funciones encomendadas hace que el patrimonio de la entidad, procedente de la privatización de Retevisión, se haya reducido de forma considerable.

La Unión Europea ha aprobado la cofinanciación de programas de fomento de Sociedad de la Información presentados por la entidad dentro del programa

operativo de economía del conocimiento (POEC) 2007-2013 (con regla N+ 2) lo que supone una cifra en términos de ayuda de 387,6 millones de euros, la correcta ejecución de estos programas hace que sea necesario tener una estructura patrimonial y fondo de maniobra que permitan ejecutar las actuaciones.

La dotación presupuestaria se destina a equilibrar el patrimonio de la entidad y poder hacer frente a las necesidades operativas de financiación.

Se fija una aportación patrimonial a efectos de que Red.es pueda realizar las funciones que le corresponden como organismo intermedio para la ejecución de los distintos programas operativos descritos en el punto anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, debe contar con la financiación suficiente para efectuar los pagos de los gastos que se consideren elegibles.

Y dada la gran diferencia temporal entre los pagos y la percepción de los retornos FEDER es necesario contar con la financiación suficiente que permita desarrollar los programas correctamente.

Se prevé una convocatoria pública para el programa de atracción de capital-riesgo al sector TIC, cuyo objetivo es el apoyo a la creación de nuevas empresas TIC.

Objetivo H: Internacionalización del Sector de las Comunicaciones y de la Sociedad de la Información

2.13. Actuaciones de Internacionalización

En el ámbito del Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se establece que corresponde a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) el ejercicio de la promoción y asistencia a la internacionalización de las empresas de tecnologías de la información y telecomunicaciones, de la Sociedad de la Información y de contenidos y medios audiovisuales, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos Ministeriales.

En este sentido, se prevé llevar las actuaciones en el ámbito de la Internacionalización, tanto desde la realización de actuaciones de apoyo de la internacionalización desde un punto de vista puramente institucional, como la puesta en marcha de otras medidas de apoyo a empresas y entidades españolas para el impulso de su actividad internacional, promoviendo la presencia de las empresas y entidades españolas del sector de las comunicaciones y de la sociedad de la información en los mercados exteriores, en beneficio del crecimiento económico y de la creación de empleo.

Por otro lado, con la puesta en marcha de la Agenda Digital para España, se implementa actuaciones que permita alcanzar el objetivo de "Desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española".

Objetivo I: Medidas para potenciar la cobertura de banda ancha

La actuación que se prevé llevar a cabo en el ámbito de mejora e impulso de la banda ancha es:

2.14. Medidas de ayuda de Banda Ancha 2013-2015

Se prevé elaborar y ejecutar medidas de ayuda para la mejora y potenciación de la banda ancha que se han iniciado en el año 2013 y se puedan extender hasta 2015. Estas medidas contemplarán los tres objetivos siguientes:

a) Impulsar el despliegue de las redes de acceso de muy alta velocidad (100 Mbps) en poblaciones de pequeño y medio tamaño y sin cobertura de redes NGA, a través de la cofinanciación de infraestructura de red susceptible de ser utilizada por todos los operadores.

b) Extender la capilaridad de los enlaces con la red troncal de muy alta velocidad (backhaul) dotando de un punto de acceso, apto para redes NGA y abierto a todos los operadores, a las poblaciones que no dispongan de él ni existan planes para su dotación.

c) Extender la cobertura de las redes de banda ancha de alta velocidad (30 Mbps), a los núcleos de población con deficiente cobertura de banda ancha y sin previsiones de mejora por parte de los operadores.

Para ello se espera que en junio de 2013 se obtenga una Decisión positiva de la Comisión Europea aprobando las ayudas de estado de esta medida, y se apruebe la

orden de bases de ayuda correspondiente. La primera convocatoria de este programa de ayudas espera realizarse en 2013, y tendrá continuidad en las que se realicen en 2014 y 2015.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Programa 467 I "Innovación tecnológica de las telecomunicaciones" se gestiona, en su totalidad, por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

INDICADORES OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
A. Impulso de los Servicios Públicos Digitales: Aplicaciones Operativas ***(Miles de euros)***	501,2	392,09	12,22	12,22	300

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Administración Local Soluciones: **(nº descargas)**	4.700	5.723	6.200	6.164	7.000
• Sigem	1.700	1.930	2.000	2.187	2.100
• LocalWeb	1.200	1.355	1.300	1.398	1.400
• LocalGis	50	1.770	1.900	1.867	2.000
• E-fácil	350	403	400	422	500
Nº aportaciones de los usuarios	20	10	40	10	40
Nº usuarios registrados web	100	325	600	685	750
Participantes en cursos	15	40	40	50	50
Nº incidencias resueltas	200	300	300	300	300
Nº de usuarios comunidad	25	0	50	127	200
Nº de implantaciones reales	200	200	200	201	210
2. De medios					
Proyectos de Administración Local Soluciones (PALS): **(Miles de euros)**					
• Sigem3	501,2	392,09	12,22	12,22	300
• LocalWeb2					
• LocalGis2	130,71	130,71	0	0	0
• Padrón	0	0	0	0	0
• CONFIAAS	129,54	120,59	12,22	12,22	0
• CITA	124,43	22,54	0	0	0
• Evolución	97,01	97,01	0	0	0
comunidades	21	21,24	0	0	300

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
B. Incorporación de las nuevas tecnologías a la educación y a la formación.					
• Trabajadores formados (nº)	0	0	8.000	8.000	10.000

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
• Proyectos subvencionados (nº)	0	0	150	150	200
2. De medios:					
• Subvenciones concedidas (miles de euros)	0	0	8.000	8.000	10.000

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista o	Presu-puestado
C. Mejora de la competitividad en las PYME: *Inversión movilizada mediante convocatorias públicas (miles €) Cofinanciación 467G*	533.500	221.069,9	477.000	406.700	406.700

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
• Número de proyectos aprobados I+D (Nº Proyectos)	400	250	400	400	350
2. De medios					
• Importe subvenciones concedidas a proyectos I+D ***(miles euros)***	48.000	44.743,3	55.000	55.000	40.000
• Importe préstamos concedidas a proyectos I+D ***(miles euros)***	485.500	176.324,6	422.000	422.000	366.700

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
D. Ordenación y Control de los servicios y contenidos de los Medios Audiovisuales: Actuaciones Institucionales ***(nº)***	900	850	930	900	900

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Canales TV controlados ***(nº)***	200	190	200	190	0
– Expedientes tramitados ***(nº)***	55	55	55	65	30
2. De medios:					
– Inversiones Inmateriales ***(miles euros)***	1.800,00	1.296,30	1.004,90	1.227,26	659,37

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
E. Seguridad y confianza en el uso de las TIC: cultura de la seguridad: Líneas de actuación ***(nº)***	8	8	8	8	10

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Actuaciones ejecutadas ***(nº)***	20	20	20	20	30
2. De medios:					
– Actuaciones ejecutadas. Transferencias ***(miles euros)***	2.000	2.000	2.790,44	2.250	2.250
– Actuaciones ejecutadas. Ampliación de capital **(miles de euros)**	5.000	5.000	10.000	10.000	15.000

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
F. Ordenación y control de la Firma Electrónica y de los Servicios de la Sociedad de la Información. Actuaciones de supervisión ***(nº)***	301	296	301	301	301

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Actuaciones, estudios y supervisión de prestadores de servicios de certificación ***(nº)***	36	32	36	36	36
– Expedientes de inspección de prestadores de servicios de la sociedad de la información ***(nº)***	265	264	265	265	265
2. De medios:					
– Actuaciones ejecutadas ***(miles euros)***	239,2	239,2	219,3	219,3	243,5

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Objetivo G: Cooperación interadministrativa para la convergencia en Sociedad de la Información (***nº***)	0	0	0	0	

I NDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Convenios y préstamos derivados de Subvención Nominativa ***(nº)***	9	9	9	9	9
2. De medios:					
– Convenios con Red.es derivados de subvenciones. ***(miles euros)***	4.000	4.000	5.500	5.500	5.500
– Convenios con Red.es derivados de Préstamos. Aportaciones patrimoniales ***(miles euros)***	190.000	0	103.686,7	103.686,7	96.671
– Otros convenios y subvenciones nominativas **(miles euros)**	93,51	93,51	73,91	73,91	73,91

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Objetivo H: Internacionalización del sector de las comunicaciones y de la Sociedad de la Información ***(Miles de euros)***	0	0	52	50.000	32.000

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
Actuaciones, análisis y acuerdos ***(nº)***	0	0	5	1	1
2. De medios:					
– Presupuesto Cap. VI (Miles de euros)	0	0	0	0	1.500
– Presupuesto Cap. VII **(Miles de euros)**	0	0	2.000	0	500
– Presupuesto Cap. VIII **(Miles de euros)**	0	0	50.000	50.000	30.000
– Total **(Miles de euros)**			52.000	50.000	32.000

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Objetivo I: Medidas para potenciar la cobertura de banda ancha (M€): Nº de líneas de actuación	-	-	3	3	3

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Empresas beneficiarias de ayudas ***(nº)***			15	15	15
– Proyectos aprobados ***(nº)***			50	50	50
2. De medios:					
– Ayudas concedidas ***(millones euros)***					
Créditos			50	50	60
Subvenciones			5	5	5

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 467I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	26	44,07
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	11	18,64
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	11	18,64
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	11	18,64
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	59	100,00
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	59	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	26	44,07
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	11	18,64
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	11	18,64
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	11	18,64
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	59	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Servicio: 12 SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2014
467I			**Innovación tecnológica de las telecomunicaciones**						**6.708,18**
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**6.708,18**
			Superproyecto						**1.613,12**
		2004 20 14 9002	ASISTENCIAS TECNICAS DE CARACTER INMATERIAL	2.004	2.015	93	93	O	1.613,12
		2011 20 12 0004	Asistencia técnica Programas Sociedad Digital	2.012	2.017	93	93	O	909,27
		2013 20 12 0002	Asistencia técnica programas Agenda Digital PYME y Agenda Digital Formación	2.013	2.017	93	93	O	703,85
			Superproyecto de apoyo						**5.095,06**
		2004 20 14 8003	ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	2.004	2.014	93	93	O	5.095,06
		2004 20 14 0007	Acciones nacionales de promoción y desarrollo tecnológico de telecomunicaciones	2.013	2.017	93	93	O	1.684,97
		2005 20 14 0006	Identificación Digital	2.013	2.017	93	93	O	905,18
		2014 20 12 0001	Internacionalización del sector de las comunicaciones y la información	2.014	2.017	93	93	O	1.500,00
		2014 20 12 0002	Asistencia técnica gestión y liquidación de tasas por prestación de servicios en relación con el sector de las telecomunicaciones	2.014	2.017	93	93	O	704,91
		2014 20 12 0003	Estudios y gestión de medios audiovisuales y contenidos digitales	2.014	2.017	93	93	O	300,00
			TOTAL SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN						**6.708,18**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 491M. Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

PROGRAMA 491M

ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Programa 491.M "Ordenación y promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información" tiene como finalidad el establecimiento, ordenación, reglamentación, coordinación, potenciación, control y desarrollo de las comunicaciones y de los servicios que tienen su base en las mismas, con el propósito de mantener una política unificada que dé satisfacción a las necesidades públicas y privadas de redes y servicios de Telecomunicaciones, elementos esenciales para impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información.

A través de este Programa se pretende regular el sector de las telecomunicaciones que supone, actualmente, una de las actividades económicas más dinámicas de la sociedad española e internacional, en el que está produciéndose un incremento del volumen de sus actividades y un importante desarrollo tecnológico que provoca un sensible desplazamiento de las actuales formas de comunicación hacia otras tecnológicamente más avanzadas que exigen una gestión inteligente de las infraestructuras de la Sociedad de la Información.

La actividad del Estado en este sector, dada la complejidad de las funciones a realizar, no puede resumirse en un solo objetivo, por lo que a efectos de descripción del programa en sus distintas facetas, se considera preciso fijar los siguientes objetivos**:**

1. Dirección, ordenación y control de las Telecomunicaciones.
2. Coordinación, gestión y administración de las Telecomunicaciones.
3. Planificación, control y gestión del espectro radioeléctrico. Liberación del dividendo digital.
4. Ordenación y control técnico de los servicios de telecomunicación.
5. Planificación y Reglamentación técnica.
6. Regulación y control de los derechos de los consumidores y usuarios de las Telecomunicaciones.

2. ACTIVIDADES

Para la consecución de los objetivos señalados, está previsto desarrollar las siguientes actividades:

2.1. OBJETIVO Nº 1

Normativas.

Incluyen la actualización, desarrollo legislativo y transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de telecomunicaciones; especificaciones técnicas; propuestas conjuntas de los Ministerios de Economía y Hacienda e Industria, Energía y Turismo en materia de asequibilidad de los precios del Servicio Universal; propuestas de normas con rango de Ley; desarrollo reglamentario de las Leyes General de Telecomunicaciones y Liberalización de las Telecomunicaciones; y participación en los Organismos internacionales de Telecomunicaciones (UIT, CEPT, ETSI, UE, y otros).

Relaciones Internacionales.

Comprenden la participación en las distintas organizaciones internacionales, no solo para la elaboración y aplicación de las normas armonizadas, sino también para el apoyo del sector, mediante la activa colaboración en congresos y exposiciones específicas en materia de telecomunicaciones, y la monitorización del Servicio de Telecomunicaciones por satélite.

Asesoramiento.

De carácter técnico, jurídico y económico para el ejercicio de las funciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en los distintos aspectos de seguimiento, control y supervisión, tanto en la elaboración y cumplimiento de las normas, como en la coordinación de las distintas actuaciones.

Dentro de esta actividad pueden incluirse las siguientes subactividades:

- Coordinación del Consejo Asesor de las Telecomunicaciones.
- Elaboración de informes sobre variaciones de tarifas, así como la estructura de tarificación.
- Elaboración de propuestas conjuntas de los Ministerios de Economía y Competitividad e Industria, Energía y Turismo sobre variación tarifaria, para su elevación a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, sobre la asequibilidad de los precios del Servicio Universal.

- Realización de estudios periódicos sobre la penetración y uso de los diferentes servicios de telecomunicación, no solamente de los tradicionales, sino de los de más reciente implantación y de analizar y valorar la influencia de las nuevas tecnologías en los hábitos y comportamientos de la sociedad española.

Control y seguimiento de las obligaciones de los operadores.

Supervisión del cumplimiento de las condiciones jurídicas y económicas en la que han de prestarse los diversos servicios, así como los compromisos adquiridos por los operadores en despliegues de banda ancha fija o móvil, y el cumplimiento por los operadores de las obligaciones sobre calidad del servicio y derechos de los consumidores y usuarios.

Adecuación del despliegue de las redes a lo establecido en las ofertas.

Comprobación del cumplimiento de los objetivos respecto a cobertura, inversiones, creación de empleo, medio ambiente y desarrollo económico y régimen de tarifas, particularmente las máximas.

Propuesta de ejecución de los avales que correspondan, a favor de la Administración del Estado, en caso de incumplimiento por parte de los operadores de alguna de las cláusulas de sus contratos.

Creación de los cauces precisos, mediante la asistencia y apoyo técnico adecuados, para la implantación, desarrollo, estudios de costes y suministro del Servicio Universal de Telecomunicaciones.

Diseño de los procesos de adjudicación a los operadores de la prestación del Servicio Universal.

Planificación de la numeración

Las actividades recogidas en este objetivo tienen su fundamento en el Capítulo V del Título II de la Ley General de Telecomunicaciones, donde se establece la necesidad de elaborar y proponer, para su aprobación por el Gobierno, los Planes Nacionales de Numeración.

Se incluyen entre estas actividades las siguientes:

- Elaboración y desarrollo posterior de los Planes Nacionales de numeración, direcciones y nombres.

- Estudio y propuestas de atribución de recursos públicos de numeración a los servicios de telecomunicaciones y establecimiento de las condiciones ligadas a su uso.
- Estudio y propuestas de adjudicación de recursos públicos de numeración a zonas geográficas (distritos, provincias, etc.).
- Planificación del sistema de distritos en los que se estructura el territorio nacional a efectos de prestación del servicio telefónico.

Evaluación y seguimiento de la calidad de los servicios de Telecomunicación.

El cambio radical de escenario de los servicios de telecomunicaciones, supone la presencia en el mercado de un importante número de operadores de servicios de diferente naturaleza, explotados en competencia, así como la disponibilidad de una serie de redes públicas de telecomunicación sobre las que dichos servicios van a operar.

Todo ello incide, en un incremento de las actividades de seguimiento de la calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones con el objeto de facilitar a los usuarios una información adecuada y garantizar unos niveles mínimos en la prestación del Servicio Universal. Incluye la definición de los correspondientes parámetros y procedimientos comunes de medida, así como el seguimiento y control de su aplicación por los operadores.

2.2. OBJETIVO Nº 2

Gestión, administración y coordinación.

Las actividades a realizar, dentro de este objetivo, por la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, dependiente de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, tienen como fin la óptima utilización de los recursos humanos y materiales para el cumplimiento de las funciones encomendadas por la legislación vigente:

- Gestión y coordinación general.
- Informe, tramitación y resolución de recursos administrativos, recursos contencioso-administrativos, reclamaciones económico-administrativas y expedientes de servidumbres forzosas de paso y expropiación forzosa a favor de los operadores del servicio telefónico básico.
- Centro de Documentación.

- Gestión de los ingresos, correspondientes a las tasas en materia de telecomunicaciones previstas en la Ley General de Telecomunicaciones, así como su tramitación en vía de apremio, en coordinación con la Agencia Tributaria, incluyendo los informes y tramitación de los recursos presentados, en vía ejecutiva, ante la citada Agencia, así como la contratación administrativa y gestión presupuestaria.
- Órgano coordinador con la Agencia Tributaria en materia de gestión de tasas del Departamento Ministerial.

2.3. OBJETIVO Nº 3

Planificación del espectro radioeléctrico.

Incluye todas las actividades destinadas a planificar el uso de las bandas de frecuencias atribuidas a los distintos servicios de radiocomunicaciones, así como la elaboración de los planes técnicos nacionales de radiodifusión sonora, televisión y sus revisiones correspondientes:

- Planificación de emisoras de FM.
- Planificación de TV digital.
- Planificación de radiodifusión sonora digital.
- Elaboración del Cuadro Nacional de Atribuciones de Frecuencias.
- Planificación de bandas y canales radioeléctricos para comunicaciones móviles (PMR y PMAR), Servicio Fijo, y comunicaciones por satélite, adaptándose a la evolución de las necesidades de los operadores y a las características de las nuevas tecnologías.

Gestión de frecuencias.

Se incluyen en este apartado, las actividades relacionadas con la gestión del espectro que permiten asignar frecuencias concretas, a las estaciones de los diferentes servicios de radiocomunicaciones, y que a modo de resumen, serían las siguientes:

- Estudio detallado y aprobación, en su caso, de las memorias y proyectos técnicos relacionados con la instalación de estaciones radioeléctricas de los diferentes servicios.
- Análisis de compatibilidad radioeléctrica y selección de frecuencias para conseguir una utilización óptima, racional y eficiente del espectro radioeléctrico.

- Coordinación internacional de frecuencias para asegurar la prestación de los servicios de radiocomunicaciones libres de interferencias.
- Asignación e inscripción de frecuencias en el Registro Nacional de Frecuencias (RENAFE) y, en su caso en los registros internacionales que proceda.
- Liberación de la banda de 790 a 862 MHz, utilizada por estaciones de televisión digital terrestre (canales radioeléctricos 61 a 69), que será destinada a la prestación de servicios de comunicaciones móviles de banda ancha.

Todas estas actividades de Planificación del espectro radioeléctrico y Gestión de frecuencias requieren la participación y seguimiento de los grupos de trabajo de los diferentes organismos relacionados con estas actividades, tales como el Comité del espectro radioeléctrico (RSC) y el Grupo de Política del Espectro (RSPG) de la Unión Europea, la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT) a nivel europeo o la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a nivel mundial, encaminados fundamentalmente a la armonización del uso del espectro radioeléctrico y a la atribución de bandas de frecuencia a los diferentes servicios de radiocomunicaciones.

Además, dentro de estas actividades, es preciso citar, por la dedicación que requieren, el análisis de requisitos y el diseño de los sistemas y aplicaciones informáticas utilizados tanto en la planificación y la gestión del espectro radioeléctrico, como en el registro de titulares y características técnicas de las reservas de frecuencias autorizadas. Entre ellas mencionar el Sistema Integrado de Planificación del Espectro Radioeléctrico (SIPER) complejo proyecto iniciado en el año 2010 y recientemente puesto en producción con resultados satisfactorios, que permitirá a todas las Unidades tanto de los Servicios Centrales como a las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones disponer de una potente herramienta de planificación del espectro perfectamente actualizada.

Igualmente, conviene destacar como objetivo de la Administración Electrónica, las actividades que se están desarrollando para la presentación y tramitación telemática de los proyectos técnicos de estaciones de radiocomunicaciones.

Comprobación Técnica de Emisiones Radioeléctricas. (CTER).

Comprende la realización de Comprobaciones Técnicas de Emisiones Radioeléctricas, con la finalidad de verificar y observar el uso del dominio público radioeléctrico, tanto su correcta utilización como la detección de usos no autorizados. El

resultado de estas actuaciones se plasma en un Registro de Comprobaciones (RECOM) para la verificación de los usos de las frecuencias radioeléctricas, tanto legalizadas como de carácter ilegal, de forma que mediante el cruce de información entre este registro con el Registro Nacional de Frecuencias autorizadas de España (RENAFE) puedan quedar identificados tanto los responsables de usos fraudulentos del espectro radioeléctrico, como aquellos usos autorizados que tengan una actividad anormalmente baja, que puedan proporcionar información valiosa para los departamentos de planificación. Comprende también esta actividad, el control de las emisiones españolas de ámbito internacional, a efectos de su debida protección, y el de las emisiones extranjeras.

Se incluye dentro de este objetivo, además, la eliminación de interferencias radioeléctricas que puedan afectar a los diferentes servicios de radiocomunicaciones legalmente establecidos, la supervisión del correcto cumplimiento en el despliegue de los diferentes servicios de radiocomunicaciones, la comprobación técnica del nivel y la calidad de las señales y la colaboración en la corrección de posibles anomalías.

Finalmente, se incluye en este apartado el análisis de necesidades y la dotación de equipamiento de medida a los servicios periféricos que han de llevar a efecto las labores de Comprobación Técnica, incluyendo sistemas automatizados de control así como la monitorización de telecomunicaciones por satélite que se lleva a cabo entre las distintas Administraciones de la CEPT (Conferencia Europea de Administraciones Postales y de Telecomunicaciones) interesadas en la prestación de este servicio, entre las que se encuentra España.

Liberación del Dividendo Digital.

Una vez llevadas a cabo las licitaciones, de acuerdo a la normativa vigente y al amparo de las decisiones regulatorias de los organismos internacionales y comunitarios, mediante las que se asignaron, entre otras, las frecuencias entre los 790 a los 862 MHz (Canales radioeléctricos de TV del 61 al 69) a tres operadores de comunicaciones electrónicas (Movistar, Vodafone y Orange), es necesario finalizar las actuaciones técnicas para la liberación efectiva de dicha banda, conocida como Dividendo Digital, en todo caso antes del 31 de diciembre de 2014, fecha en la que debe estar disponible para su utilización por los operadores de comunicaciones electrónicas antes mencionados, de acuerdo con los derechos adquiridos por estos en las subastas de frecuencias.

Para ello, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de agosto de 2012, por el que se aprueba el Plan de impulso de la TDT y de la innovación tecnológica, se tienen que aprobar las medidas regulatorias necesarias y

aprobar un Plan de actuaciones para la liberación del dividendo digital, y llevar a cabo las actuaciones que se establezcan en dicho Plan. De esta manera, para la liberación del dividendo digital, será necesario llevar a cabo una serie de actividades durante el año 2014, de manera que se pueda liberar dicho espectro en las diferentes Áreas Geográficas, de acuerdo a los plazos establecidos.

Asimismo, durante el año 2014, está previsto llevar a cabo, diversas actividades en el marco del proceso para la liberación del Dividendo Digital, para lo que está previsto continuar también con el desarrollo del Plan de Comunicación ya previsto en el año 2013, que tiene como principal objetivo informar a los ciudadanos de manera adecuada de las actuaciones que se van a realizar.

De esta manera, las principales actividades a realizar durante el año 2014 serían:

- Seguimiento, gestión y control del proceso. Al tratarse de un proceso complejo, se deberán diseñar y poner en marcha los mecanismos necesarios para realizar un seguimiento, gestión y control del mismo, de manera que se permita a la Administración la toma de decisiones, especialmente respecto al cese de emisiones en los canales a liberar. Esta actuación será financiada con inversiones directas.
- Plan de Comunicación a los ciudadanos. Como consecuencia del proceso y su complejidad, se deberán realizar adaptaciones en un gran número de edificios, por lo que se hace necesario llevar a cabo un Plan de Comunicación que permita informar a los ciudadanos de manera adecuada las actuaciones a realizar. Dicho Plan incluye el mantenimiento de la página web (www.televisiondigital.es) sobre la televisión digital terrestre (TDT) y de un centro de atención de llamadas ("call center") para dar información a los ciudadanos sobre el Dividendo Digital. Esta actuación se financiará mediante la correspondiente Transferencia de Capital a Red .es.

Todo ello con el objetivo de minimizar el impacto en ciudadanos y empresas.

2.4. OBJETIVO Nº 4

Otorgamiento de títulos habilitantes de uso del espectro y recursos administrativos.

Incluyen en este apartado:

- Los procesos administrativo de otorgamiento, una vez completados los estudios técnicos correspondientes, de autorizaciones, concesiones y

afectaciones del dominio público radioeléctrico para uso privativo y uso especial incluidas, en este último apartado las autorizaciones de radioaficionados y usuarios de la Banda Ciudadana CB27, así como la celebración de los exámenes y expedición de diplomas de radioaficionados.

- La resolución de recursos administrativos y reclamaciones planteadas por ciudadanos y operadores, dentro de las competencias establecidas en la Ley General de las Telecomunicaciones.

Inspección Técnica de las Telecomunicaciones.

Incluye la inspección de los servicios y de las redes de telecomunicaciones, de sus condiciones de prestación, de los equipos, de los aparatos, de las instalaciones y de los sistemas civiles.

Entre las actuaciones de inspección cabe destacar la realización de:

- Tareas de inspección de equipos de telecomunicaciones en puntos de distribución y venta, incluyendo la venta a través de Internet, así como, en su caso, su retirada para el análisis en laboratorio, dentro del Plan de Vigilancia del Mercado de Equipos de Telecomunicaciones.
- Informes técnicos de inspección en respuesta a peticiones de actuaciones previas a la aplicación del régimen sancionador.
- Informes técnicos de inspección en respuesta a peticiones de otras áreas de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI), entre ellas, la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional (CSSTA) y la Oficina de Atención al Usuario de las Telecomunicaciones.
- Supervisión del cumplimiento de las obligaciones regulatorias por parte de los operadores de redes y servicios de telecomunicaciones.

Aplicación del procedimiento sancionador

Incluye la aplicación completa del procedimiento sancionador a las irregularidades e infracciones a la normativa de Telecomunicaciones, tanto detectadas de oficio en el curso de las actividades de comprobación del espectro, de los servicios de telecomunicación y del mercado de equipos de telecomunicación, como las derivadas de denuncias realizadas por terceros y comprobadas por los servicios técnicos de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.

2.5. OBJETIVO Nº 5

Certificación Técnica

Se incluyen las actividades de:

- Evaluación del aseguramiento de calidad total según la Directiva 1999/5/CE sobre equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación y reconocimiento mutuo de su conformidad.
- Actuaciones como Organismo Notificado español para las Directivas de equipos y aparatos de telecomunicación (1995/5/CE), y de compatibilidad electromagnética (2004/108/CE).
- Participación en los comités de estas Directivas creados en el seno de la Comisión Europea.
- Designación de Organismos Notificados conforme al Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre.
- Estudio y elaboración de informes autorizando la puesta en el mercado español de equipos radioeléctricos de acuerdo con la Directiva de equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación.
- Estudio y elaboración de dictámenes técnicos para la evaluación de la conformidad de acuerdo con la Directiva 1999/5/CE.
- Revisión y seguimiento del Convenio de Colaboración con la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), y la participación en sus órganos gestores.
- Comprobación de requisitos de las Directivas 1999/05/CE y 2004/108/CE en equipos de telecomunicación puestos en el mercado español.
- Participación en campañas de vigilancia del mercado europeo de equipos de telecomunicación.

Normalización Técnica

Comprende las actuaciones siguientes:

- Coordinación y participación en la Comisión Interministerial creada por la Orden PRE/1575/2006, de 19 de mayo, y en su Grupo de Trabajo, con la elaboración de las correspondientes propuestas de normativa para la interceptación legal de las telecomunicaciones.

- Participación, seguimiento y elaboración de normativa de telecomunicaciones en organismos nacionales, europeos e internacionales (AENOR, ETSI, UIT,....).
- Seguimiento de las normas y reglamentaciones técnicas notificadas por los Estados Miembros de la Unión Europea, de acuerdo con la Directiva 98/34/CE modificada por la Directiva 98/48/CE, por la que se establece un procedimiento de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas.
- Seguimiento y notificación a la U.E., conforme con la Directiva 1999/05/CE, de la publicación, por los operadores de redes públicas de comunicaciones electrónicas que estén inscritos en el Registro de Operadores de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de sus interfaces de acceso.
- Seguimiento de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo entre la U.E. y terceros países, en el sector de las telecomunicaciones. Designación de Organismos de Evaluación de la Conformidad en el ámbito de estos Acuerdos.
- Notificación a la Unión Europea y publicación en el B.O.E. de las interfaces radioeléctricas reglamentadas conforme con el R.D. 1890/2000, de 20 de noviembre, modificado por el R.D. 424/2005, de 15 de abril.

Despliegue de Infraestructuras para la prestación de los servicios de telecomunicaciones

Incluye las siguientes actuaciones:

- Gestión y tramitación del procedimiento para el uso compartido de infraestructuras de telecomunicación.
- Emisión de los informes previos a la autorización de ocupación de dominio público otorgada por la Administración titular del dominio.
- Gestión y tramitación de expedientes de expropiación forzosa y de servidumbre de paso para el establecimiento y explotación de redes públicas de comunicaciones electrónicas.
- Gestión y tramitación de expedientes de constitución de las limitaciones y servidumbres que afecten a la defensa y conservación del dominio público radioeléctrico.
- Informar los instrumentos de planeamiento urbanístico, a efectos de determinar las necesidades de redes públicas de comunicaciones electrónicas.

Comprobación de especificaciones técnicas

Esta actividad implica:

- Desarrollo de las funciones de vigilancia del mercado de equipos y aparatos de telecomunicación atribuidas al Estado Español por el Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre, que transpone la Directiva 1999/5/CE.
- Intercomparación de los ensayos realizados por los Laboratorios de ensayo para la evaluación de la conformidad de los equipos y aparatos de telecomunicaciones, a fin de armonizar la aplicación de las normas utilizadas para este tipo de ensayos. Estas intercomparaciones se realizan para dar coherencia y uniformidad a la vigilancia del mercado de equipos y aparatos de telecomunicación y se realizan tanto a nivel nacional como internacional.
- Desarrollo de trabajos de calibración de equipos de ensayo para atender las necesidades de distintas unidades de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, contribuyendo a la operatividad de las mismas y a la disminución de la correspondiente partida de gastos corrientes.

Infraestructuras Comunes de Telecomunicación en Edificios

- Elaboración de normativa e informes sobre infraestructuras de telecomunicación en el interior de los edificios.
- Seguimiento de la implantación de la normativa sobre Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.
- Adecuación y actualización de las Normas Técnicas para tener en cuenta los nuevos servicios.
- Facilitar la puesta a disposición de los proyectistas de ICT de información detallada sobre las infraestructuras públicas desplegadas por los operadores en ubicaciones concretas
- Firma de convenios con operadores, organismos de verificación y asociaciones de empresas instaladoras.

Registro de empresas instaladoras de Telecomunicación

- Inscripción en el Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicación previa evaluación de las condiciones exigidas en las disposiciones legales y mantenimiento actualizado de los datos contenidos en el mismo.

- Emisión de certificados de folios del Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicación previa solicitud.
- Relaciones con otros Registros de la Administración General y de las Comunidades Autónomas.

2.6. OBJETIVO Nº 6

Regulación de los derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas.

- Elaboración de la normativa de desarrollo de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en materia de derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas.
- Revisión de la normativa sobre servicios de tarificación adicional (Códigos de Conducta para la prestación de estos servicios)
- Elaboración de informes sobre proyectos de normas de otros Departamentos o Administraciones Públicas relacionados con los derechos de los consumidores y usuarios.

Tramitación de reclamaciones de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas e información a dichos usuarios.

- Tramitación y resolución de las reclamaciones presentadas por los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas.
- Mantenimiento de un Centro de atención de llamadas (call center) para la información a los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas sobre sus derechos
- Mantenimiento de una página Web (www.usuariosteleco.es) sobre derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas.
- Elaboración de informes estadísticos sobre reclamaciones y consultas de los usuarios de servicios de comunicaciones electrónicas.

Para el cumplimiento de los puntos incluidos en este apartado se precisará de la oportuna previsión presupuestaria para la contratación de una asistencia que apoye la gestión de las prestaciones previstas en el mismo.

Supervisión y control de la prestación de los servicios de tarificación adicional.

- Asunción de la Presidencia y Secretaría de la Comisión para la Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional

- Resoluciones de retirada de números de tarificación adicional por incumplimiento de la normativa.

Supervisión de los contratos-tipo de los operadores de comunicaciones electrónicas.

- Supervisión y, en su caso, aprobación de los contratos-tipo relativos a la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas.
- Tramitación y aprobación de los contratos-tipo relativos a la prestación de servicios de tarificación adicional.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCION

El Programa 491M "Ordenación y promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información" es gestionado en su totalidad por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y su Centro directivo dependiente la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.

4. **OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Dirección, Ordenación y Control de las Telecomunicaciones

INDICADORES	**2012**		**2013**		**2014**
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Ejecución prevista**	**Presu-puestado**
1. De resultados:					
Regulación Nacional e Internacional de las Telecomunicaciones					
– Incorporación al Derecho español de Directivas y Normas comunitarias e Internacionales ***(nº)***	10	10	10	5	6
– Informes jurídicos, recursos y otras actuaciones jurídica ***(nº)***	1.150	1.100	1.150	1.150	1.200
– Reuniones Organismos Internacionales y otras ***(nº)***	470	179	400	200	300
Seguimiento de los compromisos avalados de los operadores de telecomunicaciones					
– Telefonía Móvil concurso/refarming,banda de 900/1800 Mhz	4	4	4	4	4
– Concurso licencias de Telefonía Móvil UMTS ***(nº operadores)***	2	2	2	2	2
- Acceso bucle abonado vía radio (operadores banda 3,5/26 GHz ***(nº operadores)***	4	4	4	4	4
- Designación servicio universal (***nº operadores)***	2	2	2	2	2
2. De Medios:					
– Inversiones a realizar ***(miles euros)***	696,26	696,26	635,41	635,41	630,07

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Coordinación, Gestión y Administración de las Telecomunicaciones

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
Centro de Documentación					
– Adquisición de Publicaciones ***(nº volúmenes)***	8.800	8.800	8.800	8.800	8.800
Radioaficionados					
– Números de examinados ***(unidades)***	650	385	650	300	250
– Números de diplomas expedidos ***(unidades)***	400	340	400	270	220
Ingresos					
– Recaudación tasas previstas por la Ley 11/98 y 32/03 General Telecomunicación. ***(millones euros)***	315,00	331,54	350,00	340,00	342,00
– Expedientes por impago tramitados por vía de apremio ***(nº)***	3.500	3.223	3.500	3.400	3.500
2. De medios:					
– Medios personales ***(nº personas)***	52	52	52	52	52
– Inversiones a realizar ***(miles euros)***	21,67	21,67	22,31	20,00	22,31

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Planificación, control y gestión del espectro radioeléctrico

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Estudios de solicitudes relacionadas con los títulos habilitantes de uso del espectro **(nº solicitudes)**	4.000	4.122	4.000	3.700	4.700
– Ejecución de FM (RD 964/2006) incluida la ejecución del plan de emisoras municipales de FM ***(nº estudios)***	380	63	150	20	20
– Planificación de frecuencias para radiodifusión sonora y TV ***(nº frecuencias)***	3.500	1.200	2.000	500	500
– Estudios de compatibilidad entre los diferentes servicios de radiocomunicaciones en bandas compartidas o adyacentes **(**nº **estudios*)***	150	861	200	700	750
– Planificación de bandas de frecuencias para servicios de comunicaciones electrónicas ***(planes)***	2	2	1	1	1
– Estudios de compatibilidad emisoras OM y estac. TV ***(nº emisoras)***	500	16	200	50	50
– Utilización espectro ***(nºconsultas)***	390	912	800	590	500
– Atención de denuncias por interferencias ***(nº)***	1.000	850	904	900	900
– Recorrido en tareas de comprobación técnica de emisiones y denuncias por interferencias ***(kilómetros)***	1.275.000	1.220.000	1.275.000	1.350.000	1.300.000
– Comprobación técnica de emisiones radioeléctricas ***(horas /año)***	275.000	290.000	250.000	275.000	275.000
– Comprobaciones sobre emisiones extranjeras a petición de Administraciones y organismos de otros países ***(nº)***	5	5	5	5	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Ordenación y control técnico de los servicios de telecomunicaciones.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Resoluciones de autorización de instalación de estaciones de servicios de comunicaciones electrónicas. ***(nº)***	11.700	29.482	20.000	21.000	19.000
– Resoluciones de otorgamiento de nuevos títulos habilitantes de uso del espectro radioeléctrico (concesiones/autorizaciones/afectaciones). ***(nº)***	1.500	1.536	1.000	1.300	1.300
– Resoluciones de modificación/renovación/transmisión/cancelación de títulos habilitantes de uso del espectro ya existentes. ***(nº)***	4.500	5.365	4.500	4.300	4.300
- Expedición de nuevas autorizaciones de aficionados, ***(nº)***	400	340	400	270	220
Expedición de nuevas autorizaciones CB-27 (Banda Ciudadana) ***(nº)***	7.000	4.130	6.500	3.900	3.500
- Notificaciones a nuevos operadores de las condiciones técnicas para el uso común del espectro (nº)	370	313	350	250	230
Control Técnico de Servicios _Inspección mercado equipos tele-comunicaciones ***(puntos distr.)***	375	256	375	300	300

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
(continuación) – Peticiones de informe técnico y actuaciones de supervisión ***(nº)***	500	450	400	300	300
INDICADORES (Dividendo Digital) – Adaptación de instalaciones receptoras colectivas en edificios ***(nº edificios)***	120.000	0	1.180.000	500.000	680.000
Aplicación del procedimiento sancionador por infracción a la normativa específica de servicios de telecomunicación					
– Actas y denuncias ***(nº)***	3.750	1.056	3.825	1.200	3.863
– Expedientes sancionadores incoados ***(nº)***	1.876	207	1.913	450	1.932
– Expedientes sancionadores resueltos ***(nº)***	1.703	203	1.737	480	1.754
2**. De medios** Medios personales:	150	150	150	150	150
– Gestión del Plan **(*miles de €*)**	5.773,51	5.773,51	11.115,88	11.115,88	2.115,88
- Transferencias a Red.es (Plan de Comunicación) **(miles de €)**					1.992,30

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Planificación y Reglamentación técnica

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
Certificación Técnica					
– Notificaciones respecto a la puesta en el mercado de equipos-radio ***(notific)***	2.000	450	1.000	500	500
– Evaluaciones de la conformidad ***(dictámenes)***	20	12	20	15	20
- Vigilancia del mercado ***(expedientes***	100	130	120	120	120
Aseguramiento calidad total ***(expedientes)***	1	1	1	1	1
Normalización Técnica					
– Normas europeas de telecomunicación traducidas, ratificadas y adaptadas a la legislación española ***(normas)***	100	13	100	20	20
– Participación en Comités Técnicos y Grupos de Dirección ***(reuniones)***	25	5	25	5	10
– Participación en otras reuniones de organismos internacionales (UE, OCDE (***reuniones)***		12		12	12
– Publicación de interfaces radioeléctricas y de acceso a las redes de distintos operadores **(especifictéc)**	50	18	30	57	30
–Otros reglamentos técnicos notificados		1		3	3
– Procedimientos para el uso compartido de infraestructuras de Telecomunicación y de expropiación forzosa y servidumbres de paso ***(expedientes)***	10	8	10	10	10
– Ocupación de dominio público ***(informes)***	3	3	3	3	3
– Instrumentos de planificación urbana ***(informes)***	430	487	430	600	600

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados (continuación)					
Comprobación de especificaciones técnicas					
- Tipos de ensayo cubiertos por los laboratorios de la red de laboratorios de ensayo de equipos de telecomunicación ***(tipos de ensayo)***	130	150	130	150	135
Infraestructuras comunes de telecomunicación en el interior de los edificios (ICT)					
– Proyectos de ICT recibidos en la DG de Telecomunicaciones y Tecnologías de la I. ***(exptes.)***	15.000	1.504	5.000	1.100	2.000
Registro de instaladores de telecomunicación					
– Solicitudes, inscripciones, modificaciones, ampliaciones, desestimientos y cancelaciones ***(expedientes)***	500	452	500	494	500
2. De Medios:					
– Medios personales ***(nº personas)***	60	60	60	60	60
– Inversiones a realizar ***(miles de euros)***	964,31	964,31	880,03	880,03	850,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Regulación y control de los derechos de los consumidores y usuarios de las Telecomunicaciones.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados					
- Elaboración normas protección ususarios **(nº)**	8	5	5	5	5
- Reuniones de la C.S.S.T.A. (Comisión Supervisión Servicios Tarificación Adicional) **(nº)**	20	20	23	20	20
- Expedientes de reclamaciones de usuarios. **(nº)**	38.000	32.448	40.000	33.000	36.000
- Resoluciones de corte de números de S.T.A. (Servicio Tarificación Adicional) **(nº)**	350	190	600	320	300
- Llamadas al Call-Center de atención al usuario **(nº)**	215.000	153.145	215.000	155.000	160.000
2. De Medios:					
– Medios personales ***(nº personas)***	26	26	26	26	26
– Inversiones a realizar ***(miles de euros)***	505,56	725,00	501,05	725,00	725,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Programa: 491M Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,18
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	0,18
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	54	9,56
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	98	17,35
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	196	34,69
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	130	23,01
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	2	0,35
	TOTAL FUNCIONARIOS	480	84,96
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	65	11,50
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	19	3,36
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	84	14,87
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	565	
	ALTOS CARGOS	1	0,18
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	54	9,56
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	98	17,35
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	280	49,56
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	130	23,01
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	2	0,35
	TOTAL	565	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Servicio: 12 SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2014
491M			Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información						7.167,00
	62		Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.						2.160,34
			Superproyecto de apoyo						2.160,34
		1999 17 26 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.998	2.014	90	90	O	17,62
		1992 17 26 0045	MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE.	2.013	2.017	90	90	O	8,81
		2014 20 12 0008	Equipos informáticos	2.014	2.017	93	93	O	8,81
		1999 17 26 8020	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.998	2.014	16	28	O	43,99
		1991 23 10 0050	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.013	2.017	90	90	O	43,99
		1999 17 26 8021	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA COMPROBACION TECNICA DE EMISIONES, LABORATORIO DE HOMOLOGACION Y SERVICIOS DE INSPECCION	1.998	2.014	90	90	O	2.076,42
		1992 17 27 0020	DOTACION Y PUESTA A PUNTO DEL LABORATORIO DE LA SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACIONES	2.013	2.017	90	90	O	409,01
		1994 17 27 0025	ADQUISICION DE MEDIOS FIJOS Y MOVILES PARA COMPROBACION TECNICA DE EMISIONES	2.013	2.017	90	90	O	471,87
		1996 17 27 0005	ADQUISICION MEDIOS TRASPORTABLES PARA ANALISIS DE REDES	2.013	2.017	90	90	O	604,45
		1999 17 26 0001	ADQUISICION INSTRUMENTAL MEDIDA SISTEMAS DIGITALES DE RADIOCOMUNICACIONES	2.013	2.017	90	90	O	591,09
		1999 17 26 8022	BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION	1.998	2.014	16	28	O	22,31
		2014 20 12 0004	Adquisición publicaciones Técnicas	2.014	2.017	90	90	O	22,31
	63		Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.						966,74
			Superproyecto de apoyo						966,74
		1999 17 26 8017	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.998	2.014	90	90	O	36,03
		1992 17 26 0050	REPOSICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.013	2.017	90	90	O	36,03
		1999 17 26 8030	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA COMPROBACION TECNICA DE EMISIONES, LABORATORIO DE HOMOLOGACION Y SERVICIOS DE INSPECCION	1.998	2.014	90	90	O	886,73
		1991 23 12 0025	ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDIDA PARA APOYO DE LASUNIDADES PERIFERICAS DE INSPECCION E INSPECCION CENTRAL.	2.013	2.017	90	90	O	446,59
		1992 17 27 0060	ADECUACI0N DE LOCALES E INSTALACIONES. JEFATURAS PROVINCIALES DE INSPECCION	2.013	2.017	90	90	O	102,52
		1994 17 27 0030	ACTUALIZACION INSTRUMENTAL MEDIDAS RADIOELECTRICAS	2.013	2.017	90	90	O	212,32
		1997 17 27 0005	DOTACION Y PUESTA A PUNTO DEL LABORATORIO DE LA SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACIONES	2.013	2.017	90	90	O	125,30
		2003 20 13 8004	VEHICULOS PARQUE MOVIL	2.003	2.014	16	28	O	43,98
		2003 20 13 0004	Reposición de elementos de transporte	2.013	2.017	90	90	O	43,98

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Servicio: 12 SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2014
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**4.039,92**
			Superproyecto						**2.767,98**
		1999 17 26 9001	ASISTENCIAS TECNICAS DE CARACTER INMATERIAL	1.998	2.014	93	93	O	1.767,98
		2004 20 13 0001	Asistencia técnica para la gestión de las reclamaciones de usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	2.013	2.017	93	93	O	589,50
		2004 20 13 0002	Asistencias técnicas para la gestión automatizada del dominio público radioeléctrico y la administración electrónica.	2.013	2.017	93	93	O	849,28
		2005 20 13 0003	Asistencia técnica para la monitorización de servicios por satélite y medida de niveles de emisiones	2.013	2.017	93	93	O	329,20
		2012 20 12 9001	GESTIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES PARA LA LIBERACIÓN DEL DIVIDENDO DIGITAL	2.012	2.014	93	93	O	1.000,00
		2012 20 12 0001	Gestión del Plan Marco de actuaciones para la liberacón del Dividendo Digital	2.012	2.014	93	93	O	1.000,00
			Superproyecto de apoyo						**1.271,94**
		1989 23 12 8003	ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	1.998	2.016	93	93	O	97,12
		1997 17 27 0010	ELABORACION DE NORMATIVA TECNICA	2.013	2.017	93	93	O	74,36
		2001 20 13 0002	Publicación de una nueva edición del CNAF	2.013	2.017	93	93	O	22,76
		1993 17 26 8003	ESTUDIOS Y EXPOSICIONES.	1.998	2.014	93	93	O	654,27
		1992 17 26 0030	EXPOSICIONES EN COMUNICACIONES.	2.013	2.017	93	93	O	433,82
		2006 20 13 0001	Estudios relativos al sector de las Telecomunicaciones	2.013	2.017	93	93	O	220,45
		1999 17 26 8300	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	1.999	2.014	93	93	O	520,55
		2003 20 13 0001	Realización de ensayos de control de mercado en laboratorios externos a la Administración y realización de asistencias técnicas en apoyo del esquema de certificación voluntaria de terminales de telecomunicaciones	2.013	2.016	93	93	O	297,46
		2003 20 13 0002	Estudios sobre planificación y gestión de frecuencia para los servicios de radiocomunicación	2.013	2.016	93	93	O	223,09
			TOTAL SECR. DE EST. DE TELECOMUN. Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN						**7.167,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 495C. Metrología

PROGRAMA 495C

METROLOGÍA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La Constitución Española en su artículo 149 atribuye al Estado, entre otras, competencia exclusiva en materia de pesas y medidas (en terminología actual, metrología) tanto en materia de conservación, diseminación y desarrollo de los patrones nacionales de medida como en materia legislativa. En cumplimiento de esas obligaciones se desarrolla de forma continuada una actividad científica encaminada a mantener y desarrollar los patrones nacionales de acuerdo a las necesidades del país y los tratados internacionales y se han ido aprobando diferentes disposiciones legales apoyadas en conocimientos y tecnologías, que configuran el marco jurídico para el desarrollo de la actividad metrológica en España.

La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, marca el inicio de esta etapa metrológica y fija los requisitos y actuaciones a llevar a cabo para el ejercicio de esta actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Ley, y por Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo, se creó el Centro Español de Metrología (CEM) al que se le encomendaron las tareas que en él se establecen.

Posteriormente, la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, transforma el Centro Español de Metrología en Organismo Autónomo de carácter comercial e industrial, adscrito hoy al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, asignándole entre otros los siguientes cometidos:

- Custodia y conservación de los patrones nacionales de las unidades de medida
- Establecimiento y desarrollo de las cadenas oficiales de calibración
- Ejercicio de las funciones de la Administración del Estado en el control metrológico del Estado y en el control metrológico CEE
- Mantenimiento del Registro de Control Metrológico
- Ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en materia metrológica
- Formación de especialistas en metrología

De forma simultánea, en el ejercicio de estas competencias, el Centro Español de Metrología, en cumplimiento de los acuerdos suscritos por nuestro país, debe llevar a

cabo las actuaciones propias de un Instituto Nacional de Metrología, y representar a España ante todas las instituciones metrológicas internacionales.

En el año 2006 se aprobó el Real Decreto por el que se regula la Estructura, Composición y Funcionamiento del Consejo Superior de Metrología que atribuye al CEM la Secretaría Técnica del mismo y las Presidencias y Secretarías, y por consiguiente el impulso y coordinación de las actividades, del Pleno, la Comisión de Laboratorios Asociados al Centro Español de Metrología y la Comisión de Metrología Legal.

También se aprobó el Real Decreto 889/2006 (modificado por el RD 339/2010 de 19 de marzo), por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida, que traspone la Directiva 2004/22/CE del parlamento Europeo y del Consejo sobre instrumentos de medida y adopta la filosofía "nuevo enfoque" también para los instrumentos sometidos a regulación específica nacional. En virtud de esta filosofía el Centro Español de Metrología opera como Organismo Notificado, Organismo de Control Metrológico y Organismo Autorizado de Verificación Metrológica.

En el ámbito de la investigación y desarrollo de patrones cabe reseñar la participación de nuestro país a través del CEM y sus laboratorios Asociados al Programa de investigación Europea en metrología EMRP, desde el año 2009 con el consiguiente compromiso de aportación conjunta de recursos.

El presente Programa tiene por objeto posibilitar el cumplimento de todos los compromisos anteriormente descritos.

2. ACTIVIDADES

El proceso de globalización y la consiguiente liberalización en el comercio mundial ha traído como consecuencia un cambio importante en el papel que venían desempeñando hasta ese momento los Institutos Nacionales de Metrología en los países industrializados.

Para poder afrontar este importante reto, se firmó el 19 de octubre de 1999, en París, al amparo del Tratado conocido como Convención del Metro, el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM-CIPM), mediante el cual, los patrones nacionales y los certificados emitidos por los Institutos Nacionales de Metrología que cumplan unos determinados requisitos, son aceptados internacionalmente.

Dada la importancia de este Acuerdo, el Centro Español de Metrología ha realizado y continúa haciendo un gran esfuerzo para poder cumplir con los requisitos exigidos y así dotar a nuestro país de un soporte internacionalmente reconocido para

todos los procesos de medida y facilitar también el reconocimiento de las de evaluación de la conformidad de productos que se llevan a cabo en España.

De forma simultánea, nuestra pertenencia a la Unión Europea nos exige el cumplimiento de todas las disposiciones legales que sean aprobadas por las instituciones comunitarias, al objeto de garantizar la libre circulación de mercancías en el seno de la Unión y proteger a los consumidores y usuarios de los posibles fraudes que pudieran darse en las transacciones comerciales o en el análisis de la salud de los ciudadanos.

Es necesario referirse a la creciente importancia de la colaboración internacional, concretamente intereuropea, en proyectos de I+D en el campo de la metrología científica. En septiembre de 2009, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron la inclusión del Programa EMRP, al amparo del artículo 169 (actual 185) del Tratado, entre los financiados por el VII Programa Marco. El Programa contempla 5 convocatoria por un montante total de 400 millones de euros, más otros posibles 100 millones mas, cofinanciados al 50% por los Estados miembros participantes y la Unión Europea en el periodo de 7 años.

El EMRP está centrado en la coordinación de la I+D en metrología, facilitando una integración más estrecha de los programas nacionales de investigación tanto a nivel científico como económico y de gestión. El EMRP garantiza la colaboración entre los institutos nacionales de metrología, reduciendo la duplicación de esfuerzos y costes y aumentando el impacto. Su objetivo general es acelerar la innovación y la competitividad en Europa, generar resultados y conocimientos en metrología y desarrollar nuevas capacidades de medida.

Hasta la fecha ya se han presentado 4 convocatorias con 96 proyectos financiados, estando aún pendiente una convocatoria más, la del 2013, ya en marcha. España, a través del Centro Español de Metrología (CEM) y sus Laboratorios Asociados, participa en 32 de estos proyectos conjuntos liderando algunos de ellos, en campos tan variados como la nanometrología, las medidas eléctricas, el medio ambiente o la energía, todos ellos claves para un desarrollo industrial competitivo e inminente.

El CEM es participante en el programa y por lo tanto ha adquirido compromisos moderados de inversión en esta iniciativa.

Estas obligaciones suponen llevar a cabo, principalmente, las siguientes actividades que se enumeran sucintamente a continuación:

- Custodia y Conservación de los Patrones Nacionales de Medida

- Ejecución de Proyectos de Investigación y Desarrollo en materia metrológica.
- Coordinación con los Laboratorios Asociados al CEM (depositarios de patrones nacionales): Comisión de Laboratorios Asociados.
- Calibraciones y asesoramiento de primer nivel a laboratorios y empresas.
- Suministro de materiales de referencia.
- Fomento y pilotaje de intercomparaciones nacionales.
- Desarrollo constante de las capacidades de medida y calibración y su reconocimiento internacional.
- Representación internacional con asistencia a reuniones del BIPM, Euramet y la correspondiente participación en los diversos Comités técnicos, consultivos y grupos de trabajo de estos organismos.

• Ejercicio de las Funciones de la Administración del Estado en el Control Metrológico

- Iniciativa normativa.
- Propuesta de los proyectos normativos relativos a las unidades de medida y de los instrumentos de medida sometidos al Control Metrológico.
- Análisis de oportunidad de regulación de áreas seleccionadas en colaboración con otras administraciones implicadas.
- Actividades ejecutivas directas o por designación de las Administraciones públicas.
- Actuación como Organismo Notificado, Organismo de Control Metrológico y Organismo Autorizado de Verificación Metrológica..
- Coordinación con las CCAA: Comisión de Metrología Legal.
- Elaboración de guías y documentos para la aplicación normalizada de regulaciones en vigor
- Representación internacional con asistencia a reuniones de WELMEC, de la OIML y la correspondiente participación en sus diversos comités técnicos y grupos de trabajo.

- Soporte a la Asociación Española de Normalización en temas Metrológicos.

- Mantenimiento del Registro de Control Metrológico.
- Formación de Especialistas en Metrología.
- Desempeño de la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Metrología.
  - Informes técnicos específicos para el Consejo.
  - Impulso y coordinación del Pleno y las Comisiones del Consejo Superior de Metrología.
- Actividades horizontales
  - Mantenimiento y mejora del sistema de gestión de la calidad.
  - Difusión de la Metrología .
  - Actividades de mantenimiento y mejora de la infraestructura

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Programa se gestiona en su totalidad por el Centro Español de Metrología. El Estatuto del Centro Español de Metrología, aprobado por el Real Decreto 1342/2007, estructura el centro en:

La Secretaría general, a la que corresponde la gestión económica, de personal y de compras, el soporte de los sistemas de información y el mantenimiento y buen funcionamiento de los recursos del centro.

La División Científica y de Relaciones Institucionales, de la que dependen las siguientes áreas:

- Masa.
- Longitud
- Temperatura
- Electricidad y Magnetismo

La División de Metrología Aplicada y Legal, de la que dependen las siguientes áreas:

- Operaciones I
- Operaciones II

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
A. Custodia y conservación de los patrones nacionales de medida ***(nº)***	14	14	14	14	14

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
- Construcción de nuevos patrones ***(nº)***	0	0	0	0	0
- Obtención o mejora de nuevas CMCS ***(nº)***	17	17	10	20	10
- Disponibilidad de materiales de referencia ***(nº)***	0	0	0	0	0
- Participación en comparaciones internacionales **(nº)**	6	4	3	3	2
- Reuniones en órganos de Organismos nacionales e internacionales de metrología científica y aplicada **(nº)**	50	68	30	50	50

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
B. Ejecución de Proyectos de I+D en materia metrológica ***(nº)***	25	27	15	17	20

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Grado de avance de proyectos de metrología científica ***(%)***	60	55	60	55	50
– Grado de avance de proyectos de metrología aplicada **(*%)***	60	55	60	60	50
– Difusión de resultados. Artículos presentados en Congresos, seminarios, etc y publicados en revistas científicas **(nº)**	20	32	20	35	30

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
C. Establecimiento y desarrollo de las cadenas oficiales de calibración ***Si1/No2***	1	1	1	1	1

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
- *Calibraciones de primer nivel*	900	1067	700	1200	900
– Suministro de materiales de referencia (botellas) ***(nº)***	10	22	8	8	10
– Intercomparaciones nacionales **(nº)**	8	10	5	5	8
- Auditorias realizadas en cumplimiento del convenio con ENAC **(nº)**	40	35	35	35	40

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
D. Ejercicio de las funciones de la Administración del Estado en el control metrológico ***(Si1/No2)***	1	1	1	1	1

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Proyectos de órdenes ministeriales ***(nº)***	6	0	4	2	2
– Finalización de proyectos de grupos de trabajo ***(nº)***	5	5	4	4	3
- Actividades realizadas como organismo de los contemplados en el RD 889/2006 ***(nº)***	2400	2500	3000	3000	2500
- Actividades de ensayos en apoyo a las CCAA	820	850	900	900	800
_ *Reuniones nacionales (no normalización)*	17	20	15	15	15
– Reuniones Internacionales ***(nº)***	10	10	6	10	10
– Reuniones de normalización **(nº)**	8	8	7	7	7
- Guías y documentos elaborados **(nº)**	2	2	3	3	2

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
E. Actividades horizontales (***Si1/No2***)	1	1	1	1	1

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Inversiones en infraestructura *(miles de euros)*	280,20	248,56	50,00	300,00	50,00
– Documentos modificados / nuevos del sistema de calidad ***(nº)***	50	159	40	60	70
– Divulgación de la Metrología ***(nº de horas)***	700	1193	600	700	800

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
F. Formación de especialista en metrología (***Si1/No2***)	1	1	1	1	1

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
– Diseño y ejecución del master en Metrología (***Si1/No2***)	1	1	1	1	1
– Realización de cursos a medida y actividades divulgativas **(nº)**	6	5	5	4	5
– Formación no presencial (***nº alumnos***)	200	300	350	400	500

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
G Desempeño de la Secretaría General Técnica del Consejo Superior de Metrología (***Si1/No2***)	1	1	1	1	1

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
Informes presentados **(nº)**	5	5	5	5	5
Reuniones del Pleno **(nº)**	1	1	1	1	1
Reuniones de la Comisión de laboratorios asociados (***nº)***	4	3	4	3	3
Reuniones de la Comisión de Metrología Legal **(nº)**	5	3	4	4	4
Reuniones de grupos de trabajo **(nº)**	12	18	8	10	8

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
H Mantenimiento del Registro de Control Metrológico (***Si1/No2***)	1	1	1	1	1

INDICADORES	2012		2012		2014
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. De resultados:					
CC.AA. con conexión telemática en funcionamiento **(nº)**	17	17	17	17	17
Tiempo de disponibilidad del servicio **(%)**	100	100	100	100	100
Organismos existentes: notificados **(nº)**	18	23	18	23	23
Organismos existentes de control **(nº)**	7	7	7	7	7
Organismos existentes de verificación **(nº)**	10	10	10	10	10

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Programa: 495C Metrología

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	23	24,21
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	12	12,63
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	7	7,37
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	9	9,47
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	51	53,68
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	5	5,26
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	16	16,84
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	5	5,26
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	3	3,16
	TOTAL LABORALES FIJOS	29	30,53
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	1	1,05
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	1,05
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	2	2,11
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	11	11,58
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	15	15,79
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	95	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	29	30,53
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	13	13,68
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	44	46,32
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	9	9,47
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	95	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Organismo: 207 CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2014
495C			Metrología						851,00
	62		Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.						350,00
			Superproyecto de apoyo						350,00
		2004 20 207 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.004	2.017	16	28	O	35,00
		2004 20 207 1110	Construcción de Laboratorio	2.013	2.017	16	28	O	35,00
		2004 20 207 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.004	2.017	16	28	O	8,00
		2004 20 207 1205	Adquisición equipos informáticos	2.013	2.017	16	28	O	8,00
		2004 20 207 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.004	2.017	16	28	O	304,50
		2004 20 207 1705	Adquisición de maquinaria	2.013	2.017	16	28	O	20,00
		2007 20 207 0001	Equipos (instrumentación)	2.012	2.017	16	28	O	80,00
		2011 20 207 0016	FORMER	2.012	2.014	16	28	O	8,00
		2011 20 207 0017	RECAP	2.012	2.014	16	28	O	39,00
		2011 20 207 0018	PACMED	2.012	2.014	16	28	O	26,50
		2011 20 207 0019	MICROPESAS	2.012	2.014	16	28	O	5,00
		2011 20 207 0020	MICROFUERZAS	2.012	2.014	16	28	O	5,00
		2011 20 207 0021	ALAPBRE	2.012	2.014	16	28	O	71,00
		2012 20 207 0001	ALEXANDRÍA	2.012	2.014	16	28	O	50,00
		2004 20 207 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.004	2.017	16	28	O	2,50
		2004 20 207 1005	Adquisición de mobiliario	2.013	2.017	16	28	O	2,50
	63		Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.						51,00
			Superproyecto de apoyo						51,00
		2004 20 207 8003	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.004	2.017	16	28	O	25,00
		2004 20 207 1105	Edificios y otras construcciones	2.013	2.017	16	28	O	25,00
		2004 20 207 8006	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.004	2.017	16	28	O	26,00
		2004 20 207 1710	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.013	2.017	16	28	O	26,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						450,00
			Superproyecto de apoyo						450,00
		2004 20 207 8300	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	2.004	2.017	16	28	O	450,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
Organismo: 207 CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2014
		2004 20 207 0105	Adquisición de software	2.013	2.017	16	28	O	7,00
		2004 20 207 0115	I+D:Otros patronos nacionales	2.013	2.017	16	28	O	40,00
		2009 20 207 0021	Microscopio Metrológico (MMCC)	2.012	2.014	16	28	O	37,00
		2009 20 207 0025	MERCURIO	2.012	2.014	16	28	O	67,00
		2011 20 207 0030	FORMER	2.012	2.014	16	28	O	37,00
		2011 20 207 0031	RECAP	2.012	2.014	16	28	O	62,00
		2011 20 207 0032	MICROPESAS	2.012	2.014	16	28	O	36,00
		2011 20 207 0033	MICROFUERZAS	2.012	2.014	16	28	O	36,00
		2011 20 207 0034	ALAPBRE	2.012	2.014	16	28	O	37,00
		2011 20 207 0035	PACMED	2.012	2.014	16	28	O	60,00
		2012 20 207 0002	ALEXANDRÍA	2.013	2.014	16	28	O	31,00
			TOTAL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA						851,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 921U. Publicaciones

PROGRAMA 921U

PUBLICACIONES

El **Programa 921U. Publicaciones,** es el instrumento financiero-presupuestario dedicado a la realización de publicaciones, especialmente en las áreas de edición, promoción, difusión e impulso de las mismas. Las publicaciones, elaboradas por las distintas unidades del **Ministerio de Industria, Energía y Turismo**, tienen el objetivo de informar a la ciudadanía sobre los aspectos técnicos, legales y generales que son competencia del Departamento.

Todas las publicaciones, que se proyectan para un ejercicio económico, son objeto de una selección recogida en el **Programa Editorial** que semestralmente informa la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales del Ministerio de la Presidencia, para su posterior aprobación por el Ministro del Departamento.

Con cargo a este Programa **se financian** todas las publicaciones propuestas por los diferentes centros directivos del Ministerio, son tratadas previamente y editadas por el **Centro de Publicaciones**, dependiente de la **Subdirección General de Desarrollo Normativo, Informes y Publicaciones** de la **Secretaría General Técnica**. En consecuencia, con este Programa 921U se financian los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para esta labor editorial. Están excluidos del programa presupuestario cuatro organismos públicos que cuentan con sus propias unidades editoras y que, aunque sus publicaciones han de estar incluidas en el precitado Programa Editorial, se financian con cargo a sus propios créditos presupuestarios.

Estas **Unidades editoras independientes** son:

- **Oficina Española de Patentes y Marcas**,
- **Centro Español de Metrología**,
- **Instituto para la Reforma de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras**,
- **Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)**

Las actividades desarrolladas para el cumplimiento de esta competencia son la gestión y coordinación editorial del Ministerio; el impulso, difusión y venta, si procede, de las publicaciones, impresos y otros que puedan sobrevenir, tales como:

- La coordinación, control y seguimiento del **Programa Editorial** del Departamento en base a las propuestas de los Centros Directivos, con previsiones de costes, tiradas y calendarios de las publicaciones,
- Gestión de la coordinación del Departamento en esta especialidad,
- Elaboración de la Memoria anual de Publicaciones del Departamento.
- Elaboración de informes y asesoramiento sobre temas propios de las publicaciones.
- La gestión económica y la contratación derivada de la producción editorial.
- Diseño, maquetación, fotomecánica y provisión de materias primas.
- Almacenamiento y control en el almacén del Centro de Publicaciones.
- Seguimiento y control de las suscripciones.
- Difusión, distribución y venta, cuando procede, de publicaciones.
- Producción e impresión por medios propios de material de cartería, tarjetas, fotocopias, medios audiovisuales y telemáticos e impresos varios.
- Gestión, desarrollo y seguimiento diario de la imprenta y unidad de reprografía dependiente del Centro.

Las **distintas publicaciones** que se realizan para atender las diferentes actuaciones que contempla el Programa Editorial anual, son:

- Libro Registro de Instalaciones Frigoríficas.
- Libro Registro de Consumo de Explosivos.
- Estadísticas de construcción.
- Estadísticas de gran reparación de equipo ferroviario.

- Estadísticas de química, de laboratorios y centros de ensayo.
- Estadísticas de construcción de vehículos automóviles, bicicletas y accesorios (mensual y anual).
- Metrología y calibración industrial.
- Estadísticas energéticas.
- Estadísticas de minería.
- Estadísticas de coyuntura industrial, turística y de telecomunicaciones.
- **Impresos** y **documentaciones** relativos a la normativa de seguridad de vehículos de todo tipo (turismos, industriales, remolques, tractores, ciclomotores y demás material móvil), en particular las siguientes:
- Tarjetas de inspección técnica de vehículos y Certificados de características de vehículos, en sus distintas versiones y series.
- Certificados de carrozado.
- Hojas adicionales de ITV (Inspección técnica de vehículos), dirigidas a las estaciones inspectoras.

Otros impresos necesarios para el desarrollo de la actividad del Departamento en sus relaciones con empresas y ciudadanos correspondientes a:

- Subvenciones.
- Planes y transporte de determinadas mercancías peligrosas.
- Coyuntura industrial mediante lectura óptica.
- Programas, etc.
- Asimismo se realizan **publicaciones unitarias**, en los que se distinguen las siguientes colecciones:

Monografías y series históricas:

1. Estadística (128 títulos).

2. Impresos (6 títulos).

3. Industria y Energía (176).

4. Leyes, normas y reglamentos (66 títulos).

5. Pequeña y Mediana Empresa (33 títulos).

6. Tecnología e Innovación (65 títulos).

8. Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (14 títulos).

9. Turismo (77 títulos).

Series históricas dedicadas a temas concretos:

1. Artesanía (29).

2. Documentos e Informes (25 títulos).

Sistemas de Calibración Industrial (195 títulos).

- Los títulos están recogidos y representados en el **Catálogo General de Publicaciones Oficiales, editado por el Ministerio de la Presidencia,** tanto en soporte papel como en Internet (http//www.060.es), con independencia, de que en las publicaciones periódicas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo siempre aparece **publicidad del fondo editorial** o de las diferentes obras en curso de edición.

- Otro apartado es el correspondiente a las **publicaciones periódicas**, dos revistas de larga tradición en el mercado editorial:

    - **Economía Industrial (EI), y**

    - **Revista de Estudios Turísticos (RET).**

Economía Industrial (EI) estudia y analiza la realidad estructural y económica de nuestra industria, tiene una larga trayectoria, desde 1964, y su difusión en los sectores empresarial y académico. Tiene una edición de cuatro números al año más un índice, su tirada es de 600 ejemplares/número.

Desde el año 2006 tiene una periodicidad trimestral y ya se han editado más de 384 números. Consta de diversas secciones: la monográfica, está integrada por artículos dedicados a un tema específico, las de otros temas y notas se constituyen con artículos breves de carácter informativo sobre algún estudio o programa de particular interés, además de los clásicos apartados de crítica de libros y selección bibliográfica.

Desde 2001 la publicación se encuentra también disponible íntegramente en Internet.

La **Revista de Estudios Turísticos (RET)** contempla la realidad económica, social y divulgativa de este sector básico de la economía española. Su periodicidad es trimestral y la tirada de 500 ejemplares/número, si bien con motivo de congresos u otras actividades suele haber incrementos sustanciales en la edición.

Por último, edita el **Boletín Trimestral de Coyuntura Energética** que realiza un análisis sobre la evolución energética en cada trimestre, incluyendo material estadístico y gráfico, epígrafes sobre producción de energía, comercio exterior, consumo de energía final y primaria y evolución de los precios energéticos. Su tirada actual es de 100 ejemplares por trimestre, pero su mayor penetración reside en su presencia en Internet.

Las necesidades de promoción y difusión de las actividades competenciales del Ministerio exigen de la **edición de folletos y otras publicaciones de carácter informativo** con el fin de apoyar la participación ministerial en la promoción de sus políticas, actividades, certámenes, ferias, salones, foros y congresos.